Contraloría General del Estado
BOLIVIA

Informe del Contralor General del Estado 2018

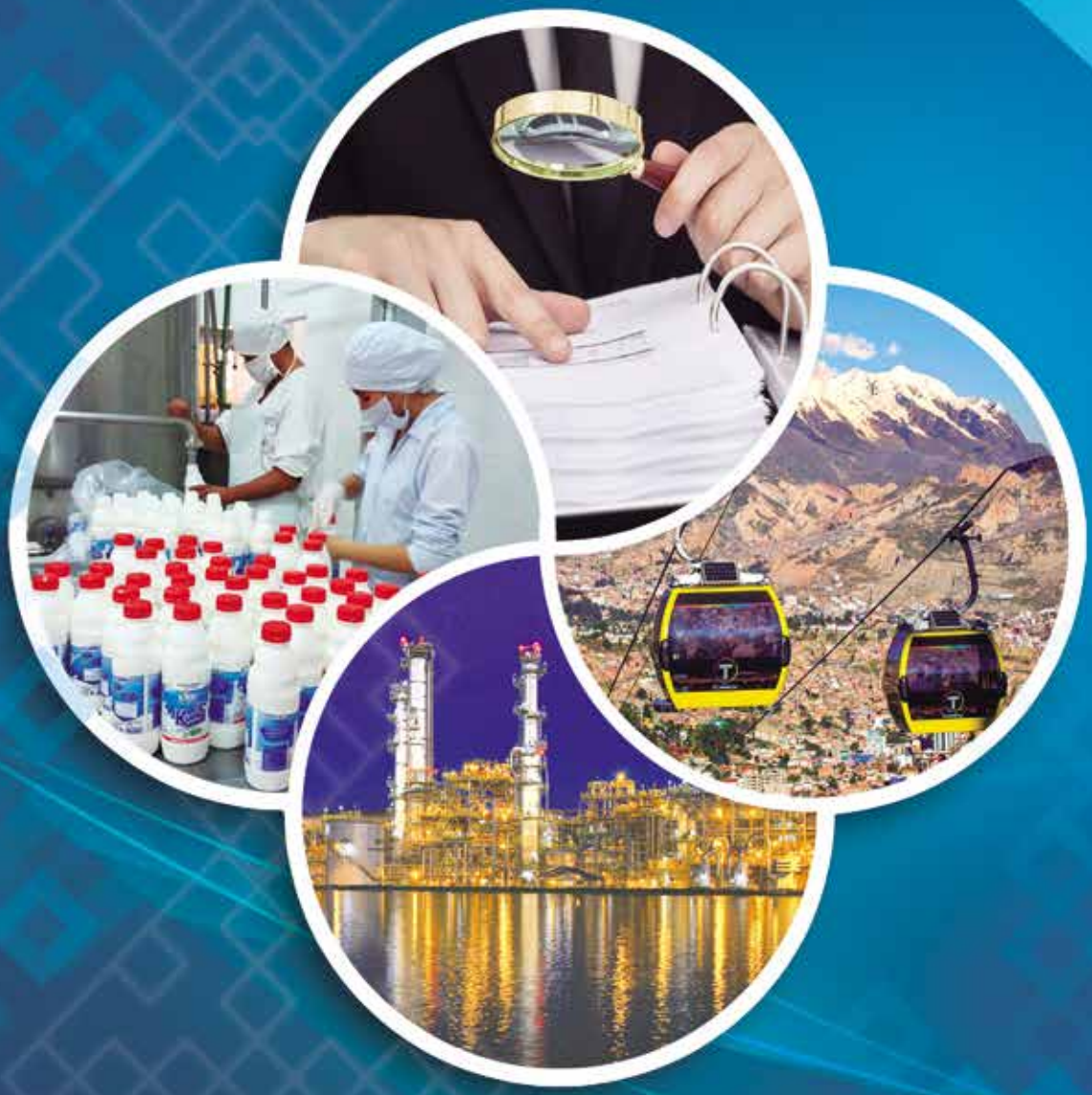

Contraloría General del Estado

B O L I V I A

Dr. Henry L. Ara Pérez
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO

Lic Rubén Cardozo Marañón
SUBCONTRALOR GENERAL

Dr. Edino Claudio Clavijo Ponce
SUBCONTRALOR DE SERVICIOS LEGALES

Lic Olga Edith Suárez Jiménez
SUBCONTRALORA DE AUDITORÍA EXTERNA

Lic. Santiago Maydana Quispe
SUBCONTRALOR DE AUDITORÍA EXTERNA
EN AUTONOMÍAS CONSTITUCIONALES

Ing. Fernando Saavedra Morató
SUBCONTRALOR DE AUDITORÍAS TÉCNICAS

Lic Sandra Quiroga Solano
SUBCONTRALORA DE CONTROL INTERNO

Dr. Wilmer Francisco Vargas Angulo
SUBCONTRALOR DE EMPRESAS PÚBLICAS

Editores
Lic. Juan Carlos Laguna
Lic. Lizeth Tapia Marzana
Lic. Mauricio García Ramos
Sr. Juan Carlos Castillo Martinez
GERENCIA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Oficina Central
Edificio Contraloría
Calle Indaburo esquina Colón s/n
Teléfono: 591- 2 2177400
Fax: 591 591 - 2 2000861
www.contraloria.gob.bo
Depósito Legal:
4-1-403-19 P.O.

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN 11

2. MARCO GENERAL 15

2.1. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (2016-2020) 17
2.1.1. Principios y Valores 19
2.1.2. Ejes Estratégicos: 20
2.1.3. Objetivos Estratégicos: 20

2.2. PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES 2018 21

2.3. TASA DE EFICACIA INSTITUCIONAL 23

3. RESULTADOS DE GESTIÓN 27

3.1. SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA EXTERNA 29
3.1.1. Informes de Auditoría Especial 31
3.1.2. Auditorías Operacionales 44
3.1.3. Trabajos de Supervisión 65
3.1.4. Informes de Seguimiento a las Recomendaciones 98
3.1.5. Apoyo Financiero 104

3.2. SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA EXTERNA EN AUTONOMÍAS CONSTITUCIONALES 107
3.2.1. Auditorías Especiales 108
3.2.2. Auditorías Operacionales 125
3.2.3. Auditorías Financieras 162
3.2.4. Trabajos de supervisión 167
3.2.5. Relevamientos de Información 168
3.2.6. Informes de Seguimiento a Recomendaciones 168
3.2.7. Notas Deribadas de Auditorías Especiales, Relevamientos y Supervisiones 170

3.3. SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍAS TÉCNICAS 175
3.3.1. Gerencia de Auditoría de Proyectos de Inversión Pública 175
3.3.2. Gerencia de Auditoría Ambiental 182
3.3.3. Gerencias de Auditorías de Tecnologías de Información y Comunicación 188
3.3.4. Gerencia de Apoyo en la Auditoría de Proyectos de Inversión Publica 190

3.4. SUBCONTRALORÍA DE EMPRESAS PÚBLICAS 197
3.4.1. Procedimientos Normativos 198
3.4.2. Evaluación de Consistencia 199
3.4.3. Supervisiones 201
3.4.4. Evaluación de Procesos de Contratación 206
3.4.5. Supervisión y Coordinación con las Unidades de Auditoría Interna de las Empresas Públicas 207
3.4.6. Cursos, Talleres, seminarios y Reuniones realizadas por la SCEP 210

3.5. SUBCONTRALORÍA DE CONTROL INTERNO 213
3.5.1. Seguimiento a la implantación de las recomendaciones emitidas en la evaluación al funcionamiento de nueve (9) Unidades de Auditoría Interna 215
3.5.2. Incrementar en un 12 % la tasa de implementación de metodología de formulación y evaluación del Plan Estratégico y Programación Operativa Anual - Gestión 2018, de las Unidades de Auditoría Interna 216
3.5.3. Relevamiento de información general de entidades seleccionadas 218
3.5.4. Directriz sobre la formulación del Programa Operativo Anual y aspectos técnicos a las de Auditoría Interna a nivel nacional 219
3.5.5. Mantener la tasa de emisión del 100% de informes analíticos: Auditorías Especiales, Operacionales, Dictámenes y Confiabilidades de las Unidades de Auditoría Interna 220
3.5.6. Informes de auditoría sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros 223
3.5.7. Diagnóstico para la formulación del Manual de Normas para el ejercicio de la auditoría Gubernamental 225
3.5.8. Ejecutar un evento de difusión de la aplicación de la herramienta informática a las Unidades de Auditoría Interna 225
3.5.9. Mantener la tasa de emisión del 100% de informes analíticos de Programas Operativos Anuales de las Unidades de Auditoría Interna a nivel nacional, gestión 2018 225
3.5.10. Mantener la tasa de emisión del 100% de informes analíticos de Informes anuales de actividades de las Unidades de Auditoría nterna a nivel nacional 226
3.5.11. Otorgar asistencia técnica a ejecutivos, servidores públicos y Auditores Internos en materia de control 227
3.5.12. Otras actividades destacadas y logros significativos 228

3.6. SUBCONTRALORÍA DE SERVICIOS LEGALES 237
3.6.1. Actualización de la Normativa Interna 238
3.6.2. Apoyo legal a los informes de auditoría 238
3.6.3. Inspecciones 239
3.6.4. Notificaciones 240
3.6.5. Consultas legales internas y externas atendidas por la Subcontraloría de Servicios Legales 241
3.6.6. Apoyo Legal a la Elaboración de Denuncias 242
3.6.7. Sistema de Registro de Procesos y Contratos 243
3.6.8. Baja de Registros 245
3.6.9. Seguimiento al inicio de Acciones Penales, al estado de Procesos y su Tramitación 246

3.6.10. Contrataciones Directas y/o por Excepción 247
3.6.11. Emisión de Certificados de Solvencias con el Fisco 248
3.6.12. Fundamentos Legales de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas 249
3.6.13. Contrataciones 252

3.7. SUBCONTRALORÍA GENERAL 255
3.7.1. Gerencia de Supervisión y Planificación 256
3.7.2. Gerencia de Capacitación 305

4. RESULTADOS DE GESTIÓN 313

4.1. UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA 315
4.1.1. Objetivos Estratégicos de la Unidad de Auditoría Interna (UAI) 316
4.1.2. Programación de operaciones 317
4.1.3. Ejecución de las actividades programadas 317
4.1.4. Logros significativos 319

4.2. GERENCIA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS 321
4.2.1. Resultados del Programa de Capacitación de Personal 322
4.2.2. Resultados de la actualización de Información de Personal 323
4.2.3. Resultados de difusión de experiencias de impacto 323
4.2.4. Resultados de la Unidad de Bienestar Social 324
4.2.5. Resultados de Remuneraciones 325
4.2.6. Resultados de un acto de distinción y/o reconocimiento institucional a servidores públicos destacados a nivel nacional en la gestión 2018 329
4.2.7. Resultados de la actualización del Manual de Puestos 330
4.2.8. Resultados de la evaluación del desempeño 330
4.2.9. Resultados de la dotación de Personal 331
4.2.10. Resultados de la Movilidad de Personal 332
4.2.11. Resultados del Control de Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas 333

4.3. GERENCIA NACIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 335
4.3.1. Subgerencia de Administración 335
4.3.2. Subgerencia de Finanzas 339
4.3.3. Subgerencia de Sistemas Informáticos y Redes 342

4.4. GERENCIA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL 347
4.4.1. Monitoreos de noticias y notas de prensa 348
4.4.2. Difusión de productos impresos 348
4.4.3. Difusión de productos de audio y video 350
4.4.4. Servicios comunicacionales 350

4.5. SECRETARÍA GENERAL 353
4.5.1. Registro de Firmas y Profesionales Independientes 354
4.5.2. Emisión de Órdenes de Pago 354
4.5.3. Solicitudes de legalización de documentos, tanto de la CGE como de personas jurídicas y naturales 354
4.5.4. Apoyo al Despacho del Contralor 354
4.5.5. Solicitudes de Auditorías y/o Denuncias 354
4.5.6. Oficina de Correspondencia 355
4.5.7. Oficina de Archivo Central 356
4.5.8. Capacitación en tratamiento archivístico 357

4.6. RELACIONES INTERNACIONALES 357
4.6.1. Reunión presencial del Comité de Creación de Capacidades 357
4.6.2. Suscripción de memorando de Entendimiento con la Contraloría General de la República del Perú 358
4.6.3. LXVII Reunión del Consejo Directivo de la OLACEFS 358
4.6.4. Seminario Internacional sobre Igualdad de Género, en Argentina ODS 5 - Igualdad de Género 358
4.6.5. Reunión Anual Ordinaria de las Entidades Fiscalizadoras Superiores del Mercosur y Asociados - EFSUR 359
4.6.6. LXVII Consejo Directivo de la OLACEFS (Argentina) 360
4.6.7. XXVII Asamblea General Ordinaria de la Organización Latinoamericana y del Caribe - OLACEFS 360
4.6.8. Reunión Extraordinaria de la EFSUR - Elección de la Presidencia Pro Tempore 2019 del Organismo de Entidades Fiscalizadoras Superiores - EFSUR 361
4.6.9. Conferencia Internacional "Modelos de Integridad Pública y Compliance" 362
4.6.10. Taller de Capacitación y Planificación de la Auditoría Coordinada de zona de Fronteras de la OLACEFS 363
4.6.11. Cierre de Auditoría Coordinada sobre ODS 5 - Equidad y Género 363
4.6.12. Capacitación Avanzada "Implementación y Usos del Documento Legal Digital, Firma y Expediente electrónico" 364
4.6.13. Conferencia Anual Internacional por la Integridad - CAII 2018 365

4.7. TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL 365
4.7.1. Participación Ciudadana 366
4.7.2. Integridad 366
4.7.3. Gestión Documental de la CGE 366
4.7.4. Sistema de Gestión Documental 367

GLOSARIO 369

SIGLAS 374

ÍNDICE DE CUADROS Y GRÁFICOS

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (2016-2020)

Cuadro N° 1
Resumen del Avance Fisico del Poa de la CGE correspondiente al eje Estratégico N°1 Gestion 2018 24
Cuadro N° 2
Resumen del Avance Fisico del Poa de la CGE correspondiente al eje Estrategico N° 2 Gestion 2018 26

SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA EXTERNA

Gráfico N° 1
Productos de auditoría y/o supervisión programados por la SCAE Gestión 2018 30
Cuadro N° 3
Productos emitidos por la SCAE Gestión 2018 31
Cuadro N° 4
Informes de Auditorías Especiales SCAE Gestión 2018 32
Cuadro N° 5
Informes Preliminares con Importes de Daño Económico Gestión 2018 32
Cuadro N° 6
Informes Complementarios con Importes de Daño Económico Gestión 2018 36
Cuadro N° 7
Informes con Recomendaciones de Control Interno Gestión 2018 39
Cuadro N° 8
Notas Derivadas de Auditorías Especiales Gestión 2018 41
Cuadro N° 9
Trabajos de Supervisión SCAE Gestión 2018 65
Cuadro N° 10
Informes de Supervisión SCAE Gestión 2018 66
Cuadro N° 11
Notas administrativas emergentes de trabajos de Supervisión Gestión 2018 84
Cuadro N° 12
Informes Circunstanciados Gestión 2018 96
Cuadro N° 13
Seguimiento a la Implantación de Recomendaciones Gestión 2018 98
Cuadro N° 14
Apoyo Financiero a Auditoría Especial Gestión 2018 105

SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA EXTERNA EN AUTONOMÍAS CONSTITUCIONALES

Cuadro N° 15
Productos de Control Externo Posterior y Supervisión Gestión 2018 108
Cuadro N° 16
Informes preliminares y ampliatorios emitidos por las Gerencias Departamentales y Gerencias Principales Gestión 2018 109
Cuadro N° 17
Informes complementarios emitidos por las Gerencias Departamentales y Gerencias Principales Gestión 2018 109
Cuadro N° 18
Otros informes de Auditoría Especial emitidos por las Gerencias Departamentales y Gerencias Principales Gestión 2018 110
Cuadro N° 19
Informes preliminares y ampliatorios con importes de daño económico Gestión 2018 110
Cuadro N° 20
Informes complementarios con indicios de responsabilidad civil Gestión 2018 118
Cuadro N° 21
Supervisiones Gestión 2018 167
Cuadro N° 22
Informes de Relevamiento Gestión 2018 168
Cuadro N° 23
Seguimiento a la Implantación de Recomendaciones Gestión 2018 168
Cuadro N° 24
Notas derivadas de auditorías, relevamientos y supervisiones 170
Cuadro N° 25
Producción de la Subcontraloría de Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales a Nivel Nacional Gestión 2018 172

SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍAS TÉCNICAS

Cuadro N° 26
Auditorías Especiales a Proyectos de Inversión Pública Gestión 2018 176
Cuadro N° 27
Relevamientos de Información de Proyectos de Inversión Pública Gestión 2018 179
Cuadro N° 28
Auditoría y Seguimiento de Proyectos de Inversión Pública Gestión 2018 181
Cuadro N° 29
Supervisión a Proyectos de Inversión Pública Gestión 2018 181
Cuadro N° 30
Auditorías Ambientales Gestión 2018 182
Cuadro N° 31
Seguimiento a las recomendaciones aceptadas de auditorías ambientales Gestión 2018 183
Cuadro N° 32
Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones Gestión 2018 183
Cuadro N° 33
Supervisión de la gestión ambiental Gestión 2018 184
Cuadro N° 34
Apoyo en la revisión de informes de Unidades de Auditoría Interna Gestión 2018 189
Cuadro N° 35
Revisión y aprobación de informes de apoyo técnico a informes preliminares de auditoría especial (elaborados por los ingenieros de las gerencias departamentales) Gestión 2018 191
Cuadro N° 36
Revisión y aprobación de informes técnicos de apoyo a los informes complementarios de auditoría especial (generados por las gerencias departamentales) Gestión 2018 192
Cuadro N° 37
Revisión y aprobación de informes de apoyo a supervisiones (generados por las gerencias departamentales) Gestión 2018 192
Cuadro N° 38
Evaluación de informes técnicos elaborados por las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público Gestión 2018 193
Cuadro N° 39
Elaboración de Informes Técnicos en apoyo a las auditorías realizadas por las gerencias departamentales y otras unidades de la CGE Gestión 2018 194

SUBCONTRALORÍA DE EMPRESAS PÚBLICAS

Cuadro N° 40
Informes de Evaluación de Consistencia Gestión 2018 199
Cuadro N° 41
Resumen de Informes Evaluados Gestión 2018 208

SUBCONTRALORÍA DE CONTROL INTERNO

Cuadro N° 42
Productos y Servicios Programados por la Subcontraloría de Control Interno Gestión 2018 214
Cuadro N° 43
Cuadro de Seguimiento a la Implantación de Recomendaciones Emergentes de la Evaluación del Funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna Gestión 2018 215
Cuadro N° 44
Unidades de Auditoría Interna asistidas para la adecuada formulación de sus Planes Estratégicos y POA Gestión 2018 217
Cuadro N° 45
Resultado del relevamiento de información de entidades seleccionadas Gestión 2018 218
Cuadro N° 46
Informes Evaluados remitidos por las Unidades de Auditoría Interna Gestión 2018 220
Cuadro N° 47
Informes de Auditoría Interna con Indicios de Responsabilidad Civil 221
Cuadro N° 48
Tipos de Opinión Auditorías de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros Gestión 2018 223
Cuadro N° 49
Reuniones de Asistencia Técnica Gestión 2018 227
Cuadro N° 50
Denuncias a consecuencia de Informes Circunstanciado de las UAI por presunto daño económico Gestión 2018 228

Cuadro Nº 51
Montos recuperados por mecanismos alternos al de las acciones judiciales Gestión 2018 231
Cuadro Nº 52
Eventos de capacitación para Auditores Internos Gestión 2018 233
Cuadro Nº 53
Capacitación a personal de la Subcontraloría de Control Interno Gestión 2018 234

SUBCONTRALORÍA DE SERVICIOS LEGALES
Cuadro Nº 54
Apoyo legal a los informes de auditoría por departamento y Subcontraloría Gestión 2018 238
Cuadro Nº 55
Inspecciones realizadas Gestión 2018 239
Cuadro Nº 56
Informes y personas notificadas por Oficina Central y departamental Gestión 2018 240
Cuadro Nº 57
Dictámenes y personas notificadas por Oficina Central y departamental Gestión 2018 241
Cuadro Nº 58
Número de consultas internas y externas absueltas por Oficina Central y departamental Gestión 2018 242
Cuadro Nº 59
Informes circunstanciados Gestión 2018 243
Cuadro Nº 60
Verificación de Procesos Gestión 2018 244
Cuadro Nº 61
Verificación de Contratos Gestión 2018 244
Cuadro Nº 62
Baja de Registros Gestión 2018 245
Cuadro Nº 63
Seguimiento a Dictámenes Gestión 2018 246
Cuadro Nº 64
Tramitación de procesos Gestión 2018 247

Cuadro Nº 65
Contrataciones Directas y/o por Excepción revisadas Gestión 2018 248
Cuadro Nº 66
Emisión de Solvencias Gestión 2018 248
Cuadro Nº 67
Declaraciones recibidas Gestión 2018 250
Cuadro Nº 68
Solicitudes de declaraciones legalizadas Gestión 2018 251
Cuadro Nº 69
Solicitudes de Baja de Declaraciones Gestión 2018 251
Cuadro Nº 70
Contratos Administrativos Elaborados Gestión 2018 252

SUBCONTRALORÍA GENERAL
Cuadro Nº 71
Sinopsis de las Recomendaciones de los 13 Informes de Supervisión de los PSDI 2016 – 2020 257

GERENCIA DE CAPACITACIÓN
Gráfico Nº 2
Ejecución de Eventos de Capacitación por segmentos de población Gestión 2018 306
Gráfico Nº 3
Ejecución de eventos de Capacitación por directriz Gestión 2018 306
Gráfico Nº4
Ejecución de Eventos de Capacitación en Control Social Gestión 2018 307
Gráfico Nº 5
Ejecución de eventos de capacitación en la modalidad presencial, a nivel nacional Gestión 2018 308
Gráfico Nº 6
Ejecución de eventos de capacitación en la modalidad virtual Gestión 2018 309
Gráfico Nº 7
Ejecución de eventos de Capacitación en programas de Especialización Gestión 2018 310
Gráfico Nº 8
Ejecución de eventos de capacitación para personas discapacitadas Gestión 2018 311

GERENCIA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
Cuadro Nº 72
Productos programados por la GNRH Gestión 2018 321
Gráfico Nº 9
Personal Capacitado a nivel nacional Gestión 2018 322
Cuadro Nº 73
Actividades y resultados de la Unidad de Bienestar Social Gestión 2018 324
Cuadro Nº 74
Información del movimiento de personal al sistema de planillas Gestión 2018 325
Cuadro Nº 75
Información para elaboración de planillas en sistema SIGMA Gestión 2018 326
Cuadro Nº 76
Consolidación de declaraciones impositivas Gestión 2018 326
Cuadro Nº 77
Pago de compensación excepcional de vacaciones Gestión 2018 327
Cuadro Nº 78
Pago de retroactivo Gestión 2018 327
Cuadro Nº 79
Incorporación de ajustes a la escala salarial Gestión 2018 328
Cuadro Nº 80
Verificación para el pago de aguinaldo Gestión 2018 328
Cuadro Nº 81
Pago de aguinaldos y su segumiento Gestión 2018 329
Cuadro Nº 82
Evaluación del desempeño Gestión 2018 330
Cuadro Nº 83
Dotación de personal Gestión 2018 331
Cuadro Nº 84
Movilidad de personal Gestión 2018 332

GERENCIA NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Cuadro Nº 85
Proyecto Construcción del Edificio de la Gerencia Departamental de Oruro Gestión 2018 336
Cuadro Nº 86
Procesos de Contratación por Modalidad Gestión 2018 337
Gráfico Nº 10
Pasajes y viáticos atendidos Gestión 2018 338
Cuadro Nº 87
Detalle pasajes viáticos 338
Cuadro Nº 88
Ingresos Gestión 2018 340
Gráfico Nº 11
Presupuesto de Recursos Propios Gestión 2018 340
Cuadro Nº 89
Conformación por Fuente de Financiamiento Gestión 2018 341
Cuadro Nº 90
Asignación de presupuesto CGE (RE-TGN) por Grupo de Gasto Gestión 2018 341
Gráfico Nº 12
Cantidad de soportes Gestión 2018 344

SECRETARÍA GENERAL
Cuadro Nº 91
Solicitudes de auditorías y/o denuncias Por sectores y departamentos Gestión 2018 355
Cuadro Nº 92
Correspondencia externa a la CGE Gestión 2018 355
Cuadro Nº 93
Correspondencia interna despachada de la CGE Gestión 2018 356

1. PRESENTACIÓN

Transcurrieron ya tres años en el ejercicio de funciones como Contralor General del Estado, mediante el presente informe de gestión, trataré de que el mismo, no sólo refleje lo producido en el periodo 2018, sino también, refleje los avances y logros como órgano de Control Gubernamental en este tiempo, que comprende además, la mitad del periodo que me tocará desempeñar conforme establece el mandato constitucional.Una de las metas que me propuse realizar en mi gestión, es una reforma institucional que esté cimentada en la creación de valor público; el cual consiste en contribuir a la promoción de la eficacia, economía y eficiencia de la Contraloría, paso previo para evaluar el impacto que tiene la función de control en el cumplimiento de las políticas públicas y los planes de largo plazo aprobados por el Gobierno boliviano.

Si tenemos en cuenta que la eficacia está relacionada con realizar actividades que generen productos que permitan el logro de los objetivos para los que la institución ha sido creada, la eficiencia es lograr la optimización de los procesos, procedimientos, reglamentos, etc., para lograr resultados mejores, tanto en lo cuantitativo como en lo cualitativo, para ello, entendemos la economía como un manejo adecuado de nuestros recursos y procesos, para que a través de su buena utilización alcancemos nuestros objetivos.

Estos parámetros en el mediano y largo plazo, nos permitirán pronunciarnos sobre la efectividad de la Contraloría en su labor de evaluar el cumplimiento de las políticas públicas propuestas por el Gobierno nacional, y que éstas lleguen a la población boliviana en los términos previstos y propuestos.

Para tal cometido, el 2016 formulamos un Plan Estratégico Institucional (PEI) que alcanzó la evaluación autocritica de nuestra visión, misión y la eficacia lograda por la Contraloría hasta ese momento, estableciendo parámetros para que en un futuro podamos tener información fidedigna de cuanto avanzamos en nuestra pretensión en el fortalecimiento de gestión de forma proactiva con el acompañamiento a las entidades del sector público

Estos tres primeros años han sido de arduo y sostenido trabajo, puesto que para poder obtener una gestión por resultados como lo establece la Ley N° 1178 Ley de Administración y Control Gubernamentales, se generaron cambios en la entidad, no solo en lo estructural institucional, sino también en la cultura organizacional de los servidores públicos que componemos la Contraloría.

Una gestión por resultados sólo podrá ser posible en cualquier entidad del sector público, si se tiene una adecuada planificación estratégica, que plantee objetivos claros y precisos, traducidos en actividades, cuyos productos permitan de forma cuantitativa y cualitativa, establecer un avance sostenido y preciso, en aras de lograr el cumplimiento de las políticas públicas que son la verdadera razón de ser de cada institución en el Estado Plurinacional de Bolivia.

No deberá entenderse esta pretensión como injerencia en la planificación de la política de Estado, sino, como una acción derivada del control para garantizar el cumplimiento de las mismas.

La Contraloría de acuerdo a su mandato deberá ejercer Control Gubernamental sobre la administración de los recursos del Estado, que son confiados a cada una de las entidades para el logro de los objetivos que hacen a su mandato, cambiando de esa manera, la idea obtusa de que los recursos asignados son de la entidad, debiendo dejar claro que son recursos de la población provenientes de impuestos, regalías, etc., destinados a mejorar la calidad de vida de las bolivianas y bolivianos.

Basada en ese horizonte, la Contraloría como entidad moderna, acorde a sus posibilidades, atribuciones, competencias y las normas que la sustentan, halla su razón de ser y se sitúa en el ambiente principalmente preventivo y no sancionatorio. Seguiremos generando las sanciones fruto de nuestras intervenciones cuando así se determine y evidencie en el trabajo técnico que realizamos, con la convicción que la sanción es necesaria para no premiar la impunidad.

Las auditorías financieras, operacionales y especiales; los informes circunstanciados de supervisión o de control interno, o medidas de control oportunas como las cartas administrativas; la prestación de servicios como ser la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, emisión de Solvencias Fiscales, y los servicios de capacitación, serán utilizadas conforme establece nuestra autonomía, para coadyuvar de forma oportuna a la gestión por resultados de todas las entidades públicas, con la seguridad basada en la experiencia, de que solo a través de ello, se logrará este cometido.

Pensando en la mejor manera de combatir la corrupción desde la perspectiva de la prevención y asegurar el cumplimiento de lo planificado por las entidades acorde con los lineamientos emitidos por el órgano rector de los sistemas de planificación, se emitió la Resolución No CGE/061/2019, que dispone la creación de Comités de Control Interno en todas las instituciones públicas del país, cuya labor será el asesoramiento a las máximas autoridades, en la implementación de medidas de control interno para reducir los riesgos que se dieran en el cumplimiento de sus objetivos; hacer que los procesos en las entidades sean eficaces, económicos y eficientes, con la finalidad de mejorar la calidad en el servicio a la población destinataria; que los objetivos institucionales estén alineados vertical y horizontalmente con la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 - Plan de Desarrollo General Económico y Social para el Vivir Bien (PDGES) de Bolivia, articulado además a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); observando que las actividades estén formuladas correctamente y cuenten con la asignación de presupuesto.

Esperamos en el futuro, que la rendición de cuentas que deben realizar todas las entidades públicas por mandato constitucional, contemplen lo señalado.

Uno de los mayores retos que debe afrontar la Contraloría General del Estado son las limitaciones presupuestarias con las que cuenta, pues se encuentra a nivel latinoamericano en el antepenúltimo lugar, aspecto que nos plantea el desafío de hacer más con menos.

El año 2016 habíamos partido con una capacidad instalada de personal de 594 servidores públicos y 260 productos, el año 2018 fruto de los reordenamientos administrativos realizados y con el mismo presupuesto, logramos que nuestros recursos humanos ascendieran a 618 servidores públicos, los cuales generaron 442 productos.

Estos datos nos sitúan como una de las contralorías más eficientes de la región, motivo por el que todos los funcionarios de la Contraloría General de Estado nos sentimos orgullos y predispuestos a seguir asumiendo mayores retos para reforzar el posicionamiento técnico institucional bajo un enfoque participativo e inclusivo que genere valor público para el ciudadano, para que además el destinatario del producto y servicio, pueda ser parte de rendiciones públicas de cuentas más eficientes, eficaces, con calidad y que respondan al cumplimiento de las políticas públicas derivadas de una adecuada planificación, por ende, una mejor calidad de vida en la población boliviana bajo el paradigma del " Vivir Bien" .

Atendiendo el adagio de "quien solo lee el texto sin comprender el contexto solo obtiene un pretexto", promovimos desde nuestra labor de control, conceptos modernos como la integridad, teniendo en cuenta que si solo nos centramos en el control de actividades y no de los resultados de la gestión, no podremos alcanzar los objetivos que hacen a nuestro mandato.

Dr. Henry Lucas Ara Pérez

CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO

2. MARCO GENERAL

Ciudad de La Paz
sede de gobierno y capital político-administrativa de Bolivia

La Constitución Política del Estado, en su Título V, Capítulo I, Art. 213, otorga a la Contraloría General del Estado - CGE, como entidad técnica, la responsabilidad de ejercer el control de la administración de las entidades públicas y de aquellas en las que el Estado tenga participación o interés económico.

Asimismo en el Art. 218 designa a la CGE como la responsable de ejercer la supervisión y el control externo posterior sobre la adquisición, manejo y disposición de bienes y servicios estratégicos para el interés colectivo.

Estas responsabilidades designadas tienen la finalidad de fortalecer la gestión pública y garantizar a las bolivianas y bolivianos el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos, para la satisfacción de sus necesidades.

Para enfrentar los desafíos señalados, la Contraloría General del Estado, a nivel externo, está implementando nuevas estrategias de control, a través de una planificación integral, modernización de procesos, orientación de productos, capacitación por competencias, relacionamiento nacional, internacional y gestión de financiamiento.

A nivel interno, está implementando una organización administrativa ágil y eficiente, que utilice al máximo las capacidades técnicas de sus recursos humanos, orientadas a poner a la Contraloría en la vanguardia de los actuales desafíos que conlleva la implementación de las políticas públicas que buscan transformar el Estado.

2.1. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (2016-2020)

Con la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, elevada a rango de Ley N°650 del 19 de enero de 2015 y la Ley N° 786, del 9 de marzo de 2016 que aprueba el "Plan de Desarrollo Económico Social 2016 – 2020", el enfoque tradicional de la planificación cambia ampliando la temporalidad a 10 años, para el logro de los objetivos nacionales y establece las orientaciones para el sector privado, comunitario y social-cooperativo, para el pueblo boliviano y sus organizaciones sociales, y es el marco de alineamiento para la cooperación internacional, organizaciones no gubernamentales, fundaciones, y entidades civiles sin fines de lucro, en el mediano plazo.

La Contraloría General del Estado en función de su mandato legal y tomando en cuenta el contexto descrito anteriormente continua en la gestión 2018, con la implementación de su Plan Estratégico Institucional 2016-2020, el que se encuentra sujeto a las competencias institucionales y a los objetivos, políticas y programas establecidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020. El PEI de la CGE expresa la nueva misión, visión, lineamientos, objetivos estratégicos, programas, estrategias y productos consistentes con la nueva orientación definida por la Máxima Autoridad Ejecutiva, y que le brinda a esta entidad técnica un rol protagónico en la mejora de la gestión pública. Si bien, la Agenda Patriótica y el PDES 2016-2020, no establecen un pilar y metas que correspondan directamente a las funciones, atribuciones, facultades y objetivos del Control Gubernamental; el PEI de la CGE se encuentra alineado al Pilar Nº 11 de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 (PGDES) con el enfoque de soberanía y transparencia en la gestión pública, concordante con el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES 2016-2020) en cuanto a la Meta 1: Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción; y, del Resultado 2: Se ha recuperado una cantidad importante de recursos públicos por daño económico al Estado.

Sin perjuicio de lo anterior, y en cumplimiento a las disposiciones legales del Sistema de Planificación Integral del Estado, el Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado, se encuentra debidamente aprobado mediante Resolución Nº CGE/061/2016 y compatibilizado a través del Dictamen de Compatibilidad y concordancia de 4 de agosto de 2016.

A continuación se presenta la Misión, Visión, Principios, Valores, Ejes Estratégicos y Objetivos Estratégicos, establecidos en el PEI de la CGE 2016 – 2020.

2.1.1. Principios y Valores

Para cumplir la Misión y alcanzar la Visión institucional de la CGE, se adopta los siguientes principios y valores que orientan y apoyan la consecución de los objetivos del Plan Estratégico Institucional.

Principios

- **Legalidad:** Cumple y vela por el cumplimiento del Ordenamiento Legal vigente.
- **Transparencia**: Permite el acceso y proporciona información procesada de las acciones y resultados de la función de control de la administración pública, salvo las limitaciones establecidas por instrumentos normativos.
- **Eficacia:** Extrema esfuerzos para el logro de los objetivos y metas programadas.
- **Eficiencia:** Obtendrá los mejores resultados en relación a los recursos empleados lo que implica el uso racional de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros.
- **Economía:** Minimiza dentro de lo razonable, el costo unitario de los productos y operaciones para la consecución de objetivos, sin comprometer la calidad de estos.
- **Equidad:** Desarrollará su trabajo con imparcialidad.
- **Oportunidad:** Asegura que sus acciones se lleven a cabo en el momento, circunstancias debidas y pertinentes para cumplir sus objetivos.
- **Objetividad:** Desarrolla su trabajo de forma imparcial, objetiva y equitativa, evitando conflictos de interés que comprometan su independencia.

Valores

- **Integridad:** Las servidoras y servidores públicos de la Contraloría deben actuar moralmente y conforme a normas legales vigentes.
- **Responsabilidad:** Conscientes de las funciones que desempeñan, las servidoras y servidores públicos de la Contraloría cumplen apropiadamente con sus funciones y asumen plena responsabilidad por sus actos.
- **Profesionalismo:** Las servidoras y servidores públicos de la Contraloría actúan con respeto, mesura y desempeñan sus funciones con objetividad y efectividad.
- Las servidoras y servidores públicos de la Contraloría en el cumplimiento de sus funciones reflejan su lealtad con la entidad y servicio a la sociedad.

2.1.2. Ejes Estratégicos:

Los dos ejes de acción que considera el PEI de la CGE, que vienen a ser; coadyuvar a incrementar la tasa de eficacia del sector público del 50% al 65% a nivel nacional al 2020 y mejorar los servicios de apoyo de la CGE del 60% al 85% a nivel nacional al 2020.

Los objetivos estratégicos se desprenden de cada uno de los ejes estratégicos, existiendo nueve correspondientes al eje sustantivo y siete al administrativo, según el siguiente detalle:

2.1.3. Objetivos Estratégicos:

Objetivos Estratégicos para el Eje Nº 1:

a) Coadyuvar a mejorar la tasa de implementación de Control Interno del 51% al 70% en entidades públicas a nivel nacional al 2020.
b) Coadyuvar a incrementar la tasa de eficacia del 50% al 65% en entidades y empresas públicas a nivel nacional al 2020.
c) Coadyuvar a incrementar la tasa de confiabilidad y/o razonabilidad de información financiera de un 25% a un 35% de entidades y empresas del sector público a nivel nacional al 2020.
d) Coadyuvar a incrementar la tasa del grado de cumplimiento normativo del 50% al 60% en entidades y empresas públicas a nivel nacional al 2020.
e) Coadyuvar a incrementar la tasa de evaluación de desempeño de los servidores públicos de las entidades y empresas públicas del 50% al 58% a nivel nacional al 2020.
f) Incrementar la tasa de percepción favorable de servicios legales de 70% al 80% a nivel nacional al 2020.
g) Incrementar la tasa de percepción de la calidad de instrumentos normativos de control gubernamental del 50% al 70% a nivel nacional al 2020.
h) Incrementar del 40% al 60% la tasa del posicionamiento institucional de la CGE en la población boliviana al 2020.
i) Incrementar del 60% al 80% la tasa de percepción externa del servicio de Secretaría General a nivel nacional al 2020.

Objetivos Estratégicos para el Eje Nº 2:

a) Mejorar la tasa de percepción de los servicios de planificación, normatividad y relacionamiento internacional del 60% al 85% a nivel nacional al 2020.
b) Incrementar la tasa de percepción de servicios administrativos, financieros y tecnológicos del 60% al 85% a nivel nacional al 2020.
c) Mejorar la tasa de percepción favorable de servicios de apoyo legal del 60% al 85% a nivel nacional al 2020.

d) Mejorar la tasa de percepción de servicio de recursos humanos de la CGE del 60% al 85% a nivel nacional al 2020.
e) Incrementar la tasa de percepción de servicios comunicacionales de la CGE de 60% al 85% a nivel nacional al 2020.
f) Mejorar la tasa de percepción interna del servicio de Secretaría General del 60% al 85% a 2nivel nacional al 2020.
g) Mejorar la tasa de implementación de Control Interno de la CGE del 78% al 86% a nivel nacional al 2020.

2.2. PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES 2018

El POA 2018, determina las acciones a corto plazo de la Contraloría General del Estado, expresadas físicamente en los productos intermedios y productos que generan las áreas y unidades organizacionales, con metas e indicadores claramente definidos y articulados unos con otros y, asociados a las horas hombre que reflejan la capacidad productiva de la CGE.

La Contraloría General durante la gestión 2018, ha fortalecido la capacidad del Estado para ejecutar eficazmente las decisiones y las políticas de gobierno y ha contribuido a mejorar la gestión pública y promover la responsabilidad de los servidores públicos no sólo por la asignación y forma del uso de los recursos que les fueron confiados, sino también por los resultados obtenidos, estos impactos fueron posibles gracias a la ejecución de las siguientes acciones:

1. Acciones de Supervisión a los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien.

2. Las acciones de Supervisión en las entidades públicas y en aquéllas en las que tenga participación o interés económico el Estado.

3. El direccionamiento y gerenciamiento a las Unidades de Auditoría Interna (Control Interno) a través de la revisión de los Programas Operativos Anuales y revisiones de los informes emitidos por las mismas.

4. El Ejercicio del Control Externo Posterior por medio de la auditoría externa, examinando las operaciones o actividades ya realizadas por la entidad, a fin de calificar la eficacia de los sistemas de administración y control interno; opinar sobre la confiabilidad de los registros contables y operativos; dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros; y evaluar los resultados de eficiencia y economía de las operaciones.

5. El ejercicio del Control Externo Posterior directa o indirectamente a las Empresas Públicas del nivel Central del Estado.

6. El ejercicio del Control Gubernamental a los planes de largo, mediano y corto plazo, así como sus resultados y verificar los avances y logros en las metas, resultados y acciones en términos de eficacia, eficiencia, efectividad y economicidad, así como la articulación y concordancia con el Plan de Desarrollo Económico y Social.

7. El Registro de las Unidades de Auditoría Interna y su estructura.
8. La capacitación y especialización de servidores públicos, consultores de línea y actores del control social.
9. La emisión de las Normas Básicas de Control Interno y Externo.
10. El Servicio de Declaración Jurada de Bienes y Rentas para todo el sector público.
11. La emisión de las Certificaciones de Información sobre Solvencia con el Fisco.
12. El Registro de Contratos suscritos por las entidades públicas.
13. La demanda, actuación y/o seguimiento en procesos administrativos, coactivos fiscales, civiles y penales relacionados, vinculados al ejercicio del control gubernamental.
14. El Registro de Firmas y Profesionales Independientes de Auditoría en apoyo al control externo posterior.

La Subcontraloría General durante la gestión 2018, tomo dos desafíos para modernizar y actualizar la gestión interna de la CGE:

a) el desarrollo e implementación en su primera fase del diseño del nuevo sistema de Control de Auditorias SISAUD, que operativizado por las unidades y áreas Sustantivas, permitirá realizar el seguimiento en línea de los trabajos de auditoria, garantizando la consecución de las Acciones de corto plazo, con la eficiencia, oportunidad e impacto esperado en la planificación.
b) realizó el análisis retrospectivo y prospectivo del POA y PEI respectivamente; esto permitió determinar un ajuste a la estructura organizacional de la entidad en función a las nuevas atribuciones y por ende a la Organización Administrativa, esta tarea fue encarada y coordinada con las diferentes unidades, generando una propuesta consensuada de reordenamiento administrativo de la institución, la misma que fue presentada al Ministerio de Economía y Finanzas Publicas.

2.3. TASA DE EFICACIA INSTITUCIONAL

Las diferentes áreas y unidades de la CGE durante la gestión 2018 trabajaron intensamente para generar los productos y resultados que se detallan más adelante. El esfuerzo y trabajo institucional permitió a la CGE alcanzar una tasa de eficacia ponderada a nivel producto que llegó al 87.95%, tal como su puede observar en los siguientes cuadros correspondientes a cada Eje Estratégico de la CGE:

Cuadro N° 1
Resumen del Avance Fisico del Poa de la CGE
correspondiente al eje Estratégico N°1
Gestion 2018

OBJETIVOS	1.1.	1,2			1,3			1,4		
Mejorar el desempeño de las entidades públicas	49.49.1.1. Mantener en un 100% la tasa de cumplimiento de Productos de Control Interno a Nivel Nacional al 2018	50.50.1.2 Mantener en un 100% la tasa de cumplimiento de Productos de Auditoria Operacional a Nivel Nacional al 2018			51.51.1.3 Mantener en un 100% la tasa de cumplimiento de Productos de Auditoria Financiera a Nivel Nacional al 2018			52.52.1.4 Mantener en un 100% la tasa de Especial y Supervisión a Nivel Nacional al 2018		
PONDERACION	15%	20%			5%			20%		
RESPONSABLE	SCCI	SCAT	SCAE	SCAC	SCEP	SCAE	SCAC	SCSL	SCG	SCEP
% DISTRIBUIDO POR AREAS	15%	4%	9%	7%	3%	0,50%	1,50%	2%	2%	2%
SCCI	100%									
SCAE			100%			0,00%				
SCAC				85,37%			100,00%			
SCEP					86,73%					0,00%
SCAT		69,04%								
SCSL								0,00%		
SCG									65,00%	
GCI										
SG										
CENCAP										
% DE EFICACIA DEL OBJETIVO	100%	69,04%	100%	85,37%	86,73%	0	100,00%	0,00%	65,00%	0,00%
SUBTOTAL % DE EFICACIA PONDERADA	15,00%	2,76%	9,00%	5,97%	2,60%	0,00%	1,50%	0,00%	1,30%	0,00%
% DE EFICACIA PONDERADA DEL OBJETIVO	15,00%	17,73%			4,10%			13,95%		

			1,5	1,6	1,7	1,8	1,9	
cumplimiento de Productos de Auditoria			53.53.1.5 Mantener en un 100% la tasa de cumplimiento de Productos de Servicios de Capacitación a Nivel Nacional al 2018	54.54.1.6 Mantener en un 100% la tasa de cumplimiento de Productos de Servicios Legales a Nivel Nacional al 2018	5.5.55.1.7. Mantener en un 100% la tasa de cumplimiento de Productos de Servicios Normativos a Nivel Nacional al 2018	56.56.1.8 Mantener en un 100% la tasa de cumplimiento de Productos de Servicios de Comunicación Institucional a Nivel Nacional al 2018	57.57.1.9. Mantener en un 100% la tasa de cumplimiento de Productos de Servicios de Secretaría General a Nivel Nacional al 2018	TOTALES
			15%	8%	2%	2%	3%	**90%**
SCAT	SCAC	SCAE	CENCAP	SCSL	SCG	GCI	SG	
2%	6%	6%	15%	8%	2%	2%	3%	
								100,00%
		100,00%						**100,00%**
	77,60%							**87,66%**
								86,73%
100,00%								**84,52%**
				78,00%				**78,00%**
					100,00%			**82,50%**
						100,00%		**100,00%**
							100,00%	**100,00%**
			100%					**100,00%**
100,00%	77,60%	100,00%	100%	78,00%	100,00%	100,00%	100,00%	**91,94%**
2,00%	4,65%	6,00%	15%	6,24%	2,00%	2,00%	3,00%	
			15%	6,24%	2,00%	2,00%	2,00%	**78,02%**

Cuadro N° 2
Resumen del Avance Fisico del Poa de la CGE
correspondiente al eje Estrategico N° 2
Gestion 2018

OBJETIVOS	2.1.	2,2	2,3	2,4	2,5	2,6	2,7	
Mejorar la eficacia del desempeño institucional de la CGE	01.01.2.1. Mantener en un 100% la tasa de cumplimiento de Productos del Servicio de Planificación y Control a a Planes Gubernamentales a Nivel Nacional al 2018	02.02.2.2. Mantener en un 100% la tasa de cumplimiento de Productos de los Servicios Administrativos de la CGE a Nivel Nacional al 2018	03.03.2.3. Mantener en un 100% la tasa de cumplimiento de Productos del Servicio de Apoyo Legal a Nivel Nacional al 2018	04.04.2.4 Mantener en un 100% la tasa de cumplimiento de Productos del Servicio deRecursos Humanos a Nivel Nacional al 2018	05.05.2.5 Mantener en un 100% la tasa de cumplimiento de Productos de Servicios Comunicacionales a Nivel Nacional al 2018	06.06.2.6 Mantener en un 100% la tasa de cumplimiento de Productos de Servicios de Secretaría General y Relacionamiento Institucional a Nivel Nacional al 2018	07.07.2.7 Mantener en un 100% la tasa de cumplimiento de Productos de Servicios de Secretaría General y Relacionamiento Institucional a Nivel Nacional al 2018	TOTALES
PONDERACION	2%	2%	2%	1%	1%	1%	1%	**10%**
RESPONSABLE	SCG	GNAF	SCSL	GNRH	GCI	SG	UAI	
% DISTRIBUIDO POR AREAS	2%	2%	2%	1%	1%	1%	1%	
SCG	100,00%							**100,00%**
GNAF		99,89%						**99,89%**
SCSL			98,50%					**98,50%**
GNRH				100,00%				**100,00%**
GCI					100,00%			**100,00%**
SG						97,78		**97,78%**
UAI							100,00%	**100,00%**
% DE EFICACIA DEL OBJETIVO	100,00%	99,89%	98,50%	100,00%	100,00%	97,78%	100,00%	**99,45%**
SUBTOTAL% DE EFICACIA PONDERADA	2,00%	1,99%	1,97%	1,00%	1,00%	0,97%	1,00%	
% DE EFICACIA PONDERADA DEL OBJETIVO	2,00%	1,99%	1,97%	1,00%	1,00%	0,97%	1,00%	**9,93%**
% DE EFICACIA PONDERADA TOTAL								**87,95%**

3. RESULTADOS DE GESTIÓN

EMAPA Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos empresa pública nacional estratégica

EBA, Empresa Boliviana de Almendra y Derivados, entidad estratégica de la Amazonia

3.1. SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA EXTERNA

La Subcontraloría de Auditoría Externa (SCAE), dentro de la estructura orgánica institucional, cumple la función de ejercer el Control Externo Posterior que compete a la Contraloría General del Estado, y lo hace en las Entidades de la Administración Central, Entidades Descentralizadas, Unidades Administrativas de los Órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral, así como los Gobiernos Autónomos Departamentales.

El control externo posterior que realiza la Contraloría General del Estado, por mandato de la Ley N° 1178, responde directamente a los objetivos estratégicos definidos. El Programa de Operaciones Anual (POA) de la Subcontraloría de Auditoría Externa prevé la ejecución de operaciones y actividades enmarcadas en el logro de los objetivos institucionales y de gestión, que a su vez responden al logro de los objetivos de la Contraloría General del Estado.

Para ejecutar la labor del Control Gubernamental, las nueve Gerencias Departamentales que conforman la Contraloría General del Estado, cuentan con una Gerencia de Auditoría Externa (GAE) y la Oficina Central con dos Gerencias Principales de Auditoría (GPA) y (GPA2), sobre las que la Subcontraloría de Auditoría Externa (SCAE) tiene autoridad funcional y sobre las que realiza labores de inspección a los Informes de Auditoría, Supervisiones y otros productos de Control Externo Posterior.

En el Programa de Operaciones Anual (POA) correspondiente a la gestión 2018, la Subcontraloría de Auditoría Externa programó emitir 165 productos de auditoría y/o supervisión, resultantes de trabajos a ser ejecutados por personal de las Gerencias Principales y Gerencias Departamentales, expresados de la siguiente manera:

Gráfico N° 1
Productos de auditoría y/o supervisión programados por la SCAE
Gestión 2018

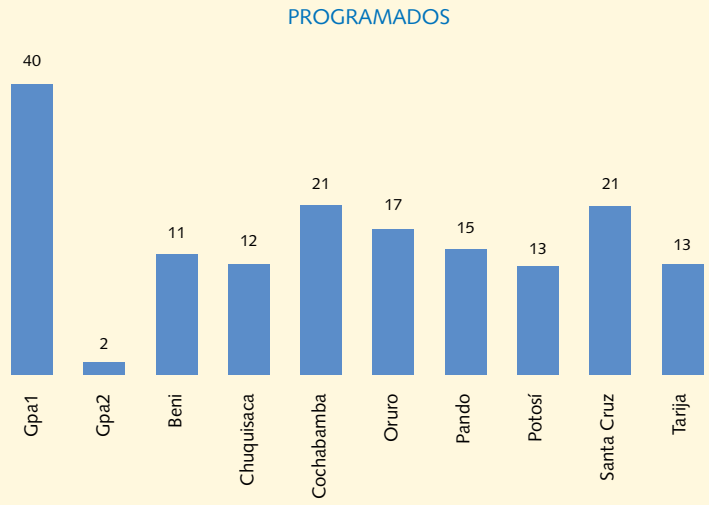

Fuente: Subcontraloría de Auditoría Externa.

Resultado de la coordinación efectuada por la Subcontraloría de Auditoría Externa, en la gestión 2018 se emitió un total de 251 productos, constituidos por Informes y Notas Administrativas cuyo resumen se expone en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 3
Productos emitidos por la SCAE
Gestión 2018

GERENCIA	PRODUCTOS DE:					TOTAL PRODUCTOS EMITIDOS
	AUDITORÍA ESPECIAL	AUDITORÍA OPERACIONAL	SUPERVISIÓN	SEGUIMIENTOS	APOYO FINANCIERO	
GPA	6	1	46	0	1	54
GPA2	0	0	2	0	0	2
BENI	8	0	3	0	0	11
CHUQUISACA	9	1	10	0	0	20
COCHABAMBA	10	8	16	3	0	37
ORURO	7	8	3	6	0	24
PANDO	3	0	24	0	0	27
POTOSÍ	2	8	11	2	0	23
SANTA CRUZ	4	7	22	3	0	36
TARIJA	6	3	8	0	0	17
TOTAL	**55**	**36**	**145**	**14**	**1**	**251**

Como resultado de los trabajos de Auditorías Especiales y Operacionales, se emitieron informes con indicios de responsabilidad civil por **Bs101.109.608,43** en informes preliminares y, por **Bs75.997.591,25** en informes complementarios, así como también informes con pronunciamiento sobre la Eficacia del Objeto auditado y recomendaciones.

Del trabajo de Supervisión se detectaron hallazgos de mayor relevancia y de impacto, los cuales fueron reportados en Informes de Supervisión, Notas Administrativas e Informes Circunstanciados a nivel Departamental.

La descripción detallada de los resultados reportados en informes y notas administrativas emitidas, se expone a continuación:

3.1.1. Informes de Auditoría Especial

En el marco de la Programación de Operaciones Anual, para la gestión 2018 se emitieron 55 informes de auditorías especiales, entre preliminares, ampliatorios, complementarios y con recomendaciones de control interno. El detalle de los mismos se expone a continuación en el cuadro N° 4:

Cuadro N° 4
Informes de Auditorías Especiales SCAE
Gestión 2018

ENTIDAD	INFORMES PRELIMINARES	INFORMES COMPLEMENTARIOS	INFORMES CON RECOMENDACIONES	NOTAS ADMINISTRATIVAS	TOTAL
GPA	1	3	1	1	6
GPA2	0	0	0	0	0
Beni	5	2	0	1	8
Chuquisaca	3	0	2	4	9
Cochabamba	1	1	3	5	10
Oruro	2	3	1	1	7
Pando	0	1	0	2	3
Potosí	0	2	0	0	2
Santa Cruz	2	2	0	0	4
Tarija	2	3	0	1	6
TOTAL	**16**	**17**	**7**	**15**	**55**

El resultado de las Auditorías Especiales, se exponen en los cuadros siguientes:

Cuadro N° 5
Informes Preliminares con Importes de Daño Económico
Gestión 2018

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE DEL DAÑO ECONÓMICO BS
1	Caja Nacional de Salud – Administración Regional Trinidad	**EB/EP26/J18-R1** Auditoría especial del proyecto Edificio del dengue y adquisición de máquinas y sillones para hemodiálisis, al 31 de diciembre de 2017	Contratación de consultoría para la elaboración de Estudio Técnico, Económico y Social (TESA) del Proyecto de Construcción Área de Emergencia para el Hospital Obrero N° 8 para el Dengue, sin establecer obligaciones para la empresa contratista ni describir los documentos integrantes del contrato	1.164.403,27
2	Caja Nacional de Salud – Administración Regional Trinidad	**EB/EP26/J18-R2** Auditoría especial del proyecto Edificio del dengue y adquisición de maquinas y sillones para hemodiálisis, al 31 de diciembre de 2017	Compra de máquinas y sillones para el servicio de hemodiálisis sin justificación adecuada y sin considerar la existencia de infraestructura para su utilización.	445.719,02

Nº	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE DEL DAÑO ECONÓMICO BS
3	Gobierno Autónomo Departamental del Beni	**EB/EP26/S17-R1** Programa de fortalecimiento al sistema de seguridad ciudadana del Departamento del Beni	Adquisición de equipos para el "Centro de Monitoreo y Video Vigilancia para el Comando Policial Fronterizo de Guayaramerín", sin coordinación que permita la compra bajo especificaciones técnicas definidas por el Viceministerio de Seguridad Ciudadana y sin coordinación para su utilización en Seguridad Ciudadana por el Comando Departamental de la Policía del Beni. Adquisición de vehículo JEEP LAND CRUISER a proveedor eventual.	2.618.698,60
4	Gobierno Autónomo Departamental del Beni.	**EB/EP32/M09-R6** Auditoría Especial de gastos ejecutados con recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), gestiones 2005 A 2009	Desembolso de recursos para la ejecución del Proyecto "Construcción Canalización Arroyo El Atajao – San Borja", que no fue ejecutado.	2.533.197,05
5	Gobierno Autónomo Departamental del Beni.	**EB/EP15/F18-R1** Auditoría Especial de Proyectos de Inversión ejecutados por la Sub Gobernación de la Provincia Cercado en las gestiones 2010 al 2015	Desembolso de recursos para la ejecución de los Proyectos: "Implementación de Huertas Comunales Provincia Cercado", sin evidencia de cumplimiento de los objetivos y metas previstos "Apoyo Técnico Granjas Integrales Provincia Cercado", sin evidencia de cumplimiento de los objetivos y metas previstos. "Desarrollo Tecnológico Caña de Azúcar Comunidad El Ibiato y Distrito III", sin evidencia de cumplimiento de los objetivos y metas previstos "Desarrollo Transferencia Tecnológica Agropecuaria Industrial Corregimiento San Javier", sin evidencia de cumplimiento de los objetivos y metas previstos. "Desarrollo Producción e Infraestructura Piscícola Comunidad San Pedro Nuevo Provincia Cercado", sin evidencia de cumplimiento de los objetivos y metas previstos. "Desarrollo Transferencia Tecnológica Caña en la Comunidad El Ibiato", sin evidencia de cumplimiento de los objetivos y metas previstos. "Desarrollo Innovación Tecnológica Industrial Madera San Javier Provincia Cercado", sin evidencia de cumplimiento de los objetivos y metas previstos. "Desarrollo Producción Piscicultura Comunidades Provincia Cercado", sin evidencia de cumplimiento de los objetivos y metas previstos "Implementación Huertas Comunidad Cernandez de la Provincia Cercado", sin evidencia de cumplimiento de los objetivos y metas previstos.	14.137.320,00

Nº	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE DEL DAÑO ECONÓMICO BS
6	Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca	**EH/EP13/F18-R1** Auditoría Especial sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la ejecución de gastos especializados por atención médica.	Pagos por prestaciones de salud otorgados a personas que contaban con seguro y/o fuera del rango de edad. Falta de cumplimiento de requisitos para acceder a Prestaciones Extraordinarias en instituciones de salud privadas.	592.220,38
7	Universidad Indígena Boliviana Comunitaria Intercultural Productiva – Guaraní y Pueblos de Tierras Bajas "Apiaguaiki Túpa" - Sucre	**EH/EP24/S16-R1** Auditoría Especial de los estados de ejecución presupuestaria de recursos, gastos y fondos en avance, por el periodo abril 2015 a junio 2016.	Fondos en Avance sin evidencia documental de la asignación y el descargo.	1.967.130,75
8	Universidad Indígena Boliviana Comunitaria Intercultural Productiva – Guaraní y Pueblos de Tierras Bajas "Apiaguaiki Túpa" - Sucre	**EH/EP24/S16-R4** Auditoría Especial de los estados de ejecución presupuestaria de recursos, gastos y fondos en avance, por el periodo abril 2015 a junio 2016.	Gastos al margen de las áreas autorizadas para el desarrollo productivo y extrapresupuestario. Activos fijos inexistentes.	411.124,00
9	Caja Nacional de Salud – Administración Regional Cochabamba.	**EC/EP01/N17-R1** Auditoría Especial a la documentación de respaldo de la compra de monitor multiparamétrico y bombas de infusión	Adquisición, recepción y pago de Monitoreos Multiparamétricos con impresora para Unidad de Terapia Intensiva, sin cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. Falta de aplicación de multas por incumplimiento en el plazo de entrega de los Monitores Multiparamétricos con impresora para la Unidad de Terapia Intensiva. Falta de retención de "Garantía de Funcionamiento de maquinaria y/o equipo en la adquisición de Monitores Multiparamétricos con impresora para la Unidad de Terapia Intensiva.	758.147,50
10	Empresa de Construcciones del Ejército- Oficina Central	**EX/EP43/A18-R1** Auditoría Especial sobre la salvaguarda de maquinarias y equipos, gestiones 2012 al 2015.	Maquinaria y Equipo sin cobertura de seguro	79.876,00
11	Gobierno Autónomo Departamental de Oruro	**EO/EP02/S16-R1** Auditoría Especial sobre los gastos ejecutados en infraestructura social por la construcción de canchas en el departamento de Oruro en las gestiones 2013 al 2015.	Gastos realizados para la ejecución de Infraestructura Social por la construcción de canchas en el Departamento de Oruro. Ampliación de plazos sin sustento Técnico Parqueo N° 8.	443.198,88
12	Gobierno Autónomo Departamental de Oruro.	**EO/EP03/S16-R1** Auditoría Especial sobre la Construcción camino asfaltado Huari – Quillacas, gestión 2015	Modificaciones al importe y plazo contractual.	43.917.782,63

Nº	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE DEL DAÑO ECONÓMICO BS
13	Agencia Estatal de Vivienda Dirección Departamental de Santa Cruz	**ES/EP06/L18-R1** Auditoría Especial de la documentación e información sobre la compra de 36 departamentos y 36 garajes en el Condominio Santa Ana Apart Hotel, gestiones 2015 Y 2016.	Compra de 36 departamentos y 24 garajes en el condominio Santa Ana Apart Hotel	11.776.320.00
14	Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	**ES/EP09/J11- R1** Auditoría Especial sobre Fondos en Avance reclasificados en cuentas por cobrar, al cierre de los ejercicios fiscales, gestiones 2008 al 2010	Saldos no rendidos de Fondos en Avance reclasificados en cuentas por cobrar.	15.821.159,64
15	Gobierno Autónomo Departamental de Tarija – Sub Gobernación de Villa Montes	**ET/EP09/J16-R3** Auditoría Especial sobre el Proyecto "Construcción asfaltado camino vecinal ruta 9 - Tahiguaty", por el período comprendido entre las gestiones 2012 a 2016.	Incumplimiento de plazo en la entrega de la obra	3.104.210,01
16	Servicio Departamental De Caminos - SEDECA- Regional Tarija	**ET/EP38/Y17-R1** Auditoría Especial de la documentación relacionada con la terminación del contrato de "Adquisición de 2990 toneladas de cemento asfáltico 85-100, para el proyecto asfaltado construcción Puerta El Chaco - Canaletas"	Falta de oportunidad de la resolución de contrato que imposibilitó la ejecución de la Póliza de Garantía de cumplimiento de contrato	1.339.100,70
		TOTAL		**101.109.608,43**

Cuadro N° 6
Informes Complementarios con Importes de Daño Económico
Gestión 2018

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE DEL DAÑO ECONÓMICO BS
1	Servicio Departamental de Salud (SEDES BENI).	**EB/EP06/N11-C1** Informe Complementario al Informe de Auditoría Especial de Nómina por el período comprendido entre marzo 2006 a diciembre de 2011.	Percepción de sueldos por médicos especialistas al margen de la jornada de trabajo permitida en disposiciones legales. Percepción de sueldos por médicos con responsabilidad técnico - administrativa al margen de la jornada de trabajo permitida en disposiciones legales. Percepción de sueldos por los médicos generales al margen de la jornada de trabajo permitida en disposiciones legales Percepción de sueldos por profesionales en salud, al margen de la jornada de trabajo permitida en disposiciones legales. Percepción de sueldos por trabajadores en salud al margen disposiciones legales. Percepción de aguinaldos al margen de la permitida en disposiciones legales.	11.938.444,79
2	Gobierno Autónomo Departamental del Beni.	**EB/EP32/M09-C7** Auditoría Especial de gastos ejecutados con recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), gestiones 2005 a 2009.	Desembolso de recursos para la ejecución del Proyecto "Construcción Pavimentación Puerto Almacén – Puerto Geralda", sin evidencia de cumplimiento de los objetivos y metas previstos.	2.975.900,00
3	Servicio de Impuestos Nacionales - Dirección Distrital de Cochabamba	**EC/EP25/G00-C1** Auditoría Especial del proceso contencioso tributario demandado por la empresa SENDTEX LTDA. gestión 1999	Pérdida de activos y bienes del estado por negligencia, irresponsabilidad de los empleados y funcionarios.	12.697.170,00
4	Ministerio de Defensa – Oficina Central	**EX/TP17/E13-Z1** Revisión de Papeles de Trabajo e informes de auditoría a los Estados Financieros terminados al 31 de diciembre de 2011, practicada por la Firma PM&A Consult S.R.L. Consorcio de Auditores y Consultores (Actual PM&A CONSULT S.R.L.)	Falta de cobro de multas en la recepción de bienes fuera del plazo establecido en el contrato	264.340,45
5	Consejo Nacional de Vivienda Policial (COVIPOL)	**EX/TP04/Y14 – Z1** Revisión de Papeles de Trabajo e informe de la auditoría financiera de los registros contables y estados financieros realizados por la Firma auditora Veiro Asociados S.R.L. gestiones 2010, 2011 y 2012.	Normas de Auditoría Financiera. Normas Generales de Auditoría Gubernamental (NAG). Términos de Referencia. Propuesta Técnica Contrato Administrativo	158.000,00

Nº	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE DEL DAÑO ECONÓMICO BS
6	Corporación Minera de Bolivia-Oficina Central	**EX/TP17/E13-Z1** Revisión de Papeles de Trabajo e informes de auditoría a los Estados Financieros terminados al 31 de diciembre de 2011, practicada por la Firma PM&A Consult S.R.L. Consorcio de Auditores y Consultores (Actual PM&A CONSULT S.R.L.)	Normas de Auditoría Gubernamental Términos de Referencia. Propuesta Técnica Contrato de Prestación de Servicios	345.000,00
7	Empresa Minera Huanuni – Oruro.	**EO/EP03/G13-C3** Auditoría Especial de los pagos por remuneraciones y material escolar por el periodo comprendido del 2 de enero de 2012 y el 31 de marzo de 2013.	Pago al personal de la entidad por material escolar.	7.596.700,00
8	Gobierno Autónomo Departamental de Oruro	**EO/EP04/A16-C1** Auditoría Especial de Gastos del Programa de Seguridad Ciudadana con Recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH).	Demora en la entrega del "Estudio Patológico"	40.000,00
9	Hospital General San Juan de Dios de Oruro	**EO/EP14/L16 – C1** Auditoría Especial de gastos por la adquisición de equipo médico y de laboratorio, del 2 de enero al 31 de diciembre de 2014	Multas no descontadas en el pago por la adquisición de una Máquina de Anestesia para el Servicio de Ginecología – Obstetricia por incumplimiento en el plazo de entrega.	63.700,00
10	Gobierno Autónomo Departamental de Pando	**EN/EP18/S15-C1** Auditoría Especial sobre la ejecución de los proyectos: "Desarrollo Centro de Enseñanza a Pequeños Agricultores – CEPA", "Producción y exportación de ZAFROL", "Construcción de lagunas artificiales en Pando", "Desarrollo circuito etnoecoturístico de Pando" y "Desarrollo Departamental de aprovechamiento piscícola", en las gestiones 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009.	Disposición de recursos para la ejecución de gastos, con cargo a los proyectos: "Desarrollo Centro de Enseñanza a Pequeños Agricultores – CEPA" y "Producción y Exportación de ZAFROL", sobre los que no se demuestran el cumplimiento de los objetivos de los proyectos.	29.067.211,45
11	Servicio Departamental de Caminos Regional Potosí	**EP/EP03/N07-C3** Auditoría Especial de Gastos Corrientes por el período comprendido entre el 2 de enero de 2005al 31 de diciembre de 2006	Pago indebido de beneficios sociales	39.188,60
12	Servicios Eléctricos Potosí S.A.	**EP/TP02/F17- Z1** Revisión de Papeles de Trabajo del informe relacionado con la auditoría financiera efectuada por la Firma ZR AUDITORES & CONSULTORES SRL al 31 de diciembre de 2015.	Ejecución de Trabajo Comunicación de resultados	115.000,00

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE DEL DAÑO ECONÓMICO BS
13	Seguro Integral de Salud (SINEC)-Santa Cruz	**ES/EP25/G16- C1** Auditoría Especial sobre el pago de sueldos devengados y desahucio, gestiones 2012, 2013, 2014, 2015 y enero a agosto de 2016.	Pagos de desahucio. Pago de sueldos devengados sin la prestación de servicio institucional. Pago de honorarios, gastos judiciales, gastos médicos y escalafón, como parte de los sueldos devengados.	1.735.108,37
14	Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	**ES/EP07/L12-C1** Auditoría Especial sobre el Programa Seguridad Ciudadana, gestiones 2009 al 2011	Ejecución de proyectos del Programa de Seguridad Ciudadana "Santa Cruz Seguro 2009 – 2011"	4.297.887,88
15	Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.	**ET/EP09/J16-C1** Auditoría Especial sobre el proyecto "Construcción Asfaltado Camino Vecinal ruta 9-Tahiguaty".	Asfaltado diluido para imprimación, tratamiento superficial y capa de sellado no utilizado en obra.	1.484.152,97
16	Gobierno Autónomo Departamental de Tarija	**ET/EP13/O15-C1** Auditoría Especial sobre el proyecto "Construcción Presa Thaca Huayco".	Incumplimiento del objetivo del Proyecto "Construcción Presa Thaca Huayco"	1.840.686,04
17	Servicio Departamental de Caminos – SEDECA – Tarija	**ET/EP38/Y17-C1** Auditoría Especial sobre la terminación del contrato de "Adquisición de 2.990 toneladas de cemento asfáltico 85-100 toneladas de cemento asfáltico 85-100, para el proyecto asfaltado construcción puerta el Chaco – Canaletas".	Falta de Oportunidad de la resolución de contrato que imposibilitó la ejecución de la Póliza de Garantía de cumplimiento de contrato.	1.339.100,70
		TOTAL		**75.997.591,25**

Cuadro N° 7
Informes con Recomendaciones de Control Interno
Gestión 2018

Nº	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	HALLAZGOS REPORTADOS
1	Servicio Departamental de Salud (SEDES)-Chuquisaca	**EH/EP13/F18-T2** Auditoría Especial sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la ejecución de gastos especializados por atención médica en el SEDES Chuquisaca.	Como resultado de la Auditoría se verificó la falta de mecanismos de control relativos al pago de gastos especializados por atención médica. Entre los aspectos que expone el informe encontramos: Falta de datos de pacientes en el Resumen de Prestaciones Realizadas. Remisión de documentos al SEDES – Chuquisaca fuera de plazo establecido. Falta de documentación de pacientes para acceder al programa. Autorización de prestaciones extraordinarias con demora. Falta de cruce de información de las Declaraciones Juradas.
2	Agencia Estatal de Vivienda (AEVIVIENDA) – Dirección Departamental Chuquisaca	**EH/EP14/M18-T1** Auditoría Especial sobre el cumplimiento de disposiciones legales y normativa interna en la dotación de soluciones habitacionales y cumplimiento de plazos en la ejecución de contratos.	Como resultado de la Auditoría se verificó la falta de mecanismos de control relativos a la selección de beneficiarios de viviendas nuevas. Entre los aspectos que expone el informe encontramos: Viviendas dotadas que se encuentran deshabitadas. Falta de documentación que justifique la exclusión de los solicitantes en la selección de beneficiarios de un proyecto de construcción de vivienda nueva. Falta de comprobación de datos en las declaraciones de los solicitantes.
3	Agencia Estatal de Vivienda - Dirección Departamental Cochabamba	**EC/EP10/A18-L1** Informe de Auditoría Especial del "Proyecto de Vivienda Cualitativa en el municipio de Punata Fase III 2017" y otros, Gestión 2017.	Como resultado de la auditoría especial se identificaron las siguientes observaciones: Falta de dotación de material de construcción a los beneficiarios por parte de la Entidad Ejecutora. Ampliación de plazo sin sustento en las Órdenes de Cambio Nrs. 1 y 2. Falta de aplicación de multa a la Entidad Ejecutora por cambio de personal sin autorización. Incorrecta aplicación de multa a la Entidad Ejecutora
4	Agencia Estatal de Vivienda - Dirección Departamental Cochabamba	**EC/EP10/A18-L2** Informe de Auditoría Especial del "Proyecto de Vivienda Cualitativa en el municipio de Punata Fase III 2017" y otros, Gestión 2017.	Como resultado de la auditoría especial se identificaron las siguientes observaciones: Falta de determinación del valor monetario sobre los eventos correspondientes al componente de "Capacitación, asistencia técnica y seguimiento a los beneficiarios".

Nº	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	HALLAZGOS REPORTADOS
5	Agencia Estatal de Vivienda - Dirección Departamental Cochabamba	**EC/EP10/A18-L3** Informe de Auditoría Especial del "Proyecto de Vivienda Cualitativa en el municipio de Punata Fase III 2017" y otros, Gestión 2017.	Como resultado de la auditoría especial se identificaron las siguientes observaciones: Deficiencias en la documentación respaldatoria a los pagos de la Entidad Ejecutora. Deficiencias en el desarrollo de talleres de capacitación. Incumplimiento en el plan de provisión de material de construcción. Falta de cierre de la Etapa de Ejecución Financiera y Cierre Operativo. Viviendas construidas no habitadas, con otro uso o ejecutadas en predios que no demuestran situación económica precaria. Inconsistencias y falta de documentación respaldatoria de datos reportados en el Formulario A-5 por el proponente adjudicado. Falta de notificación a los proponentes descalificados. Deficiencias en la calificación de requisitos en el proceso de adjudicación de Inspectoría. Falta de contratación de pólizas de seguro por parte de la Entidad Ejecutora. Deficiencias en la generación y manejo de documentación. Diferencias entre la información reportada en el Sistema de Gestión Social (SIGES v.4) y Formulario de Declaración Jurada de solicitud de Proyectos Cualitativos y documentación de respaldo. Falta de cierre operativo de la Etapa I - Gestión de Proyectos. Errores en los Términos de Referencia del proceso de contratación de la Entidad Ejecutora e Inspectoría. Falta de presentación de documentos por parte del Gobierno Autónomo Municipal de Punata.
6	Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (INIAF)- Oficina Central	**EX/TP38/Y18-P1** RPTA realizada por la Firma Quality Auditores Consultores & Contadores Públicos S.R.L. en el Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal sobre el Proyecto "Fortalecimiento a la Cadena de Valor del Rubro Trigo con Acciones de Innovación Tecnológica que Contribuye a Mejorar la Productividad y Calidad para Aportar la Seguridad Alimentaria con Soberanía", por el período comprendido entre el 30 de marzo de 2015 al 31 de diciembre de 2016.	La Revisión de Papeles de Trabajo fue realizada cumpliendo las Normas de Auditoría Financiera y Normas Generales de Auditoría Gubernamental, Términos de Referencia y/o Propuesta Técnica, por consiguiente la Firma QualityAudit Consultores y Contadores Públicos S.R.L. cumplió el contrato del servicio de auditoría.
7	Gobierno Autónomo Departamental de Oruro	**EO/EP02/S16-T2** Auditoría Especial sobre los gastos ejecutados en Infraestructura Social por la Construcción de Canchas en el Departamento de Oruro	Como resultado de la auditoría especial se identificaron 4 observaciones. Inexistencia de Certificados de Registro Nacional de Ingenieros. Presentación inoportuna de solicitudes de modificación de las condiciones contractuales. Archivo incompleto de la documentación e inadecuadas condiciones de conservación. Emisión inoportuna de la Garantía de Cumplimiento de Contrato por incremento del monto contractual.

Cuadro N° 8
Notas Derivadas de Auditorías Especiales
Gestión 2018

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	HALLAZGOS REPORTADOS
1	Gobierno Autónomo Departamental del Beni	**EB/EP05/G11 – W5** Auditoría especial de cumplimiento de contratos y objetivos de proyectos específicos, ejecutados en las gestiones 2006 a 2010.	Se recomendó al Gobernador del Departamento del Beni en coordinación con el Subgobernador de la provincia Yacuma, instruya a la Unidad Jurídica del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, realizar la recuperación de los recursos observados por mecanismos alternos al de las acciones jurídicas, debiendo informar los resultados a la CGE.
2	Universidad Indígena Boliviana Comunitaria Intercultural productiva – UNIBOL – Guaraní y Pueblos de Tierras Bajas "Apiaguaiki Tüpa"	**EH/EP24/S16 – W5** Auditoría Especial sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la ejecución de recursos específicos, procesos de contratación y pago de activos reales y la entrega y rendición de cuentas de fondos en avance, de abril de 2015 a junio de 2016.	Se recomendó al Rector de la Universidad Indígena Boliviana Comunitaria Intercultural productiva – UNIBOL – Guaraní y Pueblos de Tierras Bajas "Apiaguaiki Tüpa", como Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, gestionar la depuración de la cuenta 1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, mediante la recuperación de los Fondos en Avance no descargados.
3	Universidad Indígena Boliviana Comunitaria Intercultural productiva – UNIBOL – Guaraní y Pueblos de Tierras Bajas "Apiaguaiki Tüpa"	**EH/EP24/S16 – W6** Auditoría Especial sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la ejecución de recursos específicos, procesos de contratación y pago de activos reales y la entrega y rendición de cuentas de fondos en avance, de abril de 2015 a junio de 2016.	Corresponde al Ministerio de Educación como ente que ejerce tuición sobre la UNIBOL Guaraní poner en conocimiento de la Autoridad Legal Competente para que disponga la iniciación del proceso interno o pronunciarse en contrario con la debida fundamentación.
4	Agencia Estatal de Vivienda-Chuquisaca	**EH/EP14/M18- W2** Auditoría especial sobre el cumplimiento de disposiciones legales y normativa interna en la dotación de soluciones habitacionales y cumplimiento de plazos en la ejecución de contratos.	Como resultado de la auditoría se identificó lo siguiente: Proyecto Construcción de 80 viviendas en el Municipio de San Lucas – Chuquisaca aprobado con Acta de Comité Técnico N° 16 de fecha 30 de octubre de 2012. Proyecto de Construcción de 60 viviendas en el Municipio de Villa Huacaya – Chuquisaca, aprobado con Acta del Comité Técnico N° 013 en fecha 18 de octubre de 2012. El Director General Ejecutivo, deberá adoptar las acciones legales que correspondan en contra de los responsables.
5	Agencia Estatal de Vivienda - Chuquisaca	**EH/EP14/M18-W3** Auditoría especial sobre el cumplimiento de disposiciones legales y normativa interna en la dotación de soluciones habitacionales y cumplimiento de plazos en la ejecución de contratos.	Emergente del trabajo se han identificado viviendas que se encuentran deshabitadas. Los casos observados son los siguientes: Proyecto "Construcción de 80 viviendas en el Municipio de San Lucas" Proyecto "Construcción de 60 viviendas en el Municipio de Villa Huacaya – Chuquisaca". Se recomienda al Viceministro de Vivienda y Urbanismo, incluir en el seguimiento y la evaluación del Plan Plurianual de Reducción de Déficit Habitacional la verificación del grado de ocupación de las unidades familiares dotadas por la Agencia Estatal de Vivienda.

Nº	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	HALLAZGOS REPORTADOS
6	Caja Nacional de Salud – Regional Cochabamba	**EC/EP01/N17 – W2** Auditoría Especial en la Caja Nacional de Salud, administración Regional Cochabamba.	Se recomendó al Gerente General de la CNS, responsable de todos los procesos de contratación desde su inicio hasta la conclusión; se asegure el cumplimiento de las condiciones contractuales para que los proveedores de bienes garanticen la calidad y seguridad de los productos o servicios que oferten, su entrega oportuna y segura, de conformidad a las condiciones ofertadas, así como el suministro de mantenimiento permanente, repuestos y servicios técnicos, durante el periodo de la garantía.
7	Caja Nacional de Salud – Regional Cochabamba	**EC/EP01/N17- W3** Auditoría Especial sobre: adquisición de Monitores Multiparamétricos con impresora en la gestión 2010; y Bombas de Infusión Volumétricas en la gestión 2013, para la Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Obrero N° 2 de la Caja Nacional de Salud	Se recomendó al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, gestionar la actualización de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios a objeto de que las garantías se constituyan en respaldos efectivos y suficientes respecto a los recursos desembolsados por las entidades públicas.
8	Caja Nacional de Salud – Regional Cochabamba	**EC/EP01/N17- W4** Auditoría Especial sobre: adquisición de Monitores Multiparamétricos con impresora en la gestión 2010; y Bombas de Infusión Volumétricas en la gestión 2013, para la Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Obrero N° 2 de la Caja Nacional de Salud	A efectos de contribuir a precautelar los recursos del estado asignados a contratación de bienes, obras y servicios y no generar discrecionalidades, se recomendó al Ministro de Economía y Finanzas Públicas, gestionar la actualización de las Normas Básicas de Bienes y Servicios considerando todas las modificaciones emitidas y aspectos que contribuyan a la eficacia, eficiencia y economía de las compras.
9	Caja Nacional de Salud – Regional Cochabamba	**EC/EP01/N17- W5** Auditoría Especial en la Caja Nacional de Salud, administración Regional Cochabamba.	Se recomendó al Viceministro de Salud y Promoción, en el marco de su función de "Regular, evaluar y supervisar el manejo y uso de los aportes y cotizaciones del seguro social a corto plazo", adoptar las acciones legales que corresponda, sobre el resultado del proceso de contratación (CUCE 12-0417-00-34634-1-1) para la adquisición de un Equipo de Resonancia Magnética de 1,5 Tesla para el área de Imagenología del Hospital Obrero N° 2 de la Regional Cochabamba, sin contar con la infraestructura adecuada para su instalación.
10	Caja Nacional de Salud	**EC/EP01/N17- W6** Auditoría Especial en la Caja Nacional de Salud, administración Regional Cochabamba.	Emergente de la actividad se observa que la Administración Regional Cochabamba de la Caja Nacional de Salud, adquirió 15 Bombas Volumétricas de Infusión mediante "Contrato Administrativo para la Compra de Bombas de Infusión Volumétricas"; sin embargo, los equipos recepcionados no corresponden a cabalidad a las características ofertadas por la Empresa RVC – Medical, tampoco cumplieron íntegramente los requisitos técnicos establecidos en el Documento de Recepción; dando conformidad del buen funcionamiento de los equipos. Aspectos que fueron comunicados al Gerente general de la Caja Nacional de Salud, recomendando requerir a la Unidad de Auditoría Interna el pronunciamiento sobre las acciones y omisiones detectadas en la compra de Bombas de Infusión Volumétricas.

Nº	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	HALLAZGOS REPORTADOS
11	Universidad Indígena Boliviana Aymara Tupak Katari	**EX/EP15/G17-W2** Auditoría especial sobre fondos en avance y otros gastos específicos, correspondiente a la gestión 2015 a junio de 2016.	Emergente del trabajo se ha identificado la siguiente observación: Fondos en Avance no rendidos traspasados a Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, misma que fue comunicada al Rector de la Universidad Indígena Boliviana Aymara Tupak Katari, para que adopte las acciones para asegurar el cumplimiento de la recomendación.
12	Empresa Minera Huanuni - Oruro	**EO/EP03/G13- W1** Auditoría especial de los pagos por remuneraciones y material escolar, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2012 al 31 de marzo de 2013, en la Empresa Minera Huanuni, dependiente de la Corporación Minera de Bolivia.	Se recomendó al Presidente Ejecutivo de la Corporación Minera de Bolivia, en coordinación con el Gerente General de la Empresa Minera Huanuni, asegurar que los registros contables se encuentren respaldados con documentación que contenga información suficiente para la adecuada apropiación contable, como las Planillas de Sueldos de Técnicos – Profesionales, empleados y Obreros de la Empresa Minera Huanuni, con información íntegra y exacta.
13	Gobierno Autónomo Departamental de Pando	**EN/EP03/S12 – W1** Auditoría especial de gastos correspondiente a la gestión 2011.	En los registros contables y de ejecución presupuestaria de gastos correspondientes al periodo comprendido entre enero a diciembre 2011, se verificó que el Gobierno Autónomo Departamental de Pando efectuó pagos de sueldos a personal contratado con cargo, a diferentes proyectos de inversión por el importe total de Bs2.946.449,69. Situación que fue comunicada al Gobernador Departamental de Pando, para que a través de la Unidad de Auditoría Interna, se evalúe todos los componentes de los proyectos, a efectos de determinar si se han alcanzado los objetivos de los Proyectos.
14	Hospital "Dr. Roberto Galindo Terán	**EN/EP26/S18- W1** Auditoría especial sobre el cumplimiento de obligaciones contractuales en relación al objeto de la adquisición de la "Planta de producción de oxígeno y relleno de botellas", mediante contrato suscrito en la gestión 2008.	Se recomendó al Gobernador de Pando, responsable de todos los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión, que en las presentes y futuras adquisiciones de bienes con recursos públicos, hacer uso de todas las garantías reconocidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y en los Contratos, así como hacer prevalecer las mismas a efectos de precautelar los recursos del Estado.
15	Gobierno Autónomo Departamental de Tarija	**ET/EP09/J16- W4** Auditoría especial al Proyecto de Inversión "Construcción Asfaltado Camino Vecinal Ruta 9 – Tahiguaty"	Se recomendó al Gobernador Regional del Gran Chaco, efectuar las acciones que correspondan para garantizar el cumplimiento de las metas y por ende del objetivo del Proyecto "Construcción Camino Vecinal Ruta 9 Tahiguaty", que al estar la obra inconclusa y en deterioro constante, la inversión realizada no está contribuyendo a alcanzar los resultados para los cuales fueron aplicados.

3.1.2. Auditorías Operacionales

La Subcontraloría de Auditoría Externa, para la gestión 2018, asumió el reto de realizar Auditorías Operacionales en la Gerencia Principal de Auditoría y Gerencias Departamentales de Chuquisaca, Cochabamba, Oruro, Potosí, Santa Cruz y Tarija.

A continuación se presenta un resumen de dichas auditorías operacionales:

Servicio Nacional de Patrimonio del Estado (SENAPE) - EX/OP39/Y17

OBJETO:

Información y documentación referida a las operaciones y actividades de la disposición de bienes, en las modalidades de Comodato y a Título Oneroso.

OBJETIVO:

Emitir opinión independiente sobre la eficacia en la disposición de bienes

ALCANCE:

Gestiones 2016 y 2017

RESULTADOS REPORTADOS EN EL INFORME EX/OP39/Y18-O1

- Disposición de bienes en las modalidades de Comodato y a Título oneroso sin el cumplimiento de procedimientos establecidos.
- Contrato Ampliatorio de Comodato suscrito después de dos meses de concluido el Contrato Principal.
- Disposición de bienes otorgados mediante Asignación Temporal.
- Falta de un sistema informático que permita el registro, seguimiento y control de los bienes del Estado.
- El SENAPE no cuenta con un inventario consolidado de bienes muebles que le fueron transferidos para disposición de la Regional La Paz.
- Notas de solicitud de verificación de inmuebles disponibles, avalúos técnicos y audiencias efectuadas por entidades públicas no atendidas oportunamente.
- Contratos de Comodatos vencidos que no fueron renovados.

Seguro Social Universitario de Sucre - EH/OP19/S18

OBJETO:

Documentación y la información proporcionada por el Seguro Social Universitario de Sucre, relacionada con las operaciones sujetas a examen, consistente principalmente en:

- Plan Operativo Anual, gestión 2017.
- Plan Estratégico Institucional, 2016 – 2020.
- Otra documentación relacionada con el objetivo del examen obtenido de fuentes interna y externa (detalle de fichas para cirugía, detalle de cirugías realizadas en el S.S.U. de Sucre, Historias clínicas, confirmaciones, certificaciones, notas y otros).

OBJETIVO:

Emitir un pronunciamiento sobre la eficacia en la atención del Servicio de Cirugía del Seguro Social Universitario de Sucre.

ALCANCE:

GESTIÓN 2017RESULTADOS REPORTADOS EN EL INFORME EH/OP19/S18-O1

- Pronunciamiento sobre la Eficacia del Servicio de Cirugía.
- Programación de intervenciones quirúrgicas de pacientes pediátricos y geriátricos en horarios que no otorgan condiciones de seguridad.
- Compra de servicios de quirófano sin justificación médica.
- Medicamentos e insumos almacenados en muebles ubicados dentro de los quirófanos.
- Falta de control de Horas volante para la atención de emergencias, capacidad instalada en consulta externa y Subutilización de recursos médicos.

Seguro Social Universitario de Cochabamba - EC/OP08/M18

OBJETO:

Información y documentación relacionada con las consultas atendidas y las operaciones y actividades derivadas de las mismas, en el Servicio de Consulta Externa en la Especialidad de Gineco-Obstetricia, consistente principalmente en:

- Programa Operativo Anual gestión 2017.
- Plan Estratégico Institucional 2013 - 2017.
- Anuario Estadístico de la gestión 2017.
- Reporte de Admisión.
- Registro en el Sistema Hospitalario Administrativo (SIHAD) delServicio de Consulta Externa de la Especialidad de Gineco-Obstetricia.
- HorarioDiario de Consulta Externa.
- Registro de demanda insatisfecha de consulta externa.
- Número de consultas por médico.
- Otra documentación relacionada con el objetivo y objeto del examen

OBJETIVO:

Emitir un pronunciamiento sobre la eficacia en la cantidad de consultas atendidas en Consulta Externa de la Especialidad de Gineco-Obstetricia del Hospital del Seguro Social Universitario de Cochabamba, en relación al resultado esperado del objetivo de gestión específico, formalizado mediante Formulario N° 4 del Programa de Operaciones Anual 2017.

ALCANCE:

Gestión 2017 Resultados reportados en el informe EC/OP08/M18-O1

De la evaluación sobre la eficacia en la atención del Servicio de Consulta Externa en la Especialidad de Gineco-Obstetricia, surgieron recomendaciones dirigidas a:

Eficacia en la cantidad de consultas atendidas en Consulta Externa en la Especialidad de Gineco-Obstetricia del Hospital del Seguro Social Universitario, en relación al objetivo de gestión específico, formalizado en el Formulario N° 4 del Programa de Operaciones Anual.

Las principales desviaciones detectadas en la evaluación, son las siguientes:

Atenciones a pacientes del Servicio de Emergencia de la Especialidad Ginecología-Obstetricia, por médicos residentes sin evidencia de intervención y supervisión del médico especialista.

Ausencia del Médico Especialista en "horas volante".

Falta de infraestructura necesaria para el funcionamiento de la Especialidad de Gineco-Obstetricia.

Observaciones en la información reportada en el Sistema Hospitalario Administrativo (SIHAD).

Percepción negativa de los asegurados respecto a la atención en el Servicio de Consulta Externa en la Especialidad de Gineco-Obstetricia.

RESULTADOS REPORTADOS EN EL INFORME EC/OP08/M18-O2

Principal observación detectada en el informe:

- Índice elevado de cesáreas realizadas en la gestión 2017.

Seguro Social Universitario de Cochabamba - EC/OP09/M18

OBJETO:

Información y documentación relacionada con las consultas atendidas y las operaciones y actividades derivadas de las mismas, en el Servicio de Consulta Externa en la Especialidad de Gastroenterología, que se describe a continuación:

- Programa Operativo Anual gestión 2017
- Plan Estratégico Institucional 2013 - 2017
- Anuario Estadístico de la gestión 2017
- Reporte de Admisión
- Registro en el Sistema Hospitalario Administrativo" (SIHAD) del Servicio de Consulta Externa de la Especialidad de Gastroenterología
- Horario Diario de Consulta Externa de la Especialidad de Gastroenterología.
- Registro de demanda insatisfecha de consulta externa de la gestión 2017
- Número de consultas por médico
- Normas de Diagnóstico y Tratamiento en Gastroenterología
- Otra documentación relacionada con el examen

OBJETIVO:

Emitir un pronunciamiento sobre el cumplimiento del objetivo de gestión específico, formalizado mediante Formulario N° 4 del Programa de Operaciones Anual 2017, respecto al resultado esperado en la cantidad de consultas atendidas en Consulta Externa en la especialidad de Gastroenterología del Hospital del Seguro Social Universitario de Cochabamba.

ALCANCE:

Gestión 2017 Resultados reportados en el informe EC/OP09/M18-O1

De la evaluación sobre la eficacia en la atención en el Servicio de Consulta Externa en la especialidad de Gastroenterología, surgieron 5 (cinco) recomendaciones para superar los siguientes hallazgos:

Sobre la eficacia en el objetivo de gestión específico, formalizado mediante Formulario N° 4 del Programa de Operaciones Anual 2017, respecto al resultado esperado en la cantidad de consultas atendidas en Consulta Externa en la especialidad Gastroenterología del Seguro Social Universitario.

Aspectos de Control Interno en Consulta Externa de la especialidad de Gastroenterología, las principales desviaciones detectadas son las siguientes:

- Carencias de Infraestructura y/o Equipamiento para Consulta Externa en la Especialidad de Gastroenterología.
- Pacientes atendidos en Consulta Externa de Gastroenterología con diagnóstico que no corresponde a la especialidad.
- Registros duplicados de atenciones médicas en el Sistema Hospitalario Administrativo (SIHAD).
- Observaciones en la estructura organizacional, Manual de Descripción de Cargos y Funciones y ejercicio de funciones.

RESULTADOS REPORTADOS EN EL INFORME EC/OP09/M18-O2

De la evaluación de sobre la eficacia en Consulta Externa en la especialidad de Gastroenterología y otros, del Hospital del Seguro Social Universitario de Cochabamba, surgieron recomendaciones dirigidas a:

Evaluación del rendimiento médico del Servicio de Consulta Externa, cuyo resultado en la gestión 2017, determina que de 42 médicos de diferentes especialidades del Servicio de Consulta Externa del Seguro Social Universitario, 20 alcanzaron el nivel esperado de rendimiento médico del 80%, mientras que 22 médicos no alcanzaron el rendimiento médico esperado.

Las principales desviaciones detectadas en la evaluación, son las siguientes:

- Observaciones en el registro de atenciones médicas.
- Tiempo de atención en Consulta Externa de Medicina Familiar y Dermatología, por debajo del margen determinado en el Manual de Normas y Procedimientos de la Norma General de Operación y Funcionamiento para la Prestación de Servicios Médicos de Consulta Externa.
- Días destinados a Cirugías que no fueron realizadas.

Nota Administrativa EC/OP09/M18-W3

En Consulta Externa de la especialidad de Gastroenterología del Seguro Social Universitario Cochabamba durante la gestión 2017 se registraron atenciones médicas a 1.220 pacientes cuyo diagnóstico no se encuentra especificado en las Normas de Diagnóstico y Tratamiento de Gastroenterología.

Complejo Hospital Viedma - EC/OP25/J18

OBJETO:

Información y documentación relacionada con el Rendimiento de Consulta Externa, así como de la satisfacción de la atención médica del usuario externo en los Servicios de Consulta Externa, Emergencia y Hospitalización, consistente principalmente en:

- Programa Operativo Anual, gestión 2017
- Plan Estratégico Institucional 2015 – 2019
- Estadísticas Hospitalarias, gestión 2017
- Reporte del Sistema de Información Clínico Estadístico – SICE, de atenciones realizadas en Consulta Externa, Emergencias y Hospitalización
- Horario diario de Consulta Externa
- Registro diario de Consulta Externa

- Número de consultas por médico
- Otra documentación relacionada con el examen

OBJETIVO:

El objetivo de la auditoría fue emitir un pronunciamiento sobre la eficacia respecto a:

a) El Rendimiento de Consulta Externa del Instituto Gastroenterológico Boliviano Japonés de Cochabamba, de acuerdo a criterio establecido en el Manual "Monitoreo del Desempeño Hospitalario – Gestión Gerencial", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 854 del 15 de diciembre de 2006.

b) La satisfacción de la atención médica a los usuarios externos, en los servicios de Consulta Externa, Emergencia y Hospitalización, según criterio formalizado en el Formulario 02 - B del Programa de Operaciones Anual 2017.

ALCANCE:

Gestión 2017 Resultados reportados en el informe EC/OP25/J18-O1

Las principales desviaciones detectadas en la evaluación, son las siguientes:

- Pronunciamiento sobre el Rendimiento de Consulta Externa del Instituto Gastroenterológico Boliviano Japonés de Cochabamba.
- Pronunciamiento sobre la satisfacción de la atención médica a los usuarios externos, en los servicios de Consulta Externa, Emergencia y Hospitalización, según criterio formalizado en el Formulario 02 - B del Programa de Operaciones Anual 2017 del Instituto Gastroenterológico Boliviano Japonés de Cochabamba.
- Equipamiento obsoleto o sin funcionamiento.
- Atenciones de salud a cargo de Médicos Residentes.
- Observaciones en el registro de los Expedientes Clínicos.
- Inadecuada conservación y archivo de Expedientes Clínicos.
- Carencia de Manual de Procesos y Procedimientos de los Servicios de Consulta Externa, Emergencia y Hospitalización.
- Tiempo de espera prolongado para la atención en el Servicio de Consulta Externa.

NOTA ADMINISTRATIVA EC/OP25/J18- W2

Equipo de Ecoendoscopía que imposibilita la realización de la técnica imagenológica que combina la endoscopia y el ultrasonido, necesaria por la naturaleza de la atención de salud que realiza el Instituto Gastroenterológico Boliviano Japonés.

NOTA ADMINISTRATIVA EC/OP25/J18- W3

El Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba adeuda al Instituto Gastroenterológico Boliviano Japonés Bs.4.500.699,46, por prestaciones del Servicio de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia.

Caja Nacional de Salud – Administración Regional Oruro - EO/OP03/F18

OBJETO:

Documentación e información relacionada con las operaciones y actividades desarrolladas en el Servicio de Atención en la Especialidad Médica de Gineco-Obstetricia del Hospital Materno Infantil Oruro, entre otros, Registros denominados Informe Diario de Consulta Externa, Cuaderno de Cirugías, Cuaderno de Partos, Cuaderno de Internación, Informes de Estadística, Reportes Biométricos de Asistencia, entrevistas a médicos y encuestas a pacientes.

Asimismo, documentación del Ministerio de Salud, Guía de Evaluación y Acreditación de Establecimientos de Salud de Segundo Nivel de Atención, Norma Nacional de Caracterización de Establecimientos de Salud de Segundo Nivel, Reglamento para la Aplicación de la Norma Boliviana de Bioseguridad en Establecimientos de Salud, Indicadores emitidos por el Instituto Nacional de Seguros en Salud (INASES) y otras disposiciones legales relacionadas con el Servicio.

OBJETIVO:

Emitir pronunciamiento sobre la eficacia del Servicio de Atención en la Especialidad Médica de Gineco-Obstetricia del Hospital Materno Infantil de Oruro.

ALCANCE:

Del 2 de enero y el 31 de diciembre de 2017 Resultados reportados en el informe EO/OP03/F18-O1

De la evaluación sobre la eficacia del Servicio de Atención en la Especialidad de Gineco-Obstetricia, surgieron recomendaciones dirigidas a:

- Medición del rendimiento laboral del personal médico en Consulta Externa del Servicio de Gineco-Obstetricia.
- Rendimiento en Cirugías.
- Medición en la atención de Partos Vaginales y Cesáreas.

Adicionalmente se detectaron las siguientes observaciones:

- Falta de realización de exámenes complementarios.
- Atención en el Servicio de Imagenología
- Instrumental médico quirúrgico incompleto.

- Falta de revisiones médicas al personal.
- Inexistencia de Programa Contra Incendios.
- Falta de utilización de barreras físicas de protección.
- Incorrecta descontaminación de ropa hospitalaria.
- Personal sin inmunización.
- Infraestructura inadecuada.
- Falta de equipamiento médico, mobiliario y otros accesorios en los consultorios externos.
- Falta de Unidad de Terapia Intermedia del Servicio de Ginecología y Obstetricia.
- Atención de partos vaginales por Médicos Residentes.
- Pronunciamiento sobre la Eficacia del Servicio de Cirugía.
- Programación de intervenciones quirúrgicas de pacientes pediátricos y geriátricos en horarios que no otorgan condiciones de seguridad.
- Compra de servicios de quirófano sin justificación médica.
- Medicamentos e insumos almacenados en muebles ubicados dentro de los quirófanos.
- Falta de control de Horas volante para la atención de emergencias, capacidad instalada en consulta externa y Subutilización de recursos médicos.

RESULTADOS REPORTADOS EN EL INFORME EO/OP03/F18-O2

De la evaluación del Servicio de Atención en la Especialidad de Gineco-Obstetricia, surgieron recomendaciones dirigidas a:

- Diferencias en la información estadística.
- Falta de panel de información.
- Falta de acreditación del Hospital Materno Infantil Oruro.
- Inadecuado archivo de Expedientes Clínicos.
- Servicio de Laboratorio Clínico sin habilitación.
- Falta de registro sistematizado de pacientes en Hospitalización.

NOTA ADMINISTRATIVA EO/OP03/F18-W3

- Abandono de trabajo de profesionales médicos.

Gobierno Autónomo Departamental de Oruro - EO/OP04/F18

OBJETO:

Documentación e información relacionada con las operaciones y actividades desarrolladas en el Servicio de Atención en la Especialidad Médica de Gineco-Obstetricia de los Hospitales General San Juan de Dios Oruro y Oruro Corea consiste entre otros, en Registros denominados "Cuaderno de Ginecología No. 7", "Cuaderno de Obstetricia No. 8", "Cuaderno No. 33 Registro de Quirófano para Gineco-obstetricia", "Cuaderno No. 9 Internaciones Ginecología

y Obstetricia", "Registro Diario de Consulta Gineco-Obstetricia de Bioestadística", Reportes Biométricos de Asistencia, entrevistas a médicos y encuestas a pacientes.

Asimismo, la documentación del Ministerio de Salud, como ser: Normas Nacionales de Atención Clínica, Guía de Evaluación y Acreditación de Establecimientos de Salud de Tercer Nivel de Atención, Reglamento General de Hospitales, Indicadores establecidos en el Manual "Monitoreo del Desempeño Hospitalario – Gestión Gerencial", emitido por el Ministerio de Salud y Deportes, actual Ministerio de Salud, Reglamento para la Aplicación de la Norma Boliviana de Bioseguridad en Establecimientos de Salud.

OBJETIVO:

Emitir pronunciamiento sobre la eficacia del Servicio de Atención en la Especialidad Médica de Gineco-Obstetricia de los Hospitales General San Juan de Dios Oruro y Oruro Corea.

ALCANCE:

Del 2 de enero y el 31 de diciembre de 2017 Resultados reportados en el informe EO/OP04/F18-O1

De la evaluación a la Especialidad de Gineco-Obstetricia, surgieron 14 recomendaciones dirigidas a:

- Medición de la eficacia en la atención en Consulta Externa del Servicio de Gineco-Obstetricia.
- Medición del rendimiento laboral del personal médico en Consulta Externa.
- Rendimiento de Quirófano.
- Número de camas por debajo del estándar.
- Elevado índice de muertes neonatales.
- Deficiencias en el Equipamiento de los Quirófanos.
- Falta de funcionamiento de la Unidad de Terapia Intensiva (UTI).
- Inexistencia de la Unidad de Terapia Intensiva Neonatal (UTIN).
- Riesgo en el tratamiento de elementos contaminados.
- Inexistencia del Servicio Médico en la Especialidad de Pediatría.
- Falta de atención continúa en el Servicio de Imagenología.
- Deficiencias en la manipulación de cadáveres.
- Internación de los pacientes del Servicio de Gineco-Obstetricia en la Sala de Polivalentes.
- Atención a pacientes por médicos residentes sin supervisión.

Resultados reportados en el informe EO/OP04/F18-O2

Como resultado de la auditoría se emiten recomendaciones para superar los hallazgos identificados respecto a:

- Diferencias en la información estadística.
- Falta de panel de información.
- Servicio de Laboratorio con habilitación condicionada.
- Equipos Médicos sin funcionamiento.
- Inexistencia del Programa de Seguridad.
- Exámenes complementarios que no se realizan.
- Equipo médico ingresado sin autorización.

NOTA ADMINISTRATIVA EO/OP04/F18-W3

Como resultado de la auditoría de ha verificado que el Manual monitoreo del Desempeño Hospitalario – Gestión Gerencial "EL modelo FORGEHO para mejorar la calidad atención", aprobado por el Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial N° 854 del 05/12/2006, incluye indicadores incompletos.

Gobierno Autónomo Departamental de Oruro - Hospital General San Juan de Dios Oruro - EO/OP07/L18

OBJETO:

Documentación e información relacionada con las operaciones y actividades desarrolladas en el Servicio de Atención en la Especialidad de Oftalmología del Hospital General San Juan de Dios Oruro, consistente entre otros, en Registros denominados Cuaderno No. 2 Consulta Externa (Para Hospitales de Tercer Nivel), Cuaderno No. 30 Quirófano Central (Para Hospitales de Tercer Nivel) de Cirugías Practicadas, Informes de Estadística del Sistema de Información Clínico Estadístico, entrevistas a médicos y encuestas a pacientes.

Asimismo, la documentación del Ministerio de Salud, como ser: Normas de Diagnóstico y Tratamiento en Oftalmología, Reglamento General del Hospitales, Guía de Evaluación y Acreditación de Establecimientos de Salud de Tercer Nivel de Atención, Indicadores establecidos en el Manual "Monitoreo del Desempeño Hospitalario – Gestión Gerencial", emitido por el Ministerio de Salud y Deportes, Reglamento para la Gestión de Residuos Generados en Establecimientos de Salud Interna y Externa, emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

OBJETIVO:

Emitir pronunciamiento sobre la eficacia del Servicio de Atención en la Especialidad Médica de Oftalmología del Hospital General San Juan de Dios Oruro.

ALCANCE:

Del 2 de enero y el 31 de diciembre de 2017 Resultados reportados en el informe EO/OP07/L18-O1

De la evaluación a la Especialidad de Oftalmología, surgieron recomendaciones dirigidas a:

- Medición de la eficacia en la atención en Consulta Externa del Servicio de Oftalmología.
- Rendimiento laboral del personal médico en Consulta Externa del Servicio de Oftalmología.
- Bajo Rendimiento de Quirófano.
- Excesivo tiempo de espera.
- Inexistencia de la Unidad de Informaciones.

RESULTADOS REPORTADOS EN EL INFORME EO/OP07/L18-O2

De la evaluación a la Especialidad de Oftalmología, surgieron recomendaciones dirigidas a:

- Falta de actualización del Sistema de Información Clínico Estadístico (SICE).
- Falta de Inventario Físico de Activos Fijos.
- Desorganización en el funcionamiento de los Comités de Asesoramiento.
- Ausencia de actividades de prevención y promoción de la salud ocular.
- Equipamiento insuficiente en el Servicio de Oftalmología.

Gobierno Autónomo Departamental de Potosí - Servicio Departamental de Salud (SEDES) - EP/OP25/Y18

OBJETO:

El objeto del trabajo lo constituye el Programa Ampliado de Inmunización Familiar y Comunitaria y toda la documentación e información relacionada, como: Programa de Operaciones Anual, gestión 2017, Programación anual y trimestral de biológicos, jeringas y cajas de desecho seguro, Comprobantes de requerimiento de vacunas y jeringas, Comprobantes de despacho de vacunas y jeringas, Kardex de existencia de vacunas, Kardex de existencia de Jeringas, Informes mensuales de uso de vacunas y jeringas, Reportes e informes de coberturas, Registros de búsqueda activa de casos sospechosos de enfermedades inmunoprevenibles, Inventario de cadena de frío, Hojas de control de temperatura y Hojas de vida de las cámaras y/o equipos de refrigeración, Planes de emergencia de cadena de frío, Informes de supervisión capacitante, Planillas de control de asistencia a los talleres de capacitación e Informe de evaluación del PAI.

OBJETIVO:

Emitir pronunciamiento sobre la Eficacia del Programa Ampliado de Inmunización Familiar Comunitario PAI-F.C., en la prevención, vigilancia y control de enfermedades inmunoprevenibles a través de la vacunación universal a las niñas, niños y adultos.

ALCANCE:

Gestión 2017 Resultados reportados en el informe EP/OP25/Y18-O1

De la evaluación sobre la eficacia del Programa Ampliado de Inmunización Familiar Comunitaria PAI – F.C., surgieron recomendaciones dirigidas a:

- Pronunciamiento sobre la eficacia del PAI F.C. – Evaluación del Proceso.
- Pronunciamiento sobre la eficacia del PAI F.C. – Evaluación del Resultado.

Las principales deficiencias de Control Interno identificadas, son las siguientes:

- Falta de señalización, protección y cuidados de seguridad para la salvaguarda de los equipos y componentes utilizados para almacenar y transportar vacunas.
- Vacuna rotavírica con fecha de expiración al 31 de mayo de 2018.
- Instrumentos del Sistema de Logística con datos y/o información incompletos.

RESULTADOS REPORTADOS EN EL INFORME EP/OP25/Y18-O2

Como resultado de la auditoría se reportó el siguiente hallazgo identificado:

- Encuesta de satisfacción de los usuarios sobre la atención en los vacunatorios.

NOTA ADMINISTRATIVA EP/OP25/Y18 –W3

Como resultado de la auditoría se reportaron las siguientes observaciones:

- Falta de aprobación del Plan Estratégico Institucional.
- Vehículos trasferidos por el Ministerio de Salud – Programa PAI Nacional que no se usan desde la gestión 2015.

NOTA ADMINISTRATIVA EP/OP25/Y18 –W4

Han surgido observaciones respecto a las condiciones de infraestructura de los centros de vacunación de los establecimientos de salud del Municipio de Potosí que se consideró oportuno informar para conocimiento y acciones inmediatas.

Hospital Daniel Bracamonte - Potosí - EP/OP39/G18

OBJETO:

Documentación e información relacionada con el Servicio de Ginecología y Obstetricia, como son: Programa de Operaciones Anual de la gestión 2017, Libros de Consulta Externa del Servicio de Ginecología y Obstetricia, Reportes (Cuadernos de Consulta de Externa de Ginecología y Obstetricia, Cuaderno del Recién Nacido - Partos, Pacientes internado / de alta (Internaciones) del Servicio de Ginecología - Obstetricia, Mortalidad emitidos por el SICE (Sistema Clínico Estadístico), Anuarios Estadísticos de las gestiones 2016 y 2017, Historias

Clínicas, Reportes de Asistencia del personal de salud, Rol de turnos servicios médicos, Informes Movimiento de Recursos Humanos e Inventario ordenado por grupo contable - bienes de uso.

OBJETIVO:

Emitir pronunciamiento sobre la Eficacia en Consulta Externa y Hospitalización en el Servicio de Ginecología - Obstetricia del Hospital Daniel Bracamonte.

ALCANCE:

Gestión 2017 Resultados reportados en el informe EP/OP39/G18-O1

Como resultado de la auditoría se emitieron recomendaciones para superar los siguientes hallazgos identificados:

- Pronunciamiento sobre la eficacia del Servicio de Consultas Externas en el Servicio de Ginecología y Obstetricia.
- Pronunciamiento sobre el Índice ocupacional de camas correspondiente a la gestión 2017.
- Pronunciamiento sobre el Grado de satisfacción de las usuarias externas.
- Pronunciamiento sobre la Tasa de defunción materna.
- Porcentaje de cesáreas en el Hospital.
- Porcentaje de bajo peso al nacer hospitalario.

Resultados reportados en el informe EP/OP39/G18-O2

De la evaluación de la eficacia del Servicio de Consulta Externa en la especialidad de Ginecología - Obstetricia, surgieron recomendaciones dirigidas a:

- Consultorios Externos del Servicio de Ginecología y Obstetricia con ambientes reducidos.
- Falta de limpieza e higiene de las instalaciones de Consulta Externa y Hospitalización en el Servicio de Ginecología y Obstetricia.
- Falta de uso del barbijo.
- Falta de orientación e información médica en Consulta Externa y Hospitalización del Servicio de Ginecología – Obstetricia.
- Falta de programas de capacitación para el personal del Servicio de Ginecología y Obstetricia y difusión de la normativa interna del Hospital Daniel Bracamonte.
- Falta de elaboración del Plan Operativo Anual Individual.

RESULTADOS REPORTADOS EN EL INFORME EP/OP39/G18-O3

De la evaluación, surgieron recomendaciones dirigidas a:

- Datos registrados incorrectamente en los registros manuales y los emitidos por el Sistema SICE (Sistema de Información Clínico Estadístico)
- Falta de documentación en files de personal.
- Omisión de marcado de asistencia del personal del Servicio de Ginecología y Obstetricia.
- Deficiencias en el llenado de Historias Clínicas.
- Falta de credenciales de identificación y de uniformidad en la identificación del personal del Hospital.

NOTA ADMINISTRATIVA EP/OP39/G18-W4

Como resultado de la auditoría, se identificó las siguientes observaciones:

- Falta de habilitación y acreditación para el funcionamiento del Hospital Daniel Bracamonte.
- Programa de Operaciones Anual con metas no medibles y falta de indicadores de gestión.

Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez - ES/OP06/Y18

OBJETO:

Documentación e información relacionada con las operaciones y actividades desarrolladas en el Servicio de Consulta Externa del Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez, por la gestión 2017, que se describe a continuación:

- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2015-2020, aprobado por Decreto Departamental N°224, del 15 de diciembre de 2015.
- Rol de Turno de los meses de enero a diciembre de 2017.
- Libro de consultas realizadas.
- Reporte de producción de consulta externa por Médico y Especialidad de enero a diciembre de 2017.
- Reporte de marcado de reloj Gestión 2017
- Libro de Asistencia de la Dra. Blanca Ortiz de Lafertte de mayo a diciembre de 2017.
- Entrevistas a médicos.
- Otra documentación relacionada con el objetivo y objeto de la auditoría

OBJETIVO:

El objetivo de la auditoría, es emitir un pronunciamiento sobre la eficacia del Servicio de Consulta Externa en el Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez.

ALCANCE:

Gestión 2017 Resultados reportados en el informe ES/OP06/Y18-O1

Con base en los resultados de la auditoría operacional se concluye lo siguiente:

Los profesionales médicos en el Servicio de Consulta Externa de las Especialidades de Ginecología, Obstetricia, Cardiología, Pediatría, Oftalmología y Endocrinología, por la gestión 2017, tanto individualmente como en conjunto, NO alcanzaron los parámetros de EFICACIA establecidos en la Guía de Indicadores Técnicos, emitida por el Instituto Nacional de Seguros de Salud INASES, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 101-02 del 16 de octubre de 2002 (Segunda Edición 2012).

Adicionalmente, se detectaron otras observaciones de Control Interno, los cuales se describen a continuación:

- Inconsistencia en la información sobre consultas realizadas.
- Inadecuado archivo de Historias Clínicas.
- Inexistencia de Registros de pacientes no atendidos.
- Falta de instrumentos normativos.

NOTA ADMINISTRATIVA ES/OP06/Y18-W2

Como resultado de la auditoría se reportó el siguiente hallazgo identificado:

- Existencia de 22 servidores públicos que desempeñan cargos públicos en el Hospital de la Mujer Dr. Percy Boland Rodriguez, que han incurrido en la incompatibilidad en el ejercicio de funciones, por existencia de relaciones de parentesco entre los mismos, hechos comprobados en los "Extractos de partidas Registrales"

NOTA ADMINISTRATIVA ES/OP06/Y18-W3

Como resultado de la auditoría se reportó el siguiente hallazgo identificado:

- Incumplimiento de registro de Historial Clínico en el Sistema de Información Clínica Estadística – SICE, por parte del médico Hugo Jaime Nagashiro Kuajara.

NOTA ADMINISTRATIVA ES/OP06/Y18-W4

Como resultado de la auditoría se reportó el siguiente hallazgo identificado:

- Incumplimiento del registro de asistencia durante la gestión 2017, por parte de los médicos Marco Flores Alonzo y Hugo Jaime Nagashiro Kuajara.

Hospital Japonés - Santa Cruz - ES/OP25/L18

OBJETO:

Documentación e información relacionada con las operaciones y actividades desarrolladas en el Servicio de Consulta Externa del Hospital Japonés, por la gestión 2017, que se describe a continuación:

- Informe Diario de Consulta Médicas,de Consulta Externa de la gestión 2017.
- Rol de Turno Mensual y Rol Mensual, de Consulta gestión 2017.
- Reporte de producción del 01/01/2017 – 31/12/2017, generado por el Sistema de Información Clínico Estadístico - SICE.
- Reportes de asistencias "Listado de Marcadas del 01/01/2017 al 31/12/2017".
- Listado de Programaciones por Médicos, de marzo a diciembre de 2017,
- Entrevistas a médicos.
- Otra documentación relacionada con el objetivo y objeto de la auditoría

OBJETIVO:

El objetivo de la auditoría, consistió en emitir un pronunciamiento sobre la eficacia del Servicio de Consulta Externa en el Hospital Japonés.

ALCANCE:

Gestión 2017 Resultados reportados en el informe ES/OP25/L18-O1

De la evaluación sobre la eficacia en la atención de Servicio Consulta Externa en las Especialidades de Gastroenterología, Pediatría, Ginecología – Obstetricia, Oftalmología y el Servicio de Odontología, surgieron recomendaciones dirigidas a:

Eficacia en la cantidad de consultas atendidas en Consulta Externa en las Especialidades de Gastroenterología, Pediatría, Ginecología – Obstetricia, Oftalmología y el Servicio de Odontología del Hospital Japonés.

Las principales desviaciones detectadas en la evaluación, son las siguientes:

- Falta de implementación del SICE en consultorios e inconsistencia de información de Consulta Externa.
- Falta de Información sobre Consulta Externa para el público.
- Inexistencia de registro de pacientes que no obtienen ficha.
- Falta de instrumentos normativos.

Seguro Social Universitario - Santa Cruz - ES/OP29/G18

OBJETO:

Documentación e información relacionada con las operaciones y actividades desarrolladas en el Servicio de Consulta Externa del SSU de Santa Cruz, durante la gestión 2017, que se describe a continuación:

- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020, aprobado por Resolución de Directorio SSU N° 27/17 del 8 de septiembre de 2017.
- Programa de Operaciones Anual (POA) de la gestión 2017, aprobado por Resolución de Directorio SSU N° 13/16 del 24 de agosto del 2016.
- Manual de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución de Directorio SSU N° 02/15 del 13 de marzo de 2015.
- Manual de Funciones de Cargo, aprobado mediante Resolución de Directorio SSU N° 03/15 del 13 de marzo de 2015.
- Registros Diarios de Consulta Médica, correspondientes a la gestión 2017.
- Listado de fichas de Consulta Externa por Médico y Especialidad de enero a diciembre de 2017.
- Reporte de marcado de reloj biométrico gestión 2017

OBJETIVO:

El objetivo de la auditoría, consistió en emitir un pronunciamiento sobre la eficacia del Servicio de Consulta Externa en el SSU.

ALCANCE:

Gestión 2017 Resultados reportados en el informe ES/OP29/G18-O1

De la evaluación sobre la eficacia en la atención de Servicio Consulta Externa en las Especialidades de Ginecología, Endocrinología, Traumatología, Urología, Cardiología, Dermatología, Pediatría y Reumatología, surgieron recomendaciones dirigidas a:

Eficacia en la cantidad de consultas atendidas en Consulta Externa en las Especialidades de Ginecología, Endocrinología, Traumatología, Urología, Cardiología, Dermatología, Pediatría y Reumatología del Seguro Social Universitario.

Las principales desviaciones detectadas en la evaluación, son las siguientes:

- Falta de Registros Diarios de Consultas Médicas.
- Falta de aprobación del Reglamento Interno de Personal.
- Falta de infraestructura para atención de consulta externa.
- Falta de panel de información y plano guía de consulta externa.
- Falta de instrumentos normativos.

- Registros Diarios de Consulta Médica con datos incompletos.
- Observaciones en la contratación de personal.

Instituto Oncológico del Oriente Boliviano - Regional Santa Cruz - ES/OP30/G18

OBJETO:

Documentación e información relacionada con las operaciones y actividades desarrolladas en los Servicios de Consulta Externa y Emergencia del Instituto Oncológico del Oriente Boliviano, por la gestión 2017, que se describe a continuación:

- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2015-2020, aprobado por Decreto Departamental N°224, del 15 de diciembre de 2015.
- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020, del Instituto Oncológico del Oriente Boliviano
- Historias Clínicas – Servicio de Urgencias, de la gestión 2017.
- Cuadernos del Servicio de Emergencia, de la gestión 2017.
- Horarios de Consultas Externas para la gestión 2017.
- Libros y/o cuadernos de registro de consulta externa para la gestión 2017.
- Reporteestadístico de Consulta Externa por Médico gestión 2017.

OBJETIVO:

El objetivo de la auditoría, es emitir un pronunciamiento sobre la eficacia de los Servicios de Consulta Externa y Emergencia del Instituto Oncológico del Oriente Boliviano.

ALCANCE:

Gestión 2017 Resultados reportados en el informe ES/OP30/G18-O1

De la evaluación sobre la eficacia del Servicio de Consulta Externa y Emergencia en el Instituto Oncológico del Oriente Boliviano, surgieron recomendaciones dirigidas a:

Pronunciamiento sobre la Eficacia del Servicio de Consulta Externa.

Observaciones de Control Interno, que se describen a continuación:

- Falta de implementación del Sistema de Información Clínico Estadístico (SICE) en consultorios de Consulta Externa.
- Falta de medición y registro de signos vitales en Consulta Externa.
- Aplicación de reglamento interno no aprobado por autoridad competente.
- Falta de panel de información de Consulta Externa para el público.
- Falta de Programas Operativos Anuales Individuales del personal médico.
- Falta de instrumentos normativos.
- Inconsistencia en la información sobre consultas realizadas.

- Infraestructura no adecuada para atención de Consulta Externa.o

Gobierno Autónomo Departamental de Tarija - Servicio Departamental de Gestión Social (SEDEGES) - ET/OP02/N17

OBJETO:

El objeto de la presente auditoría operacional estuvo constituido por los siguientes documentos:

- Programa de Operaciones Anual, correspondiente a las gestiones 2016 y 2017.
- Files de los beneficiarios albergados en los centros de acogida.
- Historias clínicas de los beneficiarios acogidos en los centros y hogares.
- Informes Médicos.
- Entrevistas con el personal.
- Otros que se consideraron necesarios.

OBJETIVO:

El objetivo de la auditoría fue la eficacia en la atención integral a los acogidos en los centros y hogares administrados por el SEDEGES - Tarija.

Para alcanzar el objetivo general se ha definido los siguientes objetivos específicos:

1. Evaluar la eficacia en la atención integral de niñas, niños y adolescentes acogidos en centros y hogares del Sistema de Protección, en lo que respecta al servicio de atención de salud.

2. Evaluar la eficacia en la atención integral de adolescentes internos en Centros de Reintegración Social del Sistema Penal, en lo que respecta a los servicios de atención en salud y educación.

ALCANCE:

Gestiones 2016-2017

RESULTADOS REPORTADOS EN EL INFORME ET/OP02/N17-O1

Como resultado de la auditoría se emiten recomendaciones para superar los siguientes hallazgos identificados:

Pronunciamiento sobre la Eficacia en la atención integral de niñas, niños y adolescentes acogidos en centros y hogares del Sistema de Protección, en lo que respecta al servicio de atención de salud. (Hogares Nueva Esperanza, Heydi Bermejo, Sagrada Familia y Moisés Navajas)

Pronunciamiento sobre la Eficacia en la atención integral de adolescentes internos en Centros de Reintegración Social del Sistema Penal, en lo que respecta a los servicios de atención en salud y educación (OASIS y Trinidad Peralta).

RESULTADOS REPORTADOS EN EL INFORME ET/OP02/N17-O2

De la evaluación a la Atención Integral a los beneficiarios acogidos en los centros y hogares administrados por el SEDEGES – Tarija, surgieron recomendaciones dirigidas a subsanar las siguientes deficiencias detectadas en la evaluación:

- Hogares de Acogida del SEDEGES que no realizan valoraciones nutricionales.
- Falta de aplicación de Planes Individuales de Ejecución de Medida (PIEM).
- Falta de planificación en los procesos de independización de adolescentes en los hogares de acogida.
- Infraestructura y mobiliario en condiciones inadecuadas para su funcionamiento.
- Falta de registro y acreditación de hogares de acogida y/o centros atención a niñas, niños y adolescentes.
- Falta de control en la administración de insumos en los Centros de Reintegración Social y Hogares de acogida.
- Inoportuna solicitud y provisión de alimentos en los Centros y Hogares de acogida.
- Deficiencias de control en el manejo de fármacos y alimentos.
- Inadecuadas condiciones de higiene e invasión de plagas en algunos Centros y Hogares de acogida administrados por el SEDEGES.
- Falta de documentos y organización en el archivo de los files personales y archivos de Salud (historias clínicas).
- Falta de control en la administración de beneficios económicos de las niñas, niños y adolescentes acogidos en los hogares.
- Inexistencia de programas de desarrollo de actividades recreativas, esparcimiento, deporte y juegos.

Caja Nacional de Salud - Administración Regional Tarija - ET/OP23/S17

OBJETO:

Información y documentación relacionada a las operaciones y actividades desarrolladas con el "Nuevo Sistema Integral de Salud", sobre disponibilidad oportuna de medicamentos en el Centro Integral de Medicina Familiar (CIMFA) - 15 de abril Tarija, así como la tasa de mortalidad hospitalaria bruta e índice de cesáreas, en el Hospital de Atención Integral (H.A.I.) Tarija, consistente en:

- Kardex Individual de Medicamentos.
- Informe Movimiento Mensual de Medicamentos (I.M.M.).
- Formularios "Form. DL-4" Vale de Almacenes Generales.
- Formulario "Form DL-5" Tarjeta de Existencia de Almacenes (Kardex).
- Formulario "Form DL-10" Salida de Almacén".
- Informe mensual de movimiento de medicamentos.

OBJETIVO:

Emitir un pronunciamiento sobre la eficacia de la aplicación del "Nuevo Sistema Integral de Salud", de la Caja Nacional de Salud, en la Administración Regional Tarija, durante la gestión 2016, respecto a lo siguiente:

c) La disponibilidad oportuna de medicamentos en el Centro Integral de Medicina Familiar (CIMFA) – 15 de abril Tarija.
d) Índice de cesáreas, en el Hospital de Atención Integral (H.A.I.) Tarija.
e) La tasa de mortalidad hospitalaria bruta, en el Hospital de Atención Integral (H.A.I.) Tarija.

ALCANCE:

Gestión 2016 Resultados reportados en el informe ET/OP23/S17-O2

Como resultado de la auditoría operacional se concluye lo siguiente:

En la gestión 2016 el "Índice de Cesáreas" en el Hospital de Atención Integral – H.A.I. Tarija (Ex Hospital Obrero N° 7) de la Administración Regional Tarija del 32% de cesáreas respecto al total de partos suscitados, no fue alcanzado debido a que se tuvo un 64,10% de cesáreas en relación al total de partos suscitados, que sobrepasa abundantemente la meta prevista para la reducción de partos por cesáreas.

En la gestión 2016 la "Tasa de Mortalidad Hospitalaria Bruta" en el Hospital de Atención Integral – H.A.I. Tarija (Ex Hospital Obrero N° 7) de la Administración Regional Tarija, prevista de 15,5 defunciones por cada 1.000 egresos hospitalarios, no fue alcanzado debido a que llegó a 34,24 defunciones por cada 1.000 egresos hospitalarios, por encima de la meta prevista.

Las principales deficiencias detectadas en la evaluación son las siguientes:

- Falta de monitoreo, supervisión y evaluación de los Indicadores trazadores para la gestión por resultados 2014 - 2018, determinados en el "Nuevo Sistema Integral de Salud".
- Inexistencia de un Plan y estrategías para la reducción del Índice de cesáreas y la tasa de mortalidad hospitalaria bruta, en el Hospital de Atención Integral (HAI) Tarija.

Deficiencias de control interno emergentes de la evaluación realizada, detallan a continuación:

- Condiciones inadecuadas en la infraestructura del servicio de ginecología y obstetricia.
- Deficiencias en el registro de la información.
- Comités hospitalarios sin funcionamiento.
- Plan de Trabajo no ejecutado en su integridad y actividades no programadas por el Comité de Vigilancia Epidemiológica y sus subcomités.
- Inadecuado archivo de documentación del Comité de Auditoría.

3.1.3. Trabajos de Supervisión

En la gestión 2018 se realizaron 145 Supervisiones, las cuales fueron reportadas en Informes de Supervisión, Informes Circunstanciados, así como Notas Administrativas a nivel departamental. El detalle de los mismos se expone en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 9
Trabajos de Supervisión SCAE
Gestión 2018

ENTIDAD	INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORMES CIRCUNSTANCIADOS	NOTAS ADMINISTRATIVAS	TOTAL
GPA	28	2	16	46
GPA2	0	1	1	2
Beni	2	0	1	3
Chuquisaca	4	0	6	10
Cochabamba	6	1	9	16
Oruro	2	0	1	3
Pando	10	0	14	24
Potosí	6	1	4	11
Santa Cruz	6	0	16	22
Tarija	6	0	2	8
TOTAL	**70**	**5**	**70**	**145**

Cuadro N° 10
Informes de Supervisión SCAE
Gestión 2018

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	HALLAZGOS REPORTADOS
1	Caja Nacional de Salud – Regional Trinidad	**EH/GP16/F18 – G1** Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la administración de recursos humanos, médicos y paramédicos.	Como resultado de la Supervisión efectuada, se identificaron las siguientes observaciones: • Rendimiento médico que no se enmarca en el estándar establecido. • Deficiencias en el control de asistencia del personal médico y de enfermería.
2	Seguro Social Universitario – Regional Trinidad	**EB/GP27/M18- G1** Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la administración de recursos y servicios hospitalarios	Como resultado de la Supervisión efectuada, se identificaron las siguientes observaciones: • Falta de Manual de Puestos y Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios. • Atenciones médicas registradas en Informes Médicos diarios de Consulta Externa y no registrados en Historias Clínicas. • Administración de personal de enfermería que no se enmarca en el estándar establecido. • Inconsistencias entre los saldos expuestos en los Estados Financieros (Balance General) y control de Empresas. • Falta de cobro de aportes adeudados. • Falencias en la infraestructura del Seguro Social Universitario Beni, e inadecuado acondicionamiento de ambiente. • Falta de un adecuado ambiente para archivo institucional. • Compra de medicamentos a farmacias externas, sin previo procesos de contratación en base a lista de precios establecidos por el LINAME.
3	Hospital del Niño "Sor Teresa Huarte Tama" – Chuquisaca	**EH/GP07/J18-G1** Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la administración de recursos humanos, médicos y paramédicos	Como resultado de la supervisión, se identificaron las siguientes deficiencias: • Pacientes atendidos por profesionales en salud sin ningún vínculo laboral • Personal del Servicio de Imagenología sin licencias individuales • Reglamentos normativos internos no revisados por el SEDES o no elaborados • Falta de convocatorias para cubrir todos los cargos del personal del hospital
4	Caja Nacional de Salud – Administración Regional Chuquisaca	**EH/GP16/F18 – G1** Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la administración de recursos humanos, médicos y paramédicos.	Como resultado de la Supervisión efectuada, se emite el presente informe con la siguiente observación: • Rendimiento médico

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	HALLAZGOS REPORTADOS
5	Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca	**EH/GP17/F18-G1** Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la aprobación y seguimiento de convenios intergubernativos, suscritos en la gestión 2015, de transferencia de recursos a gobiernos autónomos Municipales para el cofinanciamiento de proyectos.	Como resultado de la Supervisión efectuada, se emite el presente informe con la siguiente observación: • Existió limitaciones al alcance para verificar el cumplimiento de los objetivos
6	Seguro Social Universitario – Regional Chuquisaca	**EH/GP26/M18-G1** Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la administración de recursos y servicios hospitalarios.	Como resultado de la supervisión se identificaron deficiencias las siguientes deficiencias: • Venta de Servicios a particulares que no requiere atención de emergencia. • Recursos humanos destinados a la atención de asegurados.
7	Caja Nacional de Salud – Administración Regional Cochabamba	**EC/GP12/M18 – G1** Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la administración de recursos humanos, médicos y paramédicos.	Como resultado de la Supervisión, se reportaron los siguientes aspectos: • Rendimiento Médico. • Cantidad insuficiente de personal de salud.
8	Caja Petrolera de Salud – Administración Departamental Cochabamba	**EC/GP01/O17- G1** Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la administración de recursos y servicios hospitalarios, en la Caja Petrolera de salud – Administración Departamental Cochabamba, gestiones 2016 y al 31 de agosto de 2017.	Como resultado de la Supervisión, se detectaron las siguientes deficiencias: • Falta de actualización del Manual de Funciones (MFU) y del Manual de Organización y Funciones (MOF). • Falta de Compatibilización de Reglamentos específicos. • Diferencias en reportes de la Unidad de Afiliaciones sobre la cantidad de población protegida. • Deficiente custodia y salvaguardia de documentación. • Predios e inmuebles que no cuentan con derechos propietarios. • Inmuebles de la Caja Petrolera de Salud sin trámite de exención impositiva. • Observaciones en el manejo de bienes. • Observaciones sobre procesos laborales, coactivos, sociales y funcionalidad de la Unidad Jurídica. • Falta de implantación de un Sistema Común, Oportuno y Confiable para el registro de las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales. • Deficiencias en los sistemas informáticos y la falta de implementación de los mismos e algunas unidades. • Inadecuada determinación de los indicadores de evaluación: médico por 1.000 asegurados y cama por 1.000 asegurados.

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	HALLAZGOS REPORTADOS
9	Dirección General de Registro, Control y Administración de Bienes Incautados – DIRCABI Distrital Cochabamba	**EC/GP06/A18-G1** Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales aplicables a bienes incautados, inmuebles y otros, en relación a su administración y control.	Como resultado de la Supervisión, se detectaron las siguientes deficiencias: • Falta de medidas de resguardo, cuidado y conservación en bienes inmuebles recepcionados por DIRCABI. • Inmuebles incautados y confiscados no registrados en el Sistema de Registro de Bienes Incautados II. • Contratos de Depósito Provisional Institucional con vigencia vencida. • Deficiencias en la administración de vehículos recepcionados por DIRCABI. • Vehículos confiscados a favor del estado sin acciones para la disposición final. • Demora en el proceso de entrega de vehículos por el Ministerio Público. • Oficinas de DIRCABI y Postas de almacenamiento sin medidas de seguridad. • Robo de joyas incautadas que debieron depositarse en el Banco Central. • Sustancias químicas controladas acumuladas desde gestiones anteriores.
10	Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba	**EC/GP09/Y18- G1** Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales del proceso de contratación de la Auditoría Ambiental del Botadero Municipal de K´ara K´ara, los aspectos denunciados por el Asambleísta Departamental Freddy Gonzales Rodriguez.	Como resultado de la Supervisión realizada en el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba, sobre la designación del Fiscal Ambiental, calificación de requisitos respecto a la Experiencia Específica y Horas de capacitación del personal clave, propuesto por la Empresa CRYOTEC S.R.L. para el procesos de contratación de la Auditoría Ambiental del Botadero Municipal de K´ara K´ara – Licitación Pública Nacional N° 07/2017, no se advierte incumplimiento al Documento Base de Contratación de Servicios de Consultoría.
11	Servicio General de Identificación Personal – Regional Cochabamba	**EC/GP01/F18 – G1** Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la otorgación de licencias de conducir.	Como resultado de la Supervisión, se detectaron las siguientes deficiencias: • Falta de "Evaluación en VIA PÜBLICA" por la Unidad Operativa de Tránsito para la otorgación de Licencias de conducir Categoría "A" y "P". • Demora en el proceso de sanciones e inhabilitaciones de Licencias de Conducir. • Funcionamiento pendiente de la Escuela Pública de Conductores de Vehículos. • Base de datos que no consigna la integridad de información sobre aprobación del examen de habilidades de conducción. • Licencias de conducir que cuentan con Resoluciones Administrativas de Rehabilitación y permanecen como inhabilitadas en el Sistema de Licencias de Conducir. • Falta de clasificación y resguardo de la documentación de respaldo de las licencias de conducir emitidas.

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	HALLAZGOS REPORTADOS
12	Seguro Social Universitario de Cochabamba	**EC/GP13/M18-G1** Supervisión sobre cumplimiento de disposiciones legales en la administración de recursos y servicios hospitalarios, en el Seguro Social Universitario de Cochabamba.	Como resultado del análisis efectuado se identificaron las siguientes deficiencias: • Retraso en la presentación de documentos sobre prestación de servicios externos de diagnóstico y tratamiento. • Solicitudes de exámenes de "Rayos X" y Ecografías a proveedor externo, que pudieron realizarse en el Seguro Social Universitario. • Falta de evaluación y supervisión de los servicios externos de diagnóstico y tratamiento. • Falta de datos estadísticos sobre la prestación de servicios externos de diagnóstico y tratamiento. • Falta de publicación, en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), de la integridad de la documentación generada en los procesos de contratación. • Estructura organizacional desactualizada. • Personal contratado para suplencias, que desempeña funciones sin interrupciones desde la gestión 2016, 2017 • Falta de acreditación, habilitación y funcionamiento del Seguro Social Universitario. • Observaciones sobre la funcionalidad de la Unidad Jurídica. • Observaciones sobre Informes de Actividades presentados por Luis Alberto Terán Salazar, Asesor Legal.
13	Aduana Nacional-Oficina Central	**EX/GP21/S17-G1** Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la disposición de mercancías de la línea blanca y negra	Como resultado de la Supervisión, se han identificado las siguientes observaciones: • Mercancías de la línea blanca y negra que no fueron dispuestos oportunamente. • Mercancías no retiradas por el Ministerio de la Presidencia. • Mercancías con Resolución Administrativa de Abandono de las gestiones 2013, 2014, 2015 y 2016. • Mercancías de la línea blanca y negra con Resolución sancionatoria de las gestiones 2013, 2014, 2015 y 2016 que no fueron puestas a disposición. • Falta de procedimientos para destrucción de mercancías denominadas RAESS (Aparatos eléctricos y electrónicos), no previsto en la Reglamentación Interna.
14	Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Medico (AISEM)-Oficina Central	**EX/GP32/O18-G1** Supervisión a perfiles del personal clave de Empresas Contratistas, de Procesos de Contratación para la Construcción y Equipamiento de Hospitales de Segundo y Tercer Nivel.	Como resultado del análisis efectuado, se han identificado las siguientes observaciones: • "Construcción de Equipamiento del Hospital de Tercer Nivel, Municipio de Trinidad – Beni" • "Construcción de Equipamiento del Hospital de Tercer Nivel, Municipio de Villa Tunari – Cochabamba" • "Construcción de Equipamiento del Hospital de Tercer Nivel, Municipio de Montero Santa Cruz" • "Construcción de Equipamiento del Hospital de Segundo Nivel Municipio de Challapata - Oruro" • "Construcción y Equipamiento de la Unidad de Radioterapia en el Hospital de Clínicas del Departamento de La Paz

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	HALLAZGOS REPORTADOS
15	Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) – Oficina Central	**EX/GP07/E18 – G1** Supervisión sobre la suscripción de Contratos Administrativos Mineros, iniciados durante la vigencia del Decreto Supremo N° 29117 y la Ley N° 368, y la atención a las solicitudes de Intervención, Fiscalización y Control de minería ilegal.	Como resultado del análisis efectuado, se han identificado las siguientes observaciones: • Conclusión de trámites de solicitud de Contratos Mineros iniciados durante la vigencia del Decreto Supremo N° 29117 y Ley N° 368. • Atención de denuncias y/o solicitudes de Intervención, Fiscalización y Control de Minería ilegal. • Falta de acciones para la suspensión de las actividades de Minería Ilegal.
16	Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT) – Dirección Departamental de La Paz	**EX/GP22/G18-G1** Supervisión sobre la transferencia de productos Forestales a título gratuito a Instituciones Públicas de acuerdo a Convenios Interinstitucionales.	Como resultado de la Supervisión realizada, se han identificado las siguientes deficiencias: • Falta de seguimiento al cumplimiento de los Convenios Interinstitucionales de transferencia de Productos Forestales. • Resoluciones Administrativas de Autorización de Transferencia de productos forestales, suscritas en fecha posterior a las Actas de Entrega.
17	Caja Bancaria Estatal de Salud (CBES) – Oficina Central	**EX/GP20/F18- G1** Supervisión sobre pagos por servicios médicos integrales adquiridos por la Caja Bancaria Estatal de Salud a favor de sus asegurados, durante las gestiones 2016 y 2017.	Como resultado de la Supervisión efectuada en la Caja Bancaria Estatal de salud – CBES, se ha identificado lo siguiente: • Incumplimiento de requisitos y condiciones para el pago por los servicios médicos adquiridos.
18	Caja Nacional de Salud – Oficina Central	**EX/GP35/A18-G1** Supervisión sobre la administración de recursos humanos, médicos y paramédicos	Como resultado de la Supervisión, se ha identificado la siguiente observación: • Rendimiento médico en consulta externa
19	Caja Petrolera de Salud – Oficina Central	**EX/GP31/O18-G1** Supervisión sobre la administración de Recursos Humanos, Inventarios y Otros.	Como resultado del análisis efectuado, se identificó las siguientes observaciones: RECURSOS HUMANOS • Planillas de sueldos del personal administrativo de la Caja Petrolera de Salud – Departamental La Paz, desactualizada. • Deficiente elaboración de POAI's. • Funcionarios cuyas actividades no tienen relación con el ítem asignado. • Salidas del personal durante la jornada de trabajo sin registro en el biométrico. • Inexistencia de sistema para la elaboración de planillas de sueldos del personal de la Caja Petrolera de Salud – Departamental La Paz. • Elaboración de planillas de horas extras. INVENTARIOS – ALMACENES • Saldo de la cuenta Almacenes expuesto en Estados Financieros sin respaldo. • Registro manual de kardex valorado de existencias. • Deficiencias en Almacén General. OTROS ASPECTOS • Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Privado, sin la existencia de ninguna obra en proceso

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	HALLAZGOS REPORTADOS
20	Corporación del Seguros Social Militar (COSSMIL)	**EX/GP07/Y18-G1** Supervisión sobre el cumplimiento de normativa en la adjudicación de los Edificios "Acacia", "Los Laureles" y Condominio "Chuquiaguillo".	Como resultado del análisis efectuado, se identificó las siguientes observaciones: • Inexistencia de hipotecas a nombre de COSSMIL. • Inclusión de importes erróneos en las Minutas de Transferencia
21	Corporación del Seguros Social Militar (COSSMIL) – Oficina Central	**EX/GP27/O18-G1** Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales aplicables en la administración de Activos Fijos (Equipo Médico y de Laboratorios y otros), en el Hospital Militar Central.	Como resultado del análisis efectuado, se han identificado las siguientes observaciones: • Deficiencias en el manejo y/o administración de activos fijos (Equipos Médicos y de Laboratorio) del Hospital Militar Central. • Activos Fijos sin registro de depreciación. • Activos Fijos con valor residual Bs1. • Equipos Médicos y de Laboratorio en Depósitos. • Equipos Médicos y otros en ambiente precintado. • Falta de control interno posterior sobre el manejo y administración de activos fijos (Equipo Médico y de Laboratorio) por parte de la Unidad de Auditoría Interna.
22	Corporación del Seguros Social Militar (COSSMIL)- Oficina Central	**EX/GP29/M18- G1** Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales relacionadas con el inicio de la construcción de Condominios de la zona de Bolognia, así como otra normativa relacionada con el cobro por parte de COSSMIL a los beneficiarios.	Como resultado del análisis efectuado, se identificó la siguiente observación: • Construcción de los Condominios Plan 68 y Geranios, incumpliendo la autorización establecida por la ex Alcaldía Municipal de La Paz.
23	Corporación del Seguros Social Militar (COSSMIL) – Oficina Central	**EX/GP39/A18-G1** Supervisión al Condominio Génesis sobre el pago de Impuestos a la Propiedad de Bienes Inmuebles, y derecho propietario.	Como resultado del análisis efectuado, se identificaron las siguientes observaciones: • Transferencia presupuestaria intrainstitucional del grupo 66000 "Gastos Disminución de Cuentas por Pagar a Corto Plazo" al grupo 80000 "Impuestos, Regalías y Tasas" • Beneficiarios del Condominio Génesis sin derecho propietario de los bienes inmuebles adjudicados
24	Comando General de la Policía Boliviana Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones (D.N.F.R.) – Oficina Central	**EX/GP42/A18-G1** Supervisión sobre los procesos de contratación de valores policiales y su administración	Como resultado del análisis efectuado, se han identificado las siguientes deficiencias: • Observaciones a la determinación del precio referencial. • Falta de definición plazos para efectuar la destrucción de material e insumos utilizados en la impresión de papeles valorados. • El Documento Base de Contratación aprobado no considera la integridad de las especificaciones técnicas requeridas por la Unidad Solicitante.
25	Dirección Departamental de Educación – Oficina Central	**EX/GP25/D18-G1** Supervisión sobre el cumplimiento de perfiles de cargo e inclusión en los Estados Financieros del bien inmueble cedido por el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz	Como resultado del análisis efectuado, se identificaron las siguientes observaciones: • Falta de incorporación del bien inmueble (EX SEDUCA) en los estados financieros de la Dirección Departamental de Educación La Paz, al 31 de diciembre de 2017. • Personal de la Dirección Departamental de Educación La Paz, incorporado sin proceso de contratación. • Presentación e inclusión en los files de personal de títulos profesionales en fotocopia simple.

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	HALLAZGOS REPORTADOS
26	Fondo Nacional de Desarrollo Integral - Ex Fondo Nacional de Desarrollo Alternativo (FONADAL) – Oficina Central	**EX/GP14/L17-G1** Supervisión sobre los recursos recibidos y su aplicación del Convenio de Financiación N° DCI/2007/19027 suscrito entre la Comunidad Europea y la República de Bolivia (Actualmente Estado Plurinacional de Bolivia)	Como resultado del análisis efectuado, se han identificado las siguientes observaciones: • Falta de conciliación de saldo de recursos entre el FONADAL y el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz. • Falta de Transferencia Definitiva de Proyectos. • Inconsistencia de Registro del Código SISIN.
27	Gobierno Autónomo Departamental de La Paz	**EX/GP23/J18- G1** Supervisión sobre Peaje, Rodaje y Control de Peso, Carga y Dimensiones de la Red Vial Departamental La Paz	Como resultado del análisis efectuado, se han identificado las siguientes observaciones: • Deficiencias en las Estaciones de Cobro. • Falta de control de pesos y dimensiones a vehículos de carga. • Falta de funcionamiento de la estación de cobro de Achacachi – Sorata. • Carencia de Manual de Procesos y Procedimientos para el Área de Control de Peaje y Rodaje. • Falta de pago de peajes y rodajes de vehículos que transitan en la red Vial Departamental.

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	HALLAZGOS REPORTADOS
28	Gobierno Autónomo Departamental de La Paz	**EX/GP35/O18-G1** Supervisión sobre la administración de los almacenes y sub almacenes de la Administración Central.	Como resultado del análisis efectuado, se han identificado las siguientes observaciones: INGRESO Y SALIDA DE MATERIALES Y SUMINISTROS • Materiales y suministros sin documentación que respalde su ingreso. • Salidas de materiales y suministros no registrados en Kardex. • Entrega de materiales y suministros no solicitados. • Falta de documentación que respalde la salida de materiales y suministros de almacenes • Falta de correlatividad en los Formularios Pre-impresos de entrega de materiales y suministros del Almacén Central. DESCRIPCIÓN, CODIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS MATERIALES Y SUMINISTROS • Inadecuada descripción de los materiales y suministros del Almacén del Campo Ferial de la ciudad de El Alto. • Inadecuada codificación y clasificación de los ítems del Almacén del Campo Ferial de la ciudad de El Alto. • Inadecuada codificación y clasificación de los ítems del Almacén de la Dirección de Alerta y Prevención de Riesgos. MATERIALES Y SUMINISTROS FALTANTES Y SOBRANTES. • Almacén Central – Zona de Villa Fátima. • Almacén Central – Campo Ferial de la ciudad de El Alto. • Sub Almacén de San Buenaventura e Ixiamas. MATERIALES Y SUMINISTROS EN ALMACENES Y SUB ALMACENES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, QUE NO FUERON DADOS DE BAJA • Almacén Central. • Sub Almacén de San Buenaventura e Ixiamas. DEMORA EN LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDA POR EMERGENCIAS EN ZONAS DE DESASTRES NATURALES • Deficiencias en las condiciones ambientales y de salvaguarda de materiales y suministros de almacenes de la Administración Central. • Carencia de procedimientos para la administración del Almacén de la Dirección de Alerta Temprana y Prevención de Riesgos. • Sistema Informático utilizado por el Almacén Central con deficiencias.

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	HALLAZGOS REPORTADOS
29	Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural – PRO BOLIVIA – Oficina Central	**EX/GP14/J18- G1** Supervisión del programa "PRODUCE", Implementación de los Centros de Innovación Productiva Textiles Camélidos y Madera El Alto y Proyectos Subvencionados.	Como resultado de la Supervisión se identificaron las siguientes observaciones: Falta de línea base, indicadores de eficacia, impacto y otra herramienta para medir resultados. Inexistencia de Política Institucional de seguimiento a los proyectos ejecutados. • Centro de innovación Productiva Textiles Camélidos El Alto La Paz. • Centro de Innovación productiva Madera El Alto – La Paz • Proyecto subvencionado "Innovación Tecnológica bajo Enfoque de gestión de Producción más Limpia para el Mejoramiento de la Productividad en la Fabricación de Calzados y Artículos de Cuero"
30	Ministerio de Gobierno - Dirección General de Migración – Oficina Central	**EX/GP36/O17-G1** Supervisión sobre políticas para frontera de nuestro país	Como resultado de la Supervisión realizada, se ha identificado la siguiente deficiencia: • Incumplimiento de la programación de acciones
31	Servicio Geológico Minero (SERGEOMIN) – Oficina Central	**EX/GP28/M18-G1** Supervisión sobre la percepción de regalías mineras por parte de SERGEOMIN y la elaboración de mapas temáticos, correspondientes a las gestiones 2016 y 2017.	Como resultado de la Supervisión efectuada en el Servicio Geológico Minero – SERGEOMIN, se ha identificado lo siguiente: • Recursos provenientes de Regalías Mineras RM, asignados a los Gobiernos Autónomos Departamentales productores, no transferidos a SERGEOMIN. • Falta de elaboración, actualización y publicación de mapas temáticos, hidrológicos, de riesgo geológico, geotecnia, áridos, vulcanología, sismología de otras disciplinas geológicas.
32	Servicio Departamental de Deportes (SEDEDE) – Oficina Central	**EX/GP40/Y18-G1** Supervisión sobre la recaudación de alquiler de escenarios deportivos.	Como resultado de la Supervisión efectuada, se han identificado las siguientes observaciones: • Falta de cobro de multas por incumplimiento de plazos en el pago de arrendamiento por uso de la Piscina Olímpica de Alto Obrajes. • Ingresos no percibidos por Alquiler del Estadio Hernando Siles.
33	Servicio Departamental de Salud – SEDES- Oficina Central	**EX/GP41/O18-G1** Supervisión sobre la Administración de Activos Fijos (Edificios y Terrenos) y su exposición en los Estados Financieros, correspondiente a las gestiones 2016, 2017 y de enero a septiembre de 2018.	Como resultado del trabajo efectuado, se han identificado observaciones, que se describen a continuación: • Falta de acciones para la recuperación del Terreno denominado "Caranavi". • Terrenos a cargo del SEDES que no se encuentran registrados en los Estados Financieros. • Inmuebles registrados en los Estados Financieros no ubicados y sin derecho propietario. • Saldos de Terrenos y Edificios expuestos sin respaldo documental.

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	HALLAZGOS REPORTADOS
34	Servicio Nacional de Riego (SENARI)- Oficina Central	**EX/GP36/N18-G1** Supervisión sobre la Otorgación y Homologación de Registros y Autorizaciones para el Uso y Aprovechamiento de Recursos Hídricos, Actualización del Padrón Nacional de Sistemas de Riego y Sistema Nacional de Información de Riego, Planes y Programas relacionados a Recursos Hídricos.	Como resultado del análisis efectuado, se han identificado las siguientes observaciones: • Falta de Manual de Procedimientos para la homologación de registros para el uso y aprovechamiento de recursos hídricos. • Falta de implantación del Padrón Nacional de Sistemas de Riego y Sistema Nacional de Información de Riego.
35	Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones – Oficina Central	**EX/GP01/S18-G1** Supervisión relacionada con la formulación de los Planes, Implantación del Diseño Organizacional y el Proceso de contratación y pago a las Agencias de viaje por pasajes aéreos.	Como resultado del análisis efectuado, se han identificado las siguientes observaciones: • Inadecuado registro e inconsistencias en el Sistema Informático de Planificación, Gestión y Seguimiento a Resultados "WARA". • Estructura Organizacional informal y falta de Manual de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones.
36	Servicio Departamental Agropecuario (SEDAG)- Oficina Central	**EX/GP37/Y18-G1** Supervisión sobre el cumplimiento de la normativa vigente relacionada a la seguridad alimentaria, uso de sistemas de riego, uso racional de suelo y aprovechamiento industrial de recursos forestales, correspondientes a las gestiones 2016 y 2017.	Como resultado de la Supervisión, se ha identificado lo siguiente: • Inexistencia de acuerdos y/o convenios sobre Programas que se encuentran en ejecución. • Inexistencia del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos
37	Servicio Departamental de Caminos (SEDCAM)	**EX/GP10/G18-G1** Supervisión sobre el cumplimiento de la Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada de la cuenta de Activos Fijos.	Como resultado del análisis efectuado, se identificaron las siguientes observaciones: • Vehículos livianos, maquinaria y equipo sin documentación de propiedad o tenencia. • Valuación de los activos. • Incorrecta exposición de los Activos Fijos del Servicio Departamental de Caminos en los Estados Financieros del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz. • Activos Fijos (maquinaria y equipo, vehículos livianos) que no cuentan con un seguro integral en las gestiones 2016 y 2017. • "Vehículos Automotores" extraviados y sustraídos. • Activos Fijos no devueltos al vencimiento del contrato de comodato. • Deficiente Sistema de Codificación. • Información no actualizada sobre los Activos Fijos (maquinaria y equipo, vehículos livianos) del SEDCAM. • Falta de toma de inventarios. • Vehículos sin Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT.

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	HALLAZGOS REPORTADOS
38	Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales – SENARECOM – Oficina Central	**EX/GP12/A18-G1** Supervisión sobre el registro y control de los Agentes de Retención y Empoce de la regalía minera por la comercialización de minerales y metales; y la conexión del SINACOM con los sistemas de información de COMIBOL, SERGEOMIN, AN y SIN	Como resultado del análisis efectuado, se han identificado las siguientes observaciones: • Registro y control de los Agentes de Retenciones y empoce de Regalías Mineras, por la comercialización de minerales y metales. • SINACOM sin conexión con los sistemas de información de COMIBOL, SERGEOTECMIN, Aduana Nacional y Servicio de Impuestos Nacionales.
39	Servicio Departamental de Riego La Paz – SEDERI – Oficina Central	**EX/GP22/O18-G1** Supervisión sobre el cumplimiento de las atribuciones del SEDERI LP, establecidas en la Ley N° 2878.	Como resultado del análisis efectuado, se ha identificado las siguientes observaciones relacionadas con: • Plan Departamental de Riego • Proyectos de Inversión Pública para el desarrollo de Riego • Padrón Departamental de Sistema de Riego – PDSR.
40	Caja Nacional de Salud – Administración Regional Oruro – Hospital de Atención Integral General Obrero N° 4	**EO/GP09/A18-G1** Supervisión sobre el manejo y Disposición de Medicamentos en el Servicio de Farmacia del Hospital de Atención Integral General Obrero N° 4	Como resultado de la Supervisión se emitieron recomendaciones para superar los hallazgos identificados respecto a: MANEJO DE MEDICAMENTOS. • Desabastecimiento de medicamentos. • Diferencias en registros de medicamentos. • Falta de sistematización de datos. • Uso de mandil blanco sin distintivo • Equipamiento insuficiente. • Inadecuada Infraestructura. • Inexistencia de archivo de recetas y libros de control de estupefacientes y psicotrópicos. DISPOSICIÓN DE MEDICAMENTOS. • Medicamentos sin disposición y baja

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	HALLAZGOS REPORTADOS
41	Seguro Social Universitario de Oruro	**EN/GP09/L18-G1** Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales relacionadas con la administración de recursos destinados a la construcción y dotación de viviendas	Como resultado de la Supervisión, se identificaron las siguientes observaciones: RECURSOS HUMANOS: • Personal Médico Insuficiente. • Inexistencia de cuantificación de la demanda de personal. INFRAESTRUCTURA: • Falta de Acreditación. • Laboratorio sin habilitación. • Subutilización de ambiente. EQUIPAMIENTO • Número de camas insuficientes. • Equipos que no funcionan y/o que no están siendo usados. • Falta de codificación de los bienes. • Deficiencias en la sala de esterilización. • Equipamiento e infraestructura insuficiente para Farmacia y Almacenes. OTROS • Inadecuado Archivo de Expedientes clínicos • Diferencias en la información estadística.
42	Agencia Estatal de Vivienda – Dirección Departamental de Pando	**EN/GP24/S18-G1** Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en relación a la emisión y control de Certificados Forestales de Origen (CFO), así como la administración de los productos forestales maderables decomisados, en la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT) Dirección Departamental de Pando, correspondiente a la gestión 2017.	Como resultado de la Supervisión, se han identificado las siguientes deficiencias: • Ejecución de proyectos de construcción de viviendas, sin contar con derecho propietario de los terrenos y, sin uso de las mismas. • Falta de requisitos de copias de contratos de construcción de viviendas a la Contraloría General del Estado.
43	Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT) Dirección Departamental de Pando.	**EN/GP24/S18-G1** Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en relación a la emisión y control de Certificados Forestales de Origen (CFO), así como la administración de los productos forestales maderables decomisados, en la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT) Dirección Departamental de Pando, correspondiente a la gestión 2017.	Como resultado del análisis efectuado, se han identificado las siguientes deficiencias: • Administración de los productos forestales maderables decomisados. • Inventario general de madera decomisada. • Precintos de seguridad para productos maderables decomisados. • Falta de Puesto Fijo de Control Forestal (PFCF) en la Reserva Nacional de Vida Silvestre Amazónica "MANURIPI" del Departamento de Pando.
44	Caja Nacional de Salud – Administración Regional Pando	**EN/GP10/F18-G1** Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la administración de recursos humanos médicos y paramédicos.	Como resultado de la Supervisión realizada, se han identificado las siguientes deficiencias: • Rendimiento Médico en Consulta Externa en las especialidades de Ginecología, Pediatría, Cirugía y Traumatología. • Cálculo y pago del Bono de Antigüedad. • Pago de horas extraordinarias al margen del ordenamiento legal aplicable.

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	HALLAZGOS REPORTADOS
45	Corporación del Seguro Social Militar	**EN/GP16/O17-G1** Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la administración de los recursos y servicios hospitalarios en la Corporación del seguro Social Militar (COSSMIL) Agencia Regional Pando con alcance gestión 2017	Como resultado del análisis efectuado en la Corporación del Seguro Social Militar (COSSMIL), se han identificado las siguientes deficiencias: • Vigencia de Derechos. • Servicios de Salud. • Farmacia. • Activo Fijo.
46	Dirección de Registro Control y Administración de Bienes Incautados (DIRCABI) – Distrital Pando	**EN/GP12/L18-G1** Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales y normativas relacionadas con el registro, control y administración de bienes incautados, en custodia de DIRCABI Distrital Pando en la gestión 2017.	Como resultado de la Supervisión, se han identificado las siguientes deficiencias: • Registro, control y administración de bienes incautados. • Bienes (confiscados, incautados y secuestrados) inexistentes en depósitos de DIRCABI distrital Pando. • Bienes incautados que no registran el caso Judicial. • Ambientes incautados para el resguardo y conservación de los bienes incautados.
47	Gobierno Autónomo Departamental de Pando	**EN/GP34/A18-G1** Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales y normativas relacionadas con la implantación y funcionamiento de la Planta Procesadora de Asfaltos en las gestiones 2012, 2013 y 2014.	Como resultado de la Supervisión, referente a la implantación de la Planta procesadora de Asfaltos, se ha recomendado al Gobernador del Departamento de Pando, gestionar la funcionalidad del equipo en beneficio del Departamento de Pando.
48	Policía Boliviana – Comando Departamental de Pando – Dirección Departamental de Salud y Bienestar Social	**EN/GP33/A18-G1** Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la administración de recursos asignados a la Dirección Departamental de Salud y Bienestar Social del Comando Departamental de la Policía Boliviana en Pando, en la gestión 2017.	Como resultado del análisis efectuado en la Policía Boliviana – Comando Departamental de Pando – Dirección Departamental de Salud y Bienestar Social, se han identificado las siguientes deficiencias: • Falta de control de entradas y salidas de medicamentos, materiales y gasolina. • Falta de segregación de funciones.
49	Servicio Departamental de Salud (SEDES) Pando	**EN/GP19/M18-G1** Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en relación a la autorización, funcionamiento y control de Establecimientos Farmacéuticos en el Departamento de Pando.	Como resultado de la actividad realizada, se han identificado las siguientes deficiencias: • Falta de cumplimiento de requisitos en la autorización para el Funcionamiento de Establecimientos Farmacéuticos Privados, de Seguros de Corto Plazo y, falta de autorización de Establecimientos Farmacéuticos Institucionales (Farmacias Institucionales Municipales – FIM) • Falta de control del funcionamiento de los Establecimientos Farmacéuticos Privados, Institucionales (públicos) y de Seguros a Corto Plazo.
50	Zona Franca Comercial e Industrial (ZOFRA) Cobija	**EN/GP23/S18-G1** Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales y normativa relacionada con la implementación y funcionamiento de la "Planta de Silos para el almacenamiento de granos".	Como resultado del análisis efectuado, se ha identificado la siguiente deficiencia: • Capacidad de producción de granos (maíz, arroz, frejol) en los Municipios del área de influencia del proyecto "Implementación de una planta de silos para el almacenamiento de granos", no justificada que garantice su funcionamiento.
51	Universidad Amazónica de Pando – Servicio Integral Social Universitario (SISU)	**EN/GP19/A18-G1** Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la administración de recursos y servicios hospitalarios, en el Servicio Integral Social Universitario (SISU) en la gestión 2017.	Como resultado del análisis efectuado en el Servicio Integral Social Universitario (SISU), se han identificado las siguientes deficiencias: • Recursos Humanos. • Servicios de Salud.

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	HALLAZGOS REPORTADOS
52	Caja de Salud de Caminos y R.A. Regional Potosí	**EP/GP08/E18-G1** Supervisión sobre la administración de recursos humanos médicos y paramédicos, en las gestiones 2015 y 2016.	Como resultado del análisis efectuado, se han detectado las siguientes deficiencias: • Rendimiento médico en especialidades. • Pago de horas extraordinarias al margen del ordenamiento legal. • Cálculo del bono de antigüedad. • Pago por concepto de transporte al personal de la entidad.
53	Caja de Salud de Caminos y R.A. Regional Potosí	**EP/GP13/J18-G1** Supervisión sobre la administración de recursos y servicios médicos en consulta externa y hospitalización	Como resultado de la Supervisión, se identificaron las siguientes deficiencias: • Rendimiento médico en consulta externa. • Falta de habilitación y caracterización como Hospital de Segundo Nivel de atención. • Capacidad instalada en hospitalización. • Opinión del usuario externo en la atención médica.
54	Caja Petrolera de Salud – Agencia Sub Zonal Potosí	**EP/GP22/A18-G1** Supervisión sobre administración de recursos y servicios en consulta externa	Como resultado del análisis efectuado en la Caja Petrolera de Salud – agencia Sub Zonal Potosí, se emiten recomendaciones para superar las siguientes deficiencias: • Recursos Humanos destinados a la atención de asegurados. • Rendimiento médico en especialidades. • Inexistencia de una programación operativa anual individual. • Falencias en la infraestructura destinada a la atención de asegurados. • Opinión del usuario externo sobre la atención médica.
55	Gobierno Autónomo Departamental de Potosí	**EP/GP06/E18-G1** Supervisión sobre recaudaciones por regalías Mineras en el Departamento de Potosí.	Como resultado del análisis efectuado en el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, se identificaron las siguientes deficiencias: • Datos incompletos en los formularios de autorización de salida de minerales. • Sistema de empadronamiento no implantado. • Falta de balanza portátil. • Subutilización del laboratorio portátil. • Inexistencia de un documento que reglamente el control de salida de minerales.
56	Gobierno Autónomo Departamental de Potosí	EP/GP24/M18-G1 Supervisión sobre el cumplimiento de Convenios suscritos con entidades beneficiarias de las transferencias de recursos de capital.	Como resultado de la Supervisión se emitieron cuatro recomendaciones para superar las siguientes observaciones: • Falta de fiscalización, seguimiento y monitoreo a la ejecución de los Proyectos y ausencia de participación en la entrega definitiva de la obra. • Falta de designación de veedores en los procesos de contratación de los proyectos de Infraestructura Deportiva y Educativa y de Módulos Policiales. • Remanentes de recursos de capital, no restituidos al Gobierno Autónomo Departamental de Potosí.

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	HALLAZGOS REPORTADOS
57	Dirección Departamental de Educación de Potosí	**EP/GP10/Y18-G1** Supervisión de la implantación de Proyecto "Una Computadora por Docente", en el proceso de enseñanza aprendizaje en las unidades educativas de la ciudad de Potosí.	Como resultado de la Supervisión se emitieron recomendaciones para superar las siguientes observaciones: • Deficiencias en la capacitación a docentes que limitan la implantación del proyecto "Una Computadora por Docente". • Deficiencias en la provisión de medios tecnológicos, necesarios para el uso de las computadoras en el desarrollo de las clases. • Falta de Supervisión sobre el uso, custodia y conservación de computadoras portátiles.
58	Caja Nacional de Salud – Regional Santa Cruz	**ES/GP24/A18-G1** Supervisión sobre la administración de recursos humanos, médicos y paramédicos	Como resultado de la Supervisión , se ha identificado la siguientes observación: • Rendimiento médico que no se ajusta a los parámetros establecidos.
59	Caja Nacional de Salud – Regional Santa Cruz	**ES/GP16/A18-G1** Supervisión sobre las operaciones de la Unidad de Inspección de Empresas	Como resultado de la Supervisión efectuada, se han detectado las siguientes observaciones: • Determinación de Inspecciones a Empresas en mora sin sustento • Deficiencias en las inspecciones realizadas. • "Aportes en mora" registrados en Cuentas de Orden. • Falta de reportes de la deuda acumulada por aportes en mora. • Falta de Programas Operativos Anuales Individuales. • Falta de Manual de Procedimientos para la Fiscalización de Seguros Delegados.
60	Caja Nacional de Salud – Regional Santa Cruz	**ES/GP24/A18-G1** Supervisión sobre la administración de recursos humanos médicos y paramédicos.	Como resultado de la Supervisión efectuada, se ha detectado la siguiente observación: • Rendimiento médico que no se ajusta a los parámetros establecidos.
61	Consejo de la Magistratura Distrital de Santa Cruz – Derechos Reales	**ES/GP23/A18-G1** Supervisión sobre la emisión de Certificados de no Propiedad	Como resultado del análisis efectuado, se han detectado las siguientes observaciones: • Emisión de Certificados de no Propiedad. • Reporte de solicitudes procesadas. • Deficiencias en el archivo de la documentación. • Solicitudes de terceros sin demonstrar legítimo interés.
62	Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	**ES/GP01/G18-G1** Supervisión sobre cumplimiento de normas legales en las transferencias de recursos	Como resultado del análisis efectuado, se han detectado las siguientes observaciones: • Compra de alimentos para Programas Municipales de Alimentación Complementaria escolar, fuera del ámbito de sus competencias.

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	HALLAZGOS REPORTADOS
63	Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	**ES/GP09/N17-G1** Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales aplicables en la cuenta de construcciones en proceso al 31 de diciembre de 2017.	Como resultado de la Supervisión, sobre construcciones en procesos, se han identificado las siguientes observaciones: • Obras concluidas que se exponen como construcciones en proceso. • Saldos en construcciones en proceso no identificados. • Ejecución proyectos por el Servicio Departamental de Caminos (SEDCAM) en condición de contratista. • Incorrecto registro de Construcciones de dominio público y Construcciones y Mejoras de Vivienda. • Saldos de construcciones en procesos sin documentación de respaldo.
64	Seguro Social Universitario de Santa Cruz	**ES/GP15/M18-G1** Supervisión sobre administración de recursos y servicios hospitalarios.	Como resultado del análisis efectuado, en el Seguro Social Universitario Santa Cruz, se han detectado las siguientes deficiencias: • Inexistencia de Reglamentos Específicos de la Ley N° 1178 • Inexistencia de Programas Operativos Anuales Individuales. • Inexistencia de datos estadísticos sobre pacientes atendidos. • Deficiencias en el manejo de Historias Clínicas. • Deficiencias en la previsión y utilización de infraestructura hospitalaria. • Pago de servicios de terceros sin procesos de contratación ni contratos. • Inconsistencias en la información contable, presupuestaria y financiera. • Pago de estudios complementarios a personal de la entidad. • Deficiencias en el manejo de Activos Fijos. • Compra de medicamentos de farmacias privadas. • Prescripción de recetas de medicamentos fuera del LINAME. • Gerente Médico que atiende consulta externa. • Pagos de anticipo de beneficios sociales fuera de la normativa aplicable. • Pago de bono de antigüedad fuera de la normativa aplicable.
65	Caja Nacional de Salud – Regional Tarija	**ET/GP02/A18-G1** Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la administración de Recursos Humanos Médicos y Paramédicos	Como resultado de la supervisión, se identificaron las siguientes deficiencias: • Observaciones en el Control de Asistencia. • Rendimiento Médico en la Caja Nacional de Salud – Administración Regional de Tarija. • Inconsistencia en la información utilizada por la Unidad de estadística. • Pago de horas extraordinarias al margen del ordenamiento legal.
66	Gobierno Autónomo Departamental de Tarija	**ET/GP01/J18-G1** Supervisión sobre la entrega de Fondos en Avance, Contratación de servicios de amplificación y alquiler del Teatro de la Cultura, en la Dirección de Gestión Cultural y Patrimonio.	Como resultado de la Supervisión, se formularon recomendaciones para superar las siguientes observaciones: • Entrega de Fondos con cargo de Cuenta Documentada o Fondos en Avance. • Descargos de Fondos con Cargo de Cuenta Documentada o Fondos en Avance presentados fuera de plazo.

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	HALLAZGOS REPORTADOS
67	Seguro Social Universitario Tarija (SSUT)	**ET/GP03/A18-G1** Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la Administración de Recursos y Servicios Hospitalarios.	Como resultado del análisis efectuado, se identificaron las siguientes deficiencias: • Falta de Políticas de promoción e incentivo de afiliación e información sobre las prestaciones del Seguro Social Universitario Estudiantil. • • Falta de Reglamento para la compra de Servicios Médicos, Hospitalarios y de Servicios Complementarios. • Funcionamiento del Seguro Social Universitario Estudiantil (SSUE). • Falta de evaluación para la determinación de la cantidad de personal necesario. • Rendimiento Médico en el Seguro Social Universitario Tarija – SSUT. • Falta de reclutamiento y selección de personal. • Sistema de Control de Asistencia deficiente. • Falta de Programas Operativos Anuales Individuales (POAIs). • Falta de Programa de Capacitación. • Falta de actualización y compatibilización de documentos normativos internos. • Falta de Baja de Equipos médicos no utilizados. • Seguro Social Universitario Tarija (SSUT) no cuenta con Certificado de Acreditación. • Falta de inventarios periódicos y sorpresivos a Farmacia del Seguro Social Universitario Tarija (SSUT). • Pérdida de Información sobre asistencia de personal.
68	Servicios Eléctricos de Tarija - SETAR	**ET/GP22/S17 – G1** Supervisión sobre la administración de recursos generados, transferencias recibidas de otras entidades y sostenibilidad de la empresa en marcha.	Como resultado de la Supervisión G1 se emitieron recomendaciones para superar las siguientes deficiencias: • Falta de acciones efectivas para la recuperación de deudas que no permitieron efectivizar el 100% de los ingresos recaudados por la venta de energía eléctrica. • Falta de acciones efectivas para recaudar los ingresos comprometidos a través de convenios. • Incumplimiento a la normativa legal, está ocasionando que parte de los ingresos recaudados por la entidad sean destinados al pago de multas a la AE.

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	HALLAZGOS REPORTADOS
69	Servicios Eléctricos de Tarija - SETAR	**ET/GP22/S17 – G3** Supervisión sobre la administración de recursos generados, transferencias recibidas de otras entidades y sostenibilidad de la empresa en marcha.	Como resultado de la Supervisión, se emitieron recomendaciones para superar las siguientes deficiencias: • Estructura Organizacional desactualizada. • Reglamento Interno desactualizado y sin evidencia de su aprobación. • Falta de Programas Operativos Anuales Individuales (POAIs). • Deficiencias en la contratación de Personal eventual. • Pago de horas extras sin sustento. • Incumplimiento del Programa Anual de Contrataciones (PAC). • Deficiencias en el manejo y administración de almacenes. • Deficiencias en el manejo y administración del parque automotor. • Falta de revalúo técnico de Activos Fijos. • Bienes Inmuebles que no cuentan con Derecho. Propietario registrado en Derechos Reales y no registrados en Activos Fijos. • Falta de elaboración del Plan Estratégico para incrementar la competitividad de la Empresa.
70	Servicios Eléctricos de Tarija - SETAR	**ET/GP22/S17 – G4** Supervisión sobre la administración de recursos generados, transferencias recibidas de otras entidades y sostenibilidad de la empresa en marcha.	Como resultado de la Supervisión, se emitieron recomendaciones para superar la siguiente deficiencia: • SETAR no es una empresa económicamente sostenible, en virtud a la situación financiera de las últimas cinco gestiones.

Emergente de los trabajos de Supervisión, se detallan en el cuadro siguiente, las Notas Administrativas que reportan recomendaciones dirigidas a otras instancias o entidades relacionadas con el objeto de la Supervisión, para el inicio de acciones administrativas y otras.

Cuadro N° 11
Notas administrativas emergentes de trabajos de Supervisión
Gestión 2018

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	RESULTADOS
1	Caja Nacional de Salud – Regional Trinidad	**EB/GP20/M17 -W4** Supervisión en la Caja Nacional de Salud – Regional Trinidad, sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la administración de recursos y servicios hospitalarios, por las gestiones 2015 y 2016.	Nota dirigida al Gerente General de la Caja Nacional de Salud. • Observaciones sobre la adquisición y utilización del equipo de Electrobisturí, adquirido para el Servicio de Cirugía del Hospital Obrero N° 8.
2	Caja Nacional de Salud – Regional Chuquisaca	**EH/GP16/F18-W2** Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la administración de Recursos Humanos, Médicos y Paramédicos en la Caja Nacional de Salud – Administración Regional Chuquisaca por las gestiones 2015 y 2016	Nota remitida al Gerente General de la Caja Nacional de Salud. • Respecto a categorías Profesionales Básicas y escalafón Profesional correspondiente a las Gestiones 2013 y 2014.
3	Caja Nacional de Salud – Regional Chuquisaca	**EH/GP16/F18-W3** Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la administración de Recursos Humanos, Médicos y Paramédicos, en la Caja Nacional de Salud – Administración Regional Chuquisaca, por las gestiones 2015 y 2016.	Nota administrativa dirigida al Gerente General de la Caja Nacional de Salud. • Casos observados a niveles que no corresponden en el Escalafón Profesional. • Casos observados a niveles que no corresponden en el Escalafón Administrativo
4	Caja Nacional de Salud – Gerencia Regional de Chuquisaca	**EH/GP23/M17-W6** Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la administración de recursos y servicios hospitalarios en la Caja Nacional de salud – Administración Regional Chuquisaca por las gestiones 2015 y 2016	Nota dirigida al Gerente General, observando lo siguiente: • Efectuar el trámite pertinente para otorgar anticipo al personal del Sindicato CASEGURAL, por Bs446.000,00 y Bs454.000,00, con cargo a devolución, destinados a proporcionar un préstamo de Bs2.000 por funcionario sindicalizado.
5	Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca	**EH/GP17/F18-W2** Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la aprobación y seguimiento de Convenios Intergubernativos, suscritos en la gestión 2015, en el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca.	Nota dirigida al Gobernador del Departamento de Chuquisaca. • El Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, suscribió convenios intergubernativos, con el objeto de transferir recursos a los Gobiernos Municipales del Departamento para cofinanciar el 80% del costo de diferentes proyectos.
6	Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca	**EH/GP17/F18-W3** Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la aprobación y seguimiento de Convenios Intergubernativos, suscritos en la gestión 2015, en el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca.	Nota dirigida al Presidente de la Asamblea Legislativa Departamental de Chuquisaca. • En los Convenios Intergubernativos suscritos por el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca con diferentes Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento, se evidencia que la Asamblea Legislativa Departamental de Chuquisaca, no cuenta con un instrumento normativo que regule la suscripción de Convenios Intergubernativos que sea concordante con la Ley N° 492.

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	RESULTADOS
7	Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca	**EH/GP05/S16-W1** Supervisión sobre el proyecto "Construcción centro Internacional de Convenciones y Cultura", gestiones 2005 a 2015.	Nota dirigida al Gobernador del Departamento de Chuquisaca: • Destino de Bs555.238,26 emergentes de los intereses ganados por los bonos constituidos con los recursos provenientes de la venta del 33,34% de las acciones de propiedad de la Prefectura del Departamento en la Fábrica de Cemento Sucre, que no fueron ejecutados en el proyecto "Construcción del centro Internacional de Convenciones y Culturas".
8	Caja Petrolera de Salud – Regional Cochabamba	**EC/GP01/O17-W3** Supervisión en la Caja Petrolera de Salud Departamental Cochabamba, sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la Administración de Recursos y Servicios Hospitalarios correspondiente a la gestión 2016 y al 31 de agosto de 2017.	Nota dirigida a la Administradora Departamental de la Caja Patrolera de Salud: • De acuerdo a la información contenida en las fichas pre-impresas de las partidas de nacimiento y matrimonio de algunos servidores públicos, proporcionadas por el Servicio de Registro Cívico (SERECI), se advierte que algunos trabajadores de la caja Petrolera de Salud Administración Departamental Cochabamba, tienen segundo grado de consanguinidad con otros que también trabajan en la misma Entidad, cuya relación familiar corresponde a hermanos.
9	Caja Petrolera de Salud – Regional Cochabamba	**EC/GP01/O17-W4** Supervisión en la Caja Petrolera de Salud Departamental Cochabamba, sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la Administración de Recursos y Servicios Hospitalarios correspondiente a la gestión 2016 y al 31 de agosto de 2017.	Nota remitida a la Directora General Ejecutiva de la Caja Petrolera de Salud. • Rezago en aportes a las Administradoras de Fondo de Pensiones. • Aportes en Mora presunta y Mora efectiva. • Liquidaciones de contribuciones en mora.
10	Servicio General de Identificación Personal- Regional Cochabamba	**EC/GP01/F18-W2** Supervisión en el Servicio General de Identificación Personal de la Dirección Departamental de Cochabamba sobre el cumplimiento de disposiciones legales aplicables en la otorgación de Licencias de Conducir, gestión 2017.	Nota remitida al Comandante General de la Policía Boliviana. • Falta de "Evaluación en VIA PÚBLICA" por el Organismo Operativo de Tránsito para la otorgación de Licencias de Conducir Categoría "A" y "P". • Demora en el proceso de inhabilitaciones de Licencias de Conducir.
11	Dirección de registro, Control y Administración de Bienes Incautados, Distrital Cochabamba	**EC/GP06/A18-W2** Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales aplicables a bienes incautados, inmuebles y otros, correspondiente a las gestiones 2012 – 2017 y al 30 de abril de 2018	Nota administrativa dirigida al Fiscal General de Cochabamba: • Inmuebles incautados y confiscados no entregados a DIRCABI. • Demora en el proceso de entrega de vehículos por el Ministerio Público

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	RESULTADOS
12	Dirección de registro, Control y Administración de Bienes Incautados, Distrital Cochabamba	**EC/GP06/A18-W3** Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales aplicables a bienes incautados, inmuebles y otros, correspondiente a las gestiones 2012 – 2017 y al 30 de abril de 2018	Nota administrativa dirigida al Director General de DIRCABI. • Joyas incautadas durante las gestiones 2012, 2013 y 2014 que no fueron depositadas en el Banco Central y se habían encontrado en la Caja Fuerte de la Oficina de la Responsable de DIRCABI, habiendo sido sustraídas en el robo ocurrido el 14 de mayo de 2018.
13	Caja Nacional de Salud – Administración Regional Cochabamba	**EC/GP12/M18-W2** Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la administración de recursos humanos, médicos y paramédicos, gestiones 2015 y 2016	Nota administrativa dirigida al Gerente General de la Caja Nacional de Salud. • Compensación con la asignación de un turno libre al mes a cada Auxiliar de Enfermería.
14	Caja Nacional de Salud – Administración Regional Cochabamba	**EC/GP12/M18-W3** Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la administración de recursos humanos, médicos y paramédicos, gestiones 2015 y 2016	Nota administrativa dirigida al Gerente General de la Caja Nacional de Salud. • Incumplimiento de la carga horaria de los médicos .que no completaron las 3 horas diarias o medio tiempo.
15	Caja Nacional de Salud – Administración Regional Cochabamba	**EC/GP12/M18-W4** Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la administración de recursos humanos, médicos y paramédicos, gestiones 2015 y 2016	Nota administrativa dirigida al Gerente General de la Caja Nacional de Salud. • En las "Planillas de Haberes Personal de Planta" de las gestiones 2015 y 2016, se evidencia errores de cálculo por la inadecuada aplicación de porcentajes.
16	Seguro Social Universitario de Cochabamba	**EC/GP13/M18-W2** Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la administración de recursos y Servicios Hospitalarios, en el Seguro Social Universitario de Cochabamba, gestión 2017.	Nota dirigida al Gerente General a.i. del Seguro Social Universitario de Cochabamba: • Documentación que respalda al proyecto de "Construcción de las Unidades de Consulta Externa, Emergencias, Administración y Servicios del Seguro Social Universitario".
17	Aduana Nacional de Bolivia- Oficina Central	**EX/GP11/M17-W2** Supervisión en la Aduana Nacional sobre la administración de vehículos comisados y abandonados, durante las gestiones 2011 al 2016.	Nota remitida al Ministro de la Presidencia. • Vehículos adjudicados a favor del Ministerio de la Presidencia que no fueron recogidos en el plazo establecido.
18	Caja Bancaria Estatal de Salud – Oficina Central	**EX/GP20/F18-W2** Supervisión sobre los pagos efectuados por servicios médicos adquiridos a favor de asegurados de la Caja Bancaria Estatal de salud, en el marco de los contratos y convenios suscritos.	Nota dirigida al Director General Ejecutivo de la Caja Bancaria Estatal de Salud. • La Dirección Administrativa Financiera, autorizó el pago por servicios médicos de instituciones de salud, con la documentación de respaldo prevista en los convenios y contratos administrativos suscritos.
19	Caja Bancaria Estatal de Salud – Oficina Central.	**EX/GP21/F18-W1** Supervisión en la Caja Bancaria Estatal de Salud sobre la formulación de objetivos, metas e indicadores del Plan Operativo Anual gestión 2017, así como el cumplimiento de los objetivos y resultados, evidenciando contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo.	Nota dirigida al Presidente del Directorio de la Caja Bancaria Estatal de Salud, en la que se le observa: • Formulación de Objetivos, Metas e Indicadores. • Seguimiento y Evaluación del POA 2017. • Ajuste del POA 2017.

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	RESULTADOS
20	Caja Bancaria Estatal de Salud – Oficina Central	**EX/GP20/F18-W3** Supervisión sobre los pagos efectuados por servicios médicos adquiridos a favor de asegurados de la Caja Bancaria Estatal de Salud en el marco de los contratos y convenios suscritos.	Nota dirigida al Directos General Ejecutivo de la Caja Bancaria Estatal de Salud. • Adquisición de servicios médicos y medicamentos sin procesos de contratación. • Servicios de laboratorio y exámenes complementarios.
21	Corporación del Seguro Social Militar – COSSMIL- Oficina Central.	**EX/GP29/M18-W2** Supervisión en la Gerencia de Vivienda de la Corporación del seguro Social Militar (COSSMIL) a al 31 de marzo de 2018.	Nota dirigida al Gerente General de COSSMIL. • Se ha observado que durante los periodos 1983, 1992 y 1997, la gerencia de Vivienda de COSSMIL, gestionó la construcción de 3 condominios denominados: Plan 68 Sur, Plan 68 Norte y Geranios, sin el proceso legal y técnico de de fraccionamiento horizontal. • Gestionar la revisión de la seguridad del Sistema Administrativo de Préstamo de Vivienda. • Asegurar la integridad y exactitud de la recuperación de los préstamos efectuados al personal militar.
22	Comando General de la Fuerza Aérea Boliviana- Oficina Central	**EX/GP34/Y18-W1** Supervisión en la Dirección Nacional de Desarrollo y Bienestar Social (DIGEDEBIS) del Comando General de la Fuerza aérea Boliviana sobre la constitución, organización y funcionamiento del "Hotel Aeronáutico".	Nota dirigida al Comandante General de la Fuerza Aérea Boliviana.: • Con relación a la organización y funcionamiento del "Hotel Aeronáutico" con operaciones en La Paz y Santa Cruz de la Sierra, se observa que no cuenta con la Licencia Turística, documento que habilita su funcionamiento a nivel nacional.
23	Corporación del Seguro Social Militar- Oficina Central	**EX/GP24/J18-W1** Supervisión en la Gerencia de Empresas de la Corporación del Seguro Social Militar sobre la creación y constitución de la "Empresa Industrial Eucaliptus – COSSMIL (EIE – COSS).	Nota administrativa dirigida al Presidente de la Junta Superior de Decisiones de la Corporación del Seguro Social Militar. • La EIE COSS no se adecúa a la tipología de Asociación Accidental, debido a que no suscribió contrato de asociación accidental y sus operaciones no son transitorias.
24	Corporación del Seguro Social Militar – Oficina Central.	**EX/GP29/M18-W3** Supervisión en la Gerencia de Vivienda de la Corporación del Seguro Social Militar (COSSMIL) al 31 de marzo de 2018.	Nota Administrativa dirigida al Gerente General de COOSMIL, observando lo siguiente: • Pérdida de superficie de terreno denominado Caliri o Bosques de Bolognia.
25	Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico- Oficina Central.	**EX/GP32/O18-W2** Supervisión relacionada a los procesos de contratación de "Construcciones y Equipamiento de Hospitales de Segundo y Tercer Nivel"	Nota dirigida la Directora General Ejecutivo de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico. • "Construcción de Equipamiento del Hospital de Tercer Nivel, Municipio de Trinidad – Beni". • "Construcción de Equipamiento del Hospital de Tercer Nivel, Municipio de Villa Tunari – Cochabamba". • "Construcción de Equipamiento del Hospital de Tercer Nivel, Municipio de Montero Santa Cruz". • "Construcción de Equipamiento del Hospital de Segundo Nivel Municipio de Challapata - Oruro". • "Construcción y Equipamiento de la Unidad de Radioterapia en el Hospital de clínicas del Departamento de La Paz".

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	RESULTADOS
26	Gobierno Autónomo Departamental de La Paz	**EX/GP35/O18-W2** Supervisión sobre la administración de los almacenes y sub almacenes de la Administración Central del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, al 31 de agosto de 2018.	Nota dirigida al Gobernador del Departamento de La Paz: • Inconsistencias identificadas entre la información expuesta en las Notas de Remisión de Entrega de Materiales y Suministros y los Materiales que efectivamente fueron entregados.
27	Servicio Departamental de Gestión Social – Oficina Central.	**EX/GP35/G18-W1** Supervisión en el Servicio Departamental de Gestión Social, respecto a la incorporación y movilidad funcionaria, cumplimiento de contrato de víveres secos, y registro y administración de productos donados, por las gestiones 2017 a de enero a junio de 2018.	Nota dirigida al Gobernador del Departamento de La Paz: • En la gestión 2015 la Directora Técnica del SEDEGES La Paz, procedió a la desvinculación del funcionario Marco Antonio Villca Segales, sin considerar que en su condición de progenitor, gozaba de inmovilidad laboral.
28	Servicio Departamental de Gestión Social	**EX/GP35/G18-W2** Supervisión en el Servicio Departamental de Gestión Social, respecto a la incorporación y movilidad funcionaria, cumplimiento de contrato de víveres secos, y registro y administración de productos donados, por las gestiones 2017 a de enero a junio de 2018.	Nota dirigida al Director Técnico del Servicio Departamental de Gestión Social: • Falta de contabilización de las Donaciones recibidas por los diferentes Centros de Acogida del SEDEGES La Paz. • Donaciones recibidas sin apertura de Kardex.
29	Servicio Departamental de Gestión Social-Oficina Central	**EX/GP35/G18-W3** Supervisión en el Servicio Departamental de Gestión Social, respecto a la incorporación y movilidad funcionaria, cumplimiento de contrato de víveres secos, y registro y administración de productos donados, por las gestiones 2017 a de enero a junio de 2018.	Nota dirigida al Gobernador del Departamento de La Paz: • Incorporación de Personal a cargos sin cumplir con el perfil requerido en el Manual de Puestos ni en el Programa Operativo Anual Individual.
30	Corporación del Seguro Social Militar –Oficina Central.	**EX/GP07/Y18-W2** Supervisión en la Gerencia de Vivienda de la Corporación del Seguro Social Militar (COSSMIL) al 31 de marzo de 2018.	Nota dirigida al Gerente General de COSSMIL: • Entrega provisional de 4 departamentos y dependencias del edificio "Los Laureles" desde la gestión 2008, si que las mismas hayan sido objeto de entrega definitiva o formalizada a través de contratos o minutas de transferencia.

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	RESULTADOS
31	Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones- Oficina Central.	**EX/GP01/S18-W2** Supervisión en el Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones correspondiente a las gestiones 2016, 2017 y el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de abril de 2018.	Nota dirigida al Viceministro de Comercio Interno del Ministerio de Desarrollo productivo y Economía Plural: • En las "Cuentas por cobrar a corto plazo" al 31 de diciembre de 2017, se ha evidenciado el registro de Bs17.533,19 que data de las gestiones 2013 y 2015 que correspondería al pago de pasajes aéreos no utilizados.
32	Comando General de la Policía Boliviana – Oficina Central	**EX/GP42/A18-W2** Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en los procesos de contratación de valores policiales y su administración, correspondiente a las gestiones 2016 y 2017	Nota dirigida al Comandante General de la Policía Boliviana Nacional: • Los miembros de la Comisión de Calificaciones, no efectuaron un adecuado análisis y evaluación de los documentos técnicos, lo que contraviene las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.
33	Hospital del Niño "Dr. Ovidio Aliaga Uría" – La Paz	**EL/GP12/J17-W3** Supervisión en el Hospital del Niño "Dr. Ovidio Aliaga Uría", sobre el cumplimiento de disposiciones legales aplicables a la programación de operaciones, prestación de servicios médicos y adquisición de medicamentos e insumos, en el periodo del 1 de enero al 31 de mayo de 2017, que incluye la revisión del 100% de los pagos efectuados mediante cheques en el periodo.	Nota dirigida al Gobernador del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz. • Cheques emitidos favor de proveedores sin registro contable. • Cheques reportados como extraviados.
34	Gobierno Autónomo Departamental de Oruro – Hospital General San Juan de Dios	**EO/GP23/Y18-W1** Supervisión sobre la adquisición de equipo médico y de laboratorio en el Hospital General San Juan de Dios de Oruro, por las gestiones del 2 de enero al 31 de diciembre de 2016.	Nota dirigida al Gobernador del Departamento de Oruro: • Se ha procedido a contratar la provisión de equipos médicos sin que se encuentren concluidas las construcciones de los ambientes en los que debían instalarse. • Los precios referenciales de equipos médicos y de laboratorio no adjuntan información respaldatoria. • Existen errores y omisiones de registro en almacenes por la falta de envío oportuno de documentación como ser actas de recepción y de conformidad. • El Programa Anual de Contrataciones no responde al POA y presupuesto de la Entidad. • No se gestiona oportunamente el mantenimiento preventivo e los equipos médicos adquiridos.
35	Caja Nacional de Salud- Regional Pando	**EN/GP01/A17-W2** Supervisión sobre la documentación contable, presupuestaria, administrativa que respalda la administración de los recursos y servicios hospitalarios, por las gestiones 2015 y 2016.	Nota dirigida al Gerente General de la Caja Nacional de Salud: • Suscripción de Convenios con la Universidad Técnica Privada Cosmos (UNITEPC) efectuados por funcionarios de la Administración Regional de Pando. • Recursos provenientes de Convenios suscritos con la Universidad Técnica privada Cosmos (UNITEPC). • Administración de recursos de los Convenios suscritos con la Universidad Técnica privada Cosmos (UNITEPC).

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	RESULTADOS
36	Policía Nacional-Regional Pando	**EN/GP33/A18-W2** Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales relacionadas con la administración de los recursos asignados a la Dirección Departamental de Salud y Bienestar Social del Comando Departamental de la Policía Boliviana en Pando en la gestión 2017.	Nota remitida al Comandante General de la Policía Boliviana. • Incumplimiento del Reglamento Interno de Fondos en Avance, en la asignación y registro de dichos fondos.
37	Policía Nacional – Regional Pando	**EN/GP33/A18-W3** Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales relacionadas con la administración de los recursos asignados a la Dirección Departamental de Salud y Bienestar Social del Comando Departamental de la Policía Boliviana en Pando en la gestión 2017.	Nota remitida al Comandante General de la Policía Boliviana. • Falta de infraestructura propia para funcionamiento de la clínica Policial "Virgen de Copacabana"
38	Servicio Integral Social Universitario (SISU) – Regional Pando	**EN/GP19/A18-W3** Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales relacionadas con la administración de los recursos y servicios hospitalarios en el Servicio Integral Social Universitario (SISU) correspondiente a la gestión 2017.	Nota dirigida al rector de la Universidad Amazónica de Pando. • Solicitud de incorporación del Seguro Social de la Universidad Amazónica de Pando al Sistema Integrado de la Seguridad Universitaria Boliviana (SISSUB), sin el análisis de factibilidad técnica y financiera.
39	Servicio Integral Social Universitario (SISU)- Regional Pando	**EN/GP19/A18-W2** Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales relacionadas con la administración de los recursos y servicios hospitalarios en el Servicio Integral Social Universitario (SISU) correspondiente a la gestión 2017.	Nota dirigida al rector de la Universidad Amazónica de Pando. • Doble percepción de salario del Sr. Rigoberto Cáceres Zárate.
40	Agencia Estatal de Vivienda – Regional Pando	**EN/GP09/L18-W2** Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales relacionadas con la administración de recursos destinados a la construcción y dotación de viviendas en la gestión 2017	Nota dirigida al Director General Ejecutivo de la Agencia Estatal de Vivienda • Emergente de la Supervisión se observó que en la gestión 2017, la Dirección Departamental de Pando de la Agencia Estatal de Vivienda, gestionó 62 procesos de contratación para la construcción de viviendas (reporte AEVIVIENDA), de los cuales solamente 38 contratos fueron registrados en el Sistema CONTROLEG y remitidos a la CGE y 24 contratos realizados en la modalidad de contratación directa, no fueron registrados en el Sistema ni remitos a la CGE.

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	RESULTADOS
41	Gobierno Autónomo Departamental de Pando	**EN/GP34/A18-W2** Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales y normativa relacionada con la implementación y funcionamiento de la Planta Procesadora de Asfaltos a cargo del Gobierno Autónomo Departamental de Pando, en las gestiones 2012, 2013 y 2014.	Nota dirigida al Gobernador Autónomo Departamental de Pando. • Funcionamiento de la Planta Procesadora de Asfaltos
42	Dirección de Registro, Control y Administración de Bienes Incautados (DIRCABI)- Regional Pando	**EN/GP12/L18-W2** Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales y normativas relacionadas con el registro, control y administración de bienes incautados, en custodia de DIRCABI Distrital pando en la gestión 2017.	Nota administrativa dirigida al Director General Ejecutivo de la Dirección de Registro, Control y Administración de Bienes Incautados (DIRCABI). • Traslado de bienes confiscados sin la debida autorización.
43	Dirección de Registro, Control y Administración de Bienes Incautados (DIRCABI) – Regional Pando	**EN/GP12/L18-W3** Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales y normativas relacionadas con el registro, control y administración de bienes incautados, en custodia de DIRCABI Distrital pando en la gestión 2017.	Nota administrativa dirigida al Ministro de Gobierno. • Se recomienda realizar el seguimiento a la denuncia penal relacionada con el caso PN-P-025/15, e identificar las acciones u omisiones de los servidores públicos que no precautelaron las condiciones de seguridad del vehículo y que ocasionaron su pérdida.
44	Dirección de Registro, Control y Administración de Bienes Incautados (DIRCABI)- Regional Pando	**EN/GP12/L18-W4** Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales y normativas relacionadas con el registro, control y administración de bienes incautados, en custodia de DIRCABI Distrital pando en la gestión 2017.	Nota administrativa dirigida al Ministro de Gobierno. • Se recomienda ajustar la normativa relativa al registro, control y administración de bienes incautados, estableciendo acciones, procedimientos y responsables de sancionar las acciones y omisiones del Director General.
45	Agencia Estatal de Vivienda- Regional Pando	**EN/GP09/L18-W3** Supervisión en la Dirección Departamental Pando de la Agencia Estatal de Vivienda (AEVIVIENDA), sobre el cumplimiento de disposiciones legales relacionadas con la administración de recursos destinados a la construcción y dotación de viviendas en la gestión 2017.	Nota administrativa dirigida al Ministro de Obras Públicas, servicios y Vivienda. • Procesos de contratación para la construcción de 210 viviendas (programa de soluciones habitacionales cuantitativas) en la urbanización "El Castañal" de la ciudad de Cobija.
46	Corporación del Seguro Social Militar – Agencia Regional Pando	**EN/GP16/O17-W3** Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la administración de recursos y servicios hospitalarios.	Nota dirigida al Gerente General de la Corporación del Seguro Social Militar. • COSSMIL desde la gestión 2017 no realiza la entrega del complemento nutricional para el adulto mayor "CARMELO" a los afiliados y beneficiarios del mismo.
47	Gobierno Autónomo Departamental de Pando	**EN/GP18/A18-W1** Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales y normativa relacionada con el pago de Becas a estudiantes de pre grado de escasos recursos económicos y buen rendimiento académico del Departamento de pando en ls gestiones 2013 y 2014.	Nota administrativa dirigida al Gobernador del Departamento de Pando: • En las gestiones 2013 y 2014, el Gobierno Autónomo Departamental de Pando procedió al pago de Becas a 94 y 119 estudiantes de pre grado por el importe total de Bs658.000,00 y Bs570.500,00, respectivamente, basándose en la Ley N1 020 del 12 de noviembre de 2013 emitida por la Asamblea Legislativa Departamental de Pando que establece y autoriza el pago de las Becas.

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	RESULTADOS
48	Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras (ABT) – Regional Pando	**EN/GP24/S18-W2** Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales y normativa relacionada con la emisión y control de Certificados Forestales de Origen, así como la administración de los productos forestales decomisados.	Nota dirigida al Ministro de Desarrollo Rural y Tierra. • Se pone en conocimiento que la Dirección Departamental de la ABT de Pando no cuenta con un Puesto Fijo de Control Forestal en el Municipio de Filadelfia del que es parte la Comunidad Soberanía; sin embargo, en la revisión de los expedientes de decomiso de productos forestales maderables se observa que de las cuarenta especies decomisadas en la gestión 2017, 22 fueron decomisadas en operativos realizados por la ABT.
49	Gobierno Autónomo Departamental de Potosí	**EP/GP06/E18-W2** Supervisión sobre la percepción de los ingresos por concepto de recaudaciones de regalías Mineras por las gestiones 2013 y 2014	Nota dirigida al Gobernador del Departamento de Potosí: • Revalidaciones no enmarcadas en disposiciones legales de control de salida de minerales.
50	Dirección Departamental de Educación – regional Potosí	**EP/GP10/Y18-W2** Supervisión sobre la implementación del Proyecto "Una computadora por docente" en el proceso de enseñanza – aprendizaje en las Unidades Educativas de la ciudad de Potosí, por el periodo comprendido entre junio de 2012 y el 31 de diciembre de 2017.	Nota dirigida al Viceministro de Ciencia y Tecnología. • Ausencia de Supervisión sobre el uso, custodia y conservación de computadoras portátiles. • Deficiencias en la capacitación a Docentes que limitan la implementación del Proyecto. • Deficiencias en la provisión de medios tecnológicos, necesarios para el uso de las computadoras en el desarrollo de las clases.
51	Caja Petrolera de Salud – Agencia Sub Zonal Potosí	**EP/GP22/A18-W2** Supervisión sobre la administración de recursos y servicios de consulta externa en la gestión 2017.	Nota dirigida a la Directora General Ejecutiva de la caja Petrolera de Salud. • Falta de habilitación como Establecimiento de Salud de primer Nivel de la Caja Petrolera de Salud- Agencia Sub Zonal Potosí.
52	Gobierno Autónomo Departamental de Potosí	**EP/GP24/M18-W2** Supervisión sobre el cumplimiento de Convenios suscritos con Entidades Beneficiarias de las Transferencias de recursos de capital, en las gestiones 2014 y 2015.	Nota dirigida al Comandante Departamental de la Policía: • El Gobierno Departamental de Potosí, transfirió Recursos de Capital para la Construcción de Módulos Policiales Integrales a los Gobiernos Autónomos Municipales.
53	Aduana Nacional Gerencia Distrital de Santa Cruz	**ES/GP04/A17-W2** Supervisión sobre la administración de vehículos comisados y abandonados, por las gestiones 2015 y 2016.	Nota dirigida al Ministro de la Presidencia: • Se han identificado hechos que demuestran la falta de acciones efectivas para que los vehículos adjudicados al Ministerio de la Presidencia cumplan con los objetivos previstos.
54	Aduana Nacional Gerencia Distrital de Santa Cruz	**ES/GP04/A17-W4** Supervisión sobre la administración de vehículos comisados y abandonados, por las gestiones 2015 y 2016.	Nota dirigida al Ministro de Economía y Finanzas Públicas: • Se ha identificado la existencia de vehículos automotores comisados que se encuentran pendientes de disposición, lo que demuestra la ausencia de acciones efectivas para que los mismos cumplan los objetivos previstos.
55	Caja Nacional de Salud – Administración Regional Santa Cruz	**ES/GP16/A18-W2** Supervisión sobre las operaciones de la Unidad de Inspección de Empresas, por la gestión 2016.	• Nota dirigida al Gerente General de la Caja Nacional de Salud: • • • Convenio de Seguro Delegado del servicio de Agua Potable y Alcantarillado – SAGUAPAC Ltda, con controversias en la determinación de las prestaciones. • • Inexistencia de instrumento legal de delegación de Seguros a Corto Plazo a la Empresa Minera Paititi S.A. – EMIPA.

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	RESULTADOS
56	Caja Nacional de Salud – Administración Regional Santa Cruz	**ES/GP16/A18-W3** Supervisión sobre las operaciones de la Unidad de Inspección de Empresas, por la gestión 2016.	Nota dirigida al Presidente de la caja Nacional de Salud: • Seguro Delegado de a la Empresa Minera Paititi S.A. – EMIPA, sin convenio vigente. • Convenio de Seguro Delegado del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado – SAGUAPAC Ltda., sin cumplir con el requisito indispensable.
57	Consejo de la Magistratura distrital Santa Cruz	**ES/GP23/A18-W4** Supervisión en Derechos Reales del Consejo de la Magistratura Distrital Santa cruz sobre la emisión de certificados de no propiedad durante la gestión 2016	Nota dirigida al Administrador Departamental de la Caja Petrolera de Salud: • Certificado de existencia de bienes inmuebles sujetos a registro propietario de la Empresa Marcelo Efraín Heredia Cavero Arquitectura.
58	Consejo de la Magistratura distrital Santa Cruz	**ES/GP23/A18-W3** Supervisión en Derechos Reales del Consejo de la Magistratura Distrital Santa cruz sobre la emisión de certificados de no propiedad durante la gestión 2016	Nota dirigida al Fiscal Departamental de Santa Cruz Dr. Freddy Larrea Melgar: • Certificación sobre bienes inmuebles registrados a nombre de Daniel Moreno Pedraza.
59	Consejo de la Magistratura distrital Santa Cruz	**ES/GP23/A18-W2** Supervisión en Derechos Reales del Consejo de la Magistratura Distrital Santa cruz sobre la emisión de certificados de no propiedad durante la gestión 2016	Nota remitida al Viceministro de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción • Emisión de certificados de no propiedad
60	Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	**ES/GP36/A18-W1** Supervisión en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, sobre la articulación del Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) con los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral (PSDI) y la concordancia con el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 9 de la Ley N° 777 del 21 de enero de 2016.	Nota dirigida al Gobernador del Departamento de Santa Cruz. • Se observa que no se ha articulado el Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) 2016 – 2020 del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, con el Plan Sectorial de Desarrollo Integral de Hidrocarburos.

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	RESULTADOS
61	Caja Nacional de Salud – Regional Santa Cruz	**ES/GP24/A18-W2** Supervisión en la Caja Nacional de Salud, sobre documentación contable, presupuestaria y administrativa que respalda la administración de los recursos humanos, médicos y paramédicos.	Nota dirigida al Ministro de Economía y Finanzas Públicas. • Se ha observado que la Caja Nacional de Salud, como institución descentralizada de derecho público, sin fines de lucro con personalidad jurídica, autonomía de gestión y patrimonio independiente, encargada de la gestión, aplicación y ejecución del régimen de Seguridad Social a corto plazo, registra las operaciones financieras a nivel nacional, en el Sistema de Información Integral Financiera – Desconcentrado SIIF-ND, desde el año 1996.
62	Consejo de la Magistratura distrital Santa Cruz	**ES/GP23/A18-W5** Supervisión en Derechos Reales del Consejo de la Magistratura Distrital Santa cruz sobre la emisión de certificados de no propiedad durante la gestión 2016	Nota dirigida al presidente Ejecutivo a.i. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos. • Los certificados de no propiedad (negativos9 emitidos por la funcionaria de la oficina de Derechos Reales, contienen información que no corresponde a la registrada en Derechos Reales, lo que podría ocasionar perjuicio a YPFB, dentro el proceso ordinario instaurado contra Jorge Javier Monasterios León, Raúl Villalpando y Ronny Rau Santander, Socios de la Empresa Fénix IC..S.A
63	Caja Nacional de Salud – Regional Santa Cruz	**ES/GP24/A18-W3** Supervisión en la Caja Nacional de Salud, sobre documentación contable, presupuestaria y administrativa que respalda la administración de los recursos humanos, médicos y paramédicos.	Nota dirigida al Ministro de Salud. • Se ha observado que la Caja nacional de Salud como institución descentralizada de derecho público, sin fines de lucro con personalidad jurídica, autonomía de gestión y patrimonio independiente, encargada de la gestión, aplicación y ejecución del régimen de Seguridad Social a corto plazo, registra las operaciones financieras a nivel nacional, en el Sistema de Información Integrada Financiera – Desconcentrada SIIF – ND, desde el año 1996.
64	Agencia Estatal de Vivienda	**ES/GP08/N17-W1** Supervisión en la Dirección Departamental de Santa Cruz de la Agencia Estatal de Vivienda, sobre proceso de contratación en la modalidad de "Comunidades Urbanas"	Nota dirigida al Director General Ejecutivo de la Agencia Estatal de Vivienda. • La evaluación de propuestas de procesos de contratación de proyectos de "Comunidades Urbanas", no se ajustan a las especificaciones técnicas definidas por la AEVIVIENDA para este objetivo.
65	Seguro Social Universitario – Regional Santa Cruz	**ES/GP15/M18-W2** Supervisión en el Seguro Social Universitario de Santa cruz sobre la administración de recursos y servicios hospitalarios, por la gestión 2017	Nota dirigida al Director General Ejecutivo de la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social a Corto Plazo. • La base de cálculo y escala utilizada por el SSU de Santa Cruz, para el pago del bono de antigüedad no se ajustan a las disposiciones legales aplicables.
66	Seguro Social Universitario-Regional Santa Cruz	**ES/GP15/M18-W3** Supervisión en el Seguro Social Universitario de Santa Cruz sobre la administración de recursos y servicios hospitalarios, por la gestión 2017	Nota dirigida al Presidente del Directorio del Seguro Social Universitario de Santa Cruz: • Pagos de medicamentos no incluidos en el LIMANE (extra vademécum), que no surgen de la atención de pacientes en el Servicio de Consulta externa y que están autorizados, directamente por el Gerente de Servicios de Salud, circunstancias que no se ajustan a las disposiciones legales aplicables.

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	RESULTADOS
67	Agencia Estatal de Vivienda- Regional Santa Cruz	**ES/GP02/S18-W1** Supervisión en la Dirección Departamental de Santa cruz de la Agencia Estatal de Vivienda, sobre el proceso de contratación de "Comunidades Urbanas2 proyecto "Condominio Altos de Cotoca" por la gestión 2015.	Nota dirigida al Director General Ejecutivo de la Agencia Estatal de Vivienda: • Irregularidades en la acreditación legal de la personería de las empresas y/o sociedades civiles o comerciales que participan en los procesos de contratación convocados por la entidad.
68	Servicio Departamental de Salud (SEDES)-Regional Santa Cruz	**ES/GP18/N18-W1** Supervisión en la Unidad de Epidemiologia del servicio Departamental de Salud (SEDES), sobre el Programa Departamental ITS/VIH/SIDA (Infecciones de Transmisión Sexual/Virus de Inmunodeficiencia Humana/Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida), por la gestión 2017.	Nota dirigida al Gobernador del Departamento de Santa Cruz: • Laboratorio sin autorización del SEDES.
69	Servicios Eléctricos Tarija - SETAR	**ET/GP22/S17-W5** Supervisión en Servicios Eléctricos de Tarija – SETAR, sobre la administración de recursos generados, transferencias recibidas de otras entidades y la determinación de la sostenibilidad de la empresa en marcha, por la gestión 2016 al 30 de junio 2017.	Nota dirigida al Presidente del Directorio de Servicios Eléctrico Tarija – SETAR: • Se ha identificado que se aprobó el monto económico a ser cancelado a los miembros del Directorio por concepto de dietas, manteniendo el monto total pagado, a los ex miembros del Consejo Técnico Administrativo, al margen del ordenamiento legal, situación que dio lugar al pago de dietas por encima del monto señalado por la normativa legal vigente.
70	Gobierno Autónomo Departamental de Tarija	**ET/GP01/J18-W2** Supervisión en la Dirección de Gestión Cultural y Patrimonio, sobre la entrega de Fondos en Avance, contratación de Servicios de amplificación y Alquiler del teatro de la Cultura, durante las gestiones 2016 y 2017.	Nota dirigida al Gobernador Departamental de Tarija: • Se han identificado observaciones en los Ingresos por alquiler del teatro de la Cultura, por incumplimiento de la normativa vigente.

El Cuadro N° 12 contiene la descripción de los informes circunstanciados de hechos de corrupción pública, que respaldan las denuncias presentadas por el Contralor General del Estado al Ministerio Público para el inicio de procesos penales, por delitos tipificados en el Código Penal, tales como Malversación, Resoluciones Contrarias a la Constitución y a las Leyes, Incumplimiento de Deberes, Falsedad Ideológica, Uso de Instrumento Falsificado, conducta Antieconómica, Contratos Lesivos al Estado y otros.

Cuadro N° 12
Informes Circunstanciados
Gestión 2018

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE EN BS
1	Caja Nacional de Salud – Regional Cochabamba	**EC/GP24/M17 - F7** Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en la administración de recursos y servicios hospitalarios.	Informe Circunstanciado de Hechos sobre "Adquisición del bien inmueble CIMFA SUR, Medicina Física y Rehabilitación" HECHOS REPORTADOS Irregularidades cometidas en el proceso de contratación Informe Circunstanciado de Hechos sobre "Adquisición del bien inmueble CIMFA SUR, Medicina Física y Rehabilitación Regional Cochabamba", gestión 2016, bajo la modalidad de Licitación Pública, ejecutada por la Caja Nacional de Salud TIPIFICACIÓN Uso indebido de influencias. Negociaciones Incompatibles con el ejercicio de funciones públicas. Incumplimiento de deberes. Contratos Lesivos al Estado. Conducta Antieconómica. Enriquecimiento Ilícito de Particulares con Afectación al Estado. Favorecimiento al Enriquecimiento Ilícito.	12.437.999,96
2	Hospital del Niño Dr. Ovidio Aliaga Uría - La Paz	**EL/GP12/J17- F2** Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales, POA, servicios médicos y adquisición de insumos y medicamentos.	Informe Circunstanciado de Hechos sobre cheques girados irregularmente de las Cuentas Corrientes del Hospital del Niño "Dr. Ovidio Aliaga Uría" por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de mayo de 2017. **HECHOS REPORTADOS** Participación irregular en la emisión y cobro de cheques **TIPIFICACIÓN** Asociación Delictuosa. Uso indebido de influencias. Incumplimiento de Deberes. Conducta antieconómica.	389.708,53

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE EN BS
3	Caja Nacional de Salud- Oficina Central	**EX/GP19/S17 - F1** Supervisión sobre la adquisición de inmuebles en la administración regional La Paz.	Informe Circunstanciado de Hechos referentes a la adquisición irregular el "Edificio Regional La Paz", destinado para oficinas de la Administración Regional La Paz de la Caja Nacional de La Paz **HECHOS REPORTADOS:** Inadecuado respaldo del precio referencial. Errónea justificación del valor comercial. Inconsistencias en la cuantificación de la Superficie necesaria. Inadecuada justificación para la compra. Inclusión de la compra del edificio en el POA 2016. Falta de Evaluación de la Comisión de Calificaciones. Falta de proyecto de Inversión. Falta de aprobación y/o autorización del Directorio. **TIPIFICACIÓN** Uso indebido de influencias. Incumplimiento de deberes. Falsedad ideológica Malversación.	53.000.000,00
4	Ministerio de Medio Ambiente y Agua – Oficina Central	**EX/GP03/F17 - F5** Supervisión sobre el cumplimiento de las atribuciones y competencias del MMAYA y otras entidades, relacionadas al servicio de agua potable en el área metropolitana de La Paz.	Informe Circunstanciado de Hechos sobre el cumplimiento de las facultades y atribuciones del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, en la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico - AAPS y en la Intervención de la Empresa Pública Social de Agua Potable y Saneamiento – EPSAS S.A. correspondiente a las gestiones 2013 a 2016, con el propósito de evaluar el cumplimiento de sus atribuciones relacionadas con la otorgación del servicio de provisión de agua potable en el área metropolitana de La Paz. **HECHOS REPORTADOS** Falta de provisión del servicio de agua potable que ocasionó gastos por más de 7 millones de bolivianos. **TIPIFICACIÓN** Incumplimiento de deberes. Atentado contra la seguridad de los Servidores Públicos. Conducta antieconómica.	7.847,600
5	Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba	**EP/GP21/L16 -F1** Supervisión sobre la aplicación de los términos contractuales para recuperar el daño económico	Informe Circunstanciado de Hechos sobre la "Construcción Electrificación Rural Bloque Dos Pocoata" **HECHOS REPORTADOS** Incumplimiento de contrato del Proyecto "Construcción Electrificación Rural Bloque Dos Pocoata". **TIPIFICACIÓN** Uso indebido de influencias. Incumplimiento de Deberes. Conducta Antieconómica.	104.261,65

3.1.4. Informes de Seguimiento a las Recomendaciones

Las Gerencias Departamentales de Cochabamba, Oruro, Potosí y Santa Cruz realizaron el seguimiento a la implantación de las recomendaciones reportadas en los informes de anteriores gestiones, los mismos que se exponen a continuación:

Cuadro N° 13
Seguimiento a la Implantación de Recomendaciones
Gestión 2018

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	HALLAZGOS REPORTADOS
1	Caja Nacional de Salud -Administración Regional Cochabamba	**EC/OP03/L16-O1 (PO18/1)** Auditoría Operacional sobre la eficacia del "Nuevo Sistema Integral de Salud", correspondiente a la Matriz de Gestión Sanitaria del Plan de Restructuración de la Caja Nacional de Salud, en la Administración Regional Cochabamba.	Se efectuó el seguimiento a seis (6) recomendaciones, las mismas que no fueron cumplidas. **Recomendaciones no cumplidas:** • Medición de la eficacia del "Nuevo Sistema Integral de Salud" correspondiente a la Matriz de Gestión Sanitaria del Plan de Restructuración de la Caja Nacional de Salud, en la Administración Regional Cochabamba, respecto a la disponibilidad oportuna de medicamentos, insumos médicos, reactivos de laboratorio e imagenología en el Policlínico de Atención Integral de Salud de Especialidades (PAISE) Recoleta. • Observaciones sobre el manejo de Medicamentos, Insumos Médicos y Reactivos de Laboratorio. • Falta de equipamiento en la Unidad de Laboratorio del Policlínico de Atención Integral de Salud de Especialidades (PAISE). • Carencia de un área de inmunología y bacteriología en la Unidad de Laboratorio del Policlínico de Atención Integral de Salud de Especialidades (PAISE) Recoleta. • Deficiencias sobre el "Listado Básico de Medicamentos". • Falta de Falta de disponibilidad permanente de Medicamentos en la Farmacia del PAISE.

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	HALLAZGOS REPORTADOS
2	Caja Nacional de Salud -Administración Regional Cochabamba	**EC/OP03/L16-O2 (PO18/1)** Auditoría Operacional sobre la eficacia del "Nuevo Sistema Integral de Salud", correspondiente a la Matriz de Gestión Sanitaria del Plan de Restructuración de la Caja Nacional de Salud, en la Administración Regional Cochabamba.	Se efectuó el seguimiento a ocho (8) recomendaciones, las mismas que no fueron cumplidas. **Recomendaciones no cumplidas:** • Medición de la eficacia del "Nuevo Sistema Integral de Salud" correspondiente a la Matriz de Gestión Sanitaria del Plan de Restructuración de la Caja Nacional de Salud, en la Administración Regional Cochabamba, respecto a Relación Cama por Asegurado en el Hospital Obrero N° 2. • Medición de la eficacia del "Nuevo Sistema Integral de Salud" correspondiente a la Matriz de Gestión Sanitaria del Plan de Restructuración de la Caja Nacional de Salud, en la Administración Regional Cochabamba, respecto a la Relación Médico por Asegurado en la Administración Regional Cochabamba. • Falta de registro íntegro de datos de afiliados. • Inconsistencia de información respecto del número de camas en los Servicios de Pediatría, Neonatología y Unidad de Terapia Intensiva Neonatología. • Inexistencia de información sobre la demanda en atención médica en Consulta Externa. • Carencia de información inherente a la administración de Recursos Humanos. • Falta de equipamiento en los Consultorios Médicos del PAISE. • Deficiencias en el manejo de "Carpetas Familiares Integrales".
3	Caja Nacional de Salud -Administración Regional Cochabamba	**EC/OP03/L16-O3 (PO18/1)** Auditoría Operacional sobre la eficacia del "Nuevo Sistema Integral de Salud", correspondiente a la Matriz de Gestión Sanitaria del Plan de Restructuración de la Caja Nacional de Salud, en la Administración Regional Cochabamba.	Se efectuó el seguimiento a dos (2) recomendaciones, las mismas que no fueron cumplidas. **Recomendaciones no cumplidas:** • Alta rotación de Administrador Regional Cochabamba. • Diferencias en metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional y el Nuevo Sistema Integral de Salud.
4	Gobierno Autónomo Departamental de Oruro	**EO/EP04/A16-T3 (PF18/2)** Auditoría Especial sobre Gastos del Programa de Seguridad Ciudadana efectuados con Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH).	Se efectuó el seguimiento a 3 recomendaciones contenidas, de las cuales 1 fue cumplida y 2 no fueron cumplidas: **Recomendación cumplida:** Pago de Tasa por Alumbrado Público. **Recomendaciones no cumplidas:** • Falta de funcionamiento del Consejo Departamental de Seguridad Ciudadana. • Inexistencia de Certificados de Registro de Propiedad – Vehículo Automotor (CRPVA) a nombre del Comando Departamental de la Policía de Oruro

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	HALLAZGOS REPORTADOS
5	Gobierno Autónomo Departamental de Oruro	**EO/EP05/M13-L1 (PF18/2)** Auditoría Especial sobre la Refacción del Coliseo Cerrado de la Ciudad de Oruro, efectuado al 28 de febrero de 2018	Se efectuó el seguimiento a 3 recomendaciones contenidas, de las cuales 2 fueron cumplidas y 1 no fue cumplida: **Recomendaciones cumplidas:** • Ampliación de plazo sin justificación • Certificación de cantidades en exceso respecto a las cantidades efectivamente ejecutadas **Recomendación no cumplida:** • Certificación de cantidades en exceso respecto a las cantidades efectivamente ejecutadas.
6	Gobierno Autónomo Departamental de Oruro – Hospital General San Juan de Dios Oruro	**EO/OP12/M16-O2 (PS18/1)** Auditoría Operacional sobre la eficacia del Servicio Médico en la Especialidad de Nefrología del Hospital General San Juan de Dios Oruro.	Se efectuó el seguimiento a 4 recomendaciones de las cuales ninguna de ellas fue cumplida: **Recomendaciones no cumplidas:** • Deficiencias en la formulación de indicadores e inexistencia de indicadores. • Estructura Organizacional desactualizada y falta de instrumentos normativos. • Falta de implementación de sistemas informáticos • Falta de Panel de Información.

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	HALLAZGOS REPORTADOS
7	Caja Nacional de Salud – Administración Regional de Oruro	**EO/OP13/A15-O1 (PL18/2)** Auditoría Operacional sobre la eficacia de los Servicios Médicos en las Especialidades de Nefrología, Oftalmología y Cirugía General del Hospital Obrero de Oruro.	Se efectuó el seguimiento a 28 recomendaciones, de las cuales 11 fueron cumplidas y 17 no fueron cumplidas. **Recomendaciones Cumplidas:** • Medición de la eficacia en la cobertura del Servicio de Hemodiálisis. • Progresión de la enfermedad renal. • Vestimenta inadecuada. • Falta de capacitación en la preparación de hipoclorito. • Riesgo en el tratamiento de elementos contaminados. • Rendimiento en Intervenciones Quirúrgicas Oftalmológicas. • Intervenciones Quirúrgicas Oftalmológicas suspendidas. • Rendimiento en Intervenciones Quirúrgicas en la Especialidad de Cirugía General. • Intervenciones Quirúrgicas en la Especialidad de Cirugía General suspendidas. • Número de camas insuficiente. • Transferencia de pacientes por la Especialidad de Cirugía General. **Recomendaciones no cumplidas** • Tiempo de atención en consulta externa menor al parámetro recomendado. • Medición de la eficacia en la cobertura de pacientes en Diálisis Peritoneal. • Infraestructura, equipamiento y recursos humanos insuficientes para Hemodiálisis. • Progresión de la enfermedad renal. • Serología e inmunización insuficiente. Vestimenta inadecuada. • Rendimiento laboral del personal médico en Consulta Externa de Oftalmología. • Rendimiento en Intervenciones Quirúrgicas Oftalmológicas. • Intervenciones Quirúrgicas Oftalmológicas suspendidas. • Inexistentes barreras de protección física en los Consultorios de Oftalmología • Rendimiento laboral del personal médico en Consulta Externa de Cirugía General. • Rendimiento en Intervenciones Quirúrgicas en la Especialidad de Cirugía General. • Intervenciones Quirúrgicas en la Especialidad de Cirugía General suspendidas. • Reducida cantidad de Intervenciones Quirúrgicas ambulatorias. • Transferencia de pacientes por la Especialidad de Cirugía General. • Infraestructura y equipamiento de los Quirófanos con observaciones. • Inadecuada ubicación de la Sala de Esterilización. • Incompleta Unidad de Pacientes Críticos.

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	HALLAZGOS REPORTADOS
8	Gobierno Autónomo Departamental de Oruro - Hospital General San Juan de Dios Oruro	**EO/OP35/Y17-O1 (PG18/1)** Auditoría Operacional sobre la eficacia del Servicio Médico en la Especialidad de Traumatología del Hospital General San Juan de Dios Oruro.	Se efectuó el seguimiento a 16 recomendaciones de las cuales 3 fueron cumplidas: y 13 no fueron cumplidas. **Recomendaciones cumplidas:** • Rendimiento laboral del personal médico en Consulta Externa del Servicio de Traumatología. • Deficiencia en Infraestructura y Equipamiento de los Quirófanos del Hospital. • Observaciones relativas al Centro de Esterilización. **Recomendaciones no cumplidas** • Rendimiento laboral del personal médico en Consulta Externa del Servicio de Traumatología. • Bajo Rendimiento de Quirófano. • Estudios radiográficos a usuarios de Consulta Externa por debajo del estándar. • Deficiencia en Infraestructura y Equipamiento de los Quirófanos del Hospital. • Observaciones relativas al Centro de Esterilización. • Unidad de Pacientes Críticos implementada parcialmente y con observaciones en accesorios e infraestructura. • Número de camas por debajo del estándar. • Insuficiente espacio en el Servicio Fisioterapia y Kinesiología. • Falta de lavamanos y pileta en Sala de Internación Traumatología Varones. • Inexistencia del Programa Contra Incendios. • Personal de Rayos X sin dosímetro. • Personal sin revisión médica. • Almacenamiento de residuos químicos peligrosos.
9	Gobierno Autónomo Departamental de Oruro - Hospital General San Juan de Dios Oruro	**EO/OP35/Y17-O2 (PG18/1)** Auditoría Operacional sobre la eficacia del Servicio Médico en la Especialidad de Traumatología del Hospital General San Juan de Dios Oruro.	Se efectuó el seguimiento a 6 recomendaciones formuladas, de las cuales cumplió solamente 1 recomendación y 5 no fueron cumplidas. **Recomendaciones cumplidas** • Equipos con desperfectos en su funcionamiento. **Recomendaciones no cumplidas** • Falta de aplicación del Sistema Información Clínico Estadístico (SICE). • Servicio de Rayos X del Hospital General San Juan de Dios Oruro sin Licencia de IBTEN. • Bienes sin uso. • Equipos con desperfectos en su funcionamiento. • Falta de codificación de los activos fijos.

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	HALLAZGOS REPORTADOS
10	Aduana Nacional - Gerencia Regional Potosí	**EP/GP14/M17-G1 (PA18/1)** Supervisión sobre el cumplimiento de disposiciones legales en el proceso de disposición de vehículos comisados o abandonados al 31 de enero de 2017	Se efectuó el seguimiento a 10 recomendaciones de las cuales 6 fueron cumplidas y 4 no fueron cumplidas a la fecha de seguimiento. **Recomendaciones cumplidas** • Documentación faltante de procesos de disposición concluidos al 31de enero de 2017. • Vehículos en el recinto aduanero que no cuentan con ningún antecedente sobre su ingreso. • Solicitudes de DIPROVE no atendidas oportunamente. • Procesos de disposición de vehículos anulados con Resoluciones Administrativas de Adjudicación, no retomados. • Trámite de vehículos comisados con Resolución Final de devolución del vehículo, no ejecutados. • Demora en la adjudicación de los vehículos. **Recomendaciones no cumplidas** • Cuadernos de procesos por contrabando contravencional remitidos al archivo sin que el proceso de disposición hubiese concluido. • Vehículos no entregados a instituciones públicas, cuya adjudicación se ampara en el Decreto Supremo N° 220. • Procesos de disposición de vehículos en el marco del Decreto Supremo N° 2102, no concluidos. • Cuaderno del proceso de contrabando contravencional, con recurso de impugnación, con trámite demorado.
11	Seguro Social Universitario – Regional Potosí	**EP/OP17/S16-O1 (PD17/1)** Aauditoría operacional sobre la eficacia en los Servicios de Pediatría, Ginecología y Odontología, al 30 de noviembre de 2017, ampliado a diciembre de 2017.	Se efectuó el seguimiento a 12 recomendaciones, de las cuales 2 fueron cumplidas y 10 no fueron cumplidas: **Recomendaciones cumplidas** • Deficiencias en los consultorios destinados a la prestación de servicios. • Deficiencias en la indumentaria de atención médica. **Recomendaciones no cumplidas** • Atenciones en Pediatría. • Cobertura del Programa Ampliado de Inmunización. • Incumplimiento de la meta prevista en Desparasitación. • Evaluación del estado nutricional de niños. • Atenciones en Ginecología. • Incidencia del control prenatal en madres gestantes. • Medición del rendimiento del odontólogo. • Falta de campañas de fluorización. • Opinión de pacientes sobre la atención médica. • Deficiencias en el sistema de provisión de fichas.
12	Gobierno Autónomo Departamental De Santa Cruz	**ES/GP02/Y16-G1 (PS18/1)** Supervisión sobre los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), por las gestiones 2013 y 2014. Seguimiento efectuado al 31 de diciembre de 2017.	Se efectuó el seguimiento a una (1) recomendación, la misma no fue cumplida. **Recomendación no cumplida** • Falta de entrega de vehículos y motocicletas al Comando Departamental de la Policía Boliviana.

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	HALLAZGOS REPORTADOS
13	Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz – Hospital San Juan de Dios.	**ES/OP05/N16-O1 (PS18/1)** Auditoría Operacional sobre la eficacia del servicio de Consulta Externa en las especialidades de Nefrología y Oftalmología.	La entidad no cumplió el cronograma de implantación de recomendaciones, debido a que de 5 recomendaciones evaluadas, ninguna fue cumplida. **Recomendaciones no cumplidas** • Medición del rendimiento médico en Consulta Externa de Nefrología. • Medición del rendimiento médico en Consulta Externa de Oftalmología. • Manual de Organización desactualizado e inexistencia de instrumentos normativos. • Inexistencia de Registros de pacientes no atendidos. • Diferencias en la información estadística.

Emergente del trabajo de Seguimiento, se emitió una Nota Administrativa relativa a la Auditoría Operacional ES/OP05/N16-O1 (PS18/1) W2, sobre la eficacia del Servicio de Consulta Externa en las especialidades de Nefrología y Oftalmología, realizada en el Hospital San Juan de Dios – Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

En la nota administrativa dirigida al Gobernador del Departamento de Santa Cruz, se reportaron los siguientes hechos, a efecto de remitir a la Autoridad Sumariante para el inicio de procesos internos contra los servidores públicos involucrados:

- Medición del rendimiento médico en Consulta Externa de Nefrología.
- Medición del rendimiento médico en Consulta Externa de Oftalmología.
- Manual de Organización desactualizado e inexistencia de instrumentos normativos.
- Inexistencia de Registros de pacientes no atendidos.
- Diferencias en la información estadística.

3.1.5. Apoyo Financiero

En atención a la solicitud efectuada por la Subcontraloría de Auditorías Técnicas, en julio de la gestión 2018, la Gerencia Principal efectuó el apoyo financiero a la Auditoría Especial del Proyecto: "Construcción del Sistema de Microriego Conchamarca, Aroma, Chucamarca, Yaco, Huaylloma (Yaco)", gestiones 2011 a 2018, obra que fue ejecutada por el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social - FPS, cuyos resultados son los siguientes:

Cuadro N° 14
Apoyo Financiero a Auditoría Especial
Gestión 2018

ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	RESULTADOS
Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social – FPS – Oficina Central	**EX/XP31/G18-Y1** Apoyo financiero a la Auditoría Especial del Proyecto: "Construcción del Sistema Microriego Conchamarca, Aroma, Chucamarca, Yaco, Huaylloma (Yaco)", gestiones 2011 a 2018	• Antecedentes del Proyecto: "Construcción del Sistema de Microriego Conchamarca, Yaco, Huaylloma (Yaco)" • Estudio y/o trabajo relacionado a pagos efectuados por la preinversión del Proyecto. • Modificaciones a la "Minuta de Contrato N° 411/2011". • Pagos realizados a la Empresa HORMITECO S.R.L., Garantías de cumplimiento de Contrato y Correcta Inversión de Anticipo. • Pagos por Supervisión Técnica

Ciudad de El Alto, La Paz, Bolivia, situada a una altitud de 4.000 m en la meseta altiplánica
Condómino Wipala, con los murales más grandes del país, se encuentran en las fachadas de estas viviendas, cada uno con iconografías de la cultura aymara.

3.2. SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA EXTERNA EN AUTONOMÍAS CONSTITUCIONALES

La Subcontraloría de Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales (SCAC) tiene la función de ejercer el Control Externo Posterior y la Supervisión en los gobiernos autónomos municipales del país, empresas municipales, universidades y sus entidades dependientes que se encuentran en el marco de las autonomías constitucionales.

A efectos de que Subcontraloría de Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales pueda ejercer la función de Control Gubernamental, a nivel nacional cuenta con una Gerencia de Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales (GAC) en cada una de las ocho gerencias departamentales que conforman la Contraloría General del Estado, además de dos Gerencias Principales de Auditoría en la oficina central, sobre las cuales la SCAC tiene autoridad funcional y realiza labores de inspección/revisión de los productos de Auditoría y Supervisión emitidos por las mismas.

En la gestión 2018, la SCAC emitió un total de 193 productos de Control Externo Posterior y Supervisión, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 15
Productos de Control Externo Posterior y Supervisión
Gestión 2018

INFORMES DE AUDITORÍA Y NOTAS	CANTIDAD DE PRODUCTOS
Informes de Auditoría Especial	97
Informes de Auditoría Operacional	29
Informes de Auditoría Financiera	5
Informes de Relevamiento de Información	2
Informes de Supervisión	10
Informes de Seguimiento a las recomendaciones	12
Notas emergentes de Auditorías Especiales, Operacionales, Relevamientos y Supervisión remitidas a las Máximas Autoridades Ejecutivas para inicio de acciones administrativas y otras.	38
Total	**193**

3.2.1. Auditorías Especiales

Los 97 informes de Auditoría Especial están conformados de la siguiente manera:

- 46 informes preliminares y ampliatorios con indicios de responsabilidad civil, cuyo detalle se expone en el Cuadro Nº 16.
- 39 informes complementarios con indicios de responsabilidad por la función pública, cuyo detalle se expone en el Cuadro Nº 17.
- Otros informes que totalizan 12, cuyo detalle se expone en el Cuadro Nº 18.

Cuadro N° 16
Informes preliminares y ampliatorios emitidos por las Gerencias Departamentales y Gerencias Principales
Gestión 2018

GERENCIA	INFORMES PRELIMINARES CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
Gerencia Departamental de Cochabamba	3
Gerencia Departamental de Santa Cruz	14
Gerencia Departamental de Chuquisaca	3
Gerencia Departamental de Oruro	3
Gerencia Departamental de Potosí	1
Gerencia Departamental de Tarija	4
Gerencia Departamental del Beni	3
Gerencia Departamental de Pando	9
Gerencia Principal de Auditoría 2	6
Total	**46**

Cuadro N° 17
Informes complementarios emitidos por las Gerencias Departamentales y Gerencias Principales
Gestión 2018

GERENCIA	INFORMES COMPLEMENTARIOS CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
Gerencia Departamental de Cochabamba	3
Gerencia Departamental de Santa Cruz	1
Gerencia Departamental de Chuquisaca	3
Gerencia Departamental de Oruro	2
Gerencia Departamental de Potosí	11
Gerencia Departamental de Tarija	5
Gerencia Departamental del Beni	3
Gerencia Departamental de Pando	5
Gerencia Principal de Auditoría	1
Gerencia Principal de Auditoría 2	5
Total	**39**

Cuadro N° 18
Otros informes de Auditoría Especial emitidos por las Gerencias Departamentales y Gerencias Principales
Gestión 2018

GERENCIA	INFORMES CIRCUNSTANCIADOS	INFORMES CON RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO	INDICIOS DE RESPONSABILIDAD	INFORME DE APOYO FINANCIERO	TOTAL INFORMES EMITIDOS
Gerencia Departamental de Cochabamba	5	1	1		7
Gerencia Departamental de Santa Cruz				1	1
Gerencia Departamental de Oruro			1		1
Gerencia Departamental de Potosí			2		2
Gerencia Principal de Auditoría 2				1	1
Total	**5**	**1**	**4**	**2**	**12**

En los informes de auditoría con indicios de responsabilidad civil, se reportan hallazgos relacionados con daño económico al Estado, identificando a las personas involucradas, las tipificaciones, así como la suma líquida y exigible. El monto del daño económico establecido en los informes asciende a Bs42.254.306,56 (Informes Preliminares y Ampliatorios) y Bs29.117.901,24 (Informes Complementarios), cuyo detalle se expone en los Cuadros Nrs. 19 y 20, respectivamente.

Cuadro N° 19
Informes preliminares y ampliatorios con importes de daño económico
Gestión 2018

N°	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	GERENCIA DEPARTAMENTAL/ PRINCIPAL	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE OBSERVADO BS
1	Gobierno Autónomo Municipal de Santa Rosa del Abuná	GN/EP09/L13 R1	Pando	Desembolso de recursos a favor de servidores públicos registrados en la cuenta "Caja", sobre los que no existe evidencia de rendición de cuenta con documentos que demuestren el destino y uso de los recursos en fines institucionales.	7.717.057,82

Nº	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	GERENCIA DEPARTAMENTAL/ PRINCIPAL	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE OBSERVADO BS
2	Gobierno Autónomo Municipal de Bolpebra	GN/EP44/N15 R3	Pando	Desembolsos de recursos, mediante cheques, sin documentación de respaldo que demuestre el uso y destino de los mismos en fines institucionales. Desembolsos de recursos, con registro contable y presupuestario directo al gasto, sin suficiente documentación de respaldo que evidencie el uso y destino de los recursos en fines institucionales. Doble percepción de remuneraciones en la administración pública.	3.706.954,33
3	Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz	GS/EP08/N11 R1	Santa Cruz	Pago en exceso del Bono de Antigüedad, por la aplicación de una base de cálculo que no se ajusta a las disposiciones legales vigentes.	3.363.583,04
4	Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz	GS/EP08/N11 R4	Santa Cruz	Pago en exceso del Bono de Antigüedad, por la aplicación de una base de cálculo que no se ajusta a las disposiciones legales vigentes.	3.101.180,22
5	Gobierno Autónomo Municipal de Cotoca	GS/EP16/M16 R1	Santa Cruz	Gastos por el Gobierno Autónomo Municipal de Cotoca para el funcionamiento del Programa Académico de Formación Profesional, al margen de las competencias municipales.	2.176.333,79
6	Gobierno Autónomo Municipal de Oruro	GO/EP09 /L17 R1	Oruro	Pago de agregados con documentación que consigna placas de: vehículos inexistentes, vehículos destinados al transporte de personas y vehículos de terceros sin haber entregado los mismos en las cantidades establecidas en las órdenes de compra.	2.165.050,76
7	Gobierno Autónomo Municipal de Santos Mercado	GN/EP43/N15 R1	Pando	Desembolso de recursos a favor de servidores públicos con registro en la cuenta “Fondos en Avance”, sin evidencia de devolución y/o rendición de cuenta documentada que demuestre el uso y destino de los recursos en fines institucionales.	2.127.978,05
8	Gobierno Autónomo Municipal de Warnes	GS/EP15/J16 R1	Santa Cruz	Desembolso de recursos a servidores públicos, sin rendición de cuenta que evidencie el uso y destino en fines municipales.	1.544.337,00

Nº	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	GERENCIA DEPARTAMENTAL/ PRINCIPAL	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE OBSERVADO BS
9	Gobierno Autónomo Municipal de Santa Rosa del Abuná	GN/EP09/L13 R2	Pando	Desembolsos de recursos a favor de servidores públicos y personas particulares con registro en la cuenta "Fondos en Avance", sobre los que no existe evidencia de rendición de cuenta con documentación de respaldo y/o entrega del bien o servicio a favor del Gobierno Autónomo Municipal Santa Rosa del Abuná. Desembolsos de recursos a favor de servidores públicos y personas particulares con registro en la cuenta "Fondos en Avance", pendientes de rendición de cuentas y reclasificados a "Otras cuentas a cobrar a corto plazo" y "Otras cuentas a cobrar a largo plazo". Desembolsos de recursos con registro contable y presupuestario directo al gasto, sin suficiente documentación de respaldo que evidencie el uso y destino de los recursos en fines institucionales.	1.313.649,65
10	Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura	GL/EP18/A16 R3	GPA2	Entrega de recursos a favor de servidores públicos con registro en la cuenta "Caja", sin rendición de cuenta documentada que demuestre el uso y destino en fines institucionales. Rendiciones de Cuenta registradas erróneamente con afectación a la subcuenta de "Cajas Pagadoras" de Camilo Medina, generando un daño económico a la Municipalidad. Retenciones efectuadas por falta de emisión de nota fiscal, sin evidencia documentaria de su liquidación ante el Servicio de Impuestos Nacionales. Desembolso de recursos a servidores públicos y a terceros mediante Caja, sin evidencia documentaria que acredite su entrega a los mismos. Rendiciones de cuenta con insuficiente documentación de respaldo que evidencie el uso y destino en fines municipales.	919.220,87
11	Gobierno Autónomo Municipal de Yacuiba	GT/EP16/S17 R1	Tarija	Ampliaciones de plazo sin justificación contractual.	897.594,52

Nº	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	GERENCIA DEPARTAMENTAL/ PRINCIPAL	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE OBSERVADO BS
12	Gobierno Autónomo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Prov. Cercado	GT/EP27/L16 R1	Tarija	Recuperación parcial de los anticipos otorgados a la empresa Constructora ERIKA S.R.L. y a la Asociación Accidental INTEGRACIÓN, encargada de la Supervisión de la Obra.	821.223,32
13	Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz-EMACRUZ	GS/EP16/F16 R4	Santa Cruz	Pago de desahucios por ausencia del Pre Aviso, establecido en el artículo 12 de la Ley General del Trabajo y sin la prestación del servicio institucional.	782.886,22
14	Gobierno Autónomo Municipal de Bolpebra	GN/EP44/N15 R1	Pando	Desembolsos de recursos con registro en la cuenta "Fondos en Avance", sobre los que no existe evidencia de rendiciones de cuentas con documentación de respaldo que demuestre el uso y destino de los recursos en fines institucionales y/o entrega de bienes o servicios a favor del Gobierno Autónomo Municipal de BOLPEBRA.	765.565,24
15	Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura	GL/EP18/A16 R1	GPA2	Cheques cobrados por servidores públicos de la Municipalidad, entregados por estos a favor de otros servidores públicos, quienes no presentaron rendición de cuenta. Doble percepción de sueldos y salarios del ex Oficial Mayor Administrativo y Financiero de la Municipalidad. Certificación en exceso de cantidades de obra respecto a las efectivamente ejecutadas en el proyecto "Ampliación del Centro de Salud San José de Uchupiamonas". Incumplimiento en el plazo de la entrega de los Servicios de Consultoría Inventariación y Valuación de Activos Fijos. Desembolso de recursos a favor de terceros, sin el respaldo documentario que justifique el uso y destino de los mismos en fines municipales.	713.456,69
16	Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Suarez	GS/EP01/L11 R7	Santa Cruz	Desembolsos mediante cheques sin documentación de respaldo que evidencie el uso y destino de los recursos entregados.	711.955,15

Nº	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	GERENCIA DEPARTAMENTAL/ PRINCIPAL	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE OBSERVADO BS
17	Gobierno Autónomo Municipal de Porvenir	GN/EP01/L15 R1	Pando	Desembolso de recursos a favor de servidores públicos con registro en la cuenta de Fondos en Avance, sin rendición de cuenta documentada que demuestre el uso y destino en fines institucionales. Desembolsos de recursos a personas particulares, erróneamente registrados en la cuenta Fondos en Avance, sin que exista documentación que evidencie el uso y destino en fines municipales. Gastos al margen de disposiciones legales, no reconocidos como obligaciones del Estado. Multas por incumplimiento de plazos en la entrega de bienes para apoyo al sector productivo.	687.709,41
18	Gobierno Autónomo Municipal de Yotala	GH/EP05/E17 R1	Chuquisaca	Construcción de los canales de distribución (sistema de aducción) y obras complementarias de la Represa Jatun Mayu Yotalilla sin alcanzar los resultados previstos.	614.175,52
19	Gobierno Autónomo Municipal de Desaguadero	GL/EP13/Y11 R1	GPA2	Adquisición de equipos de computación, material de construcción y material eléctrico, cuyo uso y destino se desconoce. Desembolsos sin suficiente documentación de respaldo. Pago por servicios legales personales que no corresponden efectuarse con recursos municipales. Elaboración del Estudio a Diseño Final del Proyecto Ampliación del Sistema de Alcantarillado Desaguadero-Urbano, sin evidencia de la entrega del producto. Consultoría para la implementación del Sistema de Administración de Personal, Sistema de Administración de Bienes y Servicios y la elaboración de los Reglamentos Específicos, sin evidencia de la entrega ni del producto final. Pagos efectuados a favor de las Organizaciones Territoriales de Base (OTB) que no se encuentran dentro de las competencias municipales. Pago a ex servidores públicos de indemnizaciones, desahucios y vacaciones.	559.724,80

Nº	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	GERENCIA DEPARTAMENTAL/ PRINCIPAL	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE OBSERVADO BS
20	Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Moxos	GB/EP05/E18 R1	Beni	Recursos entregados como Fondos en Avance pendientes de rendición de cuentas y sin evidencia de su utilización en fines institucionales. Desembolso de recursos a servidores públicos con registro en la cuenta Fondos en Avance, pendientes de rendición de cuentas y sin evidencia de su destino en fines institucionales. Desembolso de recursos a personas particulares, erróneamente registrados en la cuenta Fondos en Avance, pendientes de rendición de cuenta.	538.900,00
21	Gobierno Autónomo Municipal de Cobija	GN/EP02/S08 R1	Pando	Incumplimiento de plazo en la entrega de la obra "Construcción Tinglado Metálico Polifuncional Unidad Educativa Nuestra Señora del Pilar".	534.899,64
22	Universidad Pública de El Alto	GL/EP01/N16 R1	GPA2	Adquisición de refrigerios y presentes navideños.	456.724,80
23	Gobierno Autónomo Municipal de Tarvita	GH/EP23/D16 R4	Chuquisaca	Ampliaciones de plazo sin sustento técnico, y certificación de cantidades en exceso con relación a las cantidades efectivamente ejecutadas.	444.550,80
24	Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Suarez	GS/EP01/L11 R8	Santa Cruz	Desembolsos mediante cheques a servidor público con registro en la cuenta contable Fondos en Avance sobre los cuales no existe evidencia de rendiciones de cuenta con documentación de respaldo que demuestre el uso y destino de los recursos en fines municipales.	431.052,91
25	Gobierno Autónomo Municipal de Ingavi	GN/EP10/F15 R3	Pando	Desembolsos de recursos para la ejecución del Proyecto "Construcción y Equipamiento de Ladrillería en la Comunidad Ingavi" y otros gastos, sobre los que no existe documentación de respaldo que demuestre el uso y destino de los recursos en fines institucionales, ni el resultado de su aplicación.	418.000,00
26	Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz-EMACRUZ	GS/EP16/F16 R5	Santa Cruz	Pago de desahucio por ausencia del Pre Aviso, establecido en el artículo 12 de la Ley General del Trabajo y sin la prestación del servicio institucional.	417.890,07

Nº	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	GERENCIA DEPARTAMENTAL/ PRINCIPAL	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE OBSERVADO BS
27	Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Suarez	GS/EP01/L11 R1	Santa Cruz	Gastos sin suficiente documentación de respaldo que evidencie la prestación del servicio y el destino de los mismos en fines Municipales. Fondos Entregados para la otorgación premios en la Competencia Automovilística "10 de noviembre".	413.936,50
28	Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	GC/EP11/Y18 R1	Cochabamba	Pago de remuneraciones a la Directora de la Intendencia Municipal, sin contar con los requisitos exigidos para ocupar dicho cargo.	411.205,07
29	Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz-EMACRUZ	GS/EP16/F16 R1	Santa Cruz	Pago de desahucios por ausencia del Pre Aviso, establecido en el artículo 12 de la Ley General del Trabajo y sin la prestación del servicio institucional.	390.948,51
30	Gobierno Autónomo Municipal de Roboré	GS/EP19/G16 R1	Santa Cruz	Gastos ejecutados por el GAMR para el funcionamiento de las Carreras de Zootecnia, Contaduría Pública y Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno" en el municipio de Roboré, emergentes de convenios suscritos al margen de las competencias municipales.	363.545,64
31	Gobierno Autónomo Municipal de El Puente	GT/EP38/O17 R1	Tarija	Sistema de Alcantarillado El Puente - Septapas, abandonado sin cumplir el objetivo previsto.	355.346,71
32	Gobierno Autónomo Municipal de Roboré	GS/EP19/G16 R4	Santa Cruz	Gastos ejecutados por el Gobierno Autónomo Municipal de Roboré para el funcionamiento de la Carrera de Derecho de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (UAGRM) con base al "Convenio Marco para Desconcentración de Programas Académicos" suscrito el 11 de febrero de 2011 con la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas, Sociales y Relaciones Internacionales de la UAGRM.	314.743,16
33	Gobierno Autónomo Municipal de Puna	GP/EP01/M08 R1	Potosí	Construcción de la Ampliación en el Hospital de Puna. Construcción de un Quirófano en el Hospital de Puna.	312.132,57
34	Gobierno Autónomo Municipal de Montero	GS/EP10/S17 R1	Santa Cruz	Desembolso de recursos como apoyo al Club Deportivo Socio Cultural Guabirá, al margen de las competencias municipales.	280.000,00

Nº	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	GERENCIA DEPARTAMENTAL/ PRINCIPAL	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE OBSERVADO BS
35	Gobierno Autónomo Municipal de Caracollo	GO/EP03/L17 R1	Oruro	Construcción Sistema de Agua Potable en San Andrés. Construcción Núcleo Educativo Max Fernández Ventilla Pongo Municipio de Caracollo.	271.243,43
36	Gobierno Autónomo Municipal de Cobija	GN/EP10/L13 R2	Pando	Ítems dañados en la obra "Construcción Mejoramiento Vial Post Inundación Construcción Puente y Mirador Barrio Cataratas" que provocaron el colapso del Mirador.	254.366,61
37	Gobierno Autónomo Municipal de Aiquile	GC/EP03/O16 R1	Cochabamba	Saldo de ingresos recaudados pendientes de rendición de cuenta.	243.108,97
38	Gobierno Autónomo Municipal de Entre Ríos	GT/EP19/J18 R1	Tarija	Percepción indebida de sueldos del Alcalde Municipal y Concejales Municipales (titulares y suplentes) que también generaron el pago de aportes patronales.	191.629,64
39	Gobierno Autónomo Municipal de Aiquile	GC/EP02/016 R1	Cochabamba	Multas no cobradas ante el incumplimiento en el plazo de entrega del carro cisterna de 10.000 litros, provisto por la Empresa LA FIRMA S.R.L.	138.000,00
40	Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (UAGRM)	GS/EP02/G18 R1	Santa Cruz	Pagos de Igualas Profesionales para determinar la viabilidad o no de interponer un recurso directo de inconstitucionalidad del artículo 3 de la Ley N° 3391 y presentar demanda de recursos de inconstitucionalidad de los artículos 3, 8 y 13 de la Ley del Presupuesto General de la Nación 2007, fuera de las competencias reconocidas para la UAGRM.	120.150,00
41	Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín	GB/EP10D17 R1	Beni	Construcción del Coliseo Municipal de Guayaramerín.	63.938,79
42	Gobierno Autónomo Municipal de Caquiaviri	GL/EP04/M18 R1	GPA2	Desembolso de recursos a favor de Ángel Benito Mamani Alanoca (persona particular), registrados en la cuenta "Caja General", sobre los que no existe evidencia de rendición de cuenta con documentos que demuestren el destino y uso de los recursos en fines institucionales.	59.222,69

Nº	ENTIDAD	CÓDIGO DEL INFORME	GERENCIA DEPARTAMENTAL/ PRINCIPAL	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE OBSERVADO BS
43	Gobierno Autónomo Municipal de Tarvita	GH/EP23/D16 R3	Chuquisaca	Diferencias de las cantidades certificadas con relación a las cantidades efectivamente ejecutadas, en la obra "Construcción Microriego El Salto".	52.104,65
44	Gobierno Autónomo Municipal de Oruro	GO/EP09 /L17 R2	Oruro	Pago duplicado con fotocopias simples de vales de control de agregados.	46.200,00
45	Gobierno Autónomo Municipal de Guaqui	GL/EP02/Y09 A3	GPA2	Cheques pagados sin documentación de respaldo.	38.609,00
46	Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Moxos	GB/EP01/J12 R1	Beni	Desembolso de recursos a servidores públicos, sin rendición de cuentas que evidencie el uso y destino en fines municipales. Desembolso de recursos a personas particulares, erróneamente registrados en la cuenta Fondos en Avance, pendientes de rendición de cuenta, de los cuales se desconoce el uso y destino en fines municipales. Pago de intereses y multas por falta de oportunidad en depósito de aportes a la Administradora de Fondos de Pensiones Futuro de Bolivia S.A. Desembolso de recursos para fines no reconocidos como obligaciones del Estado.	2.220,00
				TOTAL	42.254.306,56

Cuadro Nº 20
Informes complementarios con indicios de responsabilidad civil
Gestión 2018

Nº	ENTIDAD	CÓDIGO	GERENCIA DEPARTAMENTAL/ PRINCIPAL	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE RATIFICADO BS
1	Gobierno Autónomo Municipal de Yunchará	GT/EP01/M16 C1	Tarija	Colegio medio de la comunidad de Tojo, abandonado por riesgo de derrumbe o colapso, emergente del rediseño de la obra.	4.309.907,29

Nº	ENTIDAD	CÓDIGO	GERENCIA DEPARTAMENTAL/ PRINCIPAL	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE RATIFICADO BS
2	Universidad Autónoma Tomás Frías	GP/EP04/L08 C7	Potosí	Pago de incentivo económico a docentes por obtención de título de maestría.	3.378.574,00
3	Gobierno Autónomo Municipal de Cajuata	GL/EP05/G09 C1	GPA2	Observaciones emergentes de la ejecución de Proyectos de Inversión Pública. Pagos efectuados a Daniel Alberto Urgel Cossío, Gerente General de la Organización No Gubernamental (ONG) APRODES para la intermediación de una donación de 100 computadoras Pentium IV, que no fue recibida por el Gobierno Municipal de Cajuata. Inexistencia del Estudio a Diseño Final del proyecto "Sistema de Microriego Poqueleuque" y "Sistema de Alcantarillado Suri".	2.864.230,46
4	Gobierno Autónomo Municipal de Torotoro	GP/EP04/G07 C8	Potosí	Cheques emitidos sin respaldo documentario.	2.061.619,00
5	Gobierno Autónomo Municipal de Bermejo	GT/EP03/E17 C1	Tarija	Incumplimiento de plazo por parte de la empresa OVANDO S.A., en la provisión de bienes establecido en el contrato para la ejecución del proyecto "Adquisición de Maquinaria Pesada para la Unidad de Aseo Urbano".	1.987.509,20
6	Gobierno Autónomo Municipal de Magdalena	GB/EP02/S10 C2	Beni	Desembolso de recursos registrados en la cuenta Fondos en Avance con registros contables de cierre de cargo, sin que exista documentación que evidencie el uso y destino en fines municipales. Pagos por elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y revalorización y actualización de activos fijos, sin evidencia de entrega del producto.	1.764.358,51
7	Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Rico	GN/EP33/A08 C6	Pando	Desembolsos de recursos, sin evidencia de su recepción, uso y destino en fines institucionales.	1.723.581,50
8	Gobierno Autónomo Municipal de Pocoata	GP/EP18/F08 C5	Potosí	Recursos entregados a servidores públicos, que no cuentan con rendición de cuentas que demuestre su uso y/o destino.	1.699.456,25

Nº	ENTIDAD	CÓDIGO	GERENCIA DEPARTAMENTAL/ PRINCIPAL	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE RATIFICADO BS
9	Gobierno Autónomo Municipal de Vitichi	GP/EP09/S08 C4	Potosí	Gastos sin documentación de respaldo suficiente. Pago de pasajes y viáticos sin documentación de respaldo. Pago indebido de sueldos a personal de los sectores de salud y educación.	1.145.632,00
10	Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Pérez	GL/EP04/L10 C1	GPA2	Desembolsos mediante cheques sin documentación de respaldo suficiente. Desembolsos con documentación de respaldo presentada por los beneficiarios y los funcionarios de la Municipalidad, considerados gastos indebidos según el artículo 25 del Decreto Supremo N° 21364.	933.334,01
11	Gobierno Autónomo Municipal de Chuma	GX/EP13/A08 C1	GPA	Recursos registrados en la cuenta Fondos en Avance y Caja, sin suficiente documentación de descargo sin rendición de cuentas y/o deficiente rendición de cuentas. Uso indebido de fondos. Fondos entregados a particulares.	915.526,45
12	Gobierno Autónomo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Prov. Cercado	GT/EP27/L16 C1	Tarija	Recuperación parcial de los anticipos otorgados a la empresa Constructora ERIKA S.R.L. y a la Asociación Accidental INTEGRACIÓN, encargada de la Supervisión de la Obra.	821.223,32
13	Gobierno Autónomo Municipal de Loreto	GB/EP19/N09 C1	Beni	Desembolso de recursos registrados como Fondos en Avance, sin evidencia de su uso y destino en fines institucionales. Desembolso de recursos registrados contablemente con afectación presupuestaria al gasto, sin evidencia de su utilización en fines municipales. Pagos por elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y revalorización y actualización de activos fijos, sin evidencia de entrega del producto.	590.340,18
14	Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco	GS/EP13/E10 C3	Santa Cruz	Gastos irregulares realizados durante el período comprendido entre el 21 de abril de 2005 y el 31 de diciembre de 2009, con base en el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional del 21 de abril de 2005, por Bs539.710,49.	539.710,49

Nº	ENTIDAD	CÓDIGO	GERENCIA DEPARTAMENTAL/ PRINCIPAL	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE RATIFICADO BS
15	Gobierno Autónomo Municipal de Challapata	GO/EP23/Y10 C1	Oruro	Cheques cobrados sin registro contable ni documentación de respaldo que demuestre el uso y destino en fines institucionales. Desembolsos a Caja sin descargo, parcialmente descargados y sin documentos de sustento, que evidencie su uso y destino en competencias municipales. Fondos en avance entregados a servidores públicos pendientes de rendición de cuentas, sin evidencia que respalde su uso y destino o desembolsados al margen de las competencias municipales. Desembolso de recursos sin evidencia de su uso y destino en competencias municipales. Fondos rotativos parcialmente descargados y pendientes de descargo, sin evidencia que respalde su uso y destino. Gastos no reconocidos como obligaciones del Estado.	478.322,65
16	Gobierno Autónomo Municipal de Ingavi	GN/EP10/F15 C3	Pando	Desembolsos de recursos para la ejecución del Proyecto "Construcción y Equipamiento de Ladrillería en la Comunicad Ingavi", sobre los cuales no existe evidencia del resultado de su aplicación.	418.000,00
17	Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Rico	GN/EP33/A08 C5	Pando	Pago de multa por falta de oportunidad en depósito de aportes. Gastos no reconocidos como obligaciones del Estado. Pagos por convenio interinstitucional, sin respaldo de su ejecución.	351.966,00
18	Gobierno Autónomo Municipal de Bella Flor	GN/EP04/Y10 C1	Pando	Desembolso de recursos sin documentación de respaldo que evidencie el uso y destino de los recursos, bienes y material adquirido en fines institucionales. Desembolsos y descargos registrados como Fondos en Avance sin documentos que demuestren el destino y uso de los recursos y de los bienes y servicios adquiridos en fines institucionales. Desembolso de recurso realizado al margen de las competencias de los gobiernos municipales. Omisión de cobro de multas por incumplimiento de plazo en entrega de obras.	342.299,24

Nº	ENTIDAD	CÓDIGO	GERENCIA DEPARTAMENTAL/ PRINCIPAL	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE RATIFICADO BS
19	Gobierno Autónomo Municipal de Torotoro	GP/EP04/G07 C4	Potosí	Cheques emitidos sin respaldo documentario.	258.139,00
20	Gobierno Autónomo Municipal de Tarvita	GH/EP23/D16 C6	Chuquisaca	Ampliación de plazo sin sustento técnico, en la obra Construcción Complejo Educativo Abra Kasa (Fase I). Ampliación de plazo sin sustento técnico, en la obra Construcción Complejo Educativo Abra Kasa (Fase II).	257.975,12
21	Gobierno Autónomo Municipal de Tiquipaya	GC/EP02/A16 C1	Cochabamba	Multas no cobradas ante el incumplimiento en las especificaciones técnicas sobre la adquisición de un Carro Recolector de Basura Compactador de 16 M3, provisto por la Empresa NIBOL LTDA. Multas no cobradas ante el incumplimiento en las especificaciones técnicas sobre la adquisición de un Carro Basurero Compactador de 16 M3, provisto por la Empresa NIBOL LTDA. Multas no cobradas ante el incumplimiento en las especificaciones técnicas al momento de la recepción de una Ambulancia, provista por la Empresa TOYOTA BOLIVIA S.A. Multas no cobradas ante el incumplimiento en las especificaciones técnicas al momento de la recepción de un Carro Canasta Telescopio con Aislamiento Dieléctrico, provisto por la Empresa LA FIRMA S.R.L.	248.152,00
22	Gobierno Autónomo Municipal de Tarvita	GH/EP23/D16 C1	Chuquisaca	Ampliaciones de plazo sin sustento técnico, en la obra Construcción paquete de agua potable y saneamiento varias comunidades Municipio de Tarvita. Ampliación de plazo fuera del plazo sin sustento técnico, en la obra Construcción Pavimento Rígido Pampa Huasi.	242.096,42

Nº	ENTIDAD	CÓDIGO	GERENCIA DEPARTAMENTAL/ PRINCIPAL	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE RATIFICADO BS
23	Gobierno Autónomo Municipal de Tarvita	GH/EP23/D16 C5	Chuquisaca	Ampliación de plazo sin sustento técnico, en la obra Construcción Complejo Educativo San José de Alisos (Fase I). Ampliación de plazo sin sustento técnico, en la obra Construcción Complejo Educativo San José de Alisos (Fase II). Ampliación de plazo sin sustento técnico, en la obra Construcción Complejo Educativo San José de Alisos (Fase III).	193.994,49
24	Gobierno Autónomo Municipal de Tiquipaya	GC/EP02/A16 C5	Cochabamba	Ampliación del plazo de ejecución de la obra sin adecuado sustento técnico. Incumplimiento del plazo entre la entrega provisional y definitiva de obra.	173.839,56
25	Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Acosta	GL/EP11/G09 C6	GPA2	Pagos por compras de materiales de construcción, transporte de materiales y ejecución de obras, sin evidencia de haberse recibido los bienes y servicios y del uso y destino de los bienes. Cheques emitidos sin documentación de respaldo.	161.597,00
26	Gobierno Autónomo Municipal de Ocurí	GP/EP16/F07 C1	Potosí	Gastos indebidos. Desembolso de caja general carentes de descargo. Pago indebido de beneficios sociales. Compra de material deportivo para el sector Educación que carece de evidencia respecto a su destino. Pago de multas e intereses a la Administradora del Fondo de Pensiones, BBVA PREVISION AFP, por incumplimiento de pago de aportes patronales y laborales. Pago por servicios profesionales carentes de documentación de sustento. Inexistencia de Activos fijos. Pago indebido por reparación de vehículo siniestrados.	156.263,00
27	Gobierno Autónomo Municipal de Punata	GC/EP20/G01 C3	Cochabamba	Pago en exceso por cámaras y vertederos en las lagunas de estabilización del Proyecto Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario para la ciudad de Punata.	147.098,84

Nº	ENTIDAD	CÓDIGO	GERENCIA DEPARTAMENTAL/ PRINCIPAL	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE RATIFICADO BS
28	Gobierno Autónomo Municipal de El Alto	GL/EP11/A10 C1	GPA2	Entrega de materiales de construcción, para trabajos de vaciado de piso y refacción de paredes de baño, realizados en el Grupo de Artillería y Defensa Antiaérea 91 de la Fuerza Aérea Boliviana. Adquisición de materiales de construcción sin evidencia de su uso y destino. Dotación de ropa de trabajo para el personal de la Empresa Municipal de Aseo El Alto (EMALT), que no es competencia de la Municipalidad. Rendición de cuentas sin suficiente documentación de respaldo. Pago inadecuado de viáticos. Adquisición de alimentos para funcionarios de la municipalidad que no se encuentran dentro de las competencias municipales.	137.072,00
29	Gobierno Autónomo Municipal de Villamontes	GT/EP26/L16 C1	Tarija	Incumplimiento de plazo contractual en la recepción de productos alimenticios adquiridos para las familias Weenhayek del Municipio de Villa Montes.	136.732,50
30	Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Moxos	GB/EP01/J12 C1	Beni	Pago de intereses y multas por falta de oportunidad en depósito de aportes a la Administradora de Fondos de Pensiones Futuro de Bolivia S.A. Desembolso de recursos para fines no reconocidos como obligaciones del Estado.	123.643,33
31	Gobierno Autónomo Municipal de Yocalla	GP/EP13/F08 C1	Potosí	Gastos indebidos. Pago de intereses y multas a la Caja Nacional de Salud por incumplimiento del pago de aportes al Seguro Nacional de Vejez. Pago indebido del curso de Diplomado en Gestión Municipal y en Administración Pública y Gestión Municipal.	116.772,00
32	Gobierno Autónomo Municipal de Ocurí	GP/EP16/F07 C7	Potosí	Cheques emitidos sin respaldo documentario. Inexistencia de estudio de consultoría. Pago indebido del Impuesto a las Transacciones Financieras.	103.856,00
33	Gobierno Autónomo Municipal de Yocalla	GP/EP13/F08 C6	Potosí	Falta de rendición de cuentas. Pago de Impuestos a las Transacciones Financieras. Pago de pasajes y viáticos sin documentación de respaldo.	82.492,00

Nº	ENTIDAD	CÓDIGO	GERENCIA DEPARTAMENTAL/ PRINCIPAL	HALLAZGOS REPORTADOS	IMPORTE RATIFICADO BS
34	Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Rico	GN/EP33/A08 C3	Pando	Falta de descargos por pasajes, viáticos y otros gastos.	80.179,00
35	Gobierno Autónomo Municipal de Challapata	GO/EP23/Y10 C2	Oruro	Construcción 4 aulas nivel secundario Unidad Educativa Simón Bolívar.	74.660,43
36	Gobierno Autónomo Municipal de Torotoro	GP/EP04/G07 C7	Potosí	Gastos sin documentación de respaldo.	59.859,00
37	Gobierno Autónomo Municipal de Guaqui	GL/EP02/Y09 C2	GPA2	Construcción de Sede Social sin documento de respaldo.	20.960,00
38	Gobierno Autónomo Municipal de Torotoro	GP/EP04/G07 C5	Potosí	Gastos sin documentación de respaldo.	16.929,00
39	Gobierno Autónomo Municipal de Villamontes	GT/EP26/L16 C3	Tarija	Falta de evidencia de la entrega total de alimentos a los beneficiarios.	0,00
			TOTAL		18.507.758,20

3.2.2. Auditorías Operacionales

Los informes de auditoría operacional se detallan a continuación:

Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín - GB/OP15/S17 O1 – O2

OBJETIVO:

Emitir pronunciamiento sobre la eficacia de la ejecución física (cantidad) de los Proyectos de Inversión, establecidos en el POA de la gestión 2016.

OBJETO:

El objeto de la auditoría lo constituyó la documentación e información relacionadas con las operaciones y actividades que respaldan la ejecución de los Proyectos de Inversión,

programados en la gestión 2016, como ser, POA gestión 2016, programas de inversión, informes de ejecución física financiera de proyectos, programas de inversión, informes de ejecución física financiera de proyectos de inversión, carpetas individuales por Proyectos donde se archiva toda la documentación que respalda la administración de contrato, hasta la recepción definitiva; asimismo, convenios de los proyectos y obras de Inversión Pública, los comprobantes de registro de ejecución de gastos e información financiera, correspondiente a la gestión 2016, entre otros. Resultados reportados en el informe Nº GB/OP15/S17 O1:

Pronunciamiento del auditor

Eficacia de la ejecución física (cantidad) de los Proyectos de Inversión, establecidos en el POA de la gestión 2016, del GAMG

El GAMG, NO alcanzó el grado de eficacia en la ejecución física (cantidad) de los Proyectos de Inversión, establecidos en el POA de la gestión 2016, debido a que solo se concluyó 34 de los 44 proyectos de Inversión Programados en la gestión 2016, representa sólo el 76,29%, lo que debe motivar a las autoridades del GAMG a analizar las causas que dieron lugar a estos incumplimientos y establecer actividades de control para superar los mismos.

Deficiencias de control interno reportadas en el informe Nº GB/OP15/S17 O2:

- Ausencia de los formularios de articulación del POA de los Proyectos de Inversión.
- Inconsistencia entre los objetivos definidos en el POA de la gestión 2016, con los objetivos generales y específicos de los perfiles de proyectos.
- Falta de elaboración del Estudio de Preinversión de los Proyectos de Inversión que fueron elaborados a diseño final y ejecutados.
- Construcción e Implementación de Panadería OTB el Carmen y Centro de la acogida de la mujer, sin cumplir su función social.
- Contratos de Proyectos de Inversión no devengados en la gestión correspondiente.
- Obras entregadas con Acta de Entrega Definitiva, registradas en Construcciones en Proceso.
- Falta de formalización del Manual de Organización y Funciones.

Universidad Autónoma del Beni José Ballivián - GB/OP16/M18 O1 – O2

OBJETIVO:

Emitir pronunciamiento sobre la eficacia en el cumplimiento del Plan de Estudios a nivel Licenciatura de la Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián" (UABJB).

OBJETO:

Lo constituyó la documentación e información relacionadas con las operaciones y actividades que respaldan el Plan de Estudios a nivel Licenciatura, según la correspondiente facultad y carrera, en el marco del: Plan Estratégico Institucional (PEI) , el Programa Operativo Anual

(POA), Mallas Curriculares, Modalidades de Graduación, Actas de Defensa, registros de alumnos inscritos y los que cumplieron a cabalidad con su Plan de Estudios, entre otros. Resultados reportados en el informe Nº GB/OP16/M18 O1:

Pronunciamiento del auditor

Eficacia del Plan de Estudios a nivel Licenciatura, respecto al número de estudiantes inscritos en la UABJB

El Plan de Estudios de la gestión 2017 de la UABJB no fue eficaz, debido a que sólo 77 estudiantes de los 3.722 inscritos en las carreras, cumplieron su Plan de Estudios en el tiempo previsto, lo que significa que el 97,93% no cumple dicho Plan, lo que genera un impacto negativo en el objetivo referido a contribuir al desarrollo de las regiones y el país, brindando profesionales que beneficien a la sociedad y mejorando las condiciones de vida de la población en el marco para Vivir Bien.

En el informe se emiten 3 recomendaciones para superar las siguientes observaciones identificadas:

- Inexistencia de una norma que regule la permanencia máxima de un estudiante en la Universidad y otros aspectos.
- Falta de control y seguimiento al Plan de Estudios por parte de la Jefatura de Estudios de las Carreras Universitarias.
- Falta de orientación vocacional e incentivos a los estudiantes para concluir el plan de estudios en el tiempo previsto.

Deficiencias de control interno reportadas en el informe Nº GB/OP16/M18 O2:

1. Falta de definición de indicadores, metas y de medios de verificación en la formulación de los objetivos estratégicos y a corto plazo.
2. Mallas Curriculares de las carreras universitarias desactualizadas.
3. Falta de reglamentación para el registro de datos en el Sistema Informático Integral de Gestión Académica Administrativa (SIIGAA-Moxos) de las carreras universitarias en provincias.
4. Falta de adecuación del Estatuto Orgánico de la UABJB, con el Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana.

Gobierno Autónomo Municipal de Santa Ana del Yacuma - GB/OP17/S18 O1

OBJETIVO:

El objetivo de la auditoría es emitir pronunciamiento sobre la eficacia del proceso de aprobación de planos de terreno urbano.

OBJETO:

El objeto de la auditoría lo constituyó la documentación y información relacionada con las operaciones y actividades que respaldan la aprobación de planos de terreno urbano en la Unidad de Catastro y Ordenamiento Territorial (UCOT) del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Ana de Yacuma, como ser: Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI 2016-2020), Plan Estratégico Institucional (PEI 2016-2020), Programa Operativo Anual (POA) reformulado de las gestiones 2017 y 2018, Homologación del Radio Urbano del GAMSAY, carpetas o expedientes de trámites de aprobación de planos de terreno urbano, informe de revisión técnica y legal, certificación catastral, testimonios de compra/venta de los terrenos y/o viviendas, informes de inspección in situ de los planos realizados por la UCOT; asimismo, la verificación del vaciado de datos al Sistema Integrado de Ingresos Municipales (SIIM), entre otros. Resultados reportados en el informe N° GB/OP17/S18 O1:

Pronunciamiento del auditor

Eficacia del proceso de Aprobación de Plano de Terreno Urbano

En resumen, de los cuatro (4) tipos de trámites evaluados, se evidencia que el GAMSAY NO FUE EFICAZ, en el proceso de aprobación de plano de terreno urbano, debido a que sólo un total de 116 trámites de 409 aprobados por la Municipalidad, que equivale a un 28,36%, cumplieron con los requisitos en la aprobación de Planos de Terreno Urbano, en el período comprendido entre enero de 2017 y agosto 2018, lo que significa que el 71,64% no cumple con requisitos, por lo que se concluye que no se logró el nivel óptimo de eficacia (mayor o igual a 90%, indicador descrito en el Informe N° GB/OP17/S18 O1).

Deficiencias de control interno

- Falta de una Ley Municipal de Uso de Suelo Urbano (Recomendación N° 1).
- Falta de documentación de respaldo en los Tramites de aprobación de Planos de Terreno Urbano (Recomendaciones Nrs. 2 al 4).

En este punto se formulan 4 recomendaciones orientadas a fortalecer la eficacia del proceso de aprobación de planos de terreno urbano en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Ana de Yacuma.

Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca (UMRPSFXCH)- GH/OP05/F17 O1

OBJETIVO:

Emitir un pronunciamiento sobre la eficacia en el cumplimiento de las metas establecidas en los objetivos de gestión, relativos a la investigación en la UMRPSFXCH, programados en el reformulado del Programa de Operaciones Anual (POA), bajo los siguientes resultados:

a) Desarrollo de proyectos de investigación en las áreas: de salud, ciencias económicas, administrativas y financieras, tecnología y ciencias agrarias.
b) Investigadores que trabajan en institutos especializados.
c) Definición de líneas de investigación.
d) Difusión de los resultados de investigación por medio de la publicación de revistas semestrales y artículos en revistas indizadas.
e) Creación de centros de investigación facultativos.

OBJETO:

El objeto de la auditoría, constituyó la información, así como la documentación contenida en:

- El POA reformulado de la gestión 2016, aprobado con Resolución Rectoral N° 0490/2016 del 16 de junio de 2016.
- Trabajos ejecutados en institutos especializados por investigadores.
- Líneas de investigación definidas por la UMRPSFXCH.
- Proyectos de investigación ejecutados en las Facultades de: Derecho Ciencias Políticas y Sociales, Odontología, Ciencias Químico Farmacéuticas y Bioquímica, Contaduría Pública y Ciencias Financieras, Tecnología, Humanidades y Ciencias de la Educación, Técnica, Ciencias de Enfermería y Obstetricia; y, Arquitectura y Ciencias del Hábitat.
- Registro de difusión de publicaciones de las investigaciones.
- Centros de Investigación instaurados en las diferentes facultades de la Universidad.
- Actividades o servicios relacionados con la investigación y operaciones definidas por las áreas organizacionales y ejecutados en base al POA (Reformulado) gestión 2016.

Resultados reportados en el informe Nº GH/OP05/F17 O1:

Eficacia en el resultado "Desarrollo de proyectos de investigación en las áreas: de salud, ciencias económicas, administrativas y financieras, tecnología"

Como resultado de la aplicación del criterio de medición definido para evaluar el objetivo de auditoría referido al cumplimiento de las metas establecidas en el objetivo de gestión "Desarrollo de proyectos de investigación en las áreas: de salud, ciencias económicas, administrativas y financieras y de tecnología", se establece que la UMRPSFXCH, NO FUE EFICAZ; toda vez, que sólo alcanzó 41,18%, índice que se considera negativo para la UMRPSFXCH, debido a que un 58,82% de los proyectos de investigación no fueron ejecutados.

Eficacia en el resultado "investigadores que trabajan en institutos especializados"

Como resultado de la aplicación del criterio de medición definido para evaluar el objetivo de auditoría referido al cumplimiento de las metas establecidas en el objetivo de gestión "Investigadores que trabajan en institutos especializados", se establece que la UMRPSFXCH,

NO FUE EFICAZ, por cuanto no se concretó el trabajo de ningún investigador en los institutos especializados.

Eficacia en el resultado "Definición de líneas de investigación"

Como resultado de la aplicación del criterio de medición definido para evaluar el objetivo de auditoría referido al cumplimiento de las metas establecidas en el objetivo de gestión "Definición de líneas de investigación", se establece que la UMRPSFXCH, NO FUE EFICAZ debido a que no se definieron las líneas de investigación.

Eficacia en la difusión de los resultados de investigación por medio de la publicación de revistas semestrales y artículos en revistas indicadas

Como resultado de la aplicación del criterio de medición definido para evaluar el objetivo de auditoría referido al cumplimiento de las metas establecidas en el objetivo de gestión "Difusión de los resultados de la investigación a la comunidad científica", se establece que la UMRPSFXCH, NO FUE EFICAZ, toda vez, que sólo alcanzó un 18,18%, índice que se considera negativo para la UMRPSFXCH, debido a que un 81,82% de los artículos no fueron publicados.

Eficacia en el resultado "Creación de centros de investigación facultativos"

Como resultado de la aplicación del criterio de medición definido para evaluar el objetivo de auditoría referido al cumplimiento de las metas establecidas en el objetivo de gestión Implementar el programa de fortalecimiento de la estructura organizacional del proceso de investigación", se establece que la UMRPSFXCH, NO FUE EFICAZ; toda vez, que los centros de investigación facultativos no fueron creados.

Deficiencias de control interno

- Falta de seguimiento y control a la ejecución de proyectos de grado.
- Falta de aprobación de la reglamentación específica para el desarrollo de trabajos de investigación en la modalidad tesis y/o proyectos de grado, por la instancia competente.
- Inexistencia de reglamentos internos y procedimientos específicos para la investigación.
- Programación inadecuada de productos institucionales en el POA para alcanzar los objetivos propuestos, con escasa asignación de presupuesto. Determinación de operaciones que no coadyuvan al cumplimiento de los productos institucionales del POA.
- Información reportada por las Unidades Facultativas, en formularios de seguimiento institucional, inconsistente con la ejecución efectivamente alcanzada.

Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba - GC/OP13/L17 O1

OBJETIVO:

Emitir un pronunciamiento sobre la contribución de las acciones realizadas por el GAMC al Plan Estratégico Integral Municipal de Seguridad Ciudadana 2013 – 2016 "Mi Llajta Segura" en términos de efectividad para reducir la cantidad de Delitos Cometidos en Espacios Públicos, con base en las estadísticas de delincuencia registrada por el Comando Departamental de Cochabamba de la Policía Boliviana, tomando como año base la gestión 2011.

OBJETO:

El objeto de la auditoría constituyó la información y documentación obtenida del GAMC, relacionada con el Plan Estratégico Integral Municipal de Seguridad Ciudadana 2013 – 2016 "Mi Llajta Segura"; asimismo, la información y documentación estadística de hechos delictivos denunciados y registrados por el Comando Departamental de Cochabamba de la Policía Boliviana, durante las gestiones 2011 al 2016, relacionados con los Delitos contra la vida (Robo, Robo Agravado, Hurto) y la propiedad (Robo de vehículos y Robo de accesorios y autopartes), correspondientes al Municipio de Cochabamba. Resultados reportados en el informe Nº GC/OP13/L17 O1:

Pronunciamiento del auditor

Efectividad de la contribución de las acciones realizadas por el GAMC al Plan Estratégico Integral Municipal de Seguridad Ciudadana 2013 – 2016 "Mi Llajta Segura", para reducir la cantidad de delitos cometidos en espacio público.

Las acciones realizadas por el GAMC al Plan Estratégico Integral Municipal de Seguridad Ciudadana 2013-2016 "Mi Llajta Segura", en términos de EFECTIVIDAD para reducir la cantidad de Delitos Cometidos en Espacios Públicos en el Municipio de Cercado del Departamento de Cochabamba, como uno más de los actores públicos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, NO FUERON EFECTIVAS.

Deficiencias de control interno

- Falta de revisión y aprobación del Reglamento del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana.
- Indicadores de las metas del Plan Estratégico Integral Municipal de Seguridad Ciudadana 2013–2016 "Mi Llajta Segura", sin documentación de respaldo.
- Falta de implementación del Observatorio Municipal de Seguridad Ciudadana.

Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba - GC/OP01/A18 O1

OBJETIVO:

Emitir pronunciamiento sobre la eficacia respecto a:

a) La atención del recién nacido internado en el Servicio de Neonatología del Hospital Cochabamba con la patología de "Sepsis" de acuerdo a protocolos clínicos.
b) La atención del recién nacido internado en el Servicio de Neonatología del Hospital Cochabamba con la patología de "Asfixia" de acuerdo a protocolos clínicos.
c) La atención del recién nacido internado en el Servicio de Neonatología del Hospital Cochabamba con la patología de "Hiperbilirrubinemia", de acuerdo a protocolos clínicos.

En relación a los objetivos a) y b) antes descritos, los resultados de la auditoría se reportan en el Informe de Auditoría Operacional N° GC/OP01/A18 O1, y en relación al objetivo c) precedente, los resultados se reportarán por separado en el Informe de Auditoría Operacional N° GC/OP01/A18 O3.

OBJETO:

El objeto de la auditoría constituyó la información y documentación relacionada con la atención del recién nacido internado en el Servicio de Neonatología del Hospital Cochabamba, con las patologías de "Sepsis", "Asfixia" e "Hiperbilirrubinemia", consistente principalmente en:

- Documentación que forma parte de los Expedientes Clínicos de los pacientes internados en el Servicio de Neonatología con patologías de "Sepsis", "Asfixia" e "Hiperbilirrubinemia", entre los que se encuentran los siguientes: Nota de ingreso o admisión, historia clínica, formulario de consentimiento informado, órdenes médicas, notas de evolución, reportes de resultados de laboratorio y gabinete, notas de tratamiento y medicamentos administrados, kardex de enfermería, hoja de control de líquidos administrados y eliminados, Epicrisis, nota de egreso o alta, nota de referencia y contrarreferencia.
- Cuaderno de Registro de Ingresos y Egresos del Servicio de Neonatología.
- Reportes Estadísticos elaborados por la Unidad de Estadística del Hospital Cochabamba.
- Informes emitidos por el personal médico y de enfermería del Servicio de Neonatología y otros servicios, así como por el personal directivo y administrativo del Hospital Cochabamba, relacionados con las deficiencias de infraestructura, recursos humanos, equipamiento, medicamentos e insumos, entre otros.
- Otra documentación relacionada con el objetivo de auditoría.

Resultados reportados en el informe N° GT/OP17/M17 O1

Eficacia en la atención del recién nacido internado en el Servicio de Neonatología del Hospital Cochabamba con patologías de "Sepsis" y "Asfixia", de acuerdo a protocolos clínicos

Como resultado de la auditoría operacional sobre la eficacia en la atención del recién nacido e internado con patologías de "Sepsis" y "Asfixia", en el Servicio de Neonatología del Hospital Cochabamba, de Segundo Nivel, dependiente del GAMC, se establece que los procedimientos del protocolo clínico en la atención del recién nacido con patologías de "Sepsis" y "Asfixia", descritos como "Procedimientos de aplicación fundamental", no fueron cumplidos en el 100%; por tanto, se concluye que ambas patologías NO FUERON EFICACES en la atención del recién nacido en el Servicio de Neonatología del Hospital Cochabamba, durante la gestión 2017.

En el punto 2.2.1. del informe constan 3 recomendaciones orientadas a fortalecer la eficacia en la atención del recién nacido en el servicio de Neonatología del Hospital de Cochabamba.

Asimismo, se emitieron 15 recomendaciones para superar las siguientes 8 observaciones identificadas:

- Insuficiente personal médico especializado o con subespecialidad en neonatología y de enfermería, para la atención a los recién nacidos en el Hospital Cochabamba.
- Deficiencias en la infraestructura para el funcionamiento del Servicio de Neonatología.
- Falta y/o deficiencias en el equipamiento médico y no médico, instrumental y mobiliario, y dotación de insumos y medicamentos.
- Fallecimiento de recién nacidos en estado crítico en el Hospital Cochabamba, que no fueron admitidos en el Hospital Materno Infantil "Germán Urquidi".
- Deficiencias en el registro, manejo y custodia de los expedientes clínicos.
- Inexistencia de Normas de Organización y Funcionamiento en el Hospital Cochabamba.
- Retrasos en la dotación periódica del personal de enfermería al Hospital Cochabamba (de Segundo Nivel), que ocasionaron la paralización del Servicio de Neonatología.
- Falta de Plan Operativo Anual del Hospital Cochabamba.

Universidad Mayor de San Simón (UMSS) - GC/OP01/S17 O1 – O2

OBJETIVO:

Emitir pronunciamiento sobre la eficacia de los objetivos específicos de los proyectos de investigación ejecutados por las Facultades de Ciencias y Tecnología y de Medicina "Dr. Aurelio Meleán".

OBJETO:

El objeto de la auditoría constituyó la información y documentación obtenida de la UMSS, relacionada con la ejecución de los proyectos de investigación, como ser:

- Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de la UMSS de la gestión 2016, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario (RCU). N° 12/16 del 7 de julio de 2016.
- Plan Operativo de Proyectos 2016 (a cargo de los Docentes a Dedicación Exclusiva (DDE)), de los proyectos incluidos en el POA de la UMSS, correspondientes a las facultades de

Ciencias y Tecnología, y de Medicina "Dr. Aurelio Meleán" y su documentación de respaldo.
- Matriz del Marco Lógico del Proyecto (Proyectos financiados por la Agencia Sueca de Desarrollo Internacional - ASDI) ejecutados en la gestión 2016, por las Facultades de Ciencias y Tecnología, y de Medicina "Dr. Aurelio Meleán" y su documentación de respaldo.
- Informes semestrales de avance de proyectos incluidos en el POA de las Facultades de Ciencias y Tecnología, y de Medicina "Dr. Aurelio Meleán".
- Informes de evaluación del POA 2016, de los docentes a dedicación exclusiva de las Facultades de Ciencias y Tecnología, y de Medicina "Dr. Aurelio Meleán".
- Otra documentación relacionada con el objetivo de la auditoría.

Resultados reportados en el informe Nº GC/OP01/S17 O1

Como resultado de la auditoría operacional sobre la eficacia de los objetivos específicos de los proyectos de investigación ejecutados por las Facultades de Ciencias y Tecnología y de Medicina "Dr. Aurelio Meleán", durante la gestión 2016, se establece que de los 26 Proyectos de Investigación ejecutados por los nueve Centros o Unidades de Investigación de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la UMSS, que se constituyen en Unidades Ejecutoras, 14 Proyectos de Investigación cumplieron sus objetivos específicos programados para la gestión 2016 en un 100%, y la diferencia de 12 Proyectos de Investigación, NO lograron cumplir sus objetivos específicos.

En tal sentido, se concluye que la Universidad Mayor de San Simón NO FUE EFICAZ en el cumplimiento de los objetivos específicos de los Proyectos de Investigación ejecutados por la Facultad de Ciencias y Tecnología, debido a que el porcentaje de cumplimiento alcanzado fue sólo del 53,85%.

Asimismo, se emitieron 2 observaciones con 5 recomendaciones para superar las siguientes observaciones identificadas:

- Observaciones en la formulación del POA 2016 de la Facultad de Ciencias y Tecnología y su posterior articulación con el Objetivo Operativo 2.2.2 "Desarrollar investigaciones que contribuyan con el mejoramiento del aparato productivo y la calidad de vida de los habitantes del departamento y del país" del Plan de Desarrollo 2014-2019 de la UMSS.
- Proyectos de Investigación incluidos en el POA 2016 de la Facultad de Ciencias y Tecnología, no registrados por la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica.

Resultados reportados en el informe Nº GC/OP01/S17 O2

Como resultado de la auditoría operacional sobre la eficacia de los objetivos específicos de los proyectos de investigación ejecutados por las Facultades de Ciencias y Tecnología y de Medicina "Dr. Aurelio Meleán", durante la gestión 2016, se establece que de los 35 Proyectos

de Investigación ejecutados por el Instituto de Investigaciones Biomédicas (IIBISMED) de la Facultad de Medicina "Dr. Aurelio Meleán" de la UMSS, que se constituyó en la Unidad Ejecutora, 7 Proyectos de Investigación cumplieron sus objetivos específicos programados para la gestión 2016 en un 100%, y la diferencia de 28 Proyectos de Investigación, NO lograron cumplir sus objetivos específicos.

En tal sentido, se concluye que la UMSS NO FUE EFICAZ en el cumplimiento de los objetivos específicos de los Proyectos de Investigación ejecutados por la Facultad de Medicina "Dr. Aurelio Meleán", debido a que el porcentaje de cumplimiento alcanzado fue sólo del 20%.

Asimismo, se emitieron 5 observaciones con 15 recomendaciones para superar las siguientes observaciones identificadas en los siguientes puntos del informe:

- Medición de la eficacia de los objetivos específicos de los Proyectos de Investigación ejecutados por la Facultad de Medicina "Dr. Aurelio Meleán", durante la gestión 2016.
- Observaciones en la formulación de los objetivos de gestión del POA de la Facultad de Medicina "Dr. Aurelio Meleán".
- Deficiencias en la programación e inscripción de proyectos de investigación ejecutados por el Instituto de Investigaciones Biomédicas de la Facultad de Medicina "Dr. Aurelio Meleán".
- Deficiencias en la elaboración de los informes de ejecución de los proyectos de investigación programados en el POA 2016, a cargo del Instituto de Investigaciones Biomédicas (IIBISMED) de la Facultad de Medicina "Dr. Aurelio Meleán".
- Proyectos de Investigación incluidos en el POA 2016 de la Facultad de Medicina "Dr. Aurelio Meleán", no registrados por la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica.

Gobierno Autónomo Municipal de Achocalla - GL/OP07/S18 O1

OBJETIVO:

Emitir pronunciamiento sobre la Eficacia en la provisión, control y supervisión de la Alimentación Complementaria Escolar (ACE) en las Unidades Educativas del Gobierno Autónomo Municipal Ecológico Productivo de Achocalla (GAMEPA).

OBJETO:

El objeto de la auditoría lo constituyeron la documentación e información relacionada con las operaciones y actividades desarrolladas para la provisión, control y supervisión de la ACE durante la gestión 2018, la cual se detalla a continuación:

- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 – 2020 del GAMEPA.
- POA y Presupuesto 2018 y reformulaciones a los mismos.
- Proceso de Contratación de la ACE, Asociación Accidental "SOLIM".
- Contrato suscrito para la provisión de la ACE, durante la gestión 2018.

- Estado de Ejecución presupuestaria de Recursos y Gastos del GAMEPA al 31 de agosto de 2018.
- Registro de Ejecución de Gastos (C-31) que registran el pago por la provisión de la ACE correspondiente a la gestión 2018, así como la documentación que respalda a los mismos.
- Informes de Comisión y Actas de Inspección, emitidos durante los meses de enero y agosto de 2018.
- Otra documentación relacionada con la provisión, control y supervisión de la ACE.
  Resultados reportados en el informe Nº GL/OP07/S18 O1

Como resultado de la Auditoría Operacional sobre la eficacia en la provisión, control y supervisión de la ACE en las unidades educativas del GAMEPA, por el periodo comprendido entre los meses de enero y agosto de 2018, se determinó que el grado de eficacia alcanzado, fue sólo del 52,41 %, calificado como Ineficaz.

a) Provisión de la ACE a los estudiantes de las Unidades Educativas del GAMEPA
   Como resultado de la aplicación del indicador definido para medir la Eficacia sobre la provisión de las raciones de ACE entregadas a los estudiantes de las Unidades Educativas del GAMEPA, en el periodo comprendido entre los meses de enero y agosto de 2018, alcanzó sólo el 88,88%, lo cual es calificado como Eficaz.
b) Calidad de las raciones de la ACE entregadas a los estudiantes en las Unidades Educativas del GAMEPA
   De acuerdo con los resultados obtenidos de los análisis de laboratorio, efectuados por el Instituto Nacional de Laboratorios de Salud (INLASA), se evidencia que ninguna de las 4 raciones (8 productos) analizados cumple con los valores nutricionales establecidos en los Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares de Calidad de la Alimentación Complementaria Escolar, aprobados mediante Resolución Bi-Ministerial Nº 0005 del 22 de octubre de 2015, por lo que alcanzó el 0%, calificado como Ineficaz.
c) Aceptación de la ACE por los estudiantes de las Unidades Educativas del GAMEPA De acuerdo con los resultados obtenidos de la aplicación del cuestionario a los estudiantes del GAMEPA, correspondiente a la gestión 2018, se establece que una parte de los estudiantes no acepta positivamente las raciones de la ACE recibidas, alcanzando sólo un 63,61%, calificado como Ineficaz.
d) Entrega, recepción y almacenamiento de las raciones de la ACE

De la inspección efectuada a la provisión de la ACE en 35 Unidades Educativas del GAMEPA, se observó deficiencias relativas a la entrega, recepción y almacenamiento; en consecuencia, sólo alcanzó un 57,14%, calificado como Ineficaz.

Se emitieron 3 recomendaciones para superar las siguientes observaciones identificadas:

- Falta de provisión de la ACE, desde el inicio de clases, según el calendario escolar gestión 2018.
- Falta de formulación de acciones a corto plazo en el Programa de Operaciones Anual de la entidad.

- Falta de Reglamento para la provisión de la ACE.
- Ausencia de buzones de sugerencia o reclamos en las Unidades Educativas del GAMEPA.

Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) - GL/OP21/A18 O1

OBJETIVO:

Emitir pronunciamiento sobre la eficacia y eficiencia de proyectos de investigación de la Facultad de Agronomía de la UMSA, programados para su conclusión en la gestión 2017.

OBJETO:

El objeto de la auditoría lo constituyen la documentación e información relacionada con los cuatro (4) proyectos de investigación de la Facultad de Agronomía de la UMSA, programados para su conclusión en la gestión 2017, la cual se detalla a continuación:

- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2018 con Visión al 2030 de la UMSA.
- PEI 2016-2018 de la Facultad de Agronomía.
- Proyectos de investigación de la Facultad de Agronomía.
- Programa de Operaciones Anual (POA) de las gestiones 2015, 2016 y 2017, de los proyectos de investigación de la Facultad de Agronomía, sujetos a examen.
- Reformulaciones del POA de las gestiones 2015, 2016 y 2017 de los proyectos de investigación de la Facultad de Agronomía, sujetos a examen.
- Cronograma de actividades de los proyectos de investigación.
- Agendas de Actividades Plurianuales de los proyectos de investigación.
- Presupuesto Plurianual de los proyectos de investigación de la Facultad de Agronomía.
- Informes Cuatrimestrales de seguimiento al cumplimiento del POA de las gestiones 2015 al 2017.
- Documentación que respalda el avance del cumplimiento del POA de las gestiones 2015 al 2017.
- Documentación que respalda el avance físico de los proyectos y el cumplimiento de las actividades programadas en los mismos.
- Reportes de ejecución presupuestaria del Sistema de Gestión Pública (SIGEP).
- Reportes del Sistema Zodiaco – Leo System.

Otra documentación relacionada con los proyectos sujetos a examen.

Resultados reportados en el informe Nº GL/OP21/A18 O1

Como resultado de la auditoría operacional sobre la eficacia y eficiencia de proyectos de investigación de la Facultad de Agronomía de la UMSA, se establece que los 4 proyectos de investigación ejecutados, alcanzaron los siguientes resultados:

- **Proyecto de investigación "Innovación Tecnológica en la obtención de Plantines certificados de cultivos tropicales Sapecho – Alto Beni" (4007)**
  Como resultado de la aplicación del criterio de medición definido para evaluar el objetivo de auditoría referido al proyecto de investigación "Innovación Tecnológica en la obtención de Plantines certificados de cultivos tropicales Sapecho – Alto Beni", programado para su conclusión al 31 de diciembre de 2017, se establece que la UMSA fue eficaz en un 90,00%; sin embargo, fue ineficiente en un 5,84%, índice que es considerado negativo, toda vez que los recursos utilizados para el cumplimiento de las actividades ejecutadas, fueron superiores con relación al grado de cumplimiento de las actividades programadas para su ejecución en el tiempo previsto.

- **Proyecto de investigación "Obtención de semilla pre básica de variedades nativas de papa (Huaycha e Imilla Negra) a través de técnicas de cultivo in vitro para mejorar la seguridad y soberanía alimentaria del Departamento de La Paz" (4008)**
  Como resultado de la aplicación del criterio de medición definido para evaluar el objetivo de auditoría referido al proyecto de investigación "Obtención de semilla pre básica de variedades nativas de papa (Huaycha e Imilla Negra) a través de técnicas de cultivo in vitro para mejorar la seguridad y soberanía alimentaria", programado para su conclusión al 15 de diciembre de 2017, se establece que UMSA fue ineficaz e ineficiente, toda vez que sólo alcanzó un 0% y 26,07%, respectivamente, índices que se consideran negativos, debido a que el citado proyecto no fue concluido.

- **Proyecto de investigación "Selección de material genético de Cacao con alto rendimiento y tolerancia a Monilia en los Municipios de Alto Beni y Palos Blancos" (4012)**
  Como resultado de la aplicación del criterio de medición definido para evaluar el objetivo de auditoría referido al proyecto de investigación "Selección de material genético de Cacao con alto rendimiento y tolerancia a Monilia en los Municipios de Alto Beni y Palos Blancos", programado para su conclusión al 15 de febrero de 2017, se establece que la UMSA fue eficaz en un 100,00% y eficiente en un -9,30%, índices que son considerados muy positivos, en lo que respecta el cumplimiento del citado proyecto de investigación.
- **Proyecto de investigación "Comparación del incremento del rendimiento de café mediante diferentes técnicas de poda versus el manejo tradicional en Municipios de Caranavi y Alto Beni" (4013)**
  Como resultado de la aplicación del criterio de medición definido para evaluar el objetivo de auditoría referido al proyecto de investigación "Comparación del incremento del rendimiento de café mediante diferentes técnicas de poda versus el manejo tradicional en Municipios de Caranavi y Alto Beni", programado para su conclusión al 31 de diciembre de 2017, se establece que la UMSA fue eficaz en un 88,00% y por otro lado, fue ineficiente en un 9,51%, índice que es considerado negativo para la UMSA, toda vez que los recursos utilizados para el cumplimiento de las actividades ejecutadas, fueron superiores con relación al grado de cumplimiento de las actividades programadas para su ejecución en el tiempo previsto.

Asimismo, se ha emitido 8 recomendaciones para superar los resultados en cuanto al grado de eficacia y eficiencia alcanzado y las siguientes observaciones:

- Proyecto de investigación "Obtención de semilla pre básica de variedades nativas de papa (Huaycha e Imilla Negra) a través de técnicas de cultivo in vitro para mejorar la seguridad y soberanía alimentaria del Departamento de La Paz" (4008).
- Objetivos y/o actividades de los proyectos de investigación que no se encuentran descritos en el Programa de Operaciones Anual (POA) de la Facultad de Agronomía.
- Deficiencias en los informes de ejecución de los proyectos de investigación.
- Falta de adecuación normativa y designación de un servidor público, para el seguimiento de los proyectos de investigación de la Facultad de Agronomía con recursos de IDH no concursables.
- Proyectos de investigación cuyas actividades de cierre aún no fueron cumplidas.
- Falta de actualización y/o reformulación de los proyectos de investigación ejecutados por la Facultad de Agronomía.

Gobierno Autónomo Municipal de Caracollo - GO/OP07/F17 O1

OBJETIVO:

Emitir un pronunciamiento, sobre el grado de cumplimiento de objetivos de gestión y metas (eficacia) de los Programas de Educación, Salud e Infraestructura Urbana y Rural, establecidos en el Programa de Operaciones Anual (POA) y POA reformulado de la gestión 2016 del Gobierno Autónomo Municipal de Caracollo (GAMC), respecto a:

a) Fortalecimiento y equipamiento en infraestructura, mobiliario a las unidades educativas del municipio.
b) Fortalecimiento a los establecimientos de salud con equipamiento, dotación de insumos, capacitación al personal de salud, para mejorar la atención en las comunidades.
c) Impulsar el mejoramiento urbano de la capital para mostrar una buena imagen como municipio.

OBJETO:

Comprendió la información y documentación relacionada con el cumplimiento de objetivos de gestión y metas de los Programas de Educación, Salud e Infraestructura Urbana y Rural establecidos en el POA y POA reformulado del GAMC, relativos a: Fortalecimiento y equipamiento en infraestructura, mobiliario a las unidades educativas del municipio, Fortalecimiento a los establecimientos de salud con equipamiento, dotación de insumos, capacitación al personal de salud, para mejorar la atención en las comunidades e Impulsar el mejoramiento urbano de la capital para mostrar una buena imagen como municipio, como ser: POA de la gestión 2016, POA reformulado, carpetas de proyectos y actividades,

comprobantes de registros de ejecución de gastos con la documentación de respaldo correspondiente, entre otros. Resultados reportados en el informe Nº GO/OP07/F17 O1

Pronunciamiento del auditor

Grado de cumplimiento de objetivos de gestión y metas (eficacia) del Programa Gestión de Educación, establecidos en el POA y POA reformulado de la gestión 2016 del GAMC, respecto al Fortalecimiento y equipamiento en infraestructura, mobiliario a las unidades educativas del municipio

68.40% de EFICACIA con relación a la muestra seleccionada.

Grado de cumplimiento de objetivos de gestión y metas (eficacia) del Programa Gestión de Salud, establecidos en el POA y POA reformulado de la gestión 2016 del GAMC, respecto al Fortalecimiento a los establecimientos de salud con equipamiento dotación de insumos, capacitación al personal de salud, para mejorar la atención en las comunidades

58,85% de EFICACIA con relación a la muestra seleccionada.

Grado de cumplimiento de objetivos de gestión y metas (eficacia) del Programa Infraestructura Urbana y Rural establecidos en el POA y POA reformulado de la gestión 2016 del GAMC, respecto a Impulsar el mejoramiento urbano de la capital para mostrar una buena imagen como municipio

100% de EFICACIA con relación a la muestra seleccionada.

Deficiencias de control interno

Las deficiencias de control interno relacionadas con el objeto de la auditoría, son las siguientes:

- Observaciones en la documentación que respalda el pago de transporte escolar.
- Deficiencias producto de las inspecciones físicas de proyectos.
- Proyectos programados y ejecutados sin la participación de los Responsables de Salud y Educación.
- Observaciones en el seguimiento y evaluación al POA.
- Formulación de actividades que no cuentan con características programadas para la medición del grado de cumplimiento.
- Pago de planillas de cierre de proyectos concluidos sin Acta de Recepción Definitiva de los Programas de Gestión de Educación, Gestión de Salud e Infraestructura Urbana y Rural.
- Plazos para la corrección de errores descritos en el Acta de Recepción Provisional similares al plazo de ejecución definido en el Contrato.
- Inadecuado archivo de documentos.

Gobierno Autónomo Municipal de Huanuni - GO/OP37/Y17 O1

OBJETIVO:

Emitir un pronunciamiento, sobre el grado de eficacia en el cumplimiento de la ejecución física de los proyectos de inversión y actividades (metas) correspondientes a los siguientes objetivos de gestión, establecidos en el POA de la gestión 2016 del GAMH, para los Programas Gestión Salud y Servicios de Seguridad Ciudadana:

a) Fortalecimiento a los centros de salud con equipamiento e insumos para dar mayor cobertura a los beneficiarios, también contribuir a los programas de salud (Programa Gestión de Salud).
b) Promover la seguridad ciudadana de los habitantes del Municipio de Huanuni a través del Fortalecimiento de la Policía (Programa Servicios de Seguridad Ciudadana).

OBJETO:

Comprendió la información y documentación relacionada con el cumplimiento de la ejecución física de los proyectos de inversión y actividades correspondientes a los Programas de Gestión de Salud y de Servicios de Seguridad Ciudadana establecidos en el POA del GAMH relativos a: Fortalecimiento a los centros de salud con equipamiento e insumos para dar mayor cobertura a los beneficiarios, también contribuir a los programas de salud y Promover la seguridad ciudadana de los habitantes del Municipio de Huanuni a través del Fortalecimiento de la Policía, del municipio de Huanuni, como ser: POA de la gestión 2016, carpetas de proyectos y actividades, comprobantes de registros de ejecución de gastos con la documentación de respaldo correspondiente y el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones, entre otros. Resultados reportados en el informe Nº GO/OP37/Y17 O1

Pronunciamiento del auditor

Grado de eficacia en el cumplimiento de la ejecución física de los proyectos de inversión y actividades (metas) establecido en el POA de la gestión 2016 del GAMH, para el Programa de Salud, respecto al objetivo de gestión "Fortalecimiento a los centros de salud con equipamiento e insumos para dar mayor cobertura a los beneficiarios, también contribuir a los programas de salud".

57% de EFICACIA con relación a la muestra seleccionada.

Grado de eficacia en el cumplimiento de la ejecución física de los proyectos de inversión y actividades (metas) establecido en el POA de la gestión 2016 del GAMH, para el Programa de Seguridad Ciudadana, respecto al objetivo de gestión "Promover la seguridad ciudadana de los habitantes del Municipio de Huanuni a través del Fortalecimiento de la Policía".

100% de EFICACIA con relación a la muestra seleccionada

Deficiencias de control interno

Las deficiencias de control interno relacionadas al objeto de la auditoría, son las siguientes:

- Inconsistencias de los objetivos estratégicos.
- Deficiencias en la elaboración de objetivos de gestión del POA.
- Observaciones en la elaboración de indicadores y metas en el POA.
- Actividad inadecuadamente incluida en el Programa de Gestión Salud.
- Deficiente seguimiento y evaluación a la ejecución del POA.
- Ausencia de mantenimiento en los Puestos de Salud.
- Equipamiento médico no entregado a los Puestos de Salud.
- Comprobantes de registros de ejecución de gastos por insumos y medicamentos sin el sustento suficiente.

Gobierno Autónomo Municipal de Huari - GO/OP04/A18 O1

OBJETIVO:

Emitir un pronunciamiento sobre:

a) La eficacia en la dotación, la composición diaria de la ración de alimentos (Utilización de Alimentos) y la frecuencia semanal de la Alimentación Complementaria Escolar (Desayuno Escolar).
b) La eficacia en el control y supervisión de las operaciones de la Alimentación Complementaria Escolar (Desayuno Escolar), respecto:

    - A la aceptación de los productos.
    - Al cumplimiento de los procedimientos para la eficaz prestación de la Alimentación Complementaria Escolar (Desayuno Escolar).

OBJETO:

El objeto de la auditoría comprendió la información y documentación relacionada con las operaciones y actividades desarrolladas emergente de la Alimentación Complementaria Escolar (Desayuno Escolar), como ser: Programa de Operaciones Anual (POA) gestión 2017, Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos del GAMSH, Comprobantes de Registro de Ejecución de Gastos (C-31) y la documentación de respaldo relacionadas con la provisión de la Alimentación Complementaria Escolar (Desayuno Escolar), documento base de contratación, contratos suscritos con los proveedores, orden de entrega de ración seca y fresca por el número de estudiantes beneficiarios, formulario de seguimiento al uso y manejo de alimentos, informes progresivos del avance y desarrollo de la Alimentación Complementaria Escolar (Desayuno Escolar) y menús escolares, entre otros.

Asimismo, la documentación obtenida de la Dirección Distrital de Educación del Municipio de Santiago de Huari, Direcciones de las Unidades Educativas comprendidas en la jurisdicción del Municipio de Santiago de Huari, tales como las estadísticas de los alumnos efectivos beneficiarios de la Alimentación Complementaria Escolar (Desayuno Escolar) y otros.
Resultados reportados en el informe Nº GO/OP04/A18 O1

Pronunciamiento del auditor

Eficacia en la dotación, la composición diaria de la ración de alimentos (utilización de alimentos) y la frecuencia semanal de la Alimentación Complementaria Escolar (Desayuno Escolar)

En el cumplimiento de la dotación, la composición diaria de la ración de alimentos (Utilización de Alimentos) y frecuencia semanal de la Alimentación Complementaria Escolar (Desayuno Escolar), el GAMSH NO FUE EFICAZ, toda vez que alcanzó el 30,70%.

Eficacia en el control y supervisión de las operaciones de la Alimentación Complementaria Escolar (Desayuno Escolar)

En el cumplimiento en el control y supervisión de las operaciones de la Alimentación Complementaria Escolar (Desayuno Escolar), el GAMSH NO FUE EFICAZ, toda vez que no fue realizada dicha actividad.

Deficiencias de control interno

- Distribución en demasía de la Alimentación Complementaria Escolar (Desayuno Escolar).
- Menús elaborados en la Alimentación Complementaria Escolar (Desayuno Escolar) que no responden a una planificación de un menú cíclico.
- Entrega de la Alimentación Complementaria Escolar (Desayuno Escolar), en forma homogénea a los estudiantes.
- Inexistencia de cocinas y comedores en las Unidades Educativas.
- Inexistencia de ambientes físicos adecuados para el resguardo de las raciones secas y frescas.
- Distribución de la Alimentación Complementaria Escolar (Desayuno Escolar), en días de feriado nacional y local.
- Comprobantes de registro de ejecución de gastos, sin firmas de los responsables de su elaboración, revisión y/o aprobación.

Gobierno Autónomo Municipal de Oruro - GO/OP13/O17 O1

OBJETIVO:

Emitir un pronunciamiento, sobre la eficacia en la:

a) Actualización Avalúo de Inmuebles, a cargo de la Unidad de Inmuebles, considerando el cumplimiento de procedimientos, previstos en el Manual de Procedimientos Administrativos del Sistema de Catastro Urbano, aprobado mediante Resolución Municipal N° 468 del 8 de agosto de 2005 y en la Resolución Concejal H.C.M.O. N° 746/05 del 6 de diciembre de 2005.
b) Obtención de licencia de funcionamiento, a cargo de la Unidad de Actividad Económica, considerando el cumplimiento de procedimientos y plazos, previstos en el Reglamento para la Obtención de Licencia de Funcionamiento para Actividades Económicas y en el Manual de Procedimientos Administrativos para la Obtención de Licencia de Funcionamiento para Actividades Económicas, aprobados con Resolución Municipal N° 26 del 28 de mayo de 2007 y Resolución Concejal N° 86/2007 del 18 de julio de 2007.
c) Concesión de puestos eventuales, a cargo de la Unidad de Mercados, considerando el cumplimiento de procedimientos y plazos, previstos en el Reglamento para el Asentamiento de Puestos, Instalación de Casetas y Avance de Puestos en Mercados, Ferias y calles adyacentes del comercio formal y eventual, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 126/05 del 1 de diciembre de 2005.
d) Cambio de nombre de puestos, a cargo de la Unidad de Mercados, considerando el cumplimiento de procedimientos, previstos en el Reglamento para el Asentamiento de Puestos, Instalación de Casetas y Avance de Puestos en Mercados, Ferias y calles adyacentes del comercio formal y eventual, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 126/05 del 1 de diciembre de 2005.

OBJETO:

Comprendió la información y documentación relacionada con los procesos y operaciones relativas a los trámites que se realizan en las unidades de Inmuebles, Actividad Económica y Mercados más propiamente de los procesos Actualización Avalúo de Inmuebles, Obtención de Licencia de Funcionamiento, Concesión de puestos eventuales y Cambio de nombre de puestos, como ser: el Programa de Operaciones Anual de la gestión 2016, los libros de registro correspondiente a cada unidad, los folders de trámites concluidos con la documentación de respaldo correspondiente, el Manual de Procedimientos Administrativos del Sistema de Catastro Urbano, el Reglamento y Manual de Procedimientos Administrativos para la Obtención de Licencia de Funcionamiento para Actividades Económicas y el Reglamento para el Asentamiento de Puestos, Instalación de Casetas y Avance de Puestos en Mercados, Ferias y calles adyacentes del Comercio Formal y Eventual, entre otros.

Resultados reportados en el informe N° GO/OP13/O17 O1

Pronunciamiento del auditor

Eficacia en la Actualización Avalúo de Inmuebles, a cargo de la Unidad de Inmuebles sobre el cumplimiento de procedimientos previstos en el Manual de Procedimientos Administrativos del Sistema de Catastro Urbano, aprobado mediante Resolución Municipal Nº 468 del 8 de agosto de 2005 y en la Resolución Concejal H.C.M.O. Nº 746/05 del 6 de diciembre de 2005

0% de EFICACIA en relación al N° de inmuebles beneficiados con proyectos de mejoramiento de vías.

Eficacia en la Obtención de licencia de funcionamiento, a cargo de la Unidad de Actividad Económica, sobre el cumplimiento de procedimientos y plazos, previstos en el Reglamento para la Obtención de Licencia de Funcionamiento para Actividades Económicas y en el Manual de Procedimientos Administrativos para la Obtención de Licencia de Funcionamiento para Actividades Económicas, aprobados con Resolución Municipal N° 26 del 28 de mayo de 2007 y Resolución Concejal N° 86/2007 del 18 de julio de 2007

20,08% de EFICACIA en relación al promedio de trámites concluidos de las gestiones 2013 al 2015.

Eficacia en la Concesión de puestos eventuales, a cargo de la Unidad de Mercados, sobre el cumplimiento de procedimientos y plazos, previstos en el Reglamento para el Asentamiento de Puestos, Instalaciones de Casetas y Avance de Puestos en Mercados, Ferias y calles adyacentes del Comercio Formal y Eventual, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 126/05 del 1 de diciembre de 2005

11,25% de EFICACIA en relación al promedio de trámites concluidos de las gestiones 2013 al 2015.

Eficacia en el Cambio de nombre de puestos, a cargo de la Unidad de Mercados, sobre el cumplimiento de procedimientos, previstos en el Reglamento para el Asentamiento de Puestos, Instalaciones de Casetas y Avance de Puestos en Mercados, Ferias y calles adyacentes del Comercio Formal y Eventual, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 126/05 del 1 de diciembre de 2005

20,61% de EFICACIA en relación al promedio de trámites concluidos de las gestiones 2013 al 2015.

Deficiencias de control interno

- Falta de actualización de los instrumentos normativos utilizados por las unidades de Inmuebles, Actividad Económica y Mercados.
- Diferencias entre los datos registrados en el sistema del RUAT y la base de datos del Sistema de Catastro Urbano.
- Falta de acciones de la Unidad de Inmuebles para la recuperación de deudas impositivas hacia la Municipalidad.
- Deficiencias en los trámites ingresados por Ventanilla Única.

- Falta de constancia de las observaciones y correcciones efectuados por las unidades de Actividad Económica, Mercados y el Contribuyente.
- Falta de revisión de documentos de respaldo por pago de sitiajes.
- Falta de registro de altas y bajas a propietarios y ex propietarios.
- Emisión de licencia de funcionamiento a contribuyentes que presentan deudas por la misma actividad económica.
- Falta de acciones de la Unidad de Actividad Económica a efecto de recuperar deudas por la emisión de licencia de funcionamiento.
- Falta de realización de censos periódicos de contribuyentes.
- Trámites realizados por terceras personas sin contar con poder de representación legal.
- Deficiencias en la elaboración del Programa de Operaciones Anual.
- Inexistencia de acciones tendientes a la evaluación de resultados.
- Observaciones en el archivo de trámites.

Universidad Técnica de Oruro (UTO) - GO/OP34/Y17 O1

OBJETIVO:

Emitir pronunciamiento sobre la eficacia en el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión del proceso docente educativo en el pregrado y de las condiciones de infraestructura y equipamiento académico, establecidos en el Programa de Operaciones Anual (POA) - Gestión 2016 de la (UTO) y sus Facultades, en relación a:

a) Mejorar el Proceso Docente Educativo en el Pregrado, considerando los objetivos de gestión específicos establecidos por las facultades y departamentos, respecto a:

   - Autoevaluaciones de las carreras y/o departamentos.
   - Evaluaciones externas de las carreras y/o departamentos.
   - Acreditaciones de las carreras y/o departamentos.

b) Mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento académico, considerando los objetivos de gestión específicos establecidos por las facultades y departamentos, respecto a:

   - Proyectos de Preinversión.
   - Proyectos de Inversión de infraestructura.
   - Proyectos de equipamiento académico.

OBJETO:

Comprendió la información y documentación relacionada con el cumplimiento de los objetivos de gestión del Proceso docente educativo en el pregrado y las Condiciones de

Infraestructura y Equipamiento Académico, establecidos en el POA de la UTO, relativos a: autoevaluaciones, evaluaciones externas y acreditaciones de las carreras y/o departamentos y proyectos de preinversión, inversión de infraestructura y equipamiento académico, como ser: POA de la gestión 2016, Formularios Nrs. 1, 2, 3 y 10, relativos a los formularios del POA de la UTO, Facultades y Carreras; así como de su seguimiento y evaluación, carpetas de proyectos y actividades, comprobantes de registros de ejecución de gastos con la documentación de respaldo correspondiente y el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones, entre otros. Resultados reportados en el informe Nº GO/OP34/Y17 O1

Pronunciamiento del auditor

Eficacia en el grado de cumplimiento del objetivo de gestión del Proceso Docente Educativo en el Pregrado, establecido en el POA de la gestión 2016 de la UTO, respecto a los procesos de autoevaluaciones, evaluaciones externas y acreditaciones de las carreras y/o departamentos

En los procesos de autoevaluaciones, acreditaciones y evaluaciones externas, la UTO fue ineficaz por cuanto solo alcanzó el 19,23%, 71,43% y 100% respectivamente.

Eficacia en el grado de cumplimiento del objetivos de gestión de las Condiciones de Infraestructura y Equipamiento Académico, establecidos en el POA de la gestión 2016 de la UTO, respecto a proyectos de preinversión, inversión y equipamiento académico

En la ejecución de los proyectos de preinversión, inversión de infraestructura y equipamiento académico la UTO fue INEFICAZ, por cuanto solo alcanzó el 14,29%, 2,70% y 1,59%, respectivamente.

Deficiencias de control interno

- Falta de mantenimiento de infraestructura de los laboratorios.
- Ausencia de implementación de carpetas con información financiera de proyectos en la División de Contabilidad de la UTO.

Gobierno Autónomo Municipal de Porvenir - GN/OP17/S17 O1

OBJETIVO:

Emitir un pronunciamiento sobre la eficacia de la calidad del suministro de agua potable en el Municipio de Porvenir, a cargo de la EMAPO.

OBJETO:

El objeto de la auditoría operacional lo constituyó la documentación que respalda el cumplimiento de la meta del objetivo de gestión específico, relacionada con la calidad del suministro de agua sujeto a examen, tales como:

- Programa Operativo Anual (POA) 2016 del GAMP y de la EMAPO.
- Informes externos de análisis de "Laboratorio de aguas y alimentos", realizados por la Universidad Amazónica de Pando (UAP).
- Reportes del control de calidad en los tanques y redes de distribución de agua.
- Informes de mantenimiento de las Estaciones de Tratamiento de Agua Potable.
- Otros relacionados con el objetivo de la auditoría. Resultados reportados en el informe Nº GO/OP17/S17 O1:

Como resultado de la evaluación de la información y documentación relacionada con el objetivo de la auditoría, se concluye que la EMAPO, no cumplió con la meta y el objetivo de gestión específico relacionado con la calidad del suministro de agua potable en el Municipio de Porvenir (Localidades de Porvenir y Villa Rojas), establecidos para la gestión 2016; por lo tanto, su desempeño fue del 0%; es decir, INEFICAZ. Lo señalado debe motivar a las autoridades de la EMAPO analizar la causa que dio lugar a esta ineficacia y adoptar acciones para superar la misma.

En tal sentido, se formulan 4 recomendaciones orientadas a superar las siguientes 4 observaciones:

- Eficacia de la meta del objetivo de gestión específico, relacionado con la calidad del suministro de agua potable en el Municipio de Porvenir.
- Falta de definición de indicadores para los objetivos de gestión.
- Licencia para la prestación de servicios de agua potable no autorizada.
- Tarifas de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario sin aprobación de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Universidad Amazónica de Pando - GN/OP09/S17 O1

OBJETIVO:

Emitir un pronunciamiento sobre la eficacia de los objetivos de gestión relacionados con investigación, de la Dirección de Investigación, Ciencia y Tecnología, el Centro de Investigación y Producción para la Amazonía y el Área de Ciencias y Tecnología.

OBJETO:

El objeto de la auditoría operacional lo constituye la documentación e información concerniente a las actividades, relacionadas con investigación de la Dirección de Investigación, Ciencia y Tecnología, el Centro de Investigación y Producción para la Amazonía y el área de Ciencias y Tecnología, como ser:

- Programa Operativo Anual (POA) y su reformulado correspondiente a la gestión 2016, aprobado mediante Resolución del Concejo Universitario HCU N° 148/2015 del 8 de septiembre de 2015.
- Formulario de determinación de objetivos y metas a corto plazo correspondiente a la Dirección de Investigación, Ciencia y Tecnología, Área de Ciencias y Tecnología y Centro de Investigación y Producción para la Amazonía.
- Registro de docentes y estudiantes investigadores de Dirección de Investigación, Ciencia y Tecnología, Área de Ciencias y Tecnología y Centro de Investigación y Producción para la Amazonía.
- Informe de seguimiento de los proyectos de investigaciones Dirección de Investigación, Ciencia y Tecnología, Área de Ciencias y Tecnología y Centro de Investigación y Producción para la Amazonía.
- Otra documentación e información relacionada con el objetivo del examen.

Resultados reportados en el informe Nº GO/OP09/S17 O1:

Como resultado de la aplicación del indicador definido para evaluar la eficacia de los objetivos de gestión relacionados con investigación, de la Dirección de Investigación, Ciencia y Tecnología, se establece que la UAP NO FUE EFICAZ, toda vez que solo alcanzó un 1,24% de sus metas, índice que se considera negativo para la UAP, debido a que un 98,76% de las metas de los objetivos de gestión relacionados con investigación no fueron ejecutadas. Lo señalado debe motivar a las autoridades de la UAP analizar las causas que dieron lugar a este bajo rendimiento y establecer actividades de control para superar los mismos.

A su vez, como resultado de la aplicación del indicador definido para evaluar el cumplimiento de las metas de los objetivos de gestión relacionados con investigación, de la Dirección del Centro de Investigación y Producción para la Amazonía, se establece que la UAP NO FUE EFICAZ, toda vez que el porcentaje de cumplimiento de las citadas metas es 0%, índice negativo para la UAP. Lo señalado debe motivar a las autoridades de la UAP analizar las causas que dieron lugar a este bajo rendimiento y establecer actividades de control para superar los mismos.

Finalmente, en relación a los objetivos de gestión del Área de Ciencias y Tecnología, se observa que los Programas de Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil e Ingeniería de Sistemas, no cuentan con información y documentación que demuestre los resultados que se hubieran alcanzado en la gestión 2015, para que estos se constituyan en la línea base para la gestión 2016, situación que constituye una limitante en la auditoría a efectos de construir los indicadores de la eficacia en el cumplimiento de objetivos de los mencionados programas.

En tal sentido, se formulan 8 recomendaciones orientadas a superar las siguientes 3 observaciones:

- Eficacia del cumplimiento de las metas de los objetivos de gestión relacionados con investigación de la Dirección de Investigación, Ciencia y Tecnología.

- Eficacia del cumplimiento de las metas de los objetivos de gestión relacionados con investigación del Centro de Investigación y Producción para la Amazonía.
- Eficacia del cumplimiento de las metas de los objetivos de gestión relacionados con investigación del Área de Ciencias y Tecnología.

Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza - GP/OP02/L18 O1

OBJETIVO:

Emitir un pronunciamiento sobre la eficacia de la calidad del suministro de agua potable en el Municipio de Tupiza, a cargo de la EMAPO.

OBJETO:

El objeto de la auditoría lo constituyó la información y documentación relacionada con las operaciones y/o actividades desarrolladas emergente de la Alimentación Complementaria Escolar Área Urbana, como ser: Plan Operativo Anual Reformulado (POA reformulado, gestiones 2017 y 2018), Estados de Ejecución Presupuestaria de Gastos aprobados del GAMT, Comprobantes de Registro de Ejecución de Gastos y la documentación de respaldo relacionadas con la provisión de Alimentación Complementaria Escolar Área Urbana, minutas de contratos, Documento Base de Contratación (DBC), Especificaciones técnicas, Solicitudes de cancelación, Facturas, Solicitudes de pago, Orden de entrega de ración seca y liquida, informes sobre la entrega y recepción de productos, Comprobantes de Distribución de Alimentación Complementaria Escolar, Comprobantes de Distribución del Desayuno Escolar.

Asimismo, la documentación obtenida de la Dirección Departamental de Educación de Potosí (ex SEDUCA), Dirección Distrital de Educación de Tupiza (DDET), Direcciones de las Unidades Educativas comprendidas en la jurisdicción del Municipio de Tupiza del Área Urbana, tales como las estadísticas de los estudiantes efectivos beneficiarios de la Alimentación Complementaria Escolar y otras entidades relacionadas con el objetivo de la auditoría. Resultados reportados en el informe Nº GP/OP02/L18 O1:

Pronunciamiento del Auditor

Eficacia sobre la provisión de la Alimentación Complementaria Escolar en el Área Urbana del Municipio de Tupiza

El resultado demuestra que el GAMT en el objetivo referido a la eficacia en la provisión de la Alimentación Complementaria Escolar en el Área Urbana del Municipio de Tupiza, en la gestión 2017, sólo alcanzó el 42,38% de Eficacia; es decir, un 57,62% del 100% de los estudiantes beneficiarios del área Urbana del Municipio de Tupiza, según los días efectivos de asistencia a clases no fueron provistos de raciones de la alimentación complementaria escolar cumpliendo menú diario y niveles nutricionales.

Asimismo, en el objetivo referido a la eficacia en la provisión de la Alimentación Complementaria Escolar en el Área Urbana del Municipio de Tupiza, por el período enero a junio de 2018, alcanzó a 72,95% de Eficacia es decir, el 27,05% respecto al 100% de los estudiantes beneficiarios del área Urbana del Municipio de Tupiza según los días efectivos de asistencia a clases, no fueron provistos con raciones de Alimentación Complementaria Escolar cumpliendo menú diario y niveles nutricionales en el período enero a junio de 2018.

Deficiencias de control interno

- Falta de diagnóstico del estado nutricional de los beneficiarios de la Alimentación Complementaria Escolar.
- Deficiencias en la elaboración del Menú e incumplimiento del Menú establecido por el GAMT.
- Deficiencias en la definición de los niveles nutricionales e incumplimiento de lo establecido en el DBC aprobado.
- Falta de provisión de la Alimentación Complementaria Escolar, durante la gestión educativa escolar.
- Deficiencia en la provisión de la Alimentación Complementaria Escolar y falta de control y supervisión a las operaciones relacionadas con Alimentación Complementaria Escolar.
- Deficiencias en la definición de objetivos de gestión e indicadores de eficacia y eficiencia y falta de cronograma de requerimientos y plazos para la ejecución de las operaciones.
- Inexistencia de mecanismos de retroalimentación sobre la calidad de la Alimentación Complementaria Escolar.

En este acápite se formula 15 recomendaciones orientadas a fortalecer la eficacia sobre la provisión de la Alimentación Complementaria Escolar en el Área Urbana del Municipio de Tupiza.

Otras observaciones de control interno

- Falta de elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI).
- Falta de seguimiento y evaluación al Programa de Operaciones Anual.
- Falta de actualización del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones.

Gobierno Autónomo Municipal de Villazón - GP/OP03/L18 O1

OBJETIVO:

Son emitir pronunciamiento sobre:

a) La eficacia en la provisión de la Alimentación Complementaria Escolar en el Área Urbana del Municipio de Villazón.

b) La eficacia en el control y supervisión de las operaciones de la Alimentación Complementaria Escolar en el Área Urbana, respecto a la aceptación, provisión, recepción, distribución y consumo efectivo de la ración escolar.

OBJETO:

Lo constituyó la información y documentación relacionada con las operaciones y actividades desarrolladas emergente de la Alimentación Complementaria Escolar Área Urbana, como ser: Plan Operativo Anual (POA) Reformulado y Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, aprobados por el GAMV y su correspondiente reformulación, comprobantes de registro de ejecución de gastos, solicitudes de cancelación, facturas, solicitudes de pago, informes sobre la recepción de los productos, Actas de Entrega (productos elaborados e industrializados), menús de los productos a ser entregados en el mes, Contratos Administrativos para la adquisición de bienes "Alimentación Escolar Área Urbana (Cereales – Galletas Fortificadas y Productos Lácteos)", Documentos Base de Contratación (DBC), Especificaciones técnicas, propuestas adjudicadas, Actas de toma de muestras e Informes de control de Vigilancia y Nutrición, Tarjetas de inspección Unidades Educativas (área urbana y rural); así como otra documentación de respaldo relacionada con la dotación de la ración de la Alimentación Complementaria Escolar y el Control y Supervisión de las operaciones relacionadas con la Alimentación Complementaria Escolar.

Asimismo, la documentación obtenida de la Dirección Departamental de Educación (ex SEDUCA), Dirección Distrital de Educación de Villazón (DDEV), Direcciones de las Unidades Educativas comprendidas en la jurisdicción del Municipio de Villazón del Área Urbana, tales como las estadísticas de los alumnos efectivos beneficiarios de la Alimentación Complementaria Escolar e Informes de Laboratorio externos relacionadas con los objetivos de la auditoría. Resultados reportados en el informe N° GP/OP03/L18 O1:

Pronunciamiento del Auditor sobre el objetivo a)

Eficacia en la provisión de la Alimentación Complementaria Escolar en el Área Urbana del Municipio de Villazón

Como resultado de la aplicación del indicador de medición se establece que en la gestión 2017 y el período enero a junio de 2018, el GAMV en la provisión de la Alimentación Complementaria Escolar en el Área Urbana del Municipio de Villazón, no fue eficaz, por cuanto solo alcanzó al 70,90% y 62,29%, respectivamente, este resultado es considerado como un aspecto negativo para la gestión Municipal, ya que un 29,10% y 37,71%, respectivamente, corresponde a raciones de la Alimentación Complementaria Escolar que no cumplieron los menús, los niveles nutricionales o en su caso no fueron entregados.

Deficiencias de control interno, relacionadas con el objetivo definido en el inciso a) descrito precedentemente

- Falta de diagnóstico del estado nutricional de los beneficiarios de la Alimentación Complementaria Escolar.
- Deficiencias en la elaboración del Menú e incumplimiento del mismo.
- Deficiencias en la definición de los niveles nutricionales e incumplimiento de lo establecido en el DBC aprobado.
- Inexistencia de pronunciamiento oportuno del Concejo Municipal sobre los procesos de contratación y falta de la provisión de la Alimentación Complementaria Escolar, durante la gestión educativa escolar.
- Inexistencia de procedimientos para actualizar el número de beneficiarios y falta de control y supervisión a las operaciones relacionadas con Alimentación Complementaria Escolar.
- Deficiencias en la definición de objetivos de gestión e indicadores de eficacia y eficiencia.
- Inexistencia de mecanismos de retroalimentación sobre la calidad de la Alimentación Complementaria Escolar.
- Análisis incompleto de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).
- Falta de procedimientos para realizar el Seguimiento y Evaluación del POA.

Pronunciamiento del Auditor sobre el objetivo b)

Eficacia en el control y supervisión de las operaciones de la Alimentación Complementaria Escolar en el Área Urbana del Municipio de Villazón

Como resultado de la aplicación del indicador de medición se establece que en la gestión 2017 el GAMV en el control y supervisión de las operaciones de la Alimentación Complementaria Escolar en el Área Urbana, respecto a la aceptación, provisión, recepción, distribución y consumo efectivo de la ración escolar, no alcanzó ningún nivel de eficacia, siendo el resultado 0,00% y en el período enero a junio de 2018, no fue eficaz por cuanto solo alcanzó un 20,00%, estos resultados son considerados como un aspecto negativo para la gestión del GAMV, ya que en la gestión 2017 no se realizó ningún control sobre las operaciones a analizadas, y en el periodo enero a junio de 2018, no se realizaron los controles y supervisiones en el 80,00%.

Deficiencias de control interno, relacionadas con el objetivo definido en el inciso b) descrito precedentemente

- Deficiencias en el control y supervisión de la provisión, recepción, distribución y consumo efectivo de la Alimentación Complementaria Escolar.

Gobierno Autónomo Municipal de Montero - GS/OP20/J18 O1 – O2

OBJETIVO:

Emitir un pronunciamiento, sobre:

a) La eficacia en el control y supervisión de las operaciones del Programa de Alimentación Complementaria Escolar (PACE), respecto:

- A la calidad de la ración distribuida.
- A la aceptación de los productos.
- Al cumplimiento del objetivo del POA gestión 2017.
- Al cumplimiento de los procedimientos para la eficaz prestación del PACE (provisión, recepción, resguardo, distribución y consumo efectivo de la ración escolar).

b) La contribución del PACE, en términos de efectividad para mejorar el estado nutricional de los estudiantes de las unidades educativas fiscales y de convenio de la jurisdicción territorial del Municipio de Montero.

OBJETO:

El objeto de la auditoría comprendió la información y documentación relacionada con las operaciones y actividades del Programa de Alimentación Complementaria Escolar, como ser: POA gestión 2017, Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, Registros de Ejecución de Gastos (C-31) y documentación de respaldo relacionada con la provisión de la Alimentación Complementaria Escolar y otra documentación relacionada.

Resultados reportados en el informe Nº GS/OP20/J18 O1

Eficacia en el control y supervisión de las operaciones del PACE

Como resultado de la evaluación del Programa de la Alimentación Complementaria Escolar del GAMM mediante los indicadores utilizados para medir la eficacia en el control y supervisión de las operaciones del PACE, con relación a la calidad de la ración distribuida, aceptación de los productos, cumplimiento del objetivo de gestión del POA gestión 2017 y cumplimiento de los procedimientos para la eficaz prestación del Programa, con base en las Normas de Salud y Alimentación Escolar, aprobadas mediante Resolución Biministerial Nº 002/00 del 1 de agosto del 2000, se establece que el GAMM, NO es EFICAZ debido a que sólo alcanzó el 66,74% en el cumplimiento del control y supervisión de las operaciones del PACE.

Deficiencias de Control Interno

- Observaciones relativas a las entregas de la Alimentación Complementaria Escolar.
- Observaciones en la supervisión realizada por la Municipalidad en la entrega, recepción, resguardo, distribución y consumo de la Alimentación Complementaria Escolar.
- Diferencias en defecto en la composición nutricional de las raciones diarias de la Alimentación Complementaria Escolar.

Resultados reportados en el informe N° GS/OP20/J18 O2:

Como resultado de la auditoría operacional, respecto al objetivo expuesto en el inciso b), se determinó lo siguiente:

Contribución del PACE, en términos de efectividad para mejorar el estado nutricional de los estudiantes de las unidades educativas fiscales y de convenio de la jurisdicción territorial del Municipio de Montero

Como resultado de la evaluación del PACE del GAMM, mediante los indicadores utilizados para medir la efectividad, en la contribución del PACE para mejorar el estado nutricional de la población escolar de las Unidades Educativas fiscales y de convenio del Municipio de Montero, se establece que no fue efectiva, debido a que con base a los resultados de diagnóstico sobre el estado nutricional de la población escolar del Municipio de Montero, a junio del 2018, se establece que si bien el porcentaje de desnutrición (peso bajo) se redujo en un 88,10% (30,83% a 3,67%), respecto a la situación existente en el 2015; sin embargo, el porcentaje de la población escolar con problemas de sobrepeso y obesidad se incrementó considerablemente en un 265,11% y en un 473,84%, respectivamente.

Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra (Hospital Municipal Distrital de Segundo Nivel Villa 1° de Mayo) - GS/OP12/S17 O1

OBJETIVO:

Emitir un pronunciamiento sobre: la eficacia en el rendimiento médico del Servicio de Consulta Externa en las especialidades de Cirugía General, Medicina Interna, Traumatología y Nefrología.

OBJETO:

El objeto de la auditoría, estuvo constituido por la documentación e información relacionada con las operaciones y actividades desarrolladas en la atención del servicio de Consulta Externa en las especialidades de Cirugía General, Medicina Interna, Traumatología y Nefrología, durante la gestión 2016, como ser:

- POA de la gestión 2016, aprobado por la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 104/2015 del 25 de agosto de 2015.
- Plan Estratégico Institucional (PEI), aprobado con Decreto Edil No. 057/2017 del 1 de marzo del 2017.
- Rol de Turnos de Consulta Externa de la gestión 2016.
- Reporte de "Registro Diario Consulta Externa Especialidad", procesados a través del Sistema Nacional de Información en Salud (SNIS).
- Informes Diarios de Servicio de Consulta Externa (formularios manuales).
- Reportes de Producción e Información Clínico Estadístico (SICE).

- Otra documentación relacionada con el objetivo de la auditoría.

Resultados reportados en el informe Nº GS/OP12/S17 O1

Pronunciamiento del auditor

Eficacia en el rendimiento médico del Servicio de Consulta Externa en las especialidades de Cirugía General, Medicina Interna, Traumatología y Nefrología

El rendimiento médico del Servicio de Consulta Externa en las especialidades de Cirugía General, Medicina Interna, Traumatología y Nefrología del HMDSNV1M durante la gestión 2016, individualmente como en conjunto, NO alcanzaron el grado de eficacia, establecido en el criterio de medición (indicador), debido a que la Jefatura de Consulta Externa, no realiza la programación y organización de la cantidad de consultas que se debe realizar, con base en la capacidad instalada de los servicios y por cada uno de los médicos especialistas, que asegure la atención de 4 pacientes por hora (15 minutos por cada uno). Lo señalado debe motivar a las autoridades del HMDSNV1M a analizar las causas que dieron lugar a este bajo rendimiento y subutilización del servicio de Consulta Externa de las especialidades señaladas precedentemente y establecer actividades de control para superar los mismos.

Deficiencias de Control Interno

- Inexistencia de registros diarios de pacientes no atendidos.
- Falta de panel de información de consulta externa.
- Deficiencias en el archivo de Registros Diarios de Consulta Externa.
- Falta de acreditación del hospital.
- Inexistencia de instrumentos normativos.

Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra - GS/OP15/A18 O1

OBJETIVO:

Emitir pronunciamiento sobre la eficacia en el Servicio de Consulta Externa de las especialidades de Cirugía General, Pediatría y Ginecología – Obstetricia, del Hospital Municipal Distrital Pampa de la Isla (HMDPI) dependiente del GAMSCS.

OBJETO:

El objeto de la auditoría, estuvo constituido por la documentación e información relacionada con las operaciones y actividades desarrolladas en la atención del servicio de Consulta Externa en las especialidades de Cirugía General, Pediatría y Ginecología – Obstetricia, como ser:

- Programa de Operaciones Anual (POA) de la gestión 2017, aprobado por la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 343 del 30 de agosto de 2016.
- Plan Estratégico Institucional (PEI), aprobado con Decreto Edil N° 057/2017 del 1 de marzo de 2017.
- Roles de turnos de Consulta Externa de la gestión 2017.
- Reportes de "Partes Diarios de Consulta Externa de Especialidades", procesados a través del Sistema Nacional de Información en Salud (SNIS-CE).
- Reportes de Producción e Información Clínico Estadístico (SICE).
- Otra documentación relacionada con el objetivo de la auditoría.

Resultados reportados en el informe N° GS/OP15/A18 O1

Pronunciamiento del auditor

Eficacia en el Servicio de Consulta Externa en las especialidades de Cirugía General, Pediatría y Ginecología – Obstetricia

El rendimiento médico del Servicio de Consulta Externa en las especialidades de Cirugía General, Pediatría, Ginecología-Obstetricia del HMDPI durante la gestión 2017, individualmente como en conjunto, NO alcanzaron el grado de eficacia, establecido en el criterio de medición (indicador), debido a que la Jefatura de Consulta Externa, no realiza la programación y organización de la cantidad de consultas que se debe realizar, con base en la capacidad instalada de los servicios y por cada uno de los médicos especialistas, que asegure la atención de 4 pacientes por hora (15 minutos por cada uno). Lo señalado debe motivar a las autoridades del HMDPI a analizar las causas que dieron lugar a este bajo rendimiento y subutilización del servicio de Consulta Externa de las especialidades señaladas precedentemente y establecer actividades de control para superar los mismos.

Deficiencias de Control Interno

- Falta de acreditación del hospital.
- Personal médico del Servicio de Consulta Externa que se encuentra a Contrato.
- Inexistencia de registros diarios de pacientes no atendidos.
- Deficiencias en el archivo de Partes Diarios emitidos en Consulta Externa:
  a) Partes Diarios de Consulta Externa sin firma del médico responsable.
  b) Partes Diarios de Consulta Externa con tachaduras, borrones e ilegibles.
  c) Parte Diario de Consulta Externa inexistentes en la base de datos del SNIS-CE, cuyo reporte físico fue proporcionado por el Departamento de Estadística.

- Deficiencias en la aplicación de referencia y contra referencia en el Servicio de Consulta Externa del HMDPI.
- Falta de panel de información de consulta externa.
- Inexistencia de instrumentos normativos:

a) Manual de Organización y Funciones.
b) Manual de descripción de cargos.
c) Manual de normas y procedimientos.
d) Modelo de gestión gerencial.
e) Manual de gestión de calidad.
f) Reglamentos de los comités de asesoramiento técnico.
g) Protocolos oficiales de atención.
h) Modelo de gestión de urgencia consultorios externos, hospitalización, quirófano y farmacia.
i) Sistema de vigilancia, auditoría médica y control de las infecciones nosocomiales, referencia, y contra-referencia.
j) Manual de Referencia y Contrareferencia.

Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado - GT/OP40/A18 O1

OBJETIVO:

Emitir pronunciamiento sobre la eficacia de los procesos de aprobación de planos de lote, construcción y levantamiento de vivienda y lote.

OBJETO:

El objeto de la auditoría lo constituyó la información y documentación que respaldan las operaciones y actividades que se ejecutan en la aprobación de planos de lote, construcción y levantamiento de vivienda y lote en la Dirección de Ordenamiento Territorial (DOT) en el GAMCTPC por la gestión 2017, como ser: Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI), Plan Estratégico Institucional (PEI), Programa Operativo Anual (POA) de la gestión 2017 y Reformulado, cuadernos de registro de ingreso y derivación de trámites para la aprobación de los planos respectivos, carpetas o expedientes de trámites de aprobación que contienen el informe de revisión técnica y legal, avalúo catastral, cuantificación de la multa, comunicaciones internas, informe de Inspección in situ de los planos; testimonios de compra - venta de los terrenos y/o viviendas, planos respectivos; asimismo, la verificación del vaciado de datos al Sistema de Seguimiento de Trámites (SISET); y reglamentos y normativa relacionada con la aprobación de planos de lote, construcción y levantamiento de vivienda y lote.
Resultados reportados en el informe Nº GT/OP40/A18 O1

Pronunciamiento del auditor

Eficacia en los procesos de aprobación de planos de lote en el GAMCTPC.

En el proceso de aprobación de planos de lote se alcanzó solo el 75,36%; que se interpreta como el porcentaje de planos aprobados que cumplieron con los requisitos previstos en la Resolución Administrativa Nº 068/2013 del 4 de febrero de 2013, en relación al total de

planos aprobados en la gestión 2017; por tanto, no fue eficaz en perjuicio de los usuarios de la ciudad de Tarija.

Eficacia en los procesos de aprobación de planos de construcción en el GAMCTPC.

En el proceso de aprobación de planos de construcción se alcanzó el 46,08%; que se interpreta como el porcentaje de planos aprobados que cumplieron con los requisitos previstos en la Resolución Administrativa Nº 068/2013 del 4 de febrero de 2013, en relación al total de planos aprobados de la gestión 2017; por tanto, no fue eficaz en perjuicio de los usuarios de la ciudad de Tarija.

Eficacia en los procesos de aprobación de planos de levantamiento de vivienda y lote en el GAMCTPC.

En el proceso de aprobación de planos de levantamiento de vivienda y lote se alcanzó el 63,31%; que se interpreta como el porcentaje de planos aprobados que cumplieron con los requisitos previstos en la Resolución Administrativa Nº 068/2013 del 4 de febrero de 2013, en relación al total de planos aprobados de la gestión 2017; por tanto, no fue eficaz en perjuicio de los usuarios de la ciudad de Tarija.

Deficiencias de Control Interno

Las deficiencias de control interno relacionadas con el objeto de la auditoría, son las siguientes:

- Planos aprobados que no cumplieron con los requisitos exigidos.
- Expedientes con observaciones que no fueron dados de baja.
- Deficiencias en los registros de aprobación de planos.
- Deficiencia del Sistema de Seguimiento de Trámites (SISET).
- Falta de calidez de parte de los servidores públicos de la DOT, en la atención a los interesados para la aprobación de planos.
- Deficiencias en la Unidad de Archivo de la DOT.
- Falta de seguimiento y control al Buzón de sugerencias y/o reclamos.

Otras deficiencias de Control Interno

- Formulación de Objetivos de Gestión e indicadores incompletos.
- Falta de transferencia de activos a la DOT.
- Manual de Organización y Funciones desactualizado.

Gobierno Autónomo Municipal de Yacuiba - GT/OP37/A18 O1

OBJETIVO:

Emitir pronunciamiento sobre la eficacia de los procesos de aprobación de planos de lote y construcción.

OBJETO:

El objeto de la auditoría lo constituyó la información y documentación que respaldan las operaciones y actividades que se ejecutan en la aprobación de planos de lote y construcción en la Dirección de Administración Territorial y Catastral, en el GAMY, como ser: Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI), Plan Estratégico Institucional (PEI), el Programa de Operaciones Anual (POA), cuadernos de registro de ingreso y derivación de trámites para la aprobación de los planos respectivos, carpetas o expedientes de trámites de aprobación, que contienen el Informe Técnico Legal, Informe de Inspección in situ de los planos, testimonios de compra venta o de transferencia de los terrenos, viviendas según corresponda, los planos respectivos, los reglamentos y normativa relacionada con la aprobación de planos de lote y construcción.

Resultados reportados en el informe N° GT/OP37/A18 O1:

Pronunciamiento del auditor

Eficacia en los procesos de aprobación de planos de lotes y construcción en el GAMY

a) Planos de lotes

Considerando el cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos en el Plan de Uso de Suelos Urbano, en la Resolución Administrativa N° 03/2014 y requisitos previstos en el Informe Técnico N° 40/2018 DATC del 23 de marzo de 2018; el GAMY, a través de la Dirección de Administración Territorial y Catastral, en la gestión 2017, no fue eficaz (0,00%), en la aprobación de planos de lote, en perjuicio de los propietarios o usuarios solicitantes de la ciudad de Yacuiba.

b) Planos de construcción

Considerando el cumplimiento de los requisitos y procedimientos, establecidos en el Plan de Uso de Suelos Urbano, en la Resolución Administrativa N° 03/2014 y requisitos de acuerdo al Informe Técnico N° 40/2018 DATC del 23 de marzo de 2018; el GAMY a través de la DATC, en la gestión 2017, no fue eficaz (0,00%), en la aprobación de planos de construcción, en perjuicio de los propietarios o usuarios solicitantes de la ciudad de Yacuiba.

Deficiencias de control interno

Las deficiencias de control interno relacionadas al objeto de la auditoría, son las siguientes:

- Planos aprobados que no cumplieron íntegramente con los requisitos y procedimientos exigidos.
- Falta de calidez de parte del personal de la DATC, en la atención a los interesados para la aprobación de planos.
- Deficiencias en archivos de la DATC.

- Falta de implementación de Buzón de sugerencias y/o reclamos.
- Inadecuada formulación del objetivo de gestión e indicador.

Universidad Autónoma Juan Misael Saracho - GT/OP30/A18 O1 – O2

OBJETIVO:

El objetivo de la auditoría operacional es emitir un pronunciamiento sobre la eficacia en la otorgación de becas socioeconómicas, académicas y de extensión universitaria, a estudiantes de la UAJMS.

OBJETO:

El objeto de la auditoría lo constituyó la documentación e información que respalda la otorgación de las becas: socioeconómica, académica y de extensión universitaria, a estudiantes de la UAJMS, como ser: POA y sus reformulados, Plan de Acción del 2017, Reportes del Sistema de Gestión Pública (SIGEP), Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos, Convocatorias públicas para las diferentes becas, Carpetas presentadas por los estudiantes para la beca socioeconómica (Comedor o de Alimentación), Matrices de evaluación de los estudiantes, Reportes sobre mejores promedios de los alumnos, Proyecto y/o Plan de actividades elaborado por el/la Coordinador(a) de cada facultad, respecto a la Beca de Extensión Universitaria (Internado Rotatorio), Carpetas con los trabajos de Investigación, en las becas investigación, Comprobantes de Registro de ejecución de gastos y su documentación de respaldo, reglamentos y manual de procedimientos.

Resultados reportados en el informe Nº GT/OP30/A18 O1:

a) La UAJMS, a través de la Unidad de Bienestar Estudiantil, en la gestión 2017, con relación a la otorgación de la Beca Socioeconómica (Comedor o de Alimentación), y en consideración a los criterios de medición definidos en la Tabla N° 2 (Medidores Nrs. 1 y 2) del presente informe, no fue eficaz (0,00%), en la otorgación de la beca Socioeconómica (Comedor o de Alimentación), en perjuicio de los estudiantes, que podrían haber accedido a la beca, beneficiando a otros que no cumplieron requisitos y procedimientos.
b) La UAJMS a través de la Dirección de Extensión Universitaria y Unidades Facultativas, en la gestión 2017, con relación a la otorgación de la beca de Extensión Universitaria (Internado Rotatorio), y en consideración al indicar definido en la Tabla N° 2 (Medidor N° 3) del presente informe, no fue eficaz (64,05%), en la otorgación de la beca de Extensión Universitaria (Internado Rotatorio), en perjuicio de los estudiantes universitarios en la gestión 2017.
c) La UAJMS a través de la Dirección de Investigación de Ciencia y Tecnología DICyT, en la gestión 2017, con relación a la otorgación de la beca Académica de Investigación, y en consideración al indicador definido en la Tabla N° 2 (Medidor N° 3) del presente informe, fue eficaz (85,71%), en la otorgación de la beca Académica de Investigación, en beneficio de los estudiantes.
d) La UAJMS, a través de la Secretaría Académica, en la gestión 2017, con relación a la otorgación de la Beca Académica a la Excelencia o Mérito Estudiantil, y en considera-

ción al medidor definido en la Tabla N° 2 (Medidor N° 3) del presente informe, logró el nivel óptimo de eficacia (100%), en la otorgación de la beca Académica a la Excelencia o Mérito Estudiantil, en beneficio de los estudiantes.

e) La UAJMS a través de la Dirección de Extensión Universitaria y Unidades Facultativas, en la gestión 2017, con relación a la otorgación de la totalidad de becas programadas en la gestión 2017, y en consideración al medidor definido en la Tabla N° 2 (Medidor N° 4) del presente informe, no fue eficaz (80,13%), en la otorgación de la totalidad de becas programadas, en perjuicio de los estudiantes.

Resultados reportados en el informe Nº GT/OP30/A18 O2:

- Deficiencias en las modificaciones del POA de la gestión 2017, aprobadas con Resoluciones Rectorales, respecto a la cantidad y presupuesto asignado a la otorgación de becas.
- Deficiencias en la calificación para la otorgación de becas Comedor o de Alimentación.
- Retraso en las actividades de otorgación de becas comedor o de alimentación a estudiantes de la UAJMS.
- Falta de respaldo de la "Nota de Entrega total y de conformidad" de recepción de productos alimenticios adquiridos para el comedor, mediante la modalidad compras menores.
- Adquisición de alimentos para la atención del Comedor Universitario, a los mismos proveedores durante el período académico.
- Sobrantes de recursos entregados para la atención del Comedor Universitario.
- Retraso en la presentación de los proyectos de investigación, por parte de los estudiantes a la Dirección de Investigación de Ciencia y Tecnología (DICyT).
- Falta de procedimientos de ejecución, revisión y aprobación de los trabajos de investigación concluidos.
- Falta de ejecución de las Becas de Internado Rotatorio, en las carreras de Bioquímica y Farmacia, en la gestión 2017.

3.2.3. Auditorías Financieras

Los informes de auditoría financiera emitidos por la Subcontraloría de Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales se detallan a continuación:

Seguro Social Universitario Oruro - GO/FP05/A18 D1

OBJETIVO:

a) Emitir una opinión independiente respecto a sí los estados financieros del Seguro Social Universitario de Oruro (SSUO), presentan razonablemente en todo aspecto significativo, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, la situación patrimonial y financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestaria de gastos, y los cambios en la cuenta ahorro - inversión - financiamiento.

b) Determinar si: i) la información financiera se encuentra presentada de acuerdo con criterios establecidos o declarados expresamente; ii) el SSUO, ha cumplido con requisitos financieros específicos; y iii) el control interno relacionado con la presentación de estados financieros ha sido diseñado e implementado para lograr los objetivos relacionados con la información financiera.

OBJETO:

El objeto del examen lo constituyó los Estados Financieros básicos emitidos por el SSUO, los registros contables y la documentación de respaldo, resultantes de las operaciones y transacciones ejecutadas en el ejercicio fiscal terminado al 31 de diciembre de 2017.

1. El saldo del Grupo Activos Fijos al 31 de diciembre de 2017, se encuentra afectado por el registro de 2.271 bienes equivalente al 79% de los bienes registrados en el Estado de Cuentas del Activo Fijo, que registran un valor en libros de Bsl,00; siendo que más de 2.100 bienes se encuentran en uso.
2. La cuenta contable Reservas del Seguro de Enfermedad - Maternidad y Riesgo Profesional a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2017, no cuenta con información y documentación sobre su origen. Asimismo, la citada cuenta se encuentra inadecuadamente expuesta, toda vez, que forma parte de la misma, el Capital Institucional y los Resultados Acumulados de Gestiones Anteriores.
3. La cuenta contable Bancos incluye el depósito en una cuenta de inversión a largo plazo en la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Unión S.A. Anónima (SAFI UNIÓN S.A.), en contraposición a disposiciones legales.
4. El SSUO al 31 de diciembre de 2017, no registró en la cuenta contable Cuentas por Pagar a CIP las deudas contraídas por atenciones médicas a sus beneficiarios con los Seguros Sociales Universitarios de Cochabamba, La Paz y Santa Cruz.
5. Los Estados Financieros del SSUO fueron elaborados en el Sistema Suite Arquetipo 2.0 y/o de forma manual, dicha situación, incumple lo dispuesto en disposiciones legales que establecen como sistemas oficiales de la gestión fiscal al SIGMA o SIGEP. A su vez, los Estados Financieros del SSUO no fueron emitidos de acuerdo a los modelos definidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (Órgano Rector de los sistemas de administración) ni en base al Plan de Cuentas de la Contabilidad Integrada para el Sector Público y Clasificadores Presupuestarios para la gestión 2017.
6. El Balance General al 31 de diciembre de 2017 fue presentado en forma comparativa; sin embargo, la información contenida en dicho estado, no expone los saldos al 31 de diciembre de 2016 reexpresados a moneda de cierre de la gestión 2017. Asimismo, los Estados de: Resultados, de Flujo de Efectivo - Método Directo, de Cambios en el Patrimonio Neto y Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento, no exponen información comparativa reexpresada de la gestión anterior.

7. El Estado de Flujo de Efectivo - Método Directo, expone como Aplicación Financiera el Incremento de Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo y la Amortización Deuda Flotante, los cuales no cuentan con registros auxiliares ni documentación de respaldo.
8. El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2017, expone las siguientes cuentas contables: Capital Institucional, Reserva por Revalúos Técnicos de Activos Fijos, Resultado Acumulado de Ejercicios Anteriores y Resultado del Ejercicio, situación que es inconsistente con la exposición de las cuentas contables del Balance General al 31 de diciembre de 2017.
9. La Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento, en su componente Aplicaciones Financieras expone el Incremento de Otros Activos Financieros, el cual responde únicamente a la diferencia del movimiento de la gestión expuesto del Exigible; asimismo, el saldo de la Amortización Deuda Flotante no cuenta con registros auxiliares ni documentación de respaldo.
10. Las Notas a los Estados Financieros del SSUO, no exponen información relativa a: la integridad de las bases contables utilizadas, criterios de valuación de los principales componentes de los Estados Financiero, las restricciones respecto a la recuperación de recursos registrados en la cuenta contable Cuentas por Cobrar y la determinación del origen de la integridad de los saldos del componente Reservas.

Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua - GC/EP30/Y17 D1 – I2

OBJETIVO:

a) Emitir opinión independiente respecto a si los estados financieros del GAMC al 31 de diciembre de 2016, presentan razonablemente en todo aspecto significativo, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, la situación patrimonial y financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestaria de gastos, y los cambios en la cuenta ahorro - inversión - financiamiento.
b) Determinar si: i) la información financiera se encuentra presentada de acuerdo con criterios establecidos o declarados expresamente; ii) la entidad auditada ha cumplido con requisitos financieros específicos; iii) el control interno relacionado con la presentación de estados financieros ha sido diseñado e implementado para lograr los objetivos de la entidad.

OBJETO:

El objeto del examen lo constituyó los Estados Financieros emitidos por el GAMC, los registros contables y la documentación de respaldo, resultantes de las operaciones y transacciones ejecutadas en el ejercicio fiscal terminado al 31 de diciembre de2016.
Resultados reportados en el informe Nº GC/EP30/Y17 D1:

1. El saldo de la cuenta Activo Fijo en Operación, se encuentra afectada por las siguientes situaciones:

a) El saldo de la subcuenta Edificios al 31 de diciembre de 2016, incluye inmuebles por un 52.26% del total de dicha subcuenta sobre los cuales, el GAMC no cuenta con documentación de respaldo respecto a su composición.
b) Resultado de la revisión de la sub cuenta Edificios, evidenciamos registros duplicados por un 12,13% del total de dicha subcuenta.
c) No fueron registrados en la cuenta Activo Fijo en Operación, bienes recibidos en calidad de donación por el Ministerio de Salud, durante la gestión 2016 y bienes adquiridos mediante convenio Interinstitucional en la gestión 2014.
d) No se encuentran registrados contablemente al 31 de diciembre de 2016, dos (2) tractores agrícolas color verde marca Jhon Deere, donados por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras en la gestión 2003 y mil seiscientos noventa y cuatro (1.694) bienes del Hospital Andrés Cuschieri, consistentes en equipo médico, muebles y otros.

2. El saldo de la cuenta Tierras y Terrenos, incluye bienes inmuebles por un importe global equivalente al 18,80% del total del Activo Fijo (Bienes de Uso), sobre los cuales el GAMC no cuenta con la composición de los mismos.

3. El saldo de la subcuenta Construcciones y Mejoras de Otros Bienes de Dominio, Privado, incluye el valor de trece (13) proyectos de construcción que se encuentran concluidos; sin embargo, no fueron desafectados de la citada sub cuenta al 31 de diciembre de 2016.

Asimismo, el saldo de la citada subcuenta incluye el valor de setenta y uno (71) proyectos de construcción de dominio privado ejecutados en las gestiones 2006 a 2013, respecto a los cuales, el GAMC no pudo justificar las causas de la exposición de dichos proyectos en la citada sub cuenta, ni otorgó información sobre si los proyectos ejecutados en gestiones anteriores se encuentran concluidos o no.

4. El saldo de la subcuenta Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público, incluye el valor de diecisiete (17) proyectos de construcción concluidos; sin embargo, no fueron desafectados de la citada subcuenta al 31 de diciembre de 2016. Asimismo, el saldo de la citada subcuenta incluye el valor de doscientos cuarenta y cuatro (244) proyectos de construcción de dominio público ejecutados en las gestiones 2005 a 2013, respecto a los cuales, el GAMC no pudo justificar las causas de la exposición de dichos proyectos en la citada subcuenta, ni otorgó información sobre si los proyectos ejecutados en gestiones anteriores se encuentran concluidos o no.

5. Al 31 de diciembre de 2016, el saldo de las Cuentas a Pagar a Corto Plazo y Contratistas a Pagar a Corto Plazo, incluyen registros de obligaciones a terceros sin documentación de respaldo. Asimismo, al 31 de diciembre de 2016, el saldo de las citadas cuentas, incluyen obligaciones de pago que datan de gestiones anteriores al 2013, respecto de los cuales el GAMC no reclasificó los mismos con afectación a la cuenta Cuentas a Pagar a Largo Plazo.

6. El saldo de la sub cuenta Retenciones a Pagar a Corto Plazo, que representa el 32,57% del total de las Obligaciones a Corto Plazo, incluye registros por retenciones impositivas, por cumplimiento de contratos, garantías de funcionamiento y otros por pagar, que de acuerdo con la documentación de respaldo datan de las gestiones 2004 al 2011.

7. Las notas a los estados financieros están incompletas, por lo que no son suficiente complemento para la interpretación de la información contenida en los mismos.

Resultados reportados en el informe N° GC/EP30/Y17 I2:

- Sobrevaluación del saldo de la cuenta Caja al 31 de diciembre de 2016.
- Cuentas por cobrar a Juan Vidal Coca, ex Cajero del GAMC, sin documentación de respaldo e incorrectamente expuestas en el Exigible a Corto Plazo.
- Cuenta Anticipos a Corto Plazo, que no cuentan con suficiente documentación de respaldo, y que no fueron analizados ni depurados por la entidad para su reclasificación o ajuste contable.
- Inadecuado manejo y control del Almacén Central.
- Falta de detalle o composición de la sub cuenta Edificios por Bs49.573.329,63, de la cuenta Tierras y Terrenos por Bs20.224.939,06 al 31 de diciembre de 2016 y registros duplicados de edificaciones por Bs11.502.693,49.
- Bienes muebles donados no registrados contablemente al 31 de diciembre de 2016.
- Obras de dominico público y privado concluidas y no desafectadas de las cuentas Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público y Privado al 31 de diciembre de 2016.
- Incorrecta aplicación de coeficiente de depreciación en los Muebles y Enseres.
- Registro de Obligaciones a Corto Plazo que datan de gestiones anteriores, sin documentación de respaldo y registradas incorrectamente en Pasivo Corriente.
- Obligaciones de gestiones anteriores registradas en el Pasivo Corriente.
- Sobrevaluación de los intereses por pagar al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).
- Retraso en el registro de los Ingresos propios.
- Las notas a los estados financieros no permiten una adecuada interpretación de los estados financieros.

Resultados reportados en la nota N° GH/FP02/N15 I3 remitida al Alcalde del GAM Colcapirhua:

- Efectivo en Caja al 31 de diciembre de 2016, incorrectamente expuesto en estados financieros a dicha fecha.

Resultados reportados en la nota N° GH/FP02/N15 I4 remitida al Presidente del Concejo Municipal de Colcapirhua:

- Efectivo en Caja al 31 de diciembre de 2016, incorrectamente expuesto en estados financieros a dicha fecha.

3.2.4 Trabajos de Supervisión

En el marco del artículo 217 de la Constitución Política del Estado, en la gestión 2018, se realizaron trabajos de Supervisión, cuyo detalle se expone en el siguiente Cuadro N° 21.

Cuadro N° 21
Supervisiones
Gestión 2018

Nº	ENTIDAD	CÓDIGO	GERENCIA DEPARTAMENTAL/ PRINCIPAL	OBJETO DE LA SUPERVISIÓN
1	Gobierno Autónomo Municipal de Laja	GL/GP06/F18 G1	GPA2	Supervisión sobre los pagos efectuados mediante cheques. De enero a junio de 2017.
2	Gobierno Autónomo Municipal de Chuma	GL/GP24/L18 G1	GPA2	Supervisión sobre el proceso de contratación del desayuno escolar. Gestión 2017.
3	Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	GL/GP03/Y17 G1	GPA2	Supervisión sobre el proceso de contratación y el período de implementación del Servicio de Aseo Urbano Áreas Oeste, Norte y Sur de la ciudad de La Paz. Gestión 2016.
4	Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	GC/GP19/A17 G1	Cochabamba	Supervisión sobre el proceso de "Contratación de seguros para el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba". De septiembre a diciembre de 2016.
5	Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	GC/GP04/L18 G2	Cochabamba	Supervisión a las actividades previas y Proceso de Contratación "Compra de mochilas escolares" realizado a través de la Licitación Pública LP N° 17/2016 (anulada) y Licitación Pública LP N° 18/2016. Gestión 2016 a abril 2017.
6	Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	GC/GP03/Y18 G2	Cochabamba	Supervisión sobre actividades previas y Proceso de Contratación "Compra de Mochilas Escolares" a través de la Licitación Pública N° 09/2017. Gestión 2017 a abril 2018.
7	Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	GC/GP02/J18 G2	Cochabamba	Supervisión sobre actividades previas y Proceso de Contratación "Compra de mochilas escolares" a través de la Licitación Pública LP 05176/2015. Gestión 2015
8	Gobierno Autónomo Municipal de Camiri	GS/GP12/Y18 G1	Santa Cruz	Supervisión sobre la adquisición de un Autoclave (Esterilizador) para el Hospital Municipal Camiri. Gestión 2017.
9	Gobierno Autónomo Municipal de Sucre	GH/GP25/M18 G1	Chuquisaca	Informe emergente de la actividad de Supervisión como consecuencia del incumplimiento al cronograma de implantación de recomendaciones aceptadas del informe Nº GH/EP22/L09 T5.
10	Gobierno Autónomo Municipal de Sucre	GH/GP20/A18 G1	Chuquisaca	Supervisión relativa al Inicio de las Operaciones de Crédito Público y Negociación de la Deuda Pública del Contrato Administrativo de Empréstito N° 01/2017. Gestiones 2016, 2017 y al 31 de octubre de 2018.

3.2.5. Relevamientos de Información

En el relevamiento de información se determina la existencia de documentación e información suficiente, competente y pertinente, que respalde los procesos relevados, a efectos de detectar riesgos en áreas críticas y con base a ellos programar y realizar la ejecución de auditorías o supervisiones. El detalle de informes de relevamiento emitidos en la gestión 2018, se expone en el Cuadro N° 22.

Cuadro N° 22
Informes de Relevamiento
Gestión 2018

N°	ENTIDAD	CÓDIGO	GERENCIA DEPARTAMENTAL/ PRINCIPAL
1	Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamwba	GC/RP14/A17 M1	Cochabamba
2	Gobierno Autónomo Municipal de Punata	GC/RP01/L16 M1	Cochabamba

3.2.6. Informes de Seguimiento a Recomendaciones

Los Informes de Seguimiento al cumplimiento de las Recomendaciones reportadas en los informes de auditoría especial y financiera realizados en la gestión 2018, se exponen en el Cuadro N° 23.

Cuadro N° 23
Seguimiento a la Implantación de Recomendaciones
Gestión 2018

N°	ENTIDAD	CÓDIGO	GERENCIA DEPARTAMENTAL/ PRINCIPAL	CONCLUSIONES
1	Universidad Pública de El Alto	GL/FP01/J15 I2 (PA17/1)	GPA2	De veintiocho (28) recomendaciones evaluadas, 1 se encuentra cumplida y 27 no fueron cumplidas. Asimismo, corresponde señalar que una (1) recomendación no fue aceptada por la UPEA, por lo que los riesgos que presenta su incumplimiento serán comunicados al Presidente de Estado y a la Asamblea Legislativa Plurinacional.
2	Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	GL/OP11/G16 O1 (PG18/1)	GPA2	De seis (6) recomendaciones evaluadas, 4 se encuentran cumplidas y 2 no fueron cumplidas.

Nº	ENTIDAD	CÓDIGO	GERENCIA DEPARTAMENTAL/ PRINCIPAL	CONCLUSIONES
3	Gobierno Autónomo Municipal de Laja	GL/OP08/G16 O1 (PS18/1)	GPA2	De diecisiete (17) recomendaciones evaluadas; una (1) se encuentra cumplida y dieciséis (16) no fueron cumplidas en su integridad.
4	Gobierno Autónomo Municipal de Oruro	GO/OP14/F16 O1 (PA18/1)	Oruro	El GAMO, no cumplió con las recomendaciones del Informe de Auditoría N° GO/OP14/F16 O1, debido a que de 31 recomendaciones ninguna fue cumplida.
5	Gobierno Autónomo Municipal de Caracollo	GO/EP03/L17 T2 (PS18/1)	Oruro	El GAMC, no cumplió con las recomendaciones del Informe de Auditoría N° GO/EP03/L17 T2, debido a que de 21 recomendaciones 4 fueron cumplidas y 17 no fueron cumplidas.
6	Gobierno Autónomo Municipal de Independencia	GC/EP12/Y12 T4 (PS18/1)	Cochabamba	El Gobierno Autónomo Municipal de Independencia no cumplió el cronograma de implantación de las recomendaciones formuladas en el Informe de Auditoría N° GC/ EP12/Y12 T4, debido a que de 4 observaciones con 9 recomendaciones evaluadas que debieron ser cumplidas, 8 recomendaciones no fueron cumplidas y 1 ya no es aplicable.
7	Gobierno Autónomo Municipal de Tarvita	GH/EP23/D16 T2 (PS18/1)	Chuquisaca	Se efectuó el seguimiento a 11 recomendaciones contenidas en 7 hallazgos, de las cuales 3 fueron cumplidas y 8 no fueron cumplidas.
8	Gobierno Autónomo Municipal de Sucre	GH/EP22/L09 T5 (PS18/2)	Chuquisaca	Se efectuó el seguimiento a 6 recomendaciones que debieron estar cumplidas, de las cuales las 2 fueron cumplidas y 4 no fueron cumplidas.
9	Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez	GH/FP02/N15 I3 (PS18/1)	Chuquisaca	El Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez, cumplió con el cronograma de las recomendaciones formuladas en el Informe de Auditoría Nº GH/FP02/N15 I3; debido a que de 9 recomendaciones formuladas en 6 hallazgos de auditoría, 7 fueron cumplidas en su integridad y 2 no fueron cumplidas
10	Gobierno Autónomo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Prov. Cercado	GT/OP18/M17 O1 (PO18/1)	Tarija	El seguimiento se efectuó a siete (7) recomendaciones, estableciéndose que el Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, no cumplió con las mismas, toda vez que de las siete (7) recomendaciones evaluadas, tres (3) fueron cumplidas y cuatro (4) no cumplidas.
11	Gobierno Autónomo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Prov. Cercado	GT/OP08/G15 O1 (PO18/1)	Tarija	El Gobierno Autónomo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, no cumplió con las recomendaciones del Informe de Auditoría N° GT/OP08/G15 O1, debido a que de veintidós (22) recomendaciones formuladas, siete (7) fueron cumplidas y quince (15) no fueron cumplidas.
12	Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad	GB/OP01/M17 O1 (PO18/1)	Beni	De cuatro (4) recomendaciones objeto de seguimiento; tres (3) fueron cumplidas y una (1) no fue cumplida, según se expone a continuación.

3.2.7. Notas derivadas de Auditorías Especiales, Relevamientos y Supervisiones

En las notas se reportan hechos relacionados con contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo por parte de servidores públicos; son remitidas a las Máximas Autoridades Ejecutivas de las entidades públicas para que instruyan el inicio de las acciones administrativas y otras.

En el Cuadro Nº 24 se detallan las entidades públicas a las que se remitieron notas durante la gestión 2018:

Cuadro Nº 24
Notas derivadas de auditorías, relevamientos y supervisiones

Nº	ENTIDAD	CÓDIGO	GERENCIA DEPARTAMENTAL/ PRINCIPAL	RESULTADOS REPORTADOS
1	Gobierno Autónomo Municipal de Desaguadero	GL/EP13/Y11 W3	GPA2	Indicios de responsabilidad administrativa.
2	Gobierno Autónomo Municipal de Desaguadero	GL/EP13/Y11 W4	GPA2	Recuperación de recursos por mecanismos alternos a las acciones judiciales.
3	Universidad Pública de El Alto	GL/EP01/N16 W2	GPA2	Recuperación de recursos por mecanismos alternos a las acciones judiciales.
4	Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura	GL/EP18/A16 W2	GPA2	Recuperación de recursos por mecanismos alternos a las acciones judiciales.
5	Gobierno Autónomo Municipal de Chuma	GL/GP24/L18 W2	GPA2	Indicios de responsabilidad administrativa.
6	Gobierno Autónomo Municipal de Huanuni	GO/OP37/Y17 W2	Oruro	Recomendaciones de Control Interno.
7	Gobierno Autónomo Municipal de Caracollo	GO/OP07/F17 W2	Oruro	Recomendaciones de Control Interno.
8	Gobierno Autónomo Municipal de Caracollo	GO/OP07/F17 W3	Oruro	Recomendaciones de Control Interno.
9	Gobierno Autónomo Municipal de Pazña	GO/EP02/G17 W4	Oruro	Indicios de responsabilidad administrativa.
10	Universidad Técnica de Oruro	GO/EP10/E17 W2	Oruro	Indicios de responsabilidad administrativa.
11	Gobierno Autónomo Municipal de Huari	GO/OP04/A18 W2	Oruro	Recomendaciones de Control Interno.
12	Universidad Mayor de San Simón	GC/RP01/A16 W3	Cochabamba	Recomendaciones de Control Interno.
13	Gobierno Autónomo Municipal de Punata	GC/RP01/L16 W2	Cochabamba	Recomendaciones de Control Interno.
14	Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	GC/RP14/A17 W2	Cochabamba	Recomendaciones de Control Interno.
15	Universidad Mayor de San Simón	GC/RP01/A16 W4	Cochabamba	Indicios de responsabilidad administrativa.
16	Universidad Mayor de San Simón	GC/RP01/A16 W5	Cochabamba	Recuperación de recursos por mecanismos alternos a las acciones judiciales.

Nº	ENTIDAD	CÓDIGO	GERENCIA DEPARTAMENTAL/ PRINCIPAL	RESULTADOS REPORTADOS
17	Gobierno Autónomo Municipal de Punata	GC/RP01/L16 W3	Cochabamba	Posible comisión de delitos.
18	Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	GC/GP03/Y18 W5	Cochabamba	Recomendaciones de Control Interno.
19	Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	GC/GP03/Y18 W3	Cochabamba	Recomendaciones de Control Interno.
20	Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	GC/GP03/Y18 W4	Cochabamba	Recomendaciones de Control Interno.
21	Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	GC/RP14/A17 W3	Cochabamba	Recomendaciones de Control Interno.
22	Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	GC/GP02/J18 W3	Cochabamba	Recomendaciones de Control Interno.
23	Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba - Hospital Germán Urquidi	GC/OP01/A18 W2	Cochabamba	Recomendaciones de Control Interno.
24	Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz	GS/OP12/S17 W2	Santa Cruz	Indicios de responsabilidad administrativa.
25	Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Suarez	GS/OP01/L11 W5	Santa Cruz	Indicios de responsabilidad administrativa.
26	Gobierno Autónomo Municipal de Camiri	GS/GP12/Y18 W2	Santa Cruz	Indicios de responsabilidad administrativa.
27	Gobierno Autónomo Municipal de Roboré	GS/EP19/G16 W2	Santa Cruz	Recomendaciones de Control Interno.
28	Gobierno Autónomo Municipal de Roboré	GS/EP19/G16 W3	Santa Cruz	Recomendaciones de Control Interno.
29	Gobierno Autónomo Municipal de Sucre	GH/GP25/M18 W2	Chuquisaca	Indicios de responsabilidad administrativa.
30	Gobierno Autónomo Municipal de Sucre	GH/GP25/M18 W3	Chuquisaca	Indicios de responsabilidad administrativa.
31	Universidad Mayor Real Pontificia de San Francisco Xavier Chuquisaca	GH/OP05/F17 W3	Chuquisaca	Indicios de responsabilidad administrativa.
32	Universidad Mayor Real Pontificia de San Francisco Xavier Chuquisaca	GH/OP05/F17 W2	Chuquisaca	Indicios de responsabilidad administrativa.
33	Gobierno Autónomo Municipal de Sucre	GH/GP20/A18 W2	Chuquisaca	Indicios de responsabilidad administrativa.
34	Gobierno Autónomo Municipal de Torotoro	GP/EP04/G07 W6	Potosí	Recuperación de recursos por mecanismos alternos a las acciones judiciales.
35	Gobierno Autónomo Municipal de Villazón	GP/EP06/M09 W2	Potosí	Recuperación de recursos por mecanismos alternos a las acciones judiciales.
36	Gobierno Autónomo Municipal de San Antonio de Esmoruco	GP/EP02/N10 W2	Potosí	Recuperación de recursos por mecanismos alternos a las acciones judiciales.
37	Universidad Autónoma del Beni José Ballivián	GB/EP05/F12 W4	Beni	Recomendaciones de Control Interno.
38	Gobierno Autónomo Municipal de Calacoto	GX/EP05/J10 W2	GPA	Recuperación de recursos por mecanismos alternos a las acciones judiciales.

La Subcontraloría de Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales como se mencionó anteriormente, emitió 193 productos emergentes de auditorías operacionales, financieras, especiales y otros, en las ocho Gerencias Departamentales y las Gerencias Principales de Auditoría (GPA y GPA2).

En el Cuadro Nº 25 se detallan los informes emitidos por Gerencias Departamentales y Principales, y por tipo de producto durante la gestión 2018.

Cuadro Nº 25
Producción de la Subcontraloría de Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales a Nivel Nacional
Gestión 2018

Nº	GERENCIA	PRELIMINARES	AMPLIATORIOS	COMPLEMENTARIOS	CIRCUNSTANCIADOS	CONTROL INTERNO	SIN RESPONSABILIDAD	SUPERVISIÓN	SEGUIMIENTOS	NOTA ADMINISTRATIVA	RELEVAMIENTOS	APOYO FINANCIERO	AUOPE	AUFIN	TOTAL
1	COCHABAMBA	3	-	3	5	1	1	4	1	12	2	-	4	4	**40**
2	SANTA CRUZ	14	-	1	-	-	-	1	-	5	-	1	4	-	**26**
3	CHUQUISACA	3	-	3	-	-	-	2	3	5	-	-	1	-	**17**
4	ORURO	3	-	2	-	-	1	-	2	6	-	-	5	1	**20**
5	POTOSÍ	1	-	11	-	-	2	-	-	3	-	-	2	-	**19**
6	TARIJA	4	-	5	-	-	-	-	2	-	-	-	4	-	**15**
7	BENI	3	-	3	-	-	-	-	1	1	-	-	5	-	**13**
8	PANDO	9	-	5	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	**16**
9	GPA	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	**2**
10	GPA 2	5	1	5	-	-	-	3	3	5	-	1	2	-	**25**
	TOTAL	**45**	**1**	**39**	**5**	**1**	**4**	**10**	**12**	**38**	**2**	**2**	**29**	**5**	**193**

AUOPE: Informes de auditoría operacional. AUFIN: Informes de auditoría financiera.

El río Nuevo Guadalquivir, es un río del sur de Bolivia que atraviesa la ciudad de Tarija

3.3. SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍAS TÉCNICAS

La Subcontraloría de Auditorías Técnicas (SCAT) ejerce la función de control a través del Control Externo Posterior y la Supervisión a nivel nacional, en materia ambiental, proyectos de inversión pública y tecnologías de información y comunicación. Realiza también Auditorías Especiales y brinda apoyo en la misma entidad de Control Gubernamental.

3.3.1. Gerencia de Auditoría de Proyectos de Inversión Pública

La Gerencia de Auditoría de Proyectos de Inversión Pública (GAPIP) ejerce el control externo posterior y la supervisión en el ámbito de los proyectos de inversión pública relacionados con capital físico, en las entidades públicas y aquellas en las que tenga participación o interés económico el Estado.

En la gestión 2018, realizó las actividades de auditoría y supervisión que se detallan a continuación.

a) Auditorías Especiales a Proyectos de Inversión Pública

Las Auditorías Especiales que realiza esta gerencia, tienen como objetivo verificar el cumplimiento de obligaciones contractuales y disposiciones legales aplicables, en las diferentes fases y etapas componentes del ciclo de vida de los proyectos de inversión pública examinados.

En ese marco, en la gestión 2018 se emitieron seis informes relacionados con auditorías especiales a proyectos de inversión pública; un informe ampliatorio, tres informes complementarios y dos informes preliminares, de acuerdo al siguiente Cuadro N° 25:

Cuadro N° 26
Auditorías Especiales a Proyectos de Inversión Pública
Gestión 2018

N°	AUDITORÍA REALIZADA	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	INFORME EMITIDO	RESULTADOS
1	Auditoría Especial N° K1/EP02/N16 a la Construcción del Asfaltado Iscayachi - Final Copacabana (Gobierno Autónomo Departamental de Tarija)	Esta auditoría, tuvo como objeto la ejecución física del proyecto "Construcción Asfaltado Iscayachi Final Copacabana", correspondiente a la construcción de una carretera asfaltada de 40,67 kilómetros de longitud. Esta carretera forma parte de la Ruta D-611 de la Red Departamental de Carreteras de Tarija. Vincula a Tarija con poblaciones fronterizas importantes como son Villazón y Tupiza, naciendo en Iscayachi y pasando por varias comunidades intermedias como ser Carolina, Campanario, Pueblo Viejo, Chorcoya Méndez, Chorcoya Avilés, Pujzara, Tajzara y Pasajes. El monto final establecido para el contrato de ejecución de la obra, ascendió a Bs183.320.109,86.	Se emitió el informe ampliatorio N° K1/ EP02/N16 A1	Se amplió el monto sobre la observación del numeral 5.3. "Pago por tramos de carpeta asfáltica, que no cumplen con el grado de compactación y el espesor contractual", de Bs9.931.660,21, a Bs16.798.297,70

N°	AUDITORÍA REALIZADA	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	INFORME EMITIDO	RESULTADOS		
				Concepto	Cargo inicial [Bs]	Cargo definitivo [Bs]
2	Auditoría Especial N° K1/EP21/S16 a la Construcción del Área de Salud y Clínica Veterinaria (Universidad Pública de El Alto)	Esta auditoría tuvo como objeto la ejecución física de la primera fase del proyecto "Construcción Área de Salud y Clínica Veterinaria", correspondiente a la construcción de los bloques de Medicina y Enfermería del área de salud en la zona Villa Esperanza de la ciudad de El Alto. Ambos edificios constan de 3 plantas, con un monto final de contrato de Bs14.454.453,08.	Se emitió el informe complementario N° K1/EP21/S16 C1	5.1 Ampliaciones de días en exceso respecto a las causales contractualmente establecidas, y el respaldo existente	693,098.30	693,098.30
				5.2. Multas no cobradas por retraso en la recepción definitiva.	5,142,342.16	5,142,342.16
				5.3. Pago de cantidades en exceso.	29,425.38	29,425.38
				5.4. Pago realizado en exceso relacionado con deficiencias en la aplicación de precios unitarios en los ítems "Losa aligerada en dos sentidos con plastoforms" y "Vigas de H°A°"	55,318.44	55,318.44
				5.5. Pago por ítems de impermeabilización de la losa cubierta que no fueron ejecutados.	185,356.73	185,356.73
				TOTAL	6,105,541.01	6,105,541.01
				Concepto	Cargo inicial [Bs]	Cargo definitivo [Bs]
3	Auditoría Especial N° K1/EP11/F16 a la Construcción del Área de Económicas y Financieras (Universidad Pública de El Alto)	Esta auditoría tuvo como objeto la ejecución física del proyecto "Construcción Área de Económicas y Financieras - Primera Fase", correspondiente a la construcción de las primeras tres plantas de un edificio de cinco plantas, en la zona Villa Esperanza de la ciudad de El Alto, cuyo monto final de contrato fue de Bs18.311.390,44..	Se emitieron los informes complementarios Nrs. K1/EP11/F16 C1 y K1/EP11/F16 C2	Informe C1: 5.1 Ampliación de días en exceso respecto a las causales contractualmente establecidas, y respaldo existente	5,380,907.26	5,380,907.26
				Informe C2: 5.1 Monto Pagado en exceso, debido a la falta de instalación de los ítems "Prov. e Inst. proyector antivandálico focalizado de halogenuro metálico 150 W" y "Prov. e Inst. de transformador de 150 KVA c/Prov. de transformador"	10,852.52	0 (Se colocaron los proyectores antivandálicos y el transformador)
				Informe C2: 5. 2Ítems de instalación eléctrica pagados en exceso	230,768.20	230,768.20
				TOTAL	5,622,527.98	5,611,675.46

Nº	AUDITORÍA REALIZADA	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	INFORME EMITIDO	RESULTADOS	
				Concepto	**Cargo [Bs]**
4	Auditoría Especial N° K1/EP01/D17 a la Construcción del plan de pavimentación de vías por distrito 3 era etapa - Distrito 8 (Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz)	Esta auditoría tuvo como objeto la ejecución física del proyecto "Construcción del plan de pavimentación de vías por distrito 3ra. etapa – Distrito 8", el cual comprendió la ejecución de un total de 20,9 Km de pavimento rígido, distribuidos en 46 tramos correspondientes a calles y avenidas del Distrito N° 8, cuyo monto final de contrato fue de Bs35.518.957,97.	Se emitió el informe preliminar N° K1/EP01/D17 R1 sobre la evaluación de cantidades y calidad de la obra. También se elaboró el informe preliminar N° K1/EP01/D17 R2 sobre la evaluación de cantidades de obra, no obstante el mismo no fue emitido en la gestión 2018.	R1: 5.1. Pago por franjas de pavimento de hormigón que no cumplen con el espesor contractual	185,662.80
				R1: 5.2. Deterioro del pavimento de hormigón, relacionado con el deficiente control de calidad en la ejecución de las capas granulares	778,498.68
				R1: 5.3. Pago de cantidades en exceso de pavimento de hormigón y cordones de acera	155,942.21
				R1: 5.4. Pago en exceso por la consideración de cantidades computadas del ítem 6, en la cantidad pagada del ítem 5	6,962.13
				TOTAL	**1,127,065.82**
				Concepto	**Cargo [Bs]**
5	Auditoría Especial N° K1/EP11/L18 a la construcción del tablero del Puente Vehicular Huayculi	Esta auditoría tuvo como objeto la ejecución física del tablero del proyecto "Construcción Puente Vehicular Río Huayculi", el cual consistió en la construcción de un puente de hormigón armado con vigas postensadas, con un monto de contrato de Bs3.784.233,85. Dicho puente, consta de 2 tramos, con una longitud total de 66 m, y un ancho libre de calzada de 7,30 m.	Se elaboró el informe preliminar N° K1/EP11/L18 R1	5.1. Puente que no Presta Servicio, debido al Deterioro Relacionado con el incumplimiento del Diseño y Deficiente Control de la Calidad de la Losa	**3,784,233.85**

Asimismo, en la gestión 2018 se inició la siguiente auditoría especial:

Auditoría Iniciada

Auditoría Especial N° K1/EP05/G18 a las fases de pre-inversión y ejecución del proyecto "Construcción Sistema de Microriego Conchamarca, Aroma, Chucamarca, Yaco, Huaylloma (Yaco)" - Primera fase (Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social)

Descripción del objeto

Esta auditoría, tiene como objeto la fases de pre-inversión y ejecución del proyecto "Construcción Sistema de Microriego Conchamarca, Aroma, Chucamarca, Yaco, Huaylloma (Yaco)" - (Primera fase). La obra construida contempló una obra de toma (Laguna Laramcota), un desarenador, una línea de aducción de aproximadamente 5,5 km de tubería de PVC, puentes reticulados o pasos de quebrada y cámaras de inspección.

El monto final establecido para el contrato de ejecución de la obra, ascendió a Bs1.258.147,23.

Finalmente, se realizaron dos relevamientos de información de proyectos de inversión pública para la programación de auditorías especiales, de acuerdo a lo siguiente:

Cuadro N° 27
Relevamientos de Información de Proyectos de Inversión Pública
Gestión 2018

N°	RELEVAMIENTO REALIZADO	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO
1	Relevamiento de información N° K1/RP41/A18 a la ejecución del proyecto de Ampliación de la Unidad Educativa José Manuel Belgrano de la ciudad de Tarija (Gobierno Autónomo Municipal de Tarija)	La Unidad Educativa José Manuel Belgrano de la Ciudad de Tarija se encuentra ubicada en el Distrito N° 5, zona Este de la ciudad de Tarija, en el barrio de Villa Fátima, avenida Belgrano entre calles Federico Ávila y España. El proyecto comprendió entre otros trabajo, la construcción bloques nuevos de aulas, laboratorios y baterías de baños, la remodelación del ex – gimnasio, así como la construcción de canchas, graderías y auditorio. El monto final del contrato, ascendió a Bs18.173.832,66.

N°	RELEVAMIENTO REALIZADO	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO
2	Relevamiento de información N° K1/RP13/S18 a la ejecución de los proyectos Carretera Unduavi - Chulumani; tramo 2A: Florida - Km7 y Construcción de la Doble Vía Huarina - Achacachi. (Administradora Boliviana de Carreteras)	*Carretera Unduavi - Chulumani; tramo 2A:* Florida - Km7: El tramo vial Florida – km. 7, parte del tramo 2A de 7 km. de longitud, forma parte de la Ruta N° F-25 del Sistema Nacional de Carreteras de la Red Vial Fundamental según la Administradora Boliviana de Carreteras, y sirve de ruta de conexión entre las poblaciones: La Florida, Huajilaya, Sacahuaya y Santa Rosa, correspondiente a la Provincia Sud Yungas, del Departamento de La Paz. El proyecto comprendió la ejecución de una carretera asfaltada de 7,00 kilómetros de longitud, con un ancho de corona de camino de 8,00 metros, que incluye un ancho de calzada de 7,00 metros (variable), y ancho de berma de 0,5 metros (variable). El monto de contrato llave en mano para la "Ejecución del Diseño (Readecuación) y Construcción de la Carretera Unduavi – Chulumani; Tramo 2A: Florida - Km.7", ascendió a Bs41.054.099,24 *Doble Vía Huarina – Achacachi:* El proyecto se encuentra ubicado en la provincia Omasuyos del Departamento de La Paz, forma parte de la Ruta RF-16 de la Red Vial Fundamental, une las ciudades de La Paz y El Alto con las poblaciones de Huarina, Achacachi, Sorata, Escoma, Puerto Acosta y Charazani, entre otras. Comprendió la ejecución de una carretera asfaltada de doble vía de 18,01 kilómetros de longitud, cada vía de 7,00 metros de ancho dividida en 2 carriles de 3,50 metros de ancho, y bermas externas e internas de 1,5 y 0,5 metros de ancho, respectivamente. El monto de contrato bajo la modalidad llave en mano, ascendió a un monto de Bs89.440.505,48; mismo que incluía la actualización y validación del TESA, la construcción y Control de Calidad de la Doble Vía y su mantenimiento por el lapso de tres (3) años, posteriores a la conclusión de la etapa de construcción.

b) Auditoría de Proyectos de Inversión Pública

Mediante la Auditoría de Proyectos de Inversión Pública (APIP), se evalúa el desempeño de un proyecto de inversión pública en curso y/o de una entidad gestora de proyectos de inversión pública, en términos de eficacia, eficiencia y/o economía de las operaciones, con el fin de lograr mejoras. Producto de la auditoría, se genera un informe con recomendaciones a la entidad, las cuales, una vez aceptadas, son de cumplimiento obligatorio.

En la gestión 2018 se realizó una Auditoría de Proyectos de Inversión Pública, así como el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en un informe emitido anteriormente, de acuerdo a lo señalado en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 28
Auditoría y Seguimiento de Proyectos de Inversión Pública
Gestión 2018

N°	AUDITORÍA/SEGUIMIENTO REALIZADO	INFORME EMITIDO	RESULTADOS
1	Auditoría de Proyectos de Inversión Pública N° K1/PP19/F18 a las Operaciones de la UPRE relacionadas con la Preinversión de Proyectos a Financiar (Ministerio de la Presidencia)	Se emitió el informe de auditoría N° K1/PP19/F18 K1	Como resultado de la auditoría se han emitido cinco (5) recomendaciones con el propósito de coadyuvar en la mejora de la gestión de Proyectos de Inversión Pública en la Unidad de Proyectos Especiales dependiente del Ministerio de la Presidencia. Estas recomendaciones se encuentran referidas a los hallazgos: Procedimientos para la evaluación de proyectos sujetos a financiamiento no formalizados y Deficiencias de personal para la evaluación de proyectos a financiar.
2	Seguimiento a las recomendaciones del informe de Auditoría de Proyectos de Inversión Pública N° K1/PP08/A16, sobre los Procesos Asociados con la Preinversión de Proyectos Viales en el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	*Se emitió el informe de seguimiento N° K1/PP08/A16/K1 (PG18/1)*	Emergente del seguimiento realizado, se verificó que al 23 de agosto de 2018, únicamente una (1) recomendación había sido cumplida (recomendación R1), encontrándose a esa fecha, pendientes de cumplimiento las recomendaciones R2, R3, R4 y R5.

c) Supervisión a Proyectos de Inversión Pública

En la gestión 2018 se realizó la supervisión a un proyecto de inversión pública, de acuerdo a lo señalado en el Cuadro N° 28:

Cuadro N° 29
Supervisión a Proyectos de Inversión Pública
Gestión 2018

N°	SUPERVISIÓN REALIZADA	MOTIVO DE LA SUPERVISIÓN	RESULTADOS
1	Supervisión a las obras de emergencia en la Av. 14 de Septiembre "Construcción obras de estabilización entre calles 3, 4 y 5 Zonas Obrajes y Los Álamos" con un monto de Bs12.999.995,58 y un plazo de ejecución de 150 días calendario (Gobierno Autónomo Municipal de La Paz).	En mayo del 2018, el Gobierno Municipal de La Paz decidió cerrar por un periodo de cuatro meses la avenida 14 de Septiembre, desde la calle 3 hasta la calle 5. En vista de la demora en la ejecución de estos trabajos, y considerando que esta vía es estratégica con relación a la interconexión de la Zona Sur de la ciudad de La Paz, hacia la Zona Central; se definió la realización de una acción de supervisión sobre este tema, en vista de su relevancia para la sociedad.	La acción de Supervisión realizada por la Contraloría a los trabajos de Emergencia en la Avenida 14 de Septiembre, motivó que se aceleren los trabajos y se habilite la Avenida 14 de Septiembre entre calles 3 y 5 de Obrajes a la circulación vehicular en el menor plazo posible. Asimismo, se motivó que otras entidades que participaron en el proyecto, como la Empresa Pública Social de Agua y Saneamiento (EPSAS) a cargo de trabajos de renovación de alcantarillado en el tramo, actúe oportunamente y de acuerdo a los compromisos asumidos.

3.3.2. Gerencia de Auditoría Ambiental

La Gerencia de Auditoría Ambiental (GAA) es responsable de ejecutar auditorías ambientales, seguimientos a las recomendaciones, auditorías especiales en temas ambientales, la supervisión de la gestión ambiental y la capacitación en auditoría ambiental. En la gestión 2018, la GAA ha ejecutado las siguientes actividades:

a) Auditorías ambientales, seguimientos y supervisiones

Cuadro N° 30
Auditorías Ambientales
Gestión 2018

INFORME DE AUDITORÍA	FECHA DE EMISIÓN	ENTIDADES EXAMINADAS
Informe de auditoría K2/AP23/S16-E1, de desempeño ambiental sobre la contaminación hídrica en las subcuencas Tumusla y San Juan del Oro en la cuenca del río Pilcomayo.	12/12/2018	Ministerios de Medio Ambiente y Agua y de Minería y Metalurgia, Oficina Técnica Nacional de los ríos Pilcomayo y Bermejo, Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, Gobiernos Autónomos Municipales de Potosí, Caiza D, Cotagaita, Tupiza, Atocha, Porco y Tomave, así como las empresas municipales de saneamiento básico de Tupiza y de Villazón.
Informe de auditoría K2/AP03/E18-E1, de desempeño ambiental sobre la contaminación atmosférica en Beni y Pando	31/12/2018	Ministerio de Medio Ambiente y Agua, Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT), Gobiernos Autónomos Departamentales de Beni y Pando, así como los Gobiernos Autónomos Municipales de Trinidad, Riberalta, Guayaramerín, San Borja y Cobija.

Adicionalmente, se inició la auditoría ambiental K2/AP03/G18, sobre la subcuenca zona alta de la cuenca Pilcomayo, el segundo de los exámenes sobre la mencionada cuenca y que comprende a varios municipios de los departamentos de Potosí y Chuquisaca. Del mencionado examen, se concluyó la planificación general y se emitieron los Términos de Auditoría.

Asimismo, e1 31/12/2018 se emitió el informe de relevamiento K2/RP11/N18 – M1, sobre la gestión ambiental en Cochabamba, actividad que permitió determinar los temas que ameritan ser objeto de auditorías ambientales en ese departamento.

Por último, se ha trabajado en la ejecución de la auditoría especial K2/EP03/F18, acatando una resolución contenida en la Sentencia Constitucional Plurinacional 0781/2016-S3, para realizar una auditoría especial al trámite de aprobación de la Ficha Ambiental otorgada para la construcción de la avenida Costanera Sur en Tarija.

Cuadro N° 31
Seguimiento a las recomendaciones aceptadas de auditorías ambientales
Gestión 2018

INFORME DE SEGUIMIENTO	FECHA DE EMISIÓN	ENTIDADES EXAMINADAS
Informe de seguimiento K2/AP06/M11/E1 (PS17/1), a las recomendaciones del informe de auditoría ambiental en el río Rocha.	12/09/2018	Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba, Gobiernos Autónomos Municipales de Sacaba, Cochabamba, Colcapirhua, Quillacollo, Vinto y Sipe Sipe, Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Sacaba, Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cochabamba y Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Quillacollo.
Informe de seguimiento K2/AP03/Y16/E1 (PS18/1), a las recomendaciones de la auditoría ambiental sobre la contaminación atmosférica en el municipio de Sucre.	31/12/2018	Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca y Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

Por cada informe de auditoría ambiental que se emite se deben explicar las recomendaciones y revisar los cronogramas de implantación. Una vez aceptado un cronograma, de acuerdo a las fechas comprometidas se realiza un proceso de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones. En la gestión 2018, se realizaron los siguientes seguimientos:

Cuadro N° 32
Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones
Gestión 2018

N°	INFORME CUYAS RECOMENDACIONES FUERON OBJETO DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO	FECHA DE EMISIÓN	N° DE ENTIDADES CONSIDERADAS
1	Informe de auditoría de desempeño ambiental sobre la contaminación atmosférica en el área metropolitana de Cochabamba.	K2/AP01/Y13	07/04/2014	8
2	Informe de auditoría sobre el desempeño ambiental respecto de la contaminación hídrica en la cuenca del río Katari y la bahía de Cohana.	K2/AP05/J13	18/12/2014	9
3	Informe de seguimiento a las recomendaciones de la auditoría de desempeño ambiental sobre la contaminación atmosférica en las ciudades de La Paz y El Alto.	K2/AP06/Y12/E1 (PY15/1)	22/09/2015	3
4	Informe de auditoría de desempeño ambiental sobre la contaminación atmosférica en el área metropolitana de Santa Cruz.	K2/AP03/M14	28/05/2015	14
5	Informe de auditoría sobre el desempeño ambiental respecto de la gestión de las áreas protegidas de carácter nacional.	K2/AP11/Y14-E1	20/11/2015	1

N°	INFORME CUYAS RECOMENDACIONES FUERON OBJETO DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO	FECHA DE EMISIÓN	N° DE ENTIDADES CONSIDERADAS
6	Informe de auditoría de desempeño ambiental sobre la contaminación atmosférica en la ciudad de Tarija.	K2/AP04/O15-E1	08/06/2016	3
7	Informe de auditoría sobre los resultados de la gestión ambiental en la cuenca del río Guadalquivir.	K2/AP11/S15-E1	26/10/2016	9
8	Informe de auditoría de desempeño ambiental sobre la contaminación atmosférica en el municipio de Potosí	K2/AP02/E17-E1	30/08/2017	4
9	Informe de seguimiento a las recomendaciones de la auditoría sobre el desempeño ambiental respecto de los impactos negativos generados en la cuenca del río La Paz.	K2/AP05/G12/E1 (PO17/1)	29/12/2017	3
10	Informe de auditoría de desempeño ambiental sobre la contaminación atmosférica en el municipio de Oruro.	K2/AP01/G17-E1	29/12/2017	5

Cuadro N° 33
Supervisión de la gestión ambiental
Gestión 2018

N°	TEMA SUPERVISADO	ENTIDADES CONSIDERADAS	AVANCE LOGRADO
1	Supervisión del cumplimiento del Decreto Supremo Nº 0335 del 21 de octubre de 2009, que declaró una situación de emergencia departamental en los municipios de Huanuni, Machacamarca, El Choro y Poopó del departamento de Oruro.	Ministerio de Minería y Metalurgia, Ministerio de Medio Ambiente y Agua, Ministerio de Planificación del Desarrollo, el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, Ministerio de Salud, Ministerio de Defensa, COMIBOL, Gobierno Autónomo Departamental de Oruro y los Gobiernos Autónomos Municipales de Huanuni, Machacamarca, El Choro y Poopó.	• El 09/10/2018 se emitió el último informe de evaluación, concluyendo que las entidades no cumplieron con las dos recomendaciones de supervisión. Se decidió enfocar la supervisión en las metas y objetivos que no están cumplidos todavía, lo que excluyó lo concerniente a las líneas estratégicas 4, 5 y 6 (que sí fueron cumplidas). Se emitieron cuatro recomendaciones de supervisión ajustadas conforme esa decisión y se espera que remitan los planes para implementarlas en el plazo ampliado que solicitaron. • Cabe destacar que en la supervisión se incluyeron reuniones de presentación de los resultados, no solo a las entidades sino también a los representantes de las comunidades campesinas afectadas por la contaminación.
2	Supervisión de la gestión de recuperación, mejoramiento y preservación de la laguna Alalay, en el municipio de Cochabamba.	Gobierno Municipal de Cochabamba, Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba, Universidad Mayor de San Simón, Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SEMAPA) y Ministerio de Medio Ambiente y Agua.	• El 28/12/2018 se emitió el último informe de supervisión, indicando que no cumplieron las dos primeras recomendaciones formuladas en julio de 2017. También se evaluaron temas complementarios, como la regulación del uso de la laguna y su entorno. Se emitieron cinco nuevas recomendaciones de supervisión, con un enfoque nuevo, basado en las observaciones técnicas al plan a largo plazo.

N°	TEMA SUPERVISADO	ENTIDADES CONSIDERADAS	AVANCE LOGRADO
3	Supervisión sobre la evaluación riesgo/beneficio de plaguicidas.	Ministerios de Desarrollo Rural y Tierras, Medio Ambiente y Agua y Salud.	• Se logró que las tres entidades cuenten con unidades encargadas de la evaluación riesgo/beneficio, con manuales y procedimientos para realizarlas y con personal dedicado y entrenado en el tema. Asimismo, se constató que las entidades realizaron la evaluación riesgo/beneficio de los plaguicidas peligrosos, con los principios activos: endosulfán, monocrotofós, metamidofos y metomilo.
4	Gestión del jardín botánico Martín Cárdenas.	Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba.	• Entre los objetivos del jardín botánico se encuentran el de promover la investigación, la enseñanza y el de exhibición de la flora de la provincia de Cochabamba, así como la conservación de la diversidad florística y de sus endemismos. Fue creado en 1962. La supervisión ha permitido asegurar su lugar en la estructura del gobierno municipal, mejorar la infraestructura del herbario, por ejemplo, con los invernaderos y coadyuvar a que se implemente de mejor manera la investigación y labor científica. Consolidar el proyecto que actualmente se supervisa, permitirá concluir con la supervisión. El impacto de la supervisión se da en la investigación y actividades científicas, así como en la conservación de las especies de flora del departamento de Cochabamba.
5	Estado ambiental del área del proyecto múltiple Huacata	Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.	• El proyecto pertenece a los sistemas grandes de riego a nivel departamental en Tarija, al tener una superficie aproximada de 2.832 hectáreas con alrededor de 1.049 familias. La represa del proyecto (espejo de agua de aproximadamente 700 hectáreas), ubicada en el municipio de San Lorenzo, provee de agua para riego a varias comunidades. El proyecto contempla una segunda fase de generación de energía. La supervisión se enfoca en la mitigación efectiva de los impactos generados por pasivos ambientales mineros que afectan a las aguas de la represa, así como en el monitoreo de las aguas que asegure que los efectos negativos no afecten la calidad de las aguas empleadas para riego.
6	«Supervisión de la gestión ambiental al Programa Nacional de Calidad del Aire (PNCA) respecto de la prevención y control de la contaminación atmosférica»,	Ministerio de Medio Ambiente y Agua	• El 27 de diciembre de 2016, se entregó el informe de supervisión, el cual incluyó seis recomendaciones de supervisión orientadas a consolidar el Programa Nacional de Calidad del Aire. • Se realizó el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de supervisión.

b) Actividades de participación social

Trabajo piloto de participación ciudadana en el seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría ambiental sobre el río Rocha

El trabajo piloto de participación ciudadana fue resultado de las gestiones impulsadas por la Comisión Técnica de Participación Ciudadana (CTPC) de la OLACEFS que dio lugar a la elaboración de un trabajo piloto de participación ciudadana en materia ambiental en la Contraloría General del Estado. La propuesta metodológica de dicho trabajo piloto, fue puesta en práctica por varias unidades de la Contraloría, incluida la GAA en dos componentes. A continuación, en el marco de dichos componentes, se detallan las actividades realizadas.

- Componente 1: estrategia de medios para la difusión del informe de seguimiento de la auditoría ambiental del río Rocha.

FECHA Y HORA	LUGAR	ACTIVIDAD
18/10/2018	Red ATB Cochabamba	Entrevista Programa Anoticiando.
19/10/2018	Hotel Toloma	Desayuno informativo, encuentro con periodistas de medios de comunicación de Cbba.
27/10/2018	Radio Cepra	Entrevista en la Revista "Agenda del Pueblo".
27/10/2018	Gerencia Departamental de Cochabamba	Entrevista Periódico Los Tiempos.
27/10/2018	Gerencia Departamental de Cochabamba	Entrevista Periódico Gente.
27/10/2018	Canal 7 Televisión Boliviana	Entrevista en el Programa "Hecho en la Llajta".

- Componente 2: estrategia de participación ciudadana en la difusión y seguimiento de las recomendaciones de auditoría. A continuación se detallan los eventos de Participación Ciudadana desarrollados.

CONTROL SOCIAL Y CONTROL GUBERNAMENTAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS AMBIENTALES

LUGAR	FECHA	PARTICIPANTES	
Auditorio Facultad de Arquitectura Universidad Mayor de San Simón	Lunes 17 y Martes 18 de septiembre	24 participantes	Investigadores de la academia relacionados al tema ambiental
Gerencia Departamental de la CGE en Cochabamba	Martes 25 de septiembre	32 participantes	Representantes, hombre y mujeres, de organizaciones sociales asentadas en municipios con influencia del Rio Rocha
Auditorio Brownie Mostajo Universidad Mayor de San Simón	Miércoles 26 de septiembre	162 participantes	Estudiantes de diferentes carreras
Gerencia Departamental de la CGE en Cochabamba	Viernes 28 de septiembre	60 participantes	Autoridades, alcaldes y alcaldesas, concejales y concejalas municipales de los municipios relacionados al Rio Rocha. Así también personal técnico de las entidades

Participación ciudadana sobre los avances en el seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría ambiental sobre el río Guadalquivir.

De acuerdo con la metodología desarrollada con el proyecto piloto anteriormente detallado, se procedió a realizar en el mes de noviembre de 2018 las actividades de participación ciudadana sobre los avances en el seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría ambiental sobre el río Guadalquivir. Las actividades realizadas fueron las siguientes:

- Documento base para la publicación realizada en lenguaje sencillo, con la información sobre el avance en el seguimiento.
- Exposiciones de los talleres de participación ciudadana del 27, 28 y 30 de noviembre, con participación del público universitario, la sociedad civil y las entidades que son parte del seguimiento. Los talleres estaban orientados a difundir la información que maneja la Contraloría sobre el avance en el cumplimiento de las recomendaciones y a lograr la participación y control social, de forma de que las entidades gubernamentales y la población trabajen en recuperar el río Guadalquivir.
- Como parte de la estrategia de medios, entrevistas en la televisión, radio y prensa escrita, del 26 al 30 de noviembre de 2018.

Como resultado de las actividades de participación social antes descritas, se presentó el proyecto titulado «Procedimiento para ejecutar actividades de participación ciudadana», el cual, una vez emitido, permitirá institucionalizar las actividades en cuestión.

c) Otras actividades realizadas por la GAA

Durante la gestión 2018 se ejecutó la segunda versión del programa de especialización en auditoría ambiental, que comprendió eventos de capacitación en Prevención y Control Ambiental, Gestión de los Recursos Naturales, Marco Conceptual, Normativo y Metodológico de la Auditoría Ambiental y Ejecución de la Auditoría Ambiental, con un total de 120 horas.

Por medio de la capacitación brindada desde el año 2013, las unidades de auditoría interna del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS), de las municipalidades de La Paz y de Santa Cruz de la Sierra, así como de la Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua (EMAGUA), ejecutaron auditorías ambientales. Se espera que con el programa de especialización en auditoría ambiental, se logre ampliar el número de entidades que a través de sus unidades de auditoría interna emprendan exámenes de ese tipo.

3.3.3. Gerencia de Auditoría de Tecnologías de Información y Comunicación

La Gerencia de Auditorías de Tecnologías de Información y Comunicación (GATIC) tiene la función de ejercer el control externo posterior y supervisión de la gestión de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en las entidades públicas.

Realiza relevamientos de información, auditorías de tecnologías de información y comunicación, hace el seguimiento al cumplimiento de recomendaciones emitidas en informes de auditoría y acciones de supervisión; asimismo, presta apoyo técnico a otras unidades de la entidad en exámenes que comprendan temas de competencia de TIC.

a) Relevamiento de Información para auditorías de TIC

Se realizó el Relevamiento de Información en la Aduana Nacional de Bolivia sobre la gestión de TIC en la institución. Como resultado del relevamiento se emitió el Informe N° K3/RP01/M18 en el que se revela el riesgo en la eficacia de los controles generales asociados a: ciclo de desarrollo de sistemas, uso de los recursos tecnológicos, y a la confidencialidad, integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información.

b) Auditorías de Tecnologías de Información y Comunicación

Producto del relevamiento efectuado al Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General de Sistemas de Gestión de Información Fiscal sobre el Sistema Integrado de Gestión Pública – SIGEP se iniciaron dos auditorías:

- En octubre de 2017, se inició la auditoría de Tecnologías de Información y Comunicación a la eficacia de los controles generales para el ciclo de desarrollo de sistemas y el 4 de diciembre del 2018 de emite el informe de auditoría con código K3/IP08/S17, con nueve recomendaciones.
- En agosto de 2018, se inició la auditoría de Tecnologías de Información y Comunicación para evaluar la estructura, integridad y confiabilidad de la información gestionada por el módulo de Planificación del Sistema de Gestión Pública (SIGEP), actividad que se encuentra con la planificación aprobada y en trabajo de campo.

c) Seguimiento a recomendaciones aceptadas de informes de auditorías de TIC

- En la gestión 2015, se realizó la auditoría de Tecnologías de Información y Comunicación al Banco Central de Bolivia (BCB), emitiéndose tres recomendaciones que fueron aceptadas por la entidad, quien comprometió un cronograma de cumplimiento. En la gestión 2017 se realizó el seguimiento correspondiente, emitiéndose el informe de seguimiento N° K3/IP04/S14 – Q2 (PE171) donde se determina que las recomendaciones R1 y R2 fueron cumplidas, pero que la recomendación R3 no fue cumplida. En la gestión 2018 se efectuó el segundo seguimiento a la dicha recomendación, emitiéndose el Informe N° K3/IP04/S14-Q2 (PE171) que establece que el BCB cumplió con la misma.

- En la gestión 2015, se realizó la auditoría de Tecnologías de Información y Comunicación al Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), emitiéndose el informe N° K3/IP04/S14 con siete recomendaciones que fueron aceptadas por la entidad, quien comprometió un cronograma de cumplimiento. En consideración de dicho cronograma en la gestión 2017 se realizó el seguimiento a las recomendaciones R1, R2, R3, R4, R5 y R6, quedando pendiente la recomendación R7 que según cronograma debe implementarse hasta el 31 de diciembre de 2017. En este marco, se emitió el informe de seguimiento N° K3/IP04/S14/Q2 (PS17/2), donde se determina que ninguna de estas recomendaciones fue cumplida. En la gestión 2018 se realiza el segundo seguimiento a todas las recomendaciones, emitiendo el informe K3/IP04/S14/Q2(PG18/3) que estable que el SIN cumplió con todas las recomendaciones emitidas.

d) Apoyo técnico a las auditorías efectuadas por la CGE

La GATIC apoyó a la Gerencia Departamental de Cochabamba con el análisis de información relacionada con la emisión de cheques y registro contable del Gobierno Autónomo Municipal de Independencia como apoyo a la supervisión N° GC/GP06/S18, emitiendo el informe N° K3/XP39/N18, referido a la aplicación de Técnicas de Auditoría Asistidas por Computador (TAAC).

e) Apoyo en la revisión de informes de Unidades de Auditoría Interna

Se emitieron ocho informes de evaluación técnica elaborados por las Unidades de Auditoría Interna (UAI) del Banco Central de Bolivia (BCB), Registro Único para la Administración Tributaria (RUAT), Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y Ministerio de Comunicación según se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 34
Apoyo en la revisión de informes de Unidades de Auditoría Interna
Gestión 2018

ENTIDAD	INFORMES EMITIDOS
Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT)	Informe N° SE/01/A18 – I3/O012/E18 referido a: Evaluación del informe de auditoría de tecnologías de la información y la comunicación UAI/ATI N° 22/2017 al proceso de desarrollo del subsistema de tasas simples del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, bajo el enfoque al software de aplicación, por las gestiones 2015 y 2016.
	Informe N° SE/02/A18 – I3/O04/E18 referido a: Evaluación del informe de auditoría de tecnologías de la información y la comunicación UAI/ATI N° 17/2017 a la plataforma e-learning del Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT), bajo el enfoque a la información, comprendida en las gestiones 2015 y 2016.
	Informe N° SE/04/A18 – I3/O011/E18 referido a: Evaluación del informe de auditoría de tecnologías de la información y la comunicación UAI/ATI N° 23/2017 al registro de los pagos del subsistema otros ingresos del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y la Policía Nacional de Bolivia, bajo el enfoque al software de aplicación.
	Informe N° SE/07/A18 – UAI/ATI N° 08/2018 referido a: Informe de evaluación técnica del informe de auditoría interna UAI/ATI N° 08/2018 sobre "Auditoría de Tecnologías de Información y Comunicación a las operaciones efectuadas por soporte de datos, bajo enfoque a la información, gestión 2017".

ENTIDAD	INFORMES EMITIDOS
Ministerio de Comunicación	Informe N° SE/10/A18 – I2/E319/J16 W1 referido a: Evaluación del informe técnico reformulado MC-UAI-TEC-001/2015 (C1) sobre la solución Blade y Storage adquirida en el marco de la ejecución del proyecto "Mejora del endimiento y operación de los servicios de información en los portales web de los medios de comunicación del estado, para empoderar los sistemas de interconexión de comunidades en el área rural".
Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS)	Informe SE/05/A18 – I3/O047/Y18 referido a: Informe de evaluación técnica de informe INF/APS/UAI/04/2018 "Auditoría de Tecnologías de la Información y la Comunicación con enfoque a las seguridades y la información del aplicativo Sistema de Pensiones Web y base de datos de pensiones administradas por la dirección de Prestaciones Contributivas".
Banco Central de Bolivia (BCB)	Informe SE/03/A18 – I3/O006/E18 referido a: Evaluación del informe de auditoría interna N° I 2/J 17 sobre "Auditoría de Tecnologías de Información y Comunicación al Sistema Informático Poa y Presupuesto (SIPP)".
	Informe N° SE/06/A18 – I3/O071/G18 referido a: Informe de evaluación técnica del informe de auditoría interna N° I 1/E 18 sobre "Auditoría de Tecnologías de Información y Comunicación a la Administración del Centro de Procesamiento de Datos Principal (CPD) y Sitio Alterno de Procesamiento (SAP)".
	Informe N° SE/08/A18 – I3/O079/G18 referido a: Evaluación del informe de tecnologías de la información y comunicación No. I2/F18 al ciclo de vida del desarrollo de software.
Bolivia TV	Informe N° SE/11/A18 – I2/E055/F18 referido a: Evaluación del informe técnico INF.TEC.BOLIVIA TV-U.A.I. N° 001/2017 sobre el cumplimiento de especificaciones técnicas relativas a los procesos de contratación del proyecto "Fase I – Ampliación de cobertura de Bolivia TV, para contribuir al desarrollo social del país – estaciones televisivas analógico/digital de alta y baja potencia".
	Informe N° SE/12/A18 – I2/E052/F18 referido a: Evaluación del informe técnico INF.TEC.BOLIVIA TV-U.A.I. N° 001/2018 sobre el cumplimiento de especificaciones técnicas para la contratación de servicios de instalación y adquisición de equipos para el proyecto "Ampliación del acceso equitativo a los servicios de información, para el desarrollo de las poblaciones rurales de Bolivia, que tienen acceso a la señal de televisión de eventos en vivo transmitidos de manera sostenida, permanente extensa y con alta calidad a través de la provisión de unidades móviles de producción en HD"
	Informe N° SE/09/A18 – I2/E056/F18 referido a: Evaluación del informe técnico INF.TEC.BOLIVIA TV-U.A.I. N° 002/2017 sobre el cumplimiento de especificaciones técnicas para la contratación de servicios de instalación y adquisición de equipos para el proyecto "Fase II – Ampliación de Cobertura de Bolivia – TV, para contribuir al desarrollo social del país – estaciones televisivas de baja potencia".

3.3.4. Gerencia de Apoyo en Auditoría de Proyectos de Inversión Pública

La Gerencia de Apoyo en Auditoría de Proyectos de Inversión Pública (GAAPIP), tiene como objetivos: la revisión de informes realizados por los ingenieros de las gerencias departamentales de la CGE, la evaluación de informes técnicos relacionados con proyectos de inversión pública elaborados por las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público, y la elaboración de Informes Técnicos de proyectos de inversión pública, en apoyo a las auditorías realizadas por las Gerencias Departamentales y otras unidades de la CGE.

Cuadro N° 35
Revisión y aprobación de informes de apoyo técnico
a informes preliminares de auditoría especial
(elaborados por los ingenieros de las gerencias departamentales)
Gestión 2018

N°	CODIGO DE AUDITORÍA	ENTIDAD	OBJETO
1	ET/EP17/N17	Corregimiento Mayor de Caraparí (Subgobernación del Chaco Tarijeño – Caraparí)	Mejoramiento camino Choere – Zapatera - Boyuy
2	GT/EP38/O17 R1	Gobierno Autónomo Municipal de El Puente	Revisión del Informe Técnico de Apoyo a la Auditoría Especial de la obra "Construcción y Ampliación Sistema de Alcantarillado el Puente-Septapas"
3	GT/EP18/J18	Gobierno Autónomo Municipal de Entre Ríos	Revisión del Informe Técnico de Apoyo a la Auditoría Especial de la obra "Construcción Terminal de Buses Entre Ríos"
4	GO/EP23/M18 R1	Gobierno Autónomo Municipal de Huanuni	Construcción Avenida de Conexión Zonas Casa López II Huayrapara - Conchupata
5	GO/EP23/M18 R2	Gobierno Autónomo Municipal de Huanuni	Revisión del Informe Técnico de Apoyo N° OH/02/R18 – GO/EP23/M18 R2 a la Auditoría Especial sobre la obra "Construcción Puesto de Salud Viluyo"
6	GO/EP23/Y10 C2	Gobierno Autónomo Municipal de Challapata	Revisión del Informe Técnico de Apoyo a la obra: Construcción 4 aulas nivel secundario unidad educativa Simón Bolívar
7	GH/EP05/E17	Gobierno Autónomo Municipal de Yotala	Revisión del Informe Técnico de Apoyo a la obra: Construcción aducción presa Jatun Mayu - Yotalilla
8	GH/EP07/S17	Gobierno Autónomo Municipal de Machareti	Revisión del Informe Técnico de Apoyo a la obra: Perforación de pozo de agua, equipamiento y construcción de un tanque elevado para la comunidad de Ñahuapua
9	GC/EP11/M18	Gobierno Autónomo Municipal de Punata	Revisión del Informe Técnico de Apoyo a la obra: Construcción cubierta tapalosa av. Costanera
10	GN/EP26/L18	Gobierno Autónomo Municipal de Cobija	Construcción Piscina Semi Olímpica Unidad Educativa Defensores del Acre gestión 2014
11	GN/EP10/L13	Gobierno Autónomo Municipal de Cobija	Auditoría Especial del Proyecto "Mejoramiento Vial Post Inundación Construcción Puente y Mirador Barrio Cataratas"

Cuadro N° 36
Revisión y aprobación de informes técnicos de apoyo a los informes complementarios de auditoría especial (generados por las gerencias departamentales)
Gestión 2018

Nº	CODIGO DE AUDITORÍA	ENTIDAD	OBJETO
1	GT/EP01/M16 C1	Gobierno Autónomo Municipal de Yunchará	Revisión de informes de descargos, Proyecto Construcción Colegio Medio Tojo
2	ET/EP13/O15 C1	Gobierno Autónomo Departamental de Tarija – Sub gobernación San Lorenzo	Revisión del Informe de Evaluación Técnica de Descargos Auditoría Especial sobre la Construcción Presa Thaca Huayco GAD de Tarija - Sub Gobernación de San Lorenzo
3	GO/EP03/S10 C1	Gobierno Autónomo Municipal de Oruro	Obras ejecutadas por el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro en las gestiones 2008 - 2009
4	GH/EP23/D16 R3	Gobierno Autónomo Municipal de Tarvita	Revisión del Informe Técnico de Apoyo a la obra: Construcción sistema de micro riego el salto
5	GH/EP23/D16 R4	Gobierno Autónomo Municipal de Tarvita	Revisión del Informe Técnico de Apoyo a la obra: Construcción coliseo cerrado Tarvita
6	ES/EP04/N15 C1	Caja Nacional de Salud regional Santa Cruz	Cumplimiento del plazo contractual Construcción Hospital 400 camas en la ciudad de Santa Cruz (Órdenes de Cambio Nrs.3, 5 y 7)
7	GS/EP09/A08	Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní	Auditoría Especial sobre la Construcción del Hospital de Segundo Nivel en Yapacaní.
8	ES/EP04/N15 C1	Caja Nacional de Salud regional Santa Cruz	Cumplimiento del plazo contractual Construcción Hospital 400 camas en la ciudad de Santa Cruz (Orden de Cambio N°1)

Cuadro N° 37
Revisión y aprobación de informes de apoyo a supervisiones (generados por las gerencias departamentales)
Gestión 2018

Nº	CODIGO DE AUDITORÍA	ENTIDAD	OBJETO
1	EH/GP05/S16	Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca	Supervisión del Proyecto "Construcción Centro Internacional de Convenciones y Cultura"

Cuadro N° 38
Evaluación de informes técnicos elaborados
por las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público
Gestión 2018

Nº	ENTIDAD	TAREA REALIZADA
1	Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP)	Informe OE/003/A18 sobre la Auditoría Especial al Proyecto Construcción Pasarela Peatonal Calles Comercio y Evaristo Valle
2		Informe OE/035/A18 sobre la Auditoría Especial al Mejoramiento del Barrio 23 de Marzo – La Hoyada
3		Informe OE/014/A18 sobre la Auditoría Especial al contrato N° GMLP-1.595/2009 "Construcción Mercado Mallasa"
4		Informe OE/023/A18 sobre la Auditoría Especial sobre el proyecto Ampliación Unidad Educativa Fiengo Ayala, zona Callampaya, D-8 (Fase I).
5		Informe OE/004/A18 sobre la Auditoría Especial a la Construcción Unidad Educativa Alto Villa Nuevo Potosí
6		Informe OE/036/A18 sobre la Auditoría Especial a la Ampliación Unidad Educativa Fiengo de Ayala fase II
7	Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (EMAPA)	Informe OE/041/A18 sobre la Auditoría Especial sobre la "Construcción, Equipamiento e Instalación de la Primera fase de la Planta de Acopio y Transformación de Granos de EMAPA en el Municipio de Cuatro Cañadas del Departamento de Santa Cruz"
8		Informe OE/040/A18 sobre la Auditoría Especial a la Construcción, Equipamiento e Instalación de la Primera fase de la Planta de Acopio de granos – EMAPA en el Municipio de San Pedro del Departamento de Santa Cruz
9		Informe OE/044/A18 sobre la Auditoría Especial a la Construcción, Equipamiento e Instalación de la Planta de Acopio de granos – EMAPA en su Segunda Fase en el Municipio de San Pedro del Departamento de Santa Cruz
10		Informe OE/043/A18 sobre la Auditoría Especial sobre la "Construcción, Equipamiento e Instalación de la Segunda Fase de la Planta de Acopio y Transformación de Granos de EMAPA en el Municipio de Cuatro Cañadas del Departamento de Santa Cruz"
11	Ministerio de la Presidencia (UPRE)	Informe OE/038/A18 sobre la Auditoría Especial al cumplimiento del contrato de la obra "Construcción del Colegio Nacional Calama – Municipio de Quillacollo", Gestión 2012 a 2014.
12		Informe OE/042/A18 sobre la Auditoría Especial al cumplimiento del contrato de la obra "Construcción del Coliseo de la zona Norte ubicado en el Municipio de Cochabamba en las gestiones 2013 a 2015.
13	Gobierno Autónomo Departamental de La Paz (GADLP)	Informe OE/034/A18 sobre la Auditoría Especial sobre el cumplimiento de contrato de obra "Construcción Puente Vehicular Conventillo"
14	Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB)	Informe OE/030/A18 sobre la Auditoría Especial a la Ampliación Muro Perimetral Interno para División de Áreas Remodeladas en el Cementerio de Garrafas - Planta Senkata"
15		Informe OE/020/A18 sobre la Auditoría Especial a la Ampliación y adecuación almacenes de planta glp - zcor dtcoc - 299/2009

Cuadro N° 39
Elaboración de Informes Técnicos
en apoyo a las auditorías realizadas
por las gerencias departamentales y otras unidades de la CGE
Gestión 2018

Nº	INFORME DE APOYO	ENTIDAD	NOMBRE DE AUDITORÍA	ACTIVIDAD
1	OT/011/R18	Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín	Auditoría Especial a la Construcción del Coliseo Municipal de Guayaramerín	Apoyo técnico al informe preliminar de Auditoría
2	OT/029/A18	Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca	Auditoría Especial a Construcción del Centro Internacional de Convenciones y Cultura Fase I y Fase II – Módulo 1	Apoyo técnico al informe preliminar de Auditoría
3	OD/026/A18	Gobierno Autónomo Municipal de Tarvita	Auditoría Especial a varias obras ejecutadas en el Municipio de Tarvita	Apoyo Técnico a la Evaluación de Descargos, de las Fases I y II de la obra "Construcción Complejo Educativo Abra Kasa", ejecutada.
4	OD/027/A18	Gobierno Autónomo Municipal de Tarvita	Auditoría Especial a varias obras ejecutadas en el Municipio de Tarvita	Apoyo Técnico a la Evaluación de Descargos, de las Fases I, II y II de la obra "Construcción Complejo Educativo San José de Alisos".
5	OD/028/A18	Gobierno Autónomo Municipal de Tarvita	Auditoría Especial a varias obras ejecutadas en el Municipio de Tarvita	Apoyo Técnico a la Evaluación de Descargos, de las obras "Construcción Paquete de Agua Potable y Saneamiento Varias Comunidades Municipio de Tarvita y Desarrollo Comunitario" y "Construcción Pavimento Rígido Pampa Huasi".
6	OT/039/A18	Gobierno Municipal de Jesús de Machaca	Auditoría Especial Gobierno Municipal de Jesús de Machaca	Apoyo técnico en la auditoría al Gobierno Municipal de Jesús de Machaca sobre anticipos e incumplimiento de plazo de entrega de obras del colegio "Manuel Isidoro Belzu"

EASBA, Empresa Azucarera San Buenaventura
Norte de La Paz

3.4. SUBCONTRALORÍA DE EMPRESAS PÚBLICAS

La Subcontraloría de Empresas Públicas, por mandato constitucional y de la ley N° 1178, es responsable de la supervisión y del control externo posterior de las Empresas Públicas, tomando en cuenta los recursos asignados e incorporados en el Presupuesto General del Estado, de acuerdo a los objetivos estratégicos.

En su segunda gestión de funcionamiento, la Subcontraloría de Empresas Públicas (SCEP), ejerció el Control Externo Posterior a través del control de la administración de las Empresas Públicas, tomando en cuenta los siguientes objetivos estratégicos:

Coadyuvar a incrementar la tasa de confiabilidad y/o razonabilidad de información financiera de un 25% a una 35% de entidades y empresas del sector público a nivel nacional al 2020.

Coadyuvar a incrementar la Tasa del Grado de Cumplimiento Normativo del 50% al 60% en Entidades y Empresas Públicas a nivel nacional al 2020.

En esta línea, planificó la ejecución de operaciones y actividades enmarcadas entre sus principales funciones detalladas a continuación:

- Coadyuva y define la formulación de políticas, criterios y normas de Control Gubernamental y de Supervisión, para las Empresas Públicas y en las que tenga participación o interés económico el Estado, cuando corresponda, en el ámbito de su competencia.
- Establece políticas y criterios para la implantación del control interno en las Empresas Públicas.
- Evalúa el Plan Estratégico, Programa de Operaciones Anual e informes de las Unidades de Auditoría Interna de las Empresas Públicas.
- Supervisa y controla la calidad técnica del trabajo de las Unidades de Auditoría Interna de las Empresas Públicas.
- Revisa y evalúa los informes o papeles de trabajo de las Firmas de Auditoría que ejecutaron auditorías en las Empresas Públicas.
- Dirige y controla la auditoría y la supervisión en todas sus etapas, en el ámbito de su competencia.

Conforme lo señalado, la Subcontraloría de Empresas Públicas determinó en su Programa de Operaciones Anual 2018, la realización de las siguientes actividades para la gestión 2018:

- Cuatro (4) Instrumentos Normativos
- Evaluar el 80% de informes de auditorías externas de las Empresas Públicas.
- Siete (7) Supervisiones.
- Supervisar y Coordinar al 100% con Unidades de Auditoría Interna.
- Una (1) Auditoría Especial.
- Evaluar el 80% de Contrataciones Directas

3.4.1. Procedimientos Normativos

Como resultado de la Evaluación de Consistencia de Dictamen e Informes de Auditorías Externas, realizados en dos gestiones, se modificó el instrumento utilizado para tal propósito a fin de optimizar ese procedimiento. Asimismo, la norma correspondiente a los Procesos de Contratación Directa, que incluye ahora en tal función a las Unidades de Auditoría Interna, de acuerdo con una clasificación por cuantías de los procesos.

Efecto de dos (2) gestiones de realizar la Evaluación de Consistencia de Dictamen e Informes de Auditorías Externas, se realizó la modificación del instrumento utilizado para tal propósito a fin de optimizar ese procedimiento; asimismo, el correspondiente a los Procesos de Contratación Directa, que incluye ahora en tal función a las Unidades de Auditoría Interna.

La normativa aprobada es la siguiente:

- **RE/CE-086** - "Reglamento para la Remisión de Información de Procesos de Contratación Directa de Empresas Públicas del Nivel Central del Estado (Versión 2)", aprobado con Resolución CGE/078/2018 del 19 de julio de 2018.
- **PE/AU-101** - "Procedimiento para el Análisis y Evaluación de Procesos de Contratación Directa en Empresas Públicas del Nivel Central del Estado (Versión 1)", aprobado con Resolución CGE/078/2018 del 19 de julio de 2018.
- **PI/AU-076** - "Procedimiento para la Evaluación de Consistencia al Dictamen y/o Informes de Auditoría Financiera de Empresas Públicas emitidos por Firmas de Auditoría (Versión 3)", aprobado con Resolución N° CGE/135/2018 del 8 de noviembre de 2018.

3.4.2. Evaluación de Consistencia

En la gestión 2018 se emitieron 18 informes de evaluación de consistencia de Dictámenes e Informes de Auditorías Externas sobre los Estados Financieros de las Empresas Públicas, con los Papeles de Trabajo, Términos de Referencia, Propuesta Técnica y Contrato, así como el análisis a si los exámenes concluían adecuadamente sobre el cumplimiento de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y los Principios de Contabilidad Integrada.

El Cuadro N° 39 detalla los resultados de los informes de evaluación de consistencia emitidos:

Cuadro N° 40
Informes de Evaluación de Consistencia
Gestión 2018

N°	CÓDIGO DE INFORME DE LA SCEP	EMPRESA PÚBLICA Y ESTADOS FINANCIEROS	FIRMA DE AUDITORÍA	RESULTADO
1	P5/QP11/O17	**BOA** Estados Financieros 2016	Delta Consult Ltda.	**Inconsistente** Presenta cuatro (4) observaciones que afectan a la opinión emitida por el Auditor y dos (2) a la calidad del trabajo de Auditoría.
2	P5/QP14/Y17	**YPFB** Estados Financieros 2015	Málaga Cabrera & Asociados.	**Inconsistente** Presenta seis (6) observaciones que afectan a la opinión emitida por el Auditor y cinco (5) a la calidad del trabajo de Auditoría.
3	P5/QP11/G18	**TAB** Estados Financieros 2017	Machaca, Jauregui Asociados S.R.L.	**Inconsistente** Presenta seis (6) observaciones que afectan a la opinión emitida por el Auditor.

N°	CÓDIGO DE INFORME DE LA SCEP	EMPRESA PÚBLICA Y ESTADOS FINANCIEROS	FIRMA DE AUDITORÍA	RESULTADO
4	P5/QP03/S18	**GESTORA** Estados Financieros 2017	Delta Consult Ltda.	**Inconsistente** Presenta tres (3) observación que afecta a la opinión emitida por el Auditor y una (1) a la calidad del trabajo de Auditoría.
5	P5/QP04/S18	**YACANA** Estados Financieros 2017	QUALITY AUDIT Consultores S.R.L.	**Inconsistente** Presenta seis (6) observaciones que afectan a la opinión emitida por el Auditor y tres (3) a la calidad del trabajo de Auditoría.
6	P5/QP12/G18	**BOA** Estados Financieros 2017	AMURRIO & Asociados	**Inconsistente** Presenta tres (3) observaciones que afectan a la opinión emitida por el Auditor y cuatro (4) a la calidad del trabajo de Auditoría.
7	P5/QP13/G18	**MI TELEFÉRICO** Estados Financieros 2017	ZABALA S.R.L.	**Inconsistente** Presenta cinco (5) observaciones que afectan a la opinión emitida por el Auditor y cuatro (4) a la calidad del trabajo de Auditoría.
8	P5/QP18/L18	**BOLIVIA TV** Estados Financieros 2017	H. Baldivieso & Luna	**Inconsistente** Presenta seis (6) observaciones que afectan a la opinión emitida por el Auditor y una (1) a la opinión emitida por el Auditor.
9	P5/QP19/L18	**MISICUNI** Estados Financieros 2017	Auditores Integrados GL S.R.L.	**Inconsistente** Presenta cinco (5) observaciones que afectan a la opinión emitida por el Auditor y cuatro (4) a la calidad del trabajo de Auditoría.
10	P5/QP20/L18	**EBC** Estados Financieros 2017	ZABALA S.R.L.	**Inconsistente** Presenta tres (3) observaciones que afectan a la opinión emitida por el Auditor y dos (2) a la calidad del trabajo de Auditoría.
11	P5/QP20/N18	**EMAVRA** Estados Financieros 2017	A.J. Verna S.R.L.	**Inconsistente** Presenta tres (3) observaciones que afectan a la opinión emitida por el Auditor y dos (2) a la calidad del trabajo de Auditoría
12	P5/QP21/N18	**ENDE** Estados Financieros 2017	PricewaterhouseCoopers S.R.L.	**Inconsistente** Presenta una (1) observación que afecta a la opinión emitida por el Auditor y dos (2) a la calidad del trabajo de Auditoría.

N°	CÓDIGO DE INFORME DE LA SCEP	EMPRESA PÚBLICA Y ESTADOS FINANCIEROS	FIRMA DE AUDITORÍA	RESULTADO
13	P5/QP23/N18	**QUIPUS** Estados Financieros 2017	A.J. Verna S.R.L.	**Inconsistente** Presenta cuatro (4) observaciones que afectan a la opinión emitida por el Auditor y dos (2) a la calidad del trabajo de Auditoría.
14	P5/QP25/N18	EASBA Estados Financieros 2017	ZABALA S.R.L.	**Inconsistente** Presenta siete (7) observaciones que afectan a la opinión emitida por el Auditor y seis (6) a la calidad del trabajo de Auditoría
15	P5/QP26/N18	EBA Estados Financieros 2017	Málaga & Asociados S.R.L.	**Inconsistente** Presenta cuatro (4) observaciones que afectan a la opinión emitida por el Auditor y nueve (9) a la calidad del trabajo de Auditoría
16	P5/QP27/N18	EMAPA Estados Financieros 2017	Delta Consult Ltda.	**Inconsistente** Presenta cuatro (4) observaciones que afectan a la opinión emitida por el Auditor y catorce (14) a la calidad del trabajo de Auditoría
17	P5/QP05/S18	BOLTUR Estados Financieros 2017	A.J. Verna S.R.L.	**Inconsistente** Presenta seis (6) observaciones que afectan a la opinión emitida por el Auditor y tres (3) a la calidad del trabajo de Auditoría
18	P5/QP24/N18	ABE Estados Financieros 2017	RVC Consult S.R.L.	**Inconsistente** Presenta dos (2) observaciones que afectan a la opinión emitida por el Auditor y tres (3) a la calidad del trabajo de Auditoría.

3.4.3. Supervisiones

Supervisión sobre el incremento salarial cancelado a favor de los trabajadores de la Administración Autónoma para Obras Sanitarias – AAPOS Potosí, correspondiente a la gestión 2016 - (P5/GP16/N18 G1)

Por nota N° MEFP/VPCF/DGPGP/UEP N° 039/17 de 18 de enero de 2017, el Ministro de Economía y Finanzas Públicas, comunica a este Ente de Control Gubernamental, el incremento salarial del diez por ciento (10%) para la gestión 2016 en la AAPOS - Potosí, en contravención a la Disposición Final Única del Decreto Supremo N° 2348 de 1° de mayo de

2015 y la Disposición Final Cuarta del Decreto Supremo N° 2748 de 1° de mayo de 2016, dando a la lugar a la Supervisión con la siguiente conclusión y recomendaciones:

Conclusión:

Por el incremento salarial, el personal ejecutivo así como los responsables que elaboraron, suscribieron y autorizaron las planillas de sueldos y salarios, no cumplieron el ordenamiento jurídico administrativo, referido al incremento salarial durante la gestión 2016, constituyéndose en daño económico al Estado de Bs391.886,32.

Recomendaciones:

- Iniciar las acciones legales para la recuperación de los recursos públicos, emergente de la observación efectuada en el numeral 2 del informe respectivo, conforme lo dispuesto en el artículo 31 inciso a) de la Ley Nº 1178.
- Remitir a este Ente de Control Gubernamental, un informe dando cuenta del inicio, estado y finalización de las acciones legales instauradas o la decisión tomada con la debida fundamentación.

Supervisión a la escala porcentual y base de cálculo aplicada para el pago de Bono de Antigüedad, durante la gestión 2017, en la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías (EMAVÍAS) - P5/GP19/D18 G1

La Supervisión fue efectuada, en razón a que se rechazó la "Auditoría Especial sobre el pago del Bono de Antigüedad en la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías por la Gestión 2017", presentada por la Unidad de Auditoría Interna en Informe EMAVIAS-UAI-008/2018 del 24 de septiembre de 2018, por no cumplir las Normas de Auditoría Gubernamental.

Conclusión:

La escala porcentual y base de cálculo aplicadas para el pago del Bono de Antigüedad, por parte de EMAVÍAS, en la gestión 2017, no se encuentra de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 21060, Art. 60 y Decreto Supremo N° 21137, Art. 13; y que ha generado un pago en exceso de Bs1.868.093,04.

Recomendación:

El Gerente General de EMAVÍAS debe asumir las medidas para la recuperación del pago en exceso de Bs1.868.093,04; así como las acciones correctivas para impedir la erogación de recursos públicos al margen de la normativa vigente, observando que su incumplimiento puede dar lugar a aplicar el Art. 154 del Código Penal, sistematizado como delito vinculado con corrupción por el artículo 24 de la Ley N° 004 del 31 de marzo de 2010.

Supervisión sobre el control implantado en el Procedimiento "Gestión de Almacenes", por el periodo comprendido entre el 2 de enero y el 30 de junio de 2018, en la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (EMAPA) - P5/GP29/N18 G1

En cumplimiento del Programa Anual de Operaciones de la Contraloría General del Estado y en el marco del Art. 217 de la Constitución Política del Estado, la Subcontraloría de Empresas Públicas, efectuó la Supervisión al control implantado en el Procedimiento "Gestión de Almacenes" de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (en adelante EMAPA), por el periodo comprendido entre el 2 de enero y el 30 de junio de 2018.

Conclusión:

El control implantado en las actividades de "Recepción", "Despacho" y "Control e Inventario de Producto Terminado", en los Almacenes Regionales de Socoin, Charapaqui, Circunvalación Uño, Coña Coña, Cal Virtual Km 7, Nogales y Ledezma, no funciona de acuerdo con el Procedimiento "Gestión de Almacenes".

Recomendaciones:

- Realizar la socialización y capacitación al personal de la Gerencia de Comercialización sobre el manejo y aplicación del Procedimiento "Gestión de Almacenes" e "Instructivo Muestreo Control de Peso en Recepción de Producto Terminado", cuya ejecución deberá estar respaldada. Asimismo, definir actividades para aplicar el Art.19 de la Norma Básica del Sistema de Administración de Personal cuando ingresen nuevos servidores públicos.
- En consideración a la recomendación anterior, si corresponde, efectuar una evaluación y análisis del Procedimiento "Gestión de Almacenes" e "Instructivo Muestreo Control de Peso en Recepción de Producto Terminado" y en base a los resultados obtenidos realizar lo siguiente:

    1. Los ajustes necesarios sobre los mecanismos de control y supervisión ejercida en las actividades de "Recepción, Despacho y Control e Inventario de Producto Terminado", a efectos de que los actores definidos en el Procedimiento cumplan con sus funciones, respondan por sus actos y custodia de la documentación emergente de dichas tareas.
    2. Incluir en el contenido de los MAPEO's, información histórica sobre el despacho de producto terminado.

- Iniciar las acciones disciplinarias que correspondan por los aspectos descritos en el numeral 3.1, en contra de las personas que fungieron en los siguientes cargos durante el primer semestre de 2018:

1. Gerente de Comercialización.
2. Jefe de Unidad de Comercialización.
3. Responsable de Ventas y Almacenes.

- Mejorar las medidas de seguridad para que los bienes no sean, entre otros, retirados sin la autorización correspondiente.

Supervisión a Cuentas por Cobrar Morosas al 31 de diciembre de 2017, en la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL) - P5/GP22/N18 G1

La Supervisión fue realizada, debido a que resultado del ejercicio fiscal de la gestión 2017 se identificó en los estados financieros de la COMIBOL que la cuenta contable 11321 "Cuentas a Cobrar de Gestiones Anteriores" de Bs378.303.730,58, y que representa el 12,71% del Rubro Exigible del Activo Corriente, no tiene movimiento desde periodos anteriores, situación que fue observada en exámenes de control posterior externo e interno.

Conclusión:

Las cuentas por cobrar morosas en la cuenta contable 11321 "Cuentas a Cobrar de Gestiones Anteriores" del Balance General al 31 de diciembre de 2017 de la COMIBOL, no están registradas de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada.

Recomendaciones:

El Presidente Ejecutivo de la COMIBOL en coordinación con la Dirección de Asuntos Jurídicos, debe instruir a la Gerencia Administrativa Financiera, proceder a:

- Efectuar un corte contable (cierre de registros al 31 de diciembre de 2018) de las "Cuentas a Cobrar de Gestiones Anteriores" y "Previsión para Incobrables a Corto Plazo", a fin de analizar la antigüedad y cobrabilidad de los saldos morosos de cobro, en base a documentación de respaldo; confirmar la integridad de los saldos morosos de cobro (por deudor), su temporalidad y naturaleza, debiendo realizar acciones, como circularizar saldos, notificar en prensa y otros necesarios, para la recuperación de las referidas cuentas, precautelando el costo beneficio de llevar a cabo los mismos.
- Posteriormente, si corresponde podrá depurar, ajustar y reclasificar los saldos por cobrar morosos en cuentas contables (Ejemplo: Cuentas por Cobrar si ratifican la deuda y previsiones en caso de determinar su incobrabilidad).
- Elaborar, aprobar y difundir al personal de la COMIBOL, la normativa específica para la previsión de cuentas incobrables, posteriormente si corresponde realizar el registro contable, en el marco de la citada normativa.

Una vez agotadas las acciones señaladas, podrá realizar:

- El registro de las cuentas pendientes de cobro morosas reflejadas en la cuenta 11321 "Cuentas a Cobrar de Gestiones Anteriores", en el sistema CONTROLEG II de la Contraloría General del Estado, en el marco del parágrafo III, artículo 27 del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, aprobado con Resolución N° CGE/117/2013 de 16 de octubre de 2013.

Por otra parte, a partir de la presente gestión 2019 los hechos observados no deben reiterarse, evitando la apertura de nuevos saldos morosos de cobro sin sustento, como Fondos en Avance, deudores empleados y obrero, anticipo a contratistas, funcionarios o particulares, para lo cual tendrá que adoptar las siguientes acciones de mejora:

- Supervisar el cumplimiento del Reglamento de Fondos en Avance, aprobado con Resolución de Directorio General N° 6168/2016, a efectos de que no exista saldos pendientes de descargo, en su caso remitir antecedentes a la MAE para que la Dirección de Asuntos Jurídicos inicie las acciones de recuperación que correspondan.
- Elaborar, aprobar e implementar procedimientos de control de las cuentas exigibles, que incluya entre otras actividades la ejecución de confirmaciones periódicas de saldos de cuentas por cobrar y supervisión para que el registro se realice con documentación de respaldo.
- Estimar la previsión de incobrables, si corresponde, y de acuerdo con disposiciones legales vigentes, que respalde la política y/o metodología aplicable para el registro contable, a efecto de cumplir los principios de contabilidad "Exposición" y "Valuación" del artículo 51 de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada.

Supervisión sobre la adquisición de un inmueble correspondiente a la gestión 2015, de la Empresa Pública Nacional Estratégica Transportes Aéreos Bolivianos (TAB) - P5/GP28/N18 G1

La SCEP efectuó la Supervisión en la Empresa Pública Nacional Estratégica Transportes Aéreos Bolivianos (EPNE TAB), sobre la compra del bien inmueble ubicado en la zona de Calacoto, calle 11, esquina Sánchez Bustamante N° 480, realizada en el año 2015.

Conclusión:

La EPNE TAB incumplió las disposiciones legales relativas a la adquisición del bien inmueble, ubicado en la zona de Calacoto calle 11 esquina Sánchez Bustamante.

Recomendaciones:

El Gerente General de la EPNE TAB, debe realizar las acciones que correspondan para que los procesos de contratación a ejecutar en el futuro, no presenten las deficiencias descritas en el presente Informe, a efectos de mejorar su administración y promover la cultura del cumplimiento normativo en la ejecución de los mismos.

3.4.4. Evaluación de Procesos de Contratación

A partir de la vigencia del "Reglamento de Registro y Remisión de Información de Procesos de Contratación Directa en Empresa Públicas del Nivel Central del Estado", Versión 1, durante la gestión 2018 se recibieron 4.492 formularios F-3008 con información en medio digital de procesos de contratación directa de las Empresas Públicas, de los cuales se revisaron 3.882.

Independientemente de las observaciones al llenado de los formularios F-3008, por la evaluación de los procesos de contratación se identificaron deficiencias que de forma general se resumen en las siguientes:

- El registro en el Programa Anual de Contrataciones (D.S. 181, Art. 45) fue posterior a la Solicitud de inicio del proceso de contratación. Así también, se verificó las afirmaciones realizadas en formulario F-3008, sobre el registro en el PAC que no eran ciertas.
- Precio referencial (D.S. 181, Art.16-35) sustentado con cotización que detalla ítems y/o características diferentes a las Especificaciones Técnicas y/o al Contratado. Además, se identificó que la determinación del Precio Referencial no cuenta con documentación de respaldo.
- Las especificaciones técnicas (D.S. 181, Art. 5-35) no contienen la información necesaria para la contratación, tal como el medio de formalización de la contratación y multas en caso de incumplimiento.
- Certificaciones Presupuestarias emitidas extemporáneamente (D.S. 181, Art. 33 inc. a).
- Las notas de invitación no fueron suscritas por el responsable según Reglamentación Específica y presentan inconsistencias entre las fechas de remisión a los proponentes y la recepción de ofertas. En otros casos no existe evidencia de haberlas efectuado, según normativa interna.
- Certificaciones de no adeudo al Sistema Integral de Pensiones y S.S.O. a largo plazo, emitidas en fecha anterior a la formalización del contrato.
- No existe evidencia sobre la solicitud del Certificado de Solvencia Fiscal ni de la presentación del mismo.
- No adjuntaron evidencia del Registro de Fundempresa.
- Los contratos suscritos no incorporan en su contenido las cláusulas establecidas en el D.S. 181, Art. 87, por ejemplo la referida a Garantías; por otra parte, se verificó que el informe legal fue emitido posterior a la formalización del contrato modificatorio.
- Órdenes de Servicio emitidas con un plazo mayor a 15 días.
- Existe inconsistencias en el requerimiento de garantías definidas en las especificaciones técnicas y el contrato, respecto al tiempo de vigencia.
- Registro del formulario en el SICOES fuera del plazo establecido, según su Manual de Operaciones.
- Se identificaron propuestas que no fueron suscritas por la Unidad Solicitante o por el Representante Legal; además, se advirtieron propuestas que presentan deficiencias en su contenido, relativo a los requerimientos definidos en las Especificaciones Técnicas.

- La justificación de los procesos de contratación relativos a reparaciones no responde a una programación, por mantenimiento regular o preventivo.
- Proceso de contratación adjudicado por un monto superior al precio referencial.

3.4.5. Supervisión y Coordinación con las Unidades de Auditoría Interna de las Empresas Públicas

De acuerdo a los lineamientos emitidos para la gestión 2018, la Subcontraloría de Empresas Públicas realizó la ejecución del control externo posterior en la Unidades de Auditoría Interna de 34 Empresas Públicas, de cuyo resultado se emitieron los Informes de Evaluación detallados a continuación:

a) Evaluación del Plan Estratégico y Programación Operativa Anual de las Unidades de Auditoría Interna

La SCEP instruyó a través de notas dirigidas a las Máximas Autoridades Ejecutivas de las Empresas Públicas, que la elaboración de la Planificación Estratégica y la Programación de Operación Anual de las Unidades de Auditoría Interna (UAI), sean remitidas en el marco de los "Lineamientos para la formulación de la Planificación Estratégica y del Plan Operativo Anual 2018 de las Unidades de Auditoría Interna de las Empresas Públicas", en el cual se otorgó hasta un 30% del total de horas laborables, para trabajos que debían ser remitidos a la Subcontraloria de Control Interno, a efectos de que las UAI de Empresas Públicas concluyan los compromisos con la mencionada Subcontraloría.

Al respecto, con el propósito de proporcionar un instrumento que permita planificar de manera técnica, metodológica, ordenada e integral el desarrollo efectivo de sus actividades de control interno posterior, los referidos lineamientos señalaban las actividades a planificar y la metodología para la Formulación de la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna, priorizando la ejecución de auditorías de mandatos, como también definir el tipo de auditorías operacionales a ejecutar, a fin de que se obtengan resultados que generen acciones de mejora.

Posteriormente, se llevó a cabo un curso denominado "Planificación de Auditorías basadas en Problemas y Riesgos", en el que se explicó y capacitó al personal de las Unidades de Auditoría Interna sobre la metodología para la definición de auditoría, que principalmente se basa en:

- Conocimiento de los objetivos estratégicos empresariales, su estructura organizativa, los procesos y operaciones a ejecutar.
- Identificación de controles, así como puntos débiles y problemas en un proceso y/u operación.
- Una vez identificados los problemas se describen los componentes del riesgo, factor, fuente, evento, causa, consecuencia, momento, lugar y controles.

- Identificar los factores propios de la entidad que complejizan los procesos u operaciones, a efectos de seleccionar las áreas o unidades críticas cuyos procesos requieren ser controlados.
- Determinación del objetivo, objeto, alcance e impacto de la auditoría.

En tal contexto, se difundió la Matriz de Justificación de Auditorías que incluye aspectos puntuales a considerar en la formulación de las auditorías, exceptuando las exigidas por mandato.

b) Evaluación y emisión de Informes Analíticos: Auditorías Especiales, Operacionales, Dictámenes y Confiabilidades de las Unidades de Auditoría Interna.

En cumplimiento al Art. 35 del Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 23215, la Subcontraloría de Control Interno, en la gestión 2017, efectuó la evaluación de 267 Informes de Auditoría Interna, correspondiente a 34 Empresas Públicas, cuyo objetivo principal fue emitir sugerencias para mejorar la calidad técnica del trabajo del auditor y la realización de acciones de mejora por parte de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la empresa. El resumen de los informes evaluados se expone en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 41
Resumen de Informes Evaluados
Gestión 2018

ACTIVIDADES	2018		
	PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Supervisión y coordinación con las UAI	293	269	92%
Confiabilidades	35	35	100%
Control Interno	38	38	100%
Operacionales	45	36	80%
Especiales	4	4	100%
DJBR	24	21	88%
Seguimientos	43	31	72%
POA´s (Iniciales y Reformulados)	53	53	100%
Informes Semestrales	31	31	100%
Informes UAI´s procedimientos de contrataciones	20	20	100%

De acuerdo a lo señalado, se evaluó el 92% de los informes recibidos por esta Subcontraloría, los cuales se describen a continuación:

- *35 Informes de Confiabilidad (Dictamen)*

Las Unidades de Auditoría Interna emitieron 35 Informes de Auditoría Financiera, emergentes de la evaluación de los registros y Estados Financieros, nuestra evaluación tuvo el propósito de verificar y concluir sobre la calidad técnica del trabajo realizado por auditoría, determinar la certeza de los resultados reportados en los Estados Financieros y en la auditoría, para que las Máximas Autoridades Ejecutivas adopten adecuadas decisiones presupuestarias, económicas y financieras.

Sobre el particular, de la evaluación efectuada se emitieron recomendaciones de mejora sobre la calidad técnica de los trabajos y de los aspectos contables financieros que afectan a la empresa, para las acciones necesarias que fueron comunicadas en reuniones a la Máxima Autoridad Ejecutiva.

- *38 Informes con recomendaciones de control interno emergentes de la evaluación de la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros*

De la auditoria de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, las unidades de auditoría interna emitieron el informe de control interno con recomendaciones sobre hallazgos identificados, orientando las mismas al funcionamiento adecuado de los controles; sin embargo, se advirtió hallazgos que no resultaban hechos relevantes, no identificaban adecuadamente las causas de los hechos observados, no se expone la relevancia del efecto de las deficiencias detectadas y por tanto, las recomendaciones no fueron adecuadamente formuladas

- *36 Auditorías Operacionales sobre los resultados y la eficiencia de las operaciones*

En el marco del objetivo estratégico de contribuir en la mejora de la administración logrando sus resultados con eficacia de las operaciones de la entidad, las unidades de auditoría interna remitieron a la Contraloría, 45 Informes de Auditoría Operacional, que en un mayor porcentaje se realizaron a la eficacia de los Sistemas de Administración y el resto a procesos sustantivos que coadyuvan al logro de los objetivos institucionales de las entidades, de los cuales se revisaron un total de 36 informes.

Como resultado de las evaluaciones se emitieron recomendaciones para mejorar la calidad técnica del trabajo del auditor interno, así como las relacionadas con la adecuada definición del objetivo de la auditoría, la identificación del objeto y elaboración de indicadores.

Sin embargo, los resultados de estas auditorías generaron recomendaciones sobre controles vigentes para mejorar el desempeño de los procesos operativos coadyuvando a la mejora continua que permita el logro de los objetivos empresariales, mismas que fueron aceptadas por las máximas autoridades ejecutivas para su implantación de las mismas.

- *Cuatro (4) Informes de Auditoría Especial con Recomendaciones de Control Interno*

Las Unidades de Auditoría Interna remitieron a la Contraloría para su evaluación, cuatro (4) informes de Auditoría Especial con Recomendaciones de Control Interno; si bien los resultados de este tipo de auditorías permiten con sus recomendaciones realizar acciones de control a la Máxima Autoridad Ejecutiva sobre las deficiencias de control interno y tomar decisiones oportunas de mejora que viabilicen su gestión, en la evaluación se identificó, que las mismas no fueron adecuadamente formuladas, por lo que se sugirió que el trabajo cuente con la calidad técnica necesaria y cumpla con las Normas de Auditoría Especial, habiendo rechazado el Informe EMAVIAS-UAI-008/2018 relativo a la "Auditoría Especial sobre el pago del Bono de Antigüedad en la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías por la Gestión 2017", por la inadecuada conclusión.

3.4.6. Cursos, Talleres, Seminarios y Reuniones realizadas por la SCEP

A dos años de operación de la Subcontraloría de Empresas Públicas, a objeto de transmitir y difundir de forma general aspectos que deben ser mejorados por las instancias sujetas a evaluación, se dinamizó la coordinación con personal de las Firmas de Auditoría y de Empresas Públicas tanto del área Administrativa y Financiera como de las Unidades de Auditoría Interna, habiéndose llevado a cabo las siguientes actividades:

- Seminario "Observaciones Frecuentes y Aspectos no Reportados en Auditorías Financieras a Empresa Públicas", realizado el 27 de marzo de 2018, en el que se expuso observaciones sobre las etapas de Auditoría "Planificación", "Ejecución" y "Comunicación de Resultados".

- Taller "Modificaciones al Reglamento de Registro y Remisión de Información de Procesos de Contratación Directa en Empresa Públicas del Nivel Central del Estado", realizado el 11, 13 y 19 de abril de 2018, se expuso la propuesta de Reglamento y se explicó el llenado del Formulario F-3008, con un caso real.

- Reunión "Seguimiento de los trabajos programados para la gestión 2018 por la Unidad de Auditoría Interna", realizado el 19, 20 y 26 de abril de 2018, explicando los puntos de la matriz de auditoría (Objetivo, Objeto, Alcance, Metodología, Riesgo e Impacto) y sus definiciones con marco normativo.

- Curso "Planificación de Auditorías basadas en Problemas y Riesgos", se preparó el texto de consulta del módulo y dictó el curso el 30 y 31 de agosto, del 3 al 6 de septiembre y el 15 de noviembre de 2018.

- Taller "Observaciones recurrentes en la presentación de los procesos de contratación" realizado el 12 de noviembre de 2018, en el que se explicó al personal encargado de contrataciones de las empresas las observaciones identificadas en la evaluación realizada por la SCEP.

- Seminario "Enfoque de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros Contables y Estados Financieros de las Empresas Públicas y Observaciones no advertidas en la ejecución del trabajo de Auditoría Interna", con una participación de 103 auditores internos, a los que se explicó los procedimientos mínimos que deben considerar al momento de la planificación y ejecución de la auditoría de confiabilidad; así como del contenido del Informe del Auditor, que se desarrollaron en función a las observaciones que emergieron durante la evaluación de los papeles de trabajo que sustentan los informes de confiabilidad de los estados y registros contables de la gestión 2017.

(UMSA) Universidad Mayor de San Andrés es la principal universidad pública del Estado Plurinacional de Bolivia

3.5. SUBCONTRALORÍA DE CONTROL INTERNO

La Subcontraloría de Control Interno (SCCI) es un área sustantiva cuyo propósito es "promover la implantación del control interno en las entidades públicas a nivel nacional". En el marco de las atribuciones de la Contraloría General del Estado, la Subcontraloría de Control Interno cumple las siguientes principales funciones:

- Establecer políticas y criterios de implantación del control interno, en el sector público, mismas que permitan mejorar su desempeño para el logro de los objetivos institucionales,
- Elaborar normativa para la implantación de control interno en las entidades públicas, cuya aplicación coadyuve a mejorar los procesos sustantivos y administrativos,
- Capacitar a funcionarios públicos en el Sistema de Control Gubernamental, a efectos de fortalecer sus destrezas y habilidades en la adecuada administración pública,
- Ejecutar actividades reflexivas y motivacionales de conducta ejemplificadora basada en la Integridad Institucional y del Funcionario Público,
- Evaluar los informes de Auditoría Interna de las entidades públicas con el propósito de promover la calidad técnica de los trabajos ejecutados,
- Orientar a las Unidades de Auditoría Interna (UAI), en la programación de auditorías de relevancia, importancia y sobre áreas y operaciones críticas,
- Prestar asistencia a máximas autoridades ejecutivas y demás servidores públicos referida a la adecuada implantación del control interno,
- Controlar la conformación e independencia de las Unidades de Auditoría Interna.

La Subcontraloría de Control Interno, cuenta con equipos de profesionales en cada una de las Gerencias Departamentales y en la Oficina Central. Dicha estructura fue diseñada en función a las actividades que realiza esta área y su relación que tiene con las entidades públicas a nivel nacional.

A efectos del presente informe se da a conocer que la conformación de la administración pública con relación a la cobertura del control interno posterior, cuenta con 298 Unidades de Auditoría Interna con un total de 1.144 Auditores Gubernamentales en las entidades públicas al nivel nacional, al 31 de diciembre de 2018.

Para la gestión 2018, la Subcontraloría de Control Interno ha programado en el marco del Plan Estratégico Institucional 2016-2020, los productos y servicios señalados en el Cuadro N° 41:

Cuadro N° 42
Productos y Servicios
Programados por la Subcontraloría de Control Interno
Gestión 2018

N°	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS
1	Efectuar el seguimiento a la implantación de recomendaciones emitidas en las evaluaciones al funcionamiento de nueve (9) Unidades de Auditorías Interna al 2018.
2	Incrementar en un 12% la tasa de implementación de la metodología de formulación y evaluación del PEI y POA – gestión 2018, en las UAI priorizadas por la SCCI al 2018.
3	Efectuar el relevamiento de información general de entidades seleccionadas.
4	Difundir una directriz sobre la formulación del Programa Operativo Anual y aspectos técnicos a las unidades de auditoría interna a nivel nacional 2018.
5	Mantener la tasa de emisión del 100% de informes analíticos de informes de Auditoría Interna, que sean considerados significativos, a nivel nacional.
6	Elaborar un diagnóstico para la formulación del Manual de Normas para el ejercicio de la auditoría gubernamental.
7	Ejecutar un evento de difusión de la aplicación de la herramienta informática a las unidades de auditoría interna, al 2018.
8	Mantener la tasa de emisión del 100% de informes analíticos de Programas Operativos Anuales – gestión 2018 de las Unidades de Auditoría Interna a nivel nacional.
9	Mantener la tasa de emisión del 100% de informes analíticos de informes Anuales de Actividades – gestión 2017, de las Unidades de Auditoría Interna, a nivel nacional.
10	Otorgar asistencia técnica a ejecutivos, servidores públicos y Auditores Internos, en materia de Control

En función a la disponibilidad de recursos humanos y la estrategia de ejecución del control externo posterior determinada por esta Subcontraloría, para la promoción de la implantación del Control Interno en las entidades públicas, se desglosan en los siguientes acápites los productos emitidos y servicios prestados detallados en el cuadro anterior.

3.5.1. Seguimiento a la implantación de las recomendaciones emitidas en la evaluación al funcionamiento de nueve (9) Unidades de Auditoría Interna.

Se verificó los resultados de las acciones de mejora establecidas por la Caja Nacional de Salud y los Gobiernos Autónomos Departamentales, producto de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado emergentes de la evaluación al funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna.

El propósito de esta actividad es motivar a la adecuada implantación de acciones de mejora en las Unidades de Auditoría Interna, a efectos de que éstas ejerzan el Control Interno Posterior con calidad, oportunidad y solvencia profesional, constituyéndose en un importante componente de las entidades públicas que coadyuvan activamente al logro de los objetivos institucionales. El cuadro N° 42 contiene estos seguimientos:

Cuadro N° 43
Cuadro de Seguimiento a la Implantación de Recomendaciones Emergentes de la Evaluación del Funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna
Gestión 2018

ENTIDAD	Nº INFORME SEGUIMIENTO	CANTIDAD RECOMENDACIONES OBJETO DE SEGUIMIENTO	CANTIDAD RECOMENDACIONES CUMPLIDAS
Caja Nacional de Salud	IX/UP09/Y13 U1 (PG18/1)	143	52
Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	IS/UP09/Y15 U1 (PG18/1)	25	10
Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba	IC/UP06/Y15 U1 (PG18/1)	23	8
Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca	IH/UP06/L15 U1 (PG18/1)	33	12
Gobierno Autónomo Departamental de Oruro	IO/UP07/Y15 U1 (PG18/1)	27	13
Gobierno Autónomo Departamental de Potosí	IP/UP11/Y15 U1 (PG18/1)	28	6
Gobierno Autónomo Departamental de Tarija	IT/UP08/Y15 U1 (PG18/1)	30	13
Gobierno Autónomo Departamental de Beni	IB/UP12/Y15 U1 (PG18/1)	28	6
Gobierno Autónomo Departamental de Pando	IN/UP14/Y15 U1 (PG18/1)	23	4
TOTAL		**360**	**124**

Los resultados del seguimiento muestran que las máximas autoridades ejecutivas de las entidades señaladas en el cuadro anterior, no establecieron ni mantuvieron un adecuado sistema de control interno, considerando que no tomaron acciones de mejora efectivas orientadas a alcanzar niveles de calidad, oportunidad e independencia de sus Unidades de Auditoría Interna, omisiones que ponen en riesgo la adecuada cobertura de control sobre las operaciones efectuadas y por ende el logro de los objetivos institucionales, el cumplimiento de las disposiciones legales, la confiabilidad de la información financiera y la salvaguarda de los bienes del Estado.

Al respecto, el artículo 22 del Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría, establece que "la máxima autoridad ejecutiva de cada entidad pública, es la responsable de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y la unidad de auditoría interna de informarle oportunamente sobre la ineficacia y deficiencias de dicho sistema". Por tanto, el incumplimiento a la implantación de las recomendaciones aceptadas es causal para el establecimiento de indicios de responsabilidad pública.

3.5.2. Incrementar en un 12% la tasa de implementación de la metodología de formulación y evaluación del Plan Estratégico y Programación Operativa Anual – gestión 2018, de las Unidades de Auditoría Interna.

La Contraloría General del Estado ha instruido a todas las Unidades de Auditoría Interna del país, elaborar sus planes de cobertura de control en aplicación del "Procedimiento Para la Formulación y Control de la Planificación Estratégica y la Programación de Operación Anual de las Unidades de Auditoría Interna", aprobado con Resolución CGE/152/2017.

El objetivo es que se formulen Planes Estratégicos y Programación Operativa Anual de Control Interno Posterior, enmarcados en la aplicación de una metodología técnica, estructurada, orientada al establecimiento de una estrategia de cobertura de control "integral" en un período determinado, sobre las operaciones críticas de alto riesgo que comprometen el éxito o no, de la ejecución de las acciones a corto plazo, el logro de los resultados esperados y de las acciones estratégicas, generando resultados de impacto y reconducción de operaciones.

A efectos de asegurar la aplicación de la metodología establecida en la citada norma, se ha acompañado a las Unidades de Auditoría Interna de las entidades señaladas en el siguiente cuadro, en la adecuada formulación de sus Planes Estratégicos como en su Plan de Trabajo a corto plazo (POA).

Cuadro N° 44
Unidades de Auditoría Interna asistidas para
la adecuada formulación de sus Planes Estratégicos y POA
Gestión 2018

N°	ENTIDAD
1	Agencia Estatal de Vivienda
2	Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte
3	Autoridad General Jurisdiccional Administrativa Minera
4	Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social
5	Instituto Nacional de Estadística
6	Vías Bolivia Administradora de Rodajes y Peaje
7	Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia
8	Escuela Militar de Ingeniería
9	Mutual de Seguro de la Policía
10	Servicio General de Identificación Personal
11	Servicio Nacional de Hidrografía Naval
12	Vicepresidencia del Estado Plurinacional
13	Aduana Nacional de Bolivia
14	Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones y Seguros
15	Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego
16	Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
17	Autoridad General de Impugnación Tributaria
18	Servicio de Impuestos Nacionales
19	Agencia Nacional de Hidrocarburos
20	Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad
21	Autoridad de Fiscalización y Control Social de Cooperativas
22	Cámara de Diputados
23	Cámara de Senadores
24	Dirección del Notariado Plurinacional
25	Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua
26	Instituto Nacional de Metrología
27	Dirección Departamental de Educación
28	Escuela de Gestión Pública Plurinacional
29	Instituto Nacional de Salud Ocupacional
30	Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana
31	Conservatorio de Música
32	Caja de Salud de Caminos
33	Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
34	Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
35	Gobierno Autónomo Municipal de La Paz
36	Gobierno Autónomo Municipal de La Asunta
37	Instituto Nacional de Reforma Agraria
38	Servicio Departamental de Gestión Social

Resultado de las acciones de la Subcontraloría de Control Interno, las entidades mencionadas en el cuadro anterior, cuentan con planes de control interno posterior debidamente formulados, estructurados técnicamente, contemplan una atención integral, orientada a las áreas críticas institucionalmente y sobre operaciones volubles a riesgos, cuya acción oportuna por parte de las Unidades de Auditoría Interna, permitirá mejorar el desempeño institucional, en el período estratégico 2016-2020.

3.5.3. Relevamiento de información general de entidades seleccionadas.

Se efectuó el relevamiento de información general del nivel central (Órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral, entidades de Control y de Defensa del Estado), con la finalidad de determinar la complejidad, magnitud y naturaleza de sus operaciones e identificar sectores críticos y sus entidades altamente críticas, con el propósito de analizar la pertinencia y oportunidad de tomar la decisión de la inclusión de auditorías y supervisiones, en el POA de la Contraloría General del Estado.

En dicho análisis, se establecieron parámetros de medición considerando los siguientes factores: presupuesto institucional, multiplicidad de operaciones, contribución al logro de los pilares de la Agenda Patriótica 2025, falta de cobertura de control y necesidades demandadas por la sociedad.

Como resultado de la aplicación de los factores y parámetros definidos en el proceso de relevamiento general, se identificaron sectores y entidades críticos, según detalla el Cuadro N° 44:

Cuadro N° 45
Resultado del relevamiento de información de entidades seleccionadas
Gestión 2018

SECTORES CRÍTICOS	ENTIDADES ALTAMENTE CRÍTICAS
Justicia	Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional
Ambiental	Ninguna
Agropecuario	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras Fondo de Desarrollo Indígena
Productivo	Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural Servicio Nacional Textil
Construcción	Administradora Boliviana de Carreteras
Salud	Caja Nacional de Salud. Caja Petrolera de Salud. Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico
Educación	Ninguna
Gobierno	Ministerio de Gobierno
Defensa	Ministerio de Defensa Corporación del Seguro Social Militar

3.5.4. Directriz sobre la formulación del Programa Operativo Anual y aspectos técnicos a las Unidades de Auditoría Interna a nivel nacional.

En el marco de la metodología para la formulación de los Planes, se emitió la Directriz que regula aspectos puntuales a considerar en la formulación del Plan Estratégico y Plan de Trabajo (POA) de las Unidades de Auditoría Interna, que entre lo más relevante, determina "Considerar las siguientes actividades en el Programa Operativo Anual":

- Examen de confiabilidad de los registros y estados financieros de la gestión 2018.
- Auditorías priorizadas en base a riesgos, determinadas en la Planificación estratégica.
- Auditorías previstas por mandato legal.
- Auditorías sugeridas, a requerimiento o denuncias, previo relevamiento de información.
- Seguimientos a implantación de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría.
- Emergente del relevamiento de información específica, ejecutar acciones oportunas:
  1. Ante hallazgos relevantes al control interno vigente, emitir "Informe de control interno".
  2. Por indicios de responsabilidad penal o administrativa, emitir informe circunstanciado o nota administrativa, según corresponda.
  3. En caso de indicios de responsabilidad civil:
     - por montos mayores al costo de la auditoría e inicio de acciones legales, prever la ejecución de la auditoría.
     - por montos inferiores o similares a los gastos que se incurrirían en realizar la auditoría e inicio de acciones legales, remitir antecedentes para la recuperación de los recursos observados, por mecanismos alternos a las acciones judiciales.
- En la programación de auditorías operacionales:
  1. El objeto a examinar debe emerger del resultado del Relevamiento de Información.
  2. El objetivo del examen debe estar orientado a establecer su eficacia y/o eficiencia.
- Si en la ejecución de los trabajos (Relevamiento y/o auditoría), Auditoría Interna requiere la participación de especialistas (abogados e ingenieros), la Máxima Autoridad Ejecutiva deberá asegurar el apoyo oportuno, a fin de que no perjudicar las labores de control interno posterior.

Con estas directrices las Unidades de Auditoría Interna optimizarán sus tiempos en la ejecución de las actividades relevantes y de impacto, cuyas recomendaciones de acciones correctivas o actividades de control permitirán a la Máxima Autoridad Ejecutiva tomar decisiones oportunas.

3.5.5. Mantener la tasa de emisión del 100% de informes analíticos: Auditorías Especiales, Operacionales, Dictámenes y Confiabilidades de las Unidades de Auditoría Interna.

En cumplimiento al artículo 35 del Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 23215, la Subcontraloría de Control Interno, en la gestión 2018, evaluó 1.477 informes de Auditoría Interna a nivel nacional, con el objetivo de mejorar la calidad técnica del trabajo del auditor y coadyuvar a la implementación del control interno de las entidades públicas.

Cuadro N° 46
Informes Evaluados remitidos por las Unidades de Auditoría Interna
Gestión 2018

TIPO DE INFORME	CANTIDAD INFORMES RECEPCIONADOS	CANTIDAD INFORMES EMITIDOS	% EJECUCIÓN
Auditoría especial: - Con recomendaciones de control interno	463	461	100,00%
- Con indicios de responsabilidad	113	113	100,00%
Auditoría operacional, sobre: - Los resultados y la eficiencia de las operaciones	251	251	100,00%
- El Grado de cumplimiento y eficacia de 1479 informes de los Sistemas de Administración de los Instrumentos de Control Interno incorporados a ellos.	71	71	100,00%
Dictamen sobre registros y estados financieros (auditoría externa)	19	19	100,00%
Confiabilidad sobre los registros y estados financieros: - Evaluación de la opinión sobre confiabilidad	250	250	100,00%
- Evaluación del Control Interno de la información financiera	312	312	100,00%
TOTALES	**1.479**	**1.477**	**99.94%**

La importancia de estas evaluaciones radica en sus recomendaciones de acciones de mejora orientadas a fortalecer la calidad técnica de las Unidades de Auditoría Interna, cuyo independiente y adecuado desempeño, mejorará la gestión pública mediante la intervención confiable, oportuna y estratégica del Control Interno Posterior. En ese sentido, en la gestión 2018 se evaluó el 99.94% de los informes recibidos a la fecha del cierre.

a) Auditorías especiales

- **Informes de Auditoría Especial con Recomendaciones de Control Interno**

La evaluación de este tipo de informes, está orientada a opinar sobre la calidad técnica del trabajo del auditor interno, el cumplimiento de las normas de auditoría gubernamental y que sus recomendaciones sean viables, aplicables y pertinentes.

Este tipo de informes de auditoría interna radica su relevancia en su análisis sobre operaciones vigentes, cuyas recomendaciones de acciones de control permiten a la Máxima Autoridad Ejecutiva conocer las deficiencias de control interno y tomar decisiones oportunas de mejora que viabilicen su gestión y el logro efectivo de las acciones (objetivos) planteadas.

- **Informes de Auditoría Especial con Indicios de Responsabilidad Civil**

No obstante que las Unidades de Auditoría Interna tienen la función de ejercer el control interno posterior para mejorar la gestión institucional, emergente del conocimiento de las operaciones de la entidad, en la gestión 2018 advirtieron la existencia de indicios de responsabilidad civil, cuyos casos que se encuentran adecuadamente expuestos y sustentados, exponen un posible daño económico a Estado, según se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 47
Informes de Auditoría Interna
con Indicios de Responsabilidad Civil

DESCRIPCIÓN	IMPORTE BS
Total daño económico causado al Estado	7.429.182,53
(-) Importe resarcido por los involucrados en el procedimiento de aclaración.	760.395,40
Importe pendiente por recuperar en juzgado coactivo	6.668.787,13

Es importante resaltar la contribución de las Unidades de Auditoría Interna de las entidades públicas en la recuperación efectiva y ágil del daño económico al Estado, como también su aporte en la generación de los insumos técnicos necesarios debidamente sustentados y expuestos, para que a través de las instancias judiciales se pueda recuperar el daño económico ocasionado al Estado.

b) Auditorías operacionales

- **Informes de Auditoría Operacional sobre los resultados y la eficiencia de las operaciones (procesos sustantivos)**

La evaluación de este tipo de auditorías se orienta a la verificación del cumplimiento de las normas de auditoría operacional, la adecuada determinación de las acciones a corto plazo, el sustento de la conclusión y la pertinencia, valor agregado y oportunidad de las recomendaciones de mejora continua, para que contribuyan al logro de resultados con eficacia y eficiencia.

Emergente de nuestra evaluación, se han emitido recomendaciones para mejorar la calidad técnica del trabajo del auditor interno, fundamentalmente relacionadas con la adecuada determinación del objetivo de la auditoría, la identificación del objeto e indicadores. No obstante lo anterior, los resultados de este tipo de examen generaron recomendaciones sobre controles vigentes para mejorar el desempeño de los procesos operativos coadyuvando a la mejora continua que permita el logro de los objetivos institucionales. Las recomendaciones fueron aceptadas por las máximas autoridades ejecutivas y a la fecha se encuentran cumpliendo el plan de implantación de las mismas.

- **Informes de Auditoría Operacional sobre el Grado de cumplimiento y eficacia de los Sistemas de Administración de los Instrumentos de Control Interno incorporados a ellos.**

La ejecución de este tipo de auditoría es importante porque evalúa el adecuado funcionamiento de los sistemas de administración o procesos administrativos de apoyo, considerando que la oportunidad y calidad de ellos influirá significativamente en el desarrollo de los procesos sustantivos y cumplimiento de las acciones concretas de la institución.

Las Unidades de Auditoría Interna en la presente gestión generaron recomendaciones que permitan a las entidades públicas conocer sus deficiencias en el diseño y funcionamiento eficaz de los Sistemas de Administración e implantar acciones de mejora continua. El adecuado diseño y funcionamiento de todos los Sistemas de Administración coadyuvará a las entidades públicas a disponer del apoyo necesario y oportuno en el desarrollo de sus propios procesos sustantivos y el logro de los objetivos institucionales, razón por la cual, las Unidades de Auditoría Interna ejecutan de manera recurrente este tipo de auditorías y sus respectivos seguimientos.

c) Informes de auditoría financiera (Dictamen)

Emergente de la revisión de este tipo de informes remitidos por las Unidades de Auditoría Interna de los entes tutores, sobre la evaluación de los registros y estados financieros de las entidades bajo su tuición que no disponen de Unidad de Auditoría Interna, se evidencia que los entes tutores mantienen políticas de control sobre las entidades bajo su tuición, mismas que les permite conocer el adecuado registro y manejo de la información financiera, así como, identificar deficiencias de control interno a efectos de tomar decisiones de mejora.

3.5.6 Informes de auditoría sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros

La evaluación de los informes sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros tiene el propósito de emitir pronunciamiento sobre la calidad técnica del trabajo realizado por auditoría, la confianza que podría depositarse sobre los resultados reportados en los estados financieros y en la auditoría, a efecto de que las máximas autoridades ejecutivas tomen decisiones presupuestarias, económicas y financieras.

d) Informes con opinión sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros

Los informes con opinión sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros remitidos a la Contraloría fueron evaluados, habiendo emitido recomendaciones de mejora sobre la calidad técnica de estos trabajos, principalmente se observa la insuficiente cobertura del alcance de la evaluación, rotación de énfasis sin justificativos y procedimientos no acordes al objeto evaluado.

No obstante nuestras observaciones, los resultados de los informes sobre la confiabilidad generaron los siguientes tipos de opiniones, correspondiendo a la Máxima Autoridad Ejecutiva tomar las acciones necesarias y oportunas sobre el adecuado registro y presentación de la información financiera.

Cuadro N° 48
Tipos de Opinión
Auditorías de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros
Gestión 2018

UNIDAD FUNCIONAL	LIMPIA	CON SALVEDAD	ADVERSA	ABSTENCIÓN
Oficina Central	54	47	1	5
Beni	1	7		
Chuquisaca	5	20		
Cochabamba	5	20		
Oruro	2	8		
Pando		6		
Potosí		25		
Santa Cruz 29	4	22		3
Tarija	2	12		1
TOTAL	**73**	**167**	**1**	**9**

Implicancia de los diferentes tipos de opinión:

- Opinión "limpia" implica que de la muestra revisada por la Unidad de Auditoría Interna, los registros y estados financieros presentan información financiera "confiable" o se encuentran libre de errores significativos, pudiendo la máxima autoridad ejecutiva, tomar decisiones financieras en base a la indicada información.
- Opinión "con salvedades" denota que de la información revisada, existen operaciones cuyo registro contable presenta errores o existe limitaciones en el acceso a la información. Los errores o ausencia de información califica la opinión del auditor, significando que la Dirección Financiera Administrativa debe regularizar en la presente gestión las situaciones advertidas a efectos de evitar futuras distorsiones en la información financiera. En base a este tipo de opinión, la máxima autoridad ejecutiva debe considerar lo observado para la toma de decisiones.
- Opinión "adversa" conllevan a motivar preocupación en la máxima autoridad ejecutiva, considerando la existencia de errores significativos que distorsionan considerablemente los registros y estados financieros, por tanto, los estados financieros no se constituyen en un instrumento confiable para la toma de decisiones sobre la gestión financiera.
- Opinión "con abstención" significa que el auditor interno no tuvo acceso a la información que sustenta los estados financieros, ameritando que la máxima autoridad ejecutiva tome acciones inmediatas a efectos de generar información y transparentar su gestión financiera.

e) Informes con recomendaciones de control interno emergentes de la evaluación de la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros

Resultado del examen sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros, la Unidad de Auditoría Interna enfatiza la evaluación del control interno implantado en la generación de información financiera, cuyos resultados motivan la emisión del informe con recomendaciones sobre hallazgos significativos con el propósito de tomar acciones orientadas al funcionamiento adecuado de los controles que permitan el registro y generación de información financiera útil, oportuna y confiable, producto necesario para la adecuada toma de decisiones financieras.

En la gestión 2018 las Unidades de Auditoría Interna remitieron a la Contraloría 312 informes con recomendaciones de control interno, emergente de la evaluación de tales informes advertimos que los hallazgos reportados no resultan de hechos relevantes; no identifican adecuadamente las causas de los hechos observados; no se expone la relevancia del efecto de las deficiencias detectadas y por tanto, las recomendaciones no se orientan a acciones de control sostenibles.

3.5.7. Diagnóstico para la formulación del Manual de Normas para el ejercicio de la auditoría gubernamental.

En la gestión 2018, se llevó a cabo el Diagnóstico sobre la necesidad de contar con un Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna del Nivel Central, el cual consistió en efectuar una recopilación íntegra de toda la normativa existente tanto nacional e internacional, llegando a la conclusión de que la Subcontraloría de Control Interno dispone de una gran variedad que regula aspectos técnicos y administrativos que hacen a la labor de Auditoría Interna; sin embargo, ésta se encuentra dispersa en diferentes instrumentos normativos, como ser Guías, Reglamentos, Procedimientos, todos estos aprobados, ya sea con Resoluciones, Decretos Supremos, etc. (en muchos casos desconocidos por los Auditores Internos); por tanto, no forman parte de un solo compendio actualizado, completo y de fácil acceso para los usuarios. Un compendio actualizado coadyuvaría a uniformar criterios y mejorar las funciones.

Asimismo, se efectuó análisis donde se determinó vacíos técnicos que deben ser regulados inmediatamente; procedimientos existentes que si bien a la fecha están normados, éstos no se encuentran actualizados. En este sentido, se emitió un Proyecto de Estructura del Manual de Normas del Auditor Interno Gubernamental, el cual contempla los aspectos que mínimamente deben ser regulados, lo cual una vez elaborado debe constituir un marco de referencia para los auditores internos de las entidades del sector público, considerando en todo momento las directrices emitidas por la Contraloría General del Estado orientados a fortalecer el control interno en las instituciones.

3.5.8. Ejecutar un evento de difusión de la aplicación de la herramienta informática a las Unidades de Auditoría Interna.

Se efectuó la difusión sobre el Sistema de Información para las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público, con el objetivo de socializar los beneficios de la Sistematización de información aplicando las tecnologías para el efecto e identificar los aspectos a tomar en cuenta en la implementación del "Plan de implementación de Software Libre y Estándares Abiertos"

3.5.9. Mantener la tasa de emisión del 100% de informes analíticos de Programas Operativos Anuales de las Unidades de Auditoría Interna a nivel nacional, gestión 2018.

La evaluación de la Planificación Estratégica de las Unidades de Auditoría Interna como su Plan de Trabajo o Programa Operativo Anual, es una labor que la Contraloría da la relevancia necesaria, toda vez que una de las políticas de este Ente de Control Gubernamental, es lograr que las Unidades de Auditoría Interna se constituyan en un pilar fundamental de las entidades públicas a través de la ejecución de auditorías en áreas, operaciones, procesos y/o actividades críticas, de significatividad y mayor riesgo cuyos resultados de sus informes permitan la mejora institucional.

En la evaluación de los Planes Estratégicos de las Unidades de Auditoría Interna, se enfatizó la verificación de:

- La identificación adecuada de los factores que califican como críticas a las áreas o unidades organizacionales.
- La determinación de los riesgos a los que están sujetos los procesos u operaciones objeto de auditoría, los factores de riesgos y las consecuencias de los mismos en caso de materializarse. Dato importante, a ser ratificado o desvirtuado en la ejecución de la auditoría.
- La selección de la estrategia de cobertura del control en el periodo estratégico, considerando la calificación de los riesgos en base a su frecuencia de ocurrencia como su posible impacto.
- Respecto a la evaluación del Plan de Trabajo Anual o Programa Operativo Anual, se ha considerado fundamentalmente:
- El establecimiento puntual del objetivo que se espera alcanzar en la auditoría
- La estimación del tiempos razonables para cada actividad
- La cantidad de actividades programadas en función a la disponibilidad de recursos humanos
- La programación de las auditorías establecidas por mandato legal
- El sustento a través de relevamiento de información específica, de las auditorías programadas
- El valor agregado que generarán las auditorías a ser ejecutadas

3.5.10. Mantener la tasa de emisión del 100% de informes analíticos de Informes Anuales de Actividades de las Unidades de Auditoría Interna a nivel nacional.

Los informes anuales de actividades remitidos a la Contraloría, exponen los resultados de la ejecución del Programa Operativo Anual, mismos que reflejan el grado de cumplimiento de las actividades y auditorías programadas y no programadas, las principales dificultades y/o limitaciones que tuvo la Unidad de Auditoría Interna para desarrollar su trabajo, las causas que generaron los incumplimientos, y las acciones que serán adoptadas en los casos de las auditorías no concluidas.

La información expuesta en este documento, permite a la Contraloría General del Estado tener conocimiento de la situación real de las Unidades de Auditoría Interna y recomendar a las Máximas Autoridades Ejecutivas de las entidades públicas, tomar acciones orientadas a brindar un apoyo oportuno y adecuado a su Unidad de Auditoría Interna, que contribuyan de manera efectiva al fortalecimiento del control gubernamental; les proporcione los recursos materiales, humanos, financieros y logísticos suficientes, para un desarrollo propicio de sus funciones, evitando contratiempos que perjudiquen el logro de sus objetivos.

En ese sentido, el informe anual de Actividades constituye un documento base para la evaluación y retroalimentación del titular de la Unidad de Auditoría Interna, en cuanto a la responsabilidad que tiene en la ejecución y control del POA, así como, alertar de posibles incumplimientos.

3.5.11. Otorgar asistencia técnica a ejecutivos, servidores públicos y Auditores Internos, en materia de control

La Subcontraloría de Control Interno tiene la política de prestar Asistencia Técnica a Máximas Autoridades Ejecutivas, ejecutivos de instituciones públicas y auditores internos, concordantes con sus competencias y atribuciones, a través de reuniones requeridas por los interesados.

Los asuntos a abordar son técnicos y el objetivo de esta asistencia es compartir experiencias, conocimientos y buenas prácticas sobre temas específicos propios de cada entidad y de la auditoría, con el propósito de contribuir al mejoramiento de las instituciones públicas. En tal sentido, personal con solvencia profesional (subcontralora, gerentes y supervisores) realiza esta actividad.

En la gestión 2018, se atendió 1.835 solicitudes de asistencia técnica, actividad que permitió, entre otros, la coordinación de criterios y asesoramiento para la ejecución de diferentes actividades en el marco de la normativa de control gubernamental.

Cuadro N° 49
Reuniones de Asistencia Técnica
Gestión 2018

UNIDAD FUNCIONAL	TOTAL
Oficina Central	1.238
Santa Cruz	162
Cochabamba	63
Chuquisaca	46
Oruro	130
Potosí	32
Tarija	126
Beni	32
Pando	6
TOTAL	**1.835**

3.5.12. Otras actividades destacadas y logros significativos

Al margen de las actividades programadas descritas anteriormente, la Subcontraloría de Control Interno ha ejecutado las siguientes:

a) Informes circunstanciados de hechos

De manera coordinada, las Unidades de Auditoría Interna y Asesoría Legal de las entidades públicas, lograron en base a informes circunstanciados de hechos denunciar actos o hechos de su conocimiento que a su criterio presentan indicios de responsabilidad penal, en aplicación del artículo 35 de la Ley N° 1178.

El cuadro N° 49 detalla por departamento los casos más relevantes denunciados y querellados por las entidades públicas, emergentes de informes circunstanciados de hechos emitidos por las Unidades de Auditoría Interna en la gestión 2018, cuyo importe asciende a Bs2.526.926 y UFV 9.213.179.

Cuadro N° 50
Denuncias a consecuencia de Informes Circunstanciado de las UAI
por presunto daño económico
Gestión 2018

SUBCONTRALORIA DE CONTROL INTERNO - OFICINA CENTRAL					
N°	ENTIDAD	HECHO REPORTADO Y DELITO	TIPO DE RESPONSABILIDAD	"MONTO BS"	"MONTO UFV´S"
1	Escuela Militar de Ingeniería	Autorización y aprobación de cambios estructurales de la orden de cambio N° 1, del 14 de junio de 2009, en la construcción de la primera fase del playon de Irpavi, toda vez que se sustituyó la loza tipo radier por zapatas aisladas, sin justificación técnica, ni contrato modificatorio, lo cual ocasionó rajaduras. Delitos: Contratos lesivos al Estado e Incumplimiento de deberes.	Penal		
2	Aduana Nacional de Bolivia	Por Prescripción del derecho de cobro de tributos del Despacho de Importación de las DUIs' 2006/221/C-34 y 2006/221/C-46 sujetos a la fiscalización en Gerencias Regional La Paz. Se inició querella penal ante el Ministerio Público, por el delito de "Incumplimiento de deberes", tipificado en el artículo 154 del Código Penal.	Penal		164.174,50

SUBCONTRALORIA DE CONTROL INTERNO - OFICINA CENTRAL					
Nº	ENTIDAD	HECHO REPORTADO Y DELITO	TIPO DE RESPONSABILIDAD	"MONTO BS"	"MONTO UFV´S"
3	Aduana Nacional de Bolivia	Por Prescripción de tributos aduaneros de Declaraciones Unicas de Importación tramitadas en la gestión 2005, por la Empresa Illimani de Comunicaciones S.A. en Gerencia Regional La Paz, determinada en la Resolución Administrativa AN-GRLPAZ-ULELR N° 113/2014 de 16 de junio de 2014. Se inició querella penal ante el Ministerio Público, por el delito de "Incumplimiento de deberes", tipificado en el artículo 154 del Código Penal.	Penal		9.049.004,16
4	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	Por el Ejercicio Indebido de la Profesión durante 4 años y 7 meses en diferentes cargos de Profesionalen la Unidad de Tecnologías de la Información. tipificado en el artículo 164 del Código Penal.	Penal	661.598,25	
5	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	Por el Ejercicio Indebido de la Profesión durante 2 años y 2 meses en el cargo de Jefe de Normas de Programación y Ejecución, tipificado en el artículo 164 del Código Penal.	Penal	497.691,00	
6	Dirección del Notariado Plurinacional	Ingresos percibidos por la Dirección del Notariado Plurinacional - DIRNOPLU durante la gestión 2017, por sanciones disciplinarias impuestas a notarías y notarios de Fe Pública; desviados a favor de terceros y desembolsos sin docmuentos de respaldo. Delitos: Peculado e Incumplimiento de deberes	Penal	83.798,00	
7	Ministerio de Trabajo, Empleo y Previisón Social	Incumplimiento de contratos atribuibles al Instituto de Capacitacion (ICAP) CSR en la ejecución de las acciones de capacitación laboral. Cursos de: Capacitación en Recepción y Gestión Hotelera, Maítres y Camareros, Técnicas de Servicios de Limpieza, Amdinistración Turística para Guías, del Proyecto "Mi Primer Empleo Digno - Fase Píloto", ejecutado en las gestiones 2008, 2009 y 2010.	Penal	190.120,00	
8	Caja de Salud de Caminos y Ramas Anexas	Sustracción de dinero proveniente del cobro de aportes de microempresas, por la responsable del control de empresas, en el período junio 2015 a julio 2016. Tipo penal peculado.	Penal	87.575,20	
9	Caja Naciona de Salud	Venta de seis unidades de sangre, por dos funcionarios en el Hospital de Atención Integral General (HAIG) Obrero Nº1, no obstante que el artículo 18 de la Ley N° 1687, del 26 de marzo de 1996, prohíbe la comercialización de sangre. Tipo penal cohecho pasivo propio e incumplimiento de deberes.	Penal	1.600,00	
10	Servicio Departamental de Salud - La Paz	Delito tipificado como Uso de Instrumento Falsificado con relación al Perfil Profesional y Autenticidad de Certificados de Capacitación del CENCAP y otras instituciones presentadas por un servidor público.	Penal		

SUBCONTRALORIA DE CONTROL INTERNO - OFICINA CENTRAL					
Nº	ENTIDAD	HECHO REPORTADO Y DELITO	TIPO DE RESPONSABILIDAD	"MONTO BS"	"MONTO UFV´S"
11	Servicio Departamental de Salud - La Paz	Asignación de haberes en demasía a un Servidor Público, por beneficios que no le corresponden, debido a modificaciones de datos en las planillas salariales de las gestiones 2015, 2016 y 2017. Delito tipificado como Peculado, Conducta Antieconómica y Manipulación Informática.	Penal	158.525,51	
Total				**1.522.382,45**	**9.213.178,66**

GERENCIA DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ					
Nº	ENTIDAD	HECHO REPORTADO Y DELITO	TIPO DE RESPONSABILIDAD	"MONTO BS"	"MONTO $US"
1	Gobierno Autonomo Municipal de La Guardia	Emisión y cobro de cheques Nrs. 5742, 5744, 5745, 5885 y 7036, en la gestión 2015, cuyos importes no fueron rendidos. Tipo penal: Incumplimiento de deberes, conducta antieconómica y contratos lesivos al Estado.	Penal	469.580,00	
2	Gobierno Autonomo Municipal de La Guardia	Items sin concluir en la construcción de Tinglados de las Unidades Educativas: Nataniel Verduguez y Nataniel Garcia Chavez. Tipo penal: Incumplimiento de deberes, conducta antieconómica y contratos lesivos al Estado.	Penal	21.019,85	
			Total	**490.599,85**	**0,00**

GERENCIA DEPARTAMENTAL COCHABAMBA					
Nº	ENTIDAD	HECHO REPORTADO Y DELITO	TIPO DE RESPONSABILIDAD	"MONTO BS"	"MONTO $US"
1	Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	La Consultoría "Diseño final proyecto de saneamiento ambiental - Laguna Alalay", no cumplió con el alcance acordado en el contrato, por lo que se estableció: Inclumplimiento de deberes; conducta antieconómica e incumplimiento de contrato, tipificado en los artículos Nrs. 154, 224 y 222 del Código Penal, respectivamente.	Penal	198.000,00	
Total				**198.000,00**	**0,00**

GERENCIA DEPARTAMENTAL POTOSÍ					
Nº	ENTIDAD	HECHO REPORTADO Y DELITO	TIPO DE RESPONSABILIDAD	"MONTO BS"	"MONTO $US"
1	Gobierno Autónomo Municipal de Potosí	Apropiación indebida de recursos tranferidos por el Gobierno Autonomo Departamental de Potosi, durante las gestiones 2010 al 2017 y falsicicación de facturas.	Penal	315.943,33	
Total				**315.943,33**	**0,00**
				2.526.925,63	**9.213.178,66**

b) Montos recuperados por mecanismos alternos a las acciones judiciales

Las Unidades de Auditoría Interna, en aplicación del artículo 26 del Reglamento para la elaboración de informes de auditoría con indicios de responsabilidad, aprobado con Resolución CGE/117/2013, remitió información a la Máxima Autoridad Ejecutiva sobre montos observados inferiores al costo de la ejecución de una auditoría, para que esta instruya a las instancias pertinentes la recuperación de los recursos observados por mecanismos alternos a las acciones judiciales.

El cuadro N° 50 muestra por departamento la gestión efectiva, considerando que en el año 2018 las entidades públicas por mecanismos alternos a las acciones judiciales, recuperaron Bs3.016.858 de los montos observados por Auditoría Interna, sin generar mayores gastos.

Cuadro N° 51
Montos recuperados por mecanismos alternos
al de las acciones judiciales
Gestión 2018

SUBCONTRALORÍA DE CONTROL INTERNO - OFICINA CENTRAL		
Nº	**ENTIDAD**	**MONTO BS**
1	Asamblea Legislativa Plurinacional - Cámara de Diputados	13.828,78
2	Autoridad de Fiscalización de Empresas	2.098,00
3	Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes	5.812,00
4	Autoridad Jurisdiccional Adminstrativa Minera	112,00
5	Banco Central de Bolivia	47.879,00
6	Caja Bancaria Estatal de Salud	7.467,89
7	Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana	2.555,00
8	Dirección del Notariado Plurinacional	14.178,00
9	Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	560,00
10	Instituto de Seguro Agrario	2.144,00
11	Ministerio de Comunicación	1.983,78
12	Ministerio de Comunicación	8.550,55
13	Ministerio de Comunicación	7.289,98
14	Ministerio de Culturas y Turismo	10.846,00
15	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	44.876,29
16	Ministerio de Educación	2.661,34
17	Ministerio de Gobierno	449,00
18	Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional	12.432,35
19	Servicio Nacional de Patrimonio del Estado	26.876,64
21	Unidad de Investigaciones Financieras	3.161,79

22	Universidad Mayor de San Andrés	35.300,25
23	Vias Bolivia	1.910,00
24	Vias Bolivia	12.373,02
25	Vicepresidencia del Estado Plurinacional e Bolivia	7.680,00
26	Vicepresidencia del Estado Plurinacional e Bolivia	17.084,00
27	Vicepresidencia del Estado Plurinacional e Bolivia	500,00

SANTA CRUZ		
Nº	**ENTIDAD**	**MONTOS BS**
1	Gobierno Autonomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra	100.691,83
2	Gobierno Autonomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra	48.436,54
3	Servicio Nacional de Áreas Protegidas - Cuencas	745,88
4	Servicio Nacional de Áreas Protegidas - Cuencas	745,80
5	Servicio Nacional de Áreas Protegidas - Cuencas	157,97
6	Servicio Nacional de Áreas Protegidas - Cuencas	9.048,00

COCHABAMBA		
Nº	**ENTIDAD**	**MONTO BS**
1	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN	404.476,98
2	GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA	9.801,52

CHUQUISACA		
Nº	**ENTIDAD**	**MONTO BS**
1	Escuela de Jueces del Estado	376,48

ORURO		
Nº	**ENTIDAD**	**MONTO BS**
1	Universidad Técnica de Oruro	8.148,64
2	Universidad Técnica de Oruro	19.116,52

POTOSÍ		
Nº	**ENTIDAD**	**MONTO BS**
1	Servicios Eléctricos Potosí S.A.	56.571,04
2	Gobierno Autónomo Municipal de Potosí	1.932.074,67
3	Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza	25.435,69
4	Gobierno Autónomo Municipal de San Pedro de Buena Vista	6.005,60
5	Universidad Autónoma Tomás Frías	61.000,00

TARIJA		
Nº	**ENTIDAD**	**MONTO BS**
1	Gobierno Autónomo Municipal de Tarija	14.389,52

BENI		
N°	ENTIDAD	MONTO BS
1	Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad	29.025,69
TOTAL		3.016.858,03

c) Otorgar capacitación a servidores públicos en materia de Control Gubernamental

Es importante destacar que los cursos dirigidos a Auditores Internos y demás servidores públicos, son dictados con preferencia por profesionales de la Subcontraloría de Control Interno, en consideración a que esta área, permanentemente establece criterios, lineamientos y buenas prácticas sobre control interno, mismas que son socializadas a través de eventos de capacitación, acción que contribuye a la mejora de las instituciones públicas.

Cuadro N° 52
Eventos de capacitación para Auditores Internos
Gestión 2018

NOMBRE DEL EVENTO
• Primera reunión de Asistencia Técnica a las Unidades de Auditoría Interna, referida a la evaluación del control interno en el examen de confiabilidad de estados financieros.
• Socialización del Instructivo para la Formulación de la Planificación estratégica 2019 – 2021, Programa Operativo Anual 2019 y emisión del informe anual de actividades 2018 de las Unidades de Auditoría Interna.
• Socialización del Procedimiento para la Formulación y Control de la Planificación Estratégica y la Programación de Operaciones Anual de la Unidades de Auditoría Interna, aprobado con Resolución: CGE/152/2017, del 29 de diciembre de 2017.

d) Capacitación a servidores públicos de la Subcontraloría de Control Interno

La Subcontralora de Control Interno y Gerentes de Auditoría de esta área, impartieron los siguientes eventos de capacitación al personal de la Subcontraloría, con el propósito de mantener y mejorar el nivel técnico de los profesionales responsables de promover la implantación del control interno.

Cuadro N° 53
Capacitación a personal de la Subcontraloría de Control Interno
Gestión 2018

NOMBRE DEL EVENTO
Socialización del Instructivo para la Formulación de la Planificación Estratégica 2019 – 2021, Programa Operativo Anual 2019 y emisión del informe anual de actividades 2018 de las Unidades de Auditoría Interna del sector público.
Procedimiento para la Formulación y Control de la Planificación Estratégica y la Programación de Operaciones Anual de la Unidades de Auditoría Interna, aprobado con Resolución: CGE/152/2017, del 29 de diciembre de 2017.
Lineamientos para evaluar el Programa Operativo Anual 2018 de las Unidades de Auditoría Interna.
Lineamientos para evaluar el Informe Anual de Actividades, gestión 2017 de las Unidades de Auditoría Interna.
Aspectos a considerar en la evaluación de los informes de confiabilidad de registros y estados financieros 2017. (Opinión y Control Interno)
Aspectos a considerar en la evaluación de auditoría especial con indicios de Responsabilidad
Evaluación de informes de auditoría operacional
Lineamientos para la evaluación de informes de auditoría operacional con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos.
Aspectos a considerar en la evaluación de auditoría especial con indicios de Responsabilidad.

3.6. SUBCONTRALORÍA DE SERVICIOS LEGALES

La Contraloría General del Estado, por mandato constitucional, conforme las previsiones de los artículos 213 y 217 de la Ley Fundamental, ejerce el control gubernamental y para tal cometido dentro de su estructura cuenta con la Subcontraloría de Servicios Legales, cuya actuación tiene como base legal el artículo 48 del "Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República", aprobado por Decreto Supremo N° 23215 del 22 de julio de 1992, que prevé las principales funciones que corresponden a esta Subcontraloría.

Las principales funciones de la Subcontraloría de Servicios Legales son:

- Asesorar al Contralor General del Estado
- elaborar informes legales que respaldan los informes de auditoría externa
- evaluación legal de los informes de auditoría interna con indicios de responsabilidad por la función pública de todas las Unidades de Auditoría Interna de las entidades públicas
- elaboración de proyectos de Dictámenes de Responsabilidad para consideración del Contralor y seguimiento a los mismos
- verificación y control de los registros realizados por las entidades del sector público de los contratos suscritos por el Estado y los procesos que tiene el Estado con personas naturales o jurídicas, entre otras.

En ese marco normativo, la Subcontraloría de Servicios Legales durante la gestión 2018 realizó las siguientes actividades:

3.6.1. Actualización de la Normativa Interna

Con la finalidad de ampliar el desarrollo normativo, se actualizó la normativa interna de la Contraloría General del Estado, que coadyuvó a la consecución de los fines institucionales; en ese entendido se contribuyó a la revisión y aporte con sugerencias a proyectos de distintas unidades de la entidad.

3.6.2. Apoyo legal a los informes de auditoría

Una de las principales actividades que realiza la Subcontraloría de Servicios Legales es el apoyo legal a los informes de auditorías especiales, las cuales pueden dar lugar al establecimiento de indicios de responsabilidad por la función pública; en tal sentido, se debe contar con la respectiva opinión legal que determinará la existencia o no de indicios de responsabilidad y con ese respaldo legal, el informe de auditoría fundamenta sus conclusiones para luego someterse al procedimiento de aclaración previsto en los artículos 39 y 40 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 23215. Cumplido este procedimiento, se emite el informe complementario de auditoría, a fin de ratificar, modificar (cuando corresponda) o dejar sin efecto los cargos inicialmente establecidos, siendo igualmente imprescindible el pronunciamiento legal previo a través del informe legal correspondiente.

En virtud a lo señalado, se otorgó el apoyo legal a los informes de auditoría tanto de Oficina Central como de las Gerencias Departamentales, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 54
Apoyo legal a los informes de auditoría por departamento y Subcontraloría
Gestión 2018

GERENCIA	SCAE	SCAC	SCAT	SCCI	GPA2	TOTALES
Beni	12	7	0	1	0	20
Chuquisaca	3	4	0	16	0	23
Cochabamba	11	24	0	6	0	41
Oruro	8	17	0	6	0	31
Pando	1	14	0	0	0	15
Potosí	7	20	0	0	0	27
Santa Cruz	13	22	0	12	0	47

GERENCIA	SCAE	SCAC	SCAT	SCCI	GPA2	TOTALES
Tarija	12	13	0	3	0	28
Oficina Central	22	0	9	80	18	129
Totales	**89**	**121**	**9**	**124**	**18**	**328**

Fuente: Subcontraloría de Servicios Legales e Informes de Ejecución de Actividades remitidos por las Gerencias Departamentales.

Como se puede evidenciar, la oficina central es donde se realiza la mayor cantidad de apoyos legales requeridos, esto debido a que, el departamento de La Paz, alberga la mayoría de entidades públicas auditadas.

3.6.3. Inspecciones

Las inspecciones a informes de apoyos legales que respaldan informes de auditoría, consisten consiste en la revisión y verificación de los Informes Legales que respaldan los hallazgos con indicios de responsabilidad por la función pública de los informes de auditoría, realizados en las Gerencias de Servicios Legales de las gerencias departamentales y en Oficina Central. El cuadro N° 54 detalla las inspecciones efectuadas durante la gestión 2018.

Cuadro N° *55*
Inspecciones realizadas
Gestión 2018

TIPO DE INFORME	SCAC	SCAE	SCAT	NÚMERO DE INSPECCIONES
Preliminares	43	38	2	83
Complementarios	42	21	4	67
Ampliatorio	0	0	0	0
Circunstanciado	2	4	0	6
Apoyo	0	0	0	0
Total	**87**	**63**	**6**	**156**

Fuente: Subcontraloría de Servicios Legales

3.6.4. Notificaciones

Una vez emitidos los informes de auditoría que establecen indicios de responsabilidad por la función pública, los mismos son sometidos a procedimiento de aclaración conforme establecen los artículos 39 y 40 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 23215.

A fin de cumplirse con este procedimiento, corresponde la notificación a cada uno de los involucrados con el informe preliminar, para que presenten por escrito sus aclaraciones y justificativos con toda la documentación sustentatoria que tengan a su alcance, para la posterior evaluación minuciosa de cada uno de los argumentos, justificativos y/o documentos presentados por los involucrados.

Resultado de la evaluación realizada, se emite el correspondiente informe complementario, el cual puede dejar sin efecto, ratificar o modificar los indicios de responsabilidad inicialmente establecidos. En caso de ser ratificados los indicios de responsabilidad, concluidos y aprobados los informes de auditoría, se elabora el respectivo Dictamen con Responsabilidad (administrativa, civil, penal y ejecutiva), el cual debe ser notificado a la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de la entidad y a los involucrados.

El cuadro N° 55 refleja el número de informes emitidos y el número de personas involucradas que fueron notificadas a nivel nacional, detalladas por Oficina Central y gerencias departamentales:

Cuadro N° 56
Informes y personas notificadas
por Oficina Central y departamental
Gestión 2018

GERENCIA	Nº DE INFORMES	Nº DE PERSONAS NOTIFICADAS
Chuquisaca	6	59
Beni	8	69
Cochabamba	8	26
Oruro	5	92
Pando	5	60
Potosí	1	6
Santa Cruz	31	214
Tarija	9	31
Oficina Central	22	122
Totales	**95**	**679**

Fuente: Subcontraloría de Servicios Legales e informes de ejecución de actividades remitidos por las gerencias departamentales

Asimismo, la Contraloría General del Estado a través de la Subcontraloría de Servicios Legales, efectuó la notificación de 84 dictámenes a un total de1081involucrados, conforme se describe en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 57
Dictámenes y personas notificadas por Oficina Central y departamental
Gestión 2018

GERENCIA	Nº DE DICTÁMENES	Nº DE INVOLUCRADOS NOTIFICADOS
Beni	5	48
Chuquisaca	0	0
Cochabamba	12	76
Oruro	3	30
Pando	5	115
Potosí	14	213
Santa Cruz	16	56
Tarija	3	15
Oficina Central	26	528
Totales	**84**	**1081**

Fuente: Subcontraloría de Servicios Legales e Informes de Ejecución de Actividades remitidos por las Gerencias Departamentales

Como se observa en los cuadros Nrs. 55 y 56, la Gerencia Departamental de Santa Cruz efectuó la mayor cantidad de notificaciones con informes, mientras que Oficina Central, la mayor cantidad de notificaciones con dictámenes de responsabilidad.

3.6.5. Consultas legales internas y externas atendidas por la Subcontraloría de Servicios Legales

La Contraloría General del Estado es una institución de referencia, por la amplia experiencia y el prestigio retomado en los últimos años, por ello es que las distintas reparticiones estatales tienen la necesidad de realizar consultas sobre diversas temáticas de la administración pública, que en su mayoría son de índole legal, razón por la cual la Subcontraloría de Servicios Legales, está en la obligación de atender las mismas, teniendo el respectivo cuidado de no realizar un asesoramiento externo en la toma de decisiones, aspecto expresamente prohibido por Ley.

Consecuentemente, se realiza una labor de orientación y no así de asesoramiento, tanto a servidores públicos externos como internos, por lo que esta Subcontraloría atendió consultas internas y externas de los diferentes sectores del ámbito público. Las consultas externas

tienen como origen a entidades públicas, servidores públicos, ex servidores públicos e incluso particulares y personas jurídicas, teniéndose el debido cuidado en esta atención, a fin de no incurrir en un control externo previo por un impedimento normativo.

Estas consultas de carácter legal, absueltas en el país llegaron a un total de 19.223, como se detalla en el cuadro N° 57.

Cuadro N° 58
Número de consultas internas y externas
absueltas por Oficina Central y departamental
Gestión 2018

GERENCIA	CONSULTAS INTERNAS	CONSULTAS EXTERNAS	TOTALES
Beni	13	87	100
Chuquisaca	22	535	557
Cochabamba	53	557	610
Oruro	22	777	799
Pando	11	16	27
Potosí	7	25	32
Santa Cruz	41	721	762
Tarija	8	236	244
Oficina Central	1.020	15.072(*)	16.092
Total	**1.197**	**18.026**	**19.223**

Fuente: Subcontraloría de Servicios Legales e Informes de Ejecución de Actividades remitidos por las Gerencias Departamentales.
(*) 14830 corresponden a consultas de la Unidad de Registro y DJBR

3.6.6. Apoyo legal a la elaboración de denuncias

La Constitución Política del Estado, en su Art. 217 faculta a la Contraloría General del Estado ejercer la supervisión y el control externo posterior en todas las entidades públicas y en aquellas en las que el Estado tenga participación o interés económico.

Por su parte, el artículo 35 de la Ley N° 1178 señala que cuando los actos o hechos examinados presenten indicios de responsabilidad civil o penal, el servidor público o auditor, los trasladará a conocimiento de la unidad legal pertinente y ésta, mediante la autoridad legal competente solicitará directamente al juez que corresponda, las medidas precautorias y preparatorias de demanda a que hubiere lugar o denunciará los hechos ante el Ministerio Público. La citada disposición legal concuerda con el Art. 286 del Código de Procedimiento

Penal, el cual establece como una obligación de todo servidor público denunciar los ilícitos penales que sean de su conocimiento.

En ese entendido, cuando en algunos casos se advierte justamente la posible comisión de delitos por la evidencia recopilada, es que se debe presentar la denuncia respectiva de acuerdo a las precitadas disposiciones legales.

Considerando lo expuesto, se tiene que durante la gestión 2018, se emitieron tres (3) Informes Circunstanciados de Hechos con la correspondiente opinión legal, como se especifica a continuación en el cuadro N° 58.

Cuadro N° 59
Informes circunstanciados
Gestión 2018

GERENCIA	N° DE INFORMES CIRCUNSTANCIADOS	ENTIDAD Y CÓDIGO DE INFORME
Potosí	1	Gobierno Autónomo Departamental de Potosí - EP/GP21/L16 F1
Oruro	2	Gobierno Autónomo Municipal de Oruro - GO/GP24/Y18 F2 GO/GP24/Y18F3)
Total	**3**	

Fuente: Subcontraloría de Servicios Legales

3.6.7. Sistema de Registro de Procesos y Contratos

Con la finalidad de efectivizar el papel que debe cumplir la Contraloría en la lucha contra la corrupción, coadyuvando con la recuperación del daño económico ocasionado al Estado, durante la gestión 2018 se realizó la verificación y el control de los registros de acciones judiciales, requerimientos de pago y contratos efectuados por las Unidades Jurídicas de las Entidades Públicas y Empresas Estratégicas, de acuerdo a lo señalado en los cuadros Nrs. 59 y 60.

Cuadro N° 60
Verificación de Procesos
Gestión 2018

GERENCIA	Nº DE PROCESOS REPORTADOS	Nº DE VERIFICACIONES
Beni	1.652	417
Chuquisaca	4.393	336
Cochabamba	9.528	2.403
Oruro	4.600	470
Pando	2.110	1.229
Potosí	2.945	987
Santa Cruz	8.901	157
Tarija	38.327	3.879
Subcontraloría de Servicios Legales (Unidad de Registro)	67.253	6.520
Total	**72.456**	**9.878**

Fuente: Subcontraloría de Servicios Legales e Informes de Ejecución de Actividades remitidos por las Gerencias Departamentales

Cuadro N° 61
Verificación de Contratos
Gestión 2018

GERENCIA	Nº DE CONTRATOS REPORTADOS	Nº DE VERIFICACIONES
Beni	1.042	1.840
Chuquisaca	9.927	1.840
Cochabamba	28.556	5.105
Oruro	7.274	758
Pando	1.294	698
Potosí	4.302	570
Santa Cruz	12.469	969
Tarija	16.297	1.755
Subcontraloría de Servicios Legales (Unidad de Registro)	40.760	6.711
Total	**81.161**	**12.778**

Fuente: Subcontraloría de Servicios Legales e Informes de Ejecución de Actividades remitidos por las Gerencias Departamentales

3.6.8. Baja de Registros

De conformidad a lo previsto en el "Reglamento para Registro de Acciones Judiciales, Requerimientos de Pago, Procesos Administrativos Internos, Dictámenes de Responsabilidad e Informes de Auditoría", aprobado por Resolución N° CGE/116/2013 del 16 de octubre de 2013, la baja de un registro procede cuando el involucrado acredita que ha existido resarcimiento del daño económico al Estado o sentencia ejecutoriada en su favor; cuando la Entidad o Empresa Pública u otra estatal es la que reporta la conclusión de un proceso o requerimiento de pago, ejecutoriado y/o extinguido por cualquiera de sus formas; y por último, cuando el proceso administrativo interno concluya y se acredite el cumplimiento de la sanción correspondiente.

Bajo ese orden, durante la gestión 2018 a nivel nacional se atendieron un total de 5.496 solicitudes de baja, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 62
Baja de Registros
Gestión 2018

GERENCIA	N° DE SOLICITUDES DE BAJA	N° DE BAJAS PROCESADAS
Beni	167	165
Chuquisaca	723	723
Cochabamba	548	492
Oruro	272	272
Pando	120	98
Potosí	189	185
Santa Cruz	677	278
Tarija	874	855
Subcontraloría de Servicios Legales	2477	2428
Total	**6.047**	**5.496**

Fuente: Sub Contraloría de Servicios Legales e Informes de Ejecución de Actividades remitidos por las Gerencias Departamentales

3.6.9. Seguimiento al inicio de Acciones Penales, al estado de Procesos y su Tramitación

a) Seguimiento a dictámenes

De acuerdo a los artículos 3, inc. ñ) y 48 inc. d) del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 23215, la Contraloría General del Estado debe ejercer el control del inicio de acciones legales emergentes de los Dictámenes pronunciados por el Contralor General del Estado; no obstante, la entidad pública en la cual se practicó la auditoría, es la encargada de iniciar y proseguir las acciones legales como consecuencia del Dictamen de Responsabilidad emitido.

Cuadro N° 63
Seguimiento a Dictámenes
Gestión 2018

GERENCIA	N° DE REPORTES
Beni	18
Chuquisaca	6
Cochabamba	4
Oruro	15
Pando	9
Potosí	27
Santa Cruz	47
Tarija	18
Subcontraloría de Servicios Legales	59
Total	**203**

Fuente: Subcontraloría de Servicios Legales e Informes de Ejecución de Actividades remitidos por las Gerencias Departamentales

b) Tramitación de procesos judiciales a cargo de la CGE.

La Ley N° 1178 en su artículo 44 prevé: "La Contraloría General de la República podrá demandar y actuar en procesos administrativos, coactivos fiscales, civiles y penales relacionados con daños económicos al Estado. Su representación será ejercida por el Contralor General de la República o por quienes representen a la Contraloría en cada capital de departamento, los que tendrán poder para delegar estas facultades".

En ese marco, la Contraloría General de Estado puede ser parte en cualquier tipo de proceso, siempre que estén relacionados con daños económicos al Estado; sin embargo, como toda entidad pública puede ser parte procesal en calidad de víctima o también puede ser parte

demandada como cualquier persona jurídica, por lo que la Subcontraloría de Servicios Legales tiene a su cargo distintos procesos, conforme se especifica a continuación:

Cuadro N° 64
Tramitación de procesos
Gestión 2018

GERENCIA	Nº DE PROCESOS
Beni	19
Cochabamba	9
Chuquisaca	4
Pando	0
Potosí	3
Oruro	1
Santa Cruz	29
Tarija	13
Subcontraloría de Servicios Legales	8
Total	**86**

Fuente: Subcontraloría de Servicios Legales e Informes de Ejecución de Actividades remitidos por las Gerencias Departamentales

3.6.10. Contrataciones Directas y/o por Excepción

En el marco de lo dispuesto en los artículos 66 y 73 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas por Decreto Supremo N° 0181, concordante con el Reglamento RE/CE-026 emitido por este Órgano de Control Gubernamental, las entidades públicas incluyendo las que tienen carácter estatal que efectúen sus contrataciones bajo las modalidades de contratación directa y/o excepción tienen la obligación de informar y remitir la correspondiente documentación de sustento a la Contraloría en el plazo de cinco (5) días hábiles computables desde el primer día hábil del mes siguiente de formalizada la contratación.

En ese marco, durante la gestión 2018, se procedió a la revisión de 6.171procesos de contratación directa y/o por excepción remitidos por las diferentes entidades, conforme se evidencia en el siguiente Cuadro N° 64:

Cuadro N° 65
Contrataciones Directas y/o por Excepción revisadas
Gestión 2018

GERENCIA	DIRECTAS	EXCEPCIÓN	Nº DE PROCESOS
Beni	242	2	244
Cochabamba	1541	122	1663
Chuquisaca	1063	100	1163
Pando	226	2	228
Potosí	258	90	348
Oruro	199	6	205
Santa Cruz	435	18	453
Tarija	930	82	1012
Subcontraloría de Servicios Legales	800	55	855
Total	**5694**	**477**	**6171**

Fuente: Subcontraloría de Servicios Legales e Informes de Ejecución de Actividades remitidos por las Gerencias Departamentales

3.6.11. Emisión de Certificados de Solvencias con el Fisco.

El Decreto Supremo N° 24278 del 18 de abril de 1996, concordante con el artículo 27 inciso g) de la Ley N° 1178, otorgan a la Contraloría General del Estado, la facultad de emitir los Certificados de Solvencia con el Fisco, mismos que reflejan información respecto a la existencia de procesos judiciales o requerimientos de pago en contra de una determinada persona natural o jurídica, tramitados por las entidades del sector público.

El cuadro N° 65 muestra que en la gestión 2018 se emitieron 40.210 certificados solicitados por personas naturales o jurídicas.

Cuadro N° 66
Emisión de Solvencias
Gestión 2018

GERENCIA	Nº DE REPORTES
Beni	1.039
Chuquisaca	3.603
Cochabamba	5.246
Oruro	2.112

GERENCIA	Nº DE REPORTES
Pando	584
Potosí	1.989
Santa Cruz	9.085
Tarija	2.337
Subcontraloría de Servicios Legales (Unidad de Registro)	14.215
Total	**40.210**

Fuente: Subcontraloría de Servicios Legales e Informes de Ejecución de Actividades remitidos por las Gerencias Departamentales

3.6.12. Fundamentos Legales de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas

La Constitución Política del Estado en su artículo 235, numeral 3, establece como obligación de las servidoras y servidores públicos: "Prestar Declaración Jurada de Bienes y Rentas antes, durante y después del ejercicio del cargo".

Por su parte, la Convención Interamericana Contra la Corrupción (CICC), suscrita por el Estado Boliviano en Caracas - Venezuela y ratificada por Ley de la República Nº 1743, establece en su artículo III numeral 4 entre las medidas preventivas, que los Estados parte adoptarán la implantación de Sistemas para la declaración de los ingresos, activos y pasivos por parte de las personas que desempeñan funciones públicas en los cargos que establezca la Ley y para la publicación de tales declaraciones cuando corresponda.

Ahora bien, dentro de las bases de la Norma Fundamental y las Convenciones Internacionales, la Ley N° 2027 del Estatuto del Funcionario Público en su Título V, Capítulo Único, regula el Sistema de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, facultando a la Contraloría General del Estado, administrar y dirigir este sistema, así como proponer al Órgano Ejecutivo la respectiva reglamentación, para su aprobación mediante Decreto Supremo.

En tal sentido, se emitió el Decreto Supremo N° 1233 del 16 de mayo de 2012, que tiene por objeto reglamentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas; y, las atribuciones que respecto a esta obligación les corresponde ejercer a los servidores públicos, a las entidades públicas y a la propia Contraloría General del Estado.

Asimismo, considerando las potestades conferidas a este Órgano de Control Gubernamental, se emitió el "Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Renta de las Entidades Públicas", aprobado por Resolución N° CGE/072/2012 del 28 de junio de 2012, con el objetivo de reglamentar el control de Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las entidades públicas, para el oportuno cumplimiento de los servidores públicos.

Bajo ese orden, durante la gestión 2018 se recepcionaron a nivel nacional un total de 199.974 declaraciones juradas, destacando con los mayores números, el departamento de La Paz (oficina central), seguido por Cochabamba y Santa Cruz, bajo el detalle del Cuadro N° 66:

Cuadro N° 67
Declaraciones recibidas
Gestión 2018

DEPARTAMENTO	CANTIDAD
Beni	7.396
Chuquisaca	17.415
Cochabamba	31.340
La Paz (Oficina Central)	80.949
Oruro	10.601
Pando	3.127
Potosí	9.737
Santa Cruz	28.455
Tarija	10.954
Total	**199.974**

Fuente: Subcontraloría de Servicios Legales e Informes de Ejecución de Actividades remitidos por las Gerencias Departamentales

Asimismo, a efectos de coadyuvar con las labores de juzgamiento e investigación de ilícitos que realiza el Estado, se atendió solicitudes de legalización provenientes principalmente de Juzgados, Ministerio Público, Unidad de Investigaciones Financieras (UIF) y Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (actualmente dependiente del Ministerio de Justicia).

En el cuadro N° 67 se detallan el total de solicitudes de Declaración Jurada de Bienes y Rentas por departamento:

Cuadro N° 68
Solicitudes de declaraciones legalizadas
Gestión 2018

DEPARTAMENTO	CANTIDAD
Beni	174
Chuquisaca	1.010
Cochabamba	804
La Paz (Oficina Central)	1778
Oruro	347
Pando	32
Potosí	236
Santa Cruz	824
Tarija	370
Total	**5.575**

Fuente: Subcontraloría de Servicios Legales e Informes de Ejecución de Actividades remitidos por las Gerencias Departamentales

Así también, a requerimiento se atendió solicitudes de baja de declaraciones juradas de bienes y rentas, conforme se describe a continuación:

Cuadro N° 69
Solicitudes de Baja de Declaraciones
Gestión 2018

DEPARTAMENTO	CANTIDAD
Beni	4
Chuquisaca	77
Cochabamba	89
La Paz (Oficina Central)	371
Oruro	26
Pando	4
Potosí	25
Santa Cruz	108
Tarija	15
Total	**719**

Fuente: Subcontraloría de Servicios Legales e Informes de Ejecución de Actividades remitidos por las Gerencias Departamentales

3.6.13. Contrataciones

En el marco del apoyo legal que efectúa la Subcontraloría de Servicios Legales a las diferentes unidades de la entidad, durante la gestión 2018, se elaboraron 384 contratos administrativos, los cuales se detallan a continuación:

Cuadro N° 70
Contratos Administrativos Elaborados
Gestión 2018

MODALIDAD	CANTIDAD
Licitación Pública Nacional	2
ANPE - Contratos de Adquisición de Bienes.	15
ANPE - Contratos de Adquisición de Servicios.	13
Contratación – Menor	37
Contratos de Consultoría de Línea - ANPE/CIL.	6
Contratos de Consultoría de Línea - CM/CIL.	2
Contratos de Consultoría por Producto - CM/CP	27
Menor – Contratos por Consultoría por Producto "CENCAP"	263
ANPE – Obras	1
Contrato Modificatorio - ANPE	3
Contrato Modificatorio - MENOR	3
Contrato Modificatorio - Otros	1
Contratación Directa	3
Contrato – Subsistema de Disposición de Bienes (Arrendamiento)	8
TOTAL	**384**

Fuente: Subcontraloría de Servicios Legales

Así también, precisar que en la gestión 2018, como resultado de los indicios de responsabilidad civil solidaria establecidos en el Informe Preliminar N° LX/EP14/O17 – R1, emergente de la auditoría especial sobre la reparación patrimonial de daños y perjuicios ordenada por autoridad judicial, a favor de Juan Brun Guzmán y Margarita Andrade de Brun (esposa), a causa de "hecho ilícito" consistente en la demolición de la construcción de Juan Brun Guzmán y esposa, ejecutado por el ex Gobierno Municipal de La Paz, en el periodo comprendido entre las gestiones 1999 y 2017, y una vez cumplido el procedimiento de aclaración previsto en los artículos 39 y 40 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 23215, se emitió el Informe ComplementarioN° LX/EP14/O17 – C1, en cuyo contenido se ratificó los indicios de responsabilidad civil solidaria, por el importe total de Bs.19.924.748,00, contra diferentes ex servidores públicos del entonces Gobierno Municipal de La Paz.

Del mismo modo, como resultado de los indicios de responsabilidad civil solidaria establecidos en el Informe Preliminar N° LX/EP09/O15 – R1, emergente de la Auditoría Especial sobre la adquisición de prendas de vestir como ropa de trabajo en la Oficina Nacional y la Administración Departamental Santa Cruz de la Caja Petrolera de Salud, en las gestiones 2012 y del 01 de enero al 31 de julio de 2013, y una vez cumplido el procedimiento de aclaración previsto en los artículos 39 y 40 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 23215, se emitió el Informe Complementario N° LX/EP09/O15 - C1A, en cuyo contenido se ratificó los indicios de responsabilidad, por el importe total de Bs. 534.807,00.

YPFB Y acimientos Petrolíferos Fiscales de Bolivia, Planta de Amoniaco Urea, en Bulo Bulo

3.7. SUBCONTRALORÍA GENERAL

La Subcontraloría General (SCG) es el área técnica que busca la eficacia y eficiencia en la gestión interna de la Contraloría General del Estado (CGE) relacionada con la planificación y programación de operaciones, la calidad de los productos, la normatividad de los procesos, la organización administrativa y la ética pública, así como el relacionamiento internacional y gestión de financiamiento.

Asimismo, es la encargada de la emisión de la Normativa de Control Gubernamental y de fortalecer las capacidades técnicas y competencias de las servidoras y los servidores públicos de la CGE.

Cuenta en su estructura con la Gerencia de Supervisión y Planificación y con la Gerencia de Capacitación.

La Subcontraloría General dentro del Programa Operativo Anual de la gestión 2018 articulado con el Plan Estratégico Institucional 2016 – 2020 de la CGE, cumplió las siguientes actividades expuestas por cada gerencia de su dependencia.

3.7.1. Gerencia de Supervisión y Planificación

Durante la gestión 2018 la Gerencia de Supervisión y Planificación realizó dos tipos de funciones: una administrativa y otra sustantiva.

a) Funciones Administrativas

Dentro de los principales productos intermedios que la Gerencia de Supervisión y Planificación generó en la gestión 2018 se encuentran:

- Compilación de información básica de 160 entidades y/o empresas públicas correspondiente a la gestión 2017.
- Elaboración de propuesta de ajuste a la Estructura Organizacional de la CGE en función al PEI 2016-2020.
- Elaboración del POA 2019 de la CGE.
- Ajuste del POA 2018 de la CGE.
- Emisión de 242 informes de seguimientos del POA de 22 áreas y/o unidades organizacionales de la CGE.
- Emisión del Informe de seguimiento al PEI 2016-2020 de la CGE, correspondiente a la gestión 2016.
- Emisión de 774 Formularios (Fs) de las áreas y/o unidades asignadas.
- Emisión de 71 informes técnicos de factibilidad del Objetivo de Gestión.
- Emisión de 22 informes de evaluación del POA 2017 de la CGE a nivel Nacional.
- Diseño del método y participación en la evaluación del Programa de Operaciones Anual Individual (POAI) gestión 2017, de 22 áreas y/o unidades organizacionales asignadas.
- Ejecución de 9 cursos sobre el Estado, Competencia y Análisis de Riesgos.
- Ejecución de 6 cursos de planificación de Mediano y Corto Plazo para fines de Control Gubernamental.

b) Funciones Sustantivas

En la gestión 2018, la Gerencia de Supervisión y Planificación generó 13 Informes de Supervisión al Plan Sectorial de Desarrollo Integral para vivir bien 2016-2020, correspondientes a los siguientes sectores:

- Sector Energías
- Sector Hidrocarburos
- Sector Deportes
- Sector Minero
- Sector Educación
- Sector Medio Ambiente
- Sector Recursos Hídricos
- Sector Saneamiento Básico
- Sector Hábitat y Vivienda
- Sector Justicia

- Sector Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación
- Sector Transportes
- Sector Agropecuario

En el siguiente cuadro se presenta una sinopsis de las recomendaciones de los informes de Supervisión de los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral (PSDI) de referencia.

Cuadro N° 71
Sinopsis de las Recomendaciones
de los 13 Informes de Supervisión de los PSDI 2016 – 2020

SECTOR	1. IDENTIFICACIÓN LEGAL DEL SECTOR	2. MARCO LEGAL DE LA REPRESENTACIÓN DEL SECTOR	3. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR EN LA DENOMINACIÓN DEL PSDI	4. ARTICULACIÓN DE ENTIDADES Y/O EMPRESAS PÚBLICAS	5. ESTABLECIMIENTO DE LINEAMIENTOS SECTORIALES PARA ETAS	6. ORIENTACIONES PARA LOS PRINCIPALES ACTORES PRIVADOS Y SOCIALES	7. INTEGRACIÓN DE LOS DIFERENTES SECTORES	8. OBJETO DEL PSDI	9. DIAGNOSTICO SECTORIAL	10. IMPACTOS SECTORIALES DE MEDIANO PLAZO (EFECTOS)	11. CURSO DE ACCIÓN SECTORIAL	12. TEMPORALIDAD DEL PLAN SECTORIAL	13. PRESUPUESTO QUINQUENAL DEL PSDI	14. ARTICULACIÓN DEL PSDI	15. CONCORDANCIA DEL PSDI	16. INSTRUMENTOS TÉCNICOS PARA EL PSDI	17. ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN	18. PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
i. Energías			X	X	X	X	X	X		X	X		X	X	X	X		X
ii. Hidrocarburos	X		X	X	X	X	X	X	X		X		X	X	X	X		X
iii.Deportes	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X		X
iv.Minero	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X		X
v. Educación	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X			X
vi. Medio Ambiente	X		X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X		X
vii. Recursos Hídricos	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X
viii.Saneamiento Básico	X				X	X	X	X	X		X		X	X	X	X		X
ix. Hábitat y Vivienda	X		X			X	X	X	X	X	X		X	X	X	X		X
x. Justicia			X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X		X
xi. Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X		X
xii.Transportes	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X		X
xiii. Agropecuario			X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X		X

Fuente: Elaboración propia en base a los 13 informes de Supervisión de los PSDI 2016 - 2020.

A continuación, se presenta un resumen de los informes y recomendaciones de Supervisión de los PSDI de referencia.

c) Informes de Supervisión al Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien

MINISTERIO DE ENERGÍAS
SECTOR ENERGÍA 2016 -2020
INFORME Nº SP/GP39/N17-G1

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EMERGENTES DE LA SUPERVISIÓN

Denominación del PSDI

Se recomendó al Ministro de Energías, instruir al Director General de Planificación y al Director General de Asuntos Jurídicos, que al momento de realizar el ajuste y aprobación de su PSDI, consigne la denominación de: "Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien – Sector Energía 2016-2020", permitiendo que el mismo, cuente con una precisión técnica y legal imprescindibles para su adecuada identificación y difusión.

Articulación del PSDI con las entidades y/o Empresas Públicas bajo tuición, sujeción y/o dependencia del Ministerio de Energías

Se recomendó al Ministro de Energías instruir al Director(a) General de Planificación, que al momento de ajustar su PSDI:

i. Incluir dentro del PSDI al Comité Nacional de Despacho de Carga (CNDC) por la importancia y naturaleza del mismo.

ii. Analizar y posteriormente formalizar, la tuición de Ministerio de Energías sobre el CNDC en virtud a sus atribuciones y funciones asignadas.

Lineamientos Sectoriales para las Entidades Territoriales Autónomas (ETA)

Se recomendó al Ministro de Energías en su calidad de Cabeza de Sector, instruir al Director(a) General de Planificación, que al momento de ajustar su PSDI; establezca Lineamientos Sectoriales para las ETA dentro del PSDI, de tal forma que las mismas orienten las acciones y recursos de las ETA, para que éstas puedan coadyuvar al logro de los Resultados Sectoriales establecidos en el PDES vinculados al Sector Energía.

Articulación de demandas de los Principales Actores del Sector Privado, Organizaciones Comunitarias, Social Cooperativas y Actores Sociales, y Establecimiento de Orientaciones

Se recomendó al Ministro de Energías en su calidad de Cabeza de Sector, instruir al Director(a) General de Planificación, que al momento de ajustar su PSDI,

a) Incorporar las demandas de los actores del sector privado, organizaciones comunitarias, sociales cooperativas, así como para el conjunto de los actores sociales del Sector Energía al momento de ajustar su PSDI.

b) Establecer claras orientaciones sectoriales para los actores del sector privado, organizaciones comunitarias, social cooperativas así como para el conjunto de los actores sociales del Sector, para una contribución efectiva de éstos al PSDI del Sector Energía.

Integración del Plan Sectorial de Desarrollo Integral de Energías (PSDI) con otros Sectores

Se recomendó al Ministro de Energías en su calidad de Cabeza de Sector, instruir al Director(a) General de Planificación, que al momento de ajustar su PSDI, definir e incorporar la participación de sectores, considerando la oportunidad, temporalidad y calidad en la provisión de los productos y/o las acciones de éstos, permitiendo la adecuada coordinación e integración con el Sector Energía, considerando el marco legal correspondiente.

Identificación del Objeto de Planificación en el PSDI

Se recomendó al Ministro de Energías, es su calidad de Cabeza de Sector, instruir al Director(a) General de Planificación, que al momento de ajustar su PSDI, considerar como objeto de planificación a todas las entidades y empresas públicas, incluyendo a las ETA, actores privados y sociales vinculados al Sector Energía, de conformidad al ordenamiento legal vigente.

Impactos Sectoriales

Se recomendó al Ministro de Energías en su calidad de Cabeza de Sector, instruya al Director(a) General de Planificación, que al momento de ajustar su PSDI, establecer técnicamente los impactos sectoriales, consistentes con las metas y resultados del PDES constituyéndose en orientadores, de las acciones sectoriales en cuanto a orden y sincronización para los diferentes actores del Sector de Energía, de tal forma que permita a las instancias correspondientes realizar el seguimiento, evaluación y control (efectividad) del mismo.

Curso de Acción Sectorial

Se recomendó al Ministro de Energías en su calidad de Ministerio Cabeza de Sector, instruir al Director(a) General de Planificación, que al momento de ajustar su PSDI, incluir las acciones de todos los actores del sector generando técnicamente un curso de acción sectorial, diferenciando insumo, actividad, operación y producto de manera lógica, causal, sincronizada y medible, permitiendo a las instancias correspondientes realizar el seguimiento, evaluación y control (eficacia, eficiencia y economía) de estas acciones.

Presupuesto Quinquenal y Programación Presupuestaria Anual

Se recomendó al Ministro de Energías en su calidad de Cabeza de Sector, instruir al Director(a) General de Planificación, al momento de ajustar su PSDI coordinar con todas las entidades y/o empresas públicas del Sector Energía, la programación de sus recursos y gastos anuales en el Presupuesto General del Estado, considerando la programación del presupuesto quinquenal establecida en el Plan Sectorial de Desarrollo Integral de Energías (PSDI), a fin de alcanzar los resultados y metas definidas en la planificación de mediano plazo, vinculados al Sector de Energía.

Articulación del PSDI de Energía

Se recomendó al Ministro de Energías en su calidad de Cabeza de Sector, instruir al Director General de Planificación, que al momento de ajustar su PSDI, realizar acciones de coordinación que permita considerar al conjunto de los Planes Estratégicos Institucionales, Planes Estratégicos Empresariales y Planes Corporativos, de las entidades, empresas públicas y otras entidades de carácter estratégico bajo dependencia tuición y/o sujeción, y recoger las demandas del sector privado y de las organizaciones sociales del Sector Energía, los cuales deben formar parte del Plan Sectorial.

Concordancia del PSDI

Se recomienda al Ministro de Energías, en su calidad de Cabeza de Sector, instruir al Director(a) General de Planificación, que al momento de ajustar su PSDI, incorporar acciones clasificadas en: Insumos, Actividades, Operaciones y Productos, coherentemente organizadas bajo una causalidad lógica, considerando el tiempo y recursos necesarios para el logro de los Resultados, Metas y Pilares del PDES vinculados al Sector Energía.

Instrumentos técnicos para la implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación del PSDI

Se recomendó al Ministro de Energías en su calidad de Cabeza de Sector, instruir al Director(a) General de Planificación:

i. Construir y posteriormente oficializar a los indicadores sectoriales a nivel de impacto (indicadores de efecto), oficializarlos, difundirlos e incorporarlos en la Planificación de mediano Plazo vinculados al Sector, al momento del ajuste al PSDI.

ii. Implementar los Instrumentos Técnicos (Sistemas informáticos) que permitan generar los indicadores sectoriales de Energía nivel de impacto (indicadores de efecto) y gestionar su alimentación por las diferentes entidades públicas y privadas relacionadas con el Sector y en particular por los Municipios y Gobernaciones, de forma periódica, de tal forma que el Ministerio pueda proponer, dirigir e informar técnicamente sobre las políticas gubernamentales desarrolladas en su sector, permitiendo a las instancias correspondientes efectuar el seguimiento y evaluación correspondientes.

Reclutamiento de Personal

Se recomendó al Ministro de Energías en su calidad de Cabeza de Sector, instruir al Director(a) General de Asuntos Administrativos, institucionalizar al personal de la Dirección General de Planificación, de tal forma que permita la continuidad, calidad, oportunidad, eficacia, eficiencia y economía en la implementación de políticas sectoriales de mediano y largo plazo.

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS
SECTOR HIDROCARBUROS 2016 -2020
INFORME Nº SP/GP38/N17-G1

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EMERGENTES DE LA SUPERVISIÓN

Identificación legal del Sector Hidrocarburos

Se recomendó al Ministro de Hidrocarburos, instruir al área/unidad pertinente previa coordinación con el Órgano Rector de Planificación, gestionar ante las instancias correspondientes un instrumento normativo que clarifique o establezca de manera explícita la existencia del "Sector Hidrocarburos", o en su caso que se determine expresamente que "Hidrocarburos e Hidrocarburífero" sean términos equivalentes

Denominación del PSDI

Se recomendó al Ministro de Hidrocarburos, instruir al Director General de Planificación y al Director General de Asuntos Jurídicos, que al momento de realizar el ajuste y aprobación de su PSDI, consigne la denominación: "Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien – Sector Hidrocarburos 2016-2020", permitiendo que el mismo, cuente con una precisión técnica y legal imprescindibles para su adecuada identificación y difusión.

Articulación del PSDI con las Entidades y/o empresas públicas bajo tuición, sujeción y/o dependencia del Ministerio de Hidrocarburos

Se recomendó al Ministro de Hidrocarburos en su calidad de cabeza de Sector, instruir al Director General de Planificación, que al momento de ajustar su PSDI:

a) Incluir al total de entidades y empresas públicas bajo tuición, sujeción y/o dependencia con base al marco legal de creación de las mismas, garantizando la articulación conforme al ordenamiento legal vigente.

b) Asignar a cada acción el presupuesto plurianual (gasto corriente o gasto de inversión), identificando las entidades y empresas públicas bajo tuición del Ministerio garantizando la articulación efectiva conforme al ordenamiento legal vigente.

Lineamientos sectoriales para las Entidades Territoriales Autónomas (ETA)

Se recomendó al Ministerio de Hidrocarburos en su calidad de Cabeza de Sector, instruir al Director General de Planificación, que al momento de ajustar su PSDI; establezca claros Lineamientos Sectoriales para las ETA dentro del PSDI, de tal forma que las mismas orienten las acciones y recursos de las ETA, para que las mismas puedan coadyuvar el logro de los Resultados Sectoriales establecidos en el PDES vinculados al Sector Hidrocarburos.

Articulación de demandas de los principales actores del Sector Privado, Organizaciones Comunitarias, Social, Cooperativas, Actores Sociales, y Establecimiento de Orientaciones.

Se recomendó al Ministro de Hidrocarburos en su calidad de Cabeza de Sector, instruir al Director General de Planificación, que al momento de ajustar su PSDI:

a) Recoger y Articular las demandas de los actores del sector privado, organizaciones comunitarias, social cooperativas, así como para el conjunto de los actores sociales del Sector Hidrocarburos.

b) Establecer claras orientaciones sectoriales para los actores del sector privado, organizaciones comunitarias, social cooperativas así como para el conjunto de los actores sociales del Sector, para una contribución efectiva de estos al PSDI del Sector Hidrocarburos.

Integración del PSDI con otros Sectores

Se recomendó al Ministro de Hidrocarburos en su calidad de Cabeza de Sector, instruir al Director General de Planificación, que al momento de ajustar su PSDI, definir e incorporar la participación de sectores, considerando la oportunidad, temporalidad y calidad en la provisión de los productos y/o las acciones de éstos, permitiendo la adecuada coordinación e integración con el Sector Hidrocarburos, considerando el marco legal correspondiente.

Identificación del Objeto de Planificación en el PSDI

Se recomendó al Ministro de Hidrocarburos en su calidad de Cabeza de Sector que al momento de ajustar su PSDI, instruir al Director General de Planificación, incorporar y asegurar como objeto de planificación a todas las entidades y empresas públicas (Empresa Tarijeña del Gas EMTAGAS), incluyendo a las ETA, actores privados y sociales, sectores directamente relacionados, según corresponda de conformidad al ordenamiento legal vigente.

Impactos Sectoriales

Se recomendó al Ministro de Hidrocarburos en su calidad de Cabeza de Sector, instruya al Director General de Planificación, que al momento de ajustar su PSDI, establecer técnicamente los impactos sectoriales, consistentes con las metas y resultados del PDES constituyéndose en orientadores, de las acciones sectoriales en cuanto a orden y sincronización para los

diferentes actores del Sector de Hidrocarburos, de tal forma que permita a las instancias correspondientes, realizar el seguimiento, evaluación y control (efectividad) del mismo.

Curso de Acción Sectorial

Se recomendó al Ministro de Hidrocarburos en su calidad de Cabeza de Sector, instruir al Director General de Planificación, que al momento de ajustar su PSDI, incluir las acciones de todos los actores del sector generando técnicamente un curso de acción sectorial, diferenciando insumo, actividad, operación y producto de manera lógica, causal, sincronizada y medible, permitiendo a las instancias correspondientes realizar el seguimiento, evaluación y control (eficacia, eficiencia y economía) de estas acciones.

Presupuesto Quinquenal y Programación Presupuestaria Anual

Se recomendó al Ministro de Hidrocarburos en su calidad de Cabeza de Sector, instruir al Director General de Planificación, que una vez ajustado el presupuesto de su PSDI coordinar con todas las entidades y/o empresas públicas del Sector Hidrocarburos la programación de sus recursos y gastos anuales en el Presupuesto General del Estado, considerando la programación del presupuesto quinquenal establecida en el Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI) del Ministerio de Hidrocarburos 2016-2020, a fin de alcanzar los resultados y metas definidas en la planificación de mediano plazo, vinculados al Sector de Hidrocarburos.

Parcial articulación del PSDI

Se recomendó al Ministro de Hidrocarburos en su calidad de Ministro Cabeza de Sector, instruir al Director General de Planificación, al momento de ajustar su PSDI, realizar acciones de coordinación que permita considerar al conjunto de los Planes Estratégicos Institucionales, Planes Estratégicos Empresariales y Planes Corporativos, de las entidades y empresas públicas bajo dependencia tuición y/o sujeción reflejadas en el PSDI, así como recoger las demandas de los actores privados y de las organizaciones sociales vinculados al Sector Hidrocarburos.

Concordancia del PSDI

Se recomendó al Ministro de Hidrocarburos, en su calidad de Cabeza de Sector, instruir al Director General de Planificación, que al momento de ajustar su PSDI, incorporar acciones clasificadas en: Insumos, Actividades, Operaciones y Productos, coherentemente organizadas bajo una causalidad lógica, considerando el tiempo y recursos necesarios para el logro de los Resultados, Metas y Pilares del PDES vinculados al Sector Hidrocarburos.

Instrumentos técnicos para la Implementación, Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del PSDI

Se recomendó al Ministro de Hidrocarburos es su calidad de Cabeza de Sector, instruir al Director General de Planificación:

a) Construir y posteriormente oficializar los indicadores sectoriales a nivel de impacto (indicadores de efecto), oficializarlos, difundirlos e incorporarlos en la Planificación de mediano Plazo vinculados al Sector, al momento del ajuste al PSDI.

b) Implementar los Instrumentos Técnicos (Sistemas informáticos) que permitan generar los indicadores sectoriales de Hidrocarburos a nivel de impacto (indicadores de efecto) y gestionar su alimentación por las diferentes entidades públicas y privadas relacionadas con el Sector y en particular por los Municipios y Gobernaciones, de forma periódica, de tal forma que el Ministerio pueda proponer, dirigir e informar técnicamente sobre las políticas gubernamentales desarrolladas en su Sector, permitiendo a las instancias correspondientes efectuar el seguimiento y evaluación correspondientes.

Reclutamiento de Personal de la Dirección General de Planificación

Se recomendó al Ministro de Hidrocarburos en su calidad de Cabeza de Sector, instruir al Director General de Asuntos Administrativos, Institucionalizar al personal de la Dirección General de Planificación, que se encuentre dentro los alcances de la Ley Nº 2027, de tal forma, que permita la continuidad, calidad, oportunidad, eficacia y eficiencia en la implementación de políticas sectoriales de mediano y largo plazo.

MINISTERIO DE DEPORTES
SECTOR DEPORTES 2016 -2020
INFORME Nº SP/GP47/N17-G1

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EMERGENTES DE LA SUPERVISIÓN

Identificación legal del Sector Deportes

Se recomendó al Ministro de Deportes, instruir al área/unidad pertinente previa coordinación con el Órgano Rector, gestionar ante las instancias correspondientes un instrumento normativo que clarifique o establezca de manera explícita la existencia del "Sector Deportes" o en su caso que determine que el Sector Deportes considera al "Sistema Deportivo", o finalmente que ambos términos sean equivalentes.

Denominación del PSDI del Sector Deportes

Se recomendó al Ministro de Deportes, instruir al Director General de Planificación y al Director General de Asuntos Jurídicos, que al momento de realizar el ajuste y aprobación de su PSDI, consigne la denominación: "Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien – Sector Deportes 2016-2020", permitiendo que el mismo, cuente con una precisión técnica y legal imprescindibles para su adecuada identificación y difusión.

Articulación del PSDI con las Entidades y/o Empresas Públicas bajo Tuición, Sujeción y/o Dependencia del Ministerio de Deportes

Se recomendó al Ministro de Deportes, instruir al Director General de Planificación, al momento de ajustar su PSDI; incluir al total de entidades públicas bajo tuición, sujeción dependencia en base al marco legal de creación de las mismas, garantizando la articulación conforme al ordenamiento legal vigente.

Lineamientos Sectoriales para las Entidades Territoriales Autónomas (ETA)

Se recomendó al Ministro de Deportes, instruir al Director General de Planificación, al momento de ajustar su PSDI; establecer claros Lineamientos Sectoriales para las ETA, de tal forma que las mismas orienten sus acciones y recursos para el logro de los Resultados Sectoriales establecidos en el PDES vinculados al Sector Deportes

Articulación de demandas de los principales Actores del Sector Privado, Organizaciones Comunitarias, Social Cooperativas y Actores Sociales, y Establecimiento de Orientaciones

Se recomendó al Ministro de Deportes como Cabeza de Sector, instruir al Director General de Planificación, al momento de ajustar el su PSDI:

i. Identificar e Incluir a los actores del sector privado, organizaciones comunitarias, social cooperativas, así como para el conjunto de los actores sociales del Sector Deportes, a fin de contar con contrapartes representativos en el sector, que facilite la recopilación y articulación de las demandas, permitiendo ser consideradas dentro del PSDI del sector, en orientaciones oficiales para los mismos cumpliendo la normativa vigente.

ii. Recoger y Articular las demandas de los actores del sector privado, organizaciones comunitarias, social cooperativas, así como para el conjunto de los actores sociales del Sector Deportes.

iii. Establecer claras orientaciones sectoriales para los actores del sector privado, organizaciones comunitarias, social cooperativas, así como para el conjunto de los actores sociales del Sector de Deportes.

Integración del PSDI con otros Sectores

Se recomendó al Ministro de Deportes, instruir al Director General de Planificación al momento de ajustar su PSDI establecer claramente la participación de sectores imprescindibles, definiendo la oportunidad, temporalidad y calidad en la provisión de los productos y/o las acciones de éstos, permitiendo la adecuada coordinación e integración con el Sector Deportes, considerando el marco legal correspondiente.

Identificación del Objeto de Planificación en el PSDI

Se recomendó al Ministro de Deportes como Cabeza de Sector, instruir al Director General de Planificación, al momento de ajustar su PSDI, considerar como objeto de planificación a todas las entidades y empresas públicas, incluyendo a las ETA, actores privados y sociales vinculados al Sector Deportes, según corresponde, de conformidad al ordenamiento legal vigente.

Diagnóstico Sectorial

Se recomendó al Ministro de Deportes como Cabeza de Sector, instruir al Director General de Planificación, al momento de ajustar su PSDI, incorporar en el diagnóstico del mismo información histórica de los avances logrados en los últimos años, estado de situación, problemas y desafíos futuros del Sector Deportes, así como los Resultados establecidos en el PDES vinculados al Sector, generando la línea base correspondiente

Impactos Sectoriales

Se recomendó, al Ministro de Deportes como Cabeza de Sector, instruir al Director General de Planificación, al momento de ajustar su PSDI, establecer técnicamente al o los impactos sectoriales, consistentes con las Metas y Resultados del PDES constituyéndose en orientadores de las acciones sectoriales en cuanto a orden y sincronización para los actores del Sector Deportes.

Curso de Acción Sectorial

Se recomendó al Ministro de Deportes como Cabeza de Sector, instruir al Director General de Planificación, al momento de ajustar su PSDI, incluir las acciones de todos los actores del sector generando técnicamente un curso de acción sectorial, diferenciando insumo, actividad, operación y producto de manera lógica, causal, sincronizada y medible.

Presupuesto Quinquenal y Programación Presupuestaria Anual

Se recomendó al Ministro de Deportes como Cabeza de Sector instruir al Director General de Planificación, al momento de ajustar su PSDI, que una vez ajustado el presupuesto de su PSDI, coordinar con las todas las entidades y/o empresas públicas del Sector Deportes la programación de sus recursos y gastos anuales en el Presupuesto General del Estado, considerando la programación del presupuesto quinquenal establecida en el PSDID, a fin de alcanzar los Resultados y Metas definidas en la planificación de mediano plazo, vinculados al Sector Deportes.

Articulación del PSDID

Se recomendó al Ministro de Deportes como Cabeza de Sector, instruir al Director General de Planificación, al momento de ajustar su PSDI, realizar acciones de coordinación que permita considerar al conjunto de los Planes Estratégicos Institucionales, Planes Estratégicos

Empresariales y Planes Corporativos, de las entidades y empresas públicas bajo dependencia tuición y/o sujeción, y recoger las demandas del sector privado y de las organizaciones sociales del Sector Deportes, los cuales deben formar parte del Plan Sectorial.

Concordancia del PSDI

Se recomendó al Ministro de Deportes como Cabeza de Sector, instruir al Director General de Planificación, al momento de ajustar su PSDI, incorporar acciones clasificadas en: Insumos, Actividades, Operaciones y Productos, coherentemente organizadas bajo una causalidad lógica, considerando el tiempo y recursos necesarios para el logro de los Resultados, Metas y Pilares del PDES vinculados al Sector Deportes.

Instrumentos Técnicos para la Implementación, Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del PSDI

Se recomendó al Ministro de Deportes como Cabeza de Sector, instruir al Director General de Planificación:

i. Construir y posteriormente oficializar los indicadores sectoriales a nivel de impacto (indicadores de efecto), oficializarlos, difundirlos e incorporarlos en la Planificación de mediano Plazo vinculados al Sector, al momento del ajuste al PSDI.

ii. Implementar los Instrumentos Técnicos (Sistemas informáticos) que permitan generar los indicadores Sectoriales de Deportes a nivel de Impacto (indicadores de efecto) y gestionar su alimentación por las diferentes entidades públicas y privadas relacionadas con el Sector y en particular por los Municipios y Gobernaciones, de forma periódica, de tal forma que el Ministerio pueda proponer, dirigir e informar técnicamente sobre las políticas gubernamentales desarrolladas en su Sector, permitiendo a las instancias correspondientes efectuar el seguimiento y evaluación correspondientes.

Reclutamiento de Personal de la Dirección General de Planificación

Se recomendó al Ministro de Deportes como Cabeza de Sector, instruir al Director General de Asunto Administrativos, institucionalizar al personal de la Dirección General de Planificación, que permita la continuidad, calidad, oportunidad, eficacia, eficiencia y economía en la implementación de políticas sectoriales de mediano y largo plazo.

MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA
SECTOR MINERO 2016 -2020
INFORME Nº SP/GP32/N17-G1

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EMERGENTES DE LA SUPERVISIÓN

Identificación legal del Sector Minero

Se recomendó al Ministro de Minería y Metalurgia, en su calidad de Cabeza de Sector, instruir al área/unidad pertinente previa coordinación con el Órgano Rector, gestionar ante las instancias correspondientes un instrumento normativo que clarifique y establezca de manera explícita la existencia del "Sector Minero", o en su caso que se determine expresamente que el "Sector Minero Metalúrgico" y "Sector Minero y Metalúrgico", sean términos equivalentes/sinónimos del "Sector Minero", o que todos los términos empleados son parte integral del Sector Minero.

Denominación del PSDI

Se recomendó al Ministro de Minería y Metalurgia, instruir al Director(a) General de Planificación y al Director(a) General de Asuntos Jurídicos, que al momento de realizar el ajuste y aprobación de su PSDI, consigne la denominación de "Plan Sectorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien – Sector Minero 2016 – 2020", permitiendo que el mismo, cuente con una precisión técnica y legal imprescindibles para su adecuada identificación y difusión del mismo.

Articulación del PSDI con las Entidades y/o Empresas Públicas bajo Tuición, Sujeción y/o Dependencia del Ministerio de Minería y Metalurgia

Se recomendó al Ministro de Minería y Metalurgia, en su calidad de Cabeza de Sector instruir al Director(a) General de Planificación, que al momento de ajustar su PSDI, incluir al total de entidades públicas bajo tuición, sujeción y/o dependencia en base al marco legal de creación de las mismas, garantizando la articulación conforme al ordenamiento legal vigente

Lineamientos Sectoriales para las Entidades Territoriales Autónomas (ETA)

Se recomendó al Ministro de Minería y Metalurgia instruir al Director(a) General de Planificación, que al momento de ajustar su PSDI, establezca claros Lineamientos Sectoriales para las ETA, de tal forma que las mismas orienten sus acciones y recursos para el logro de los Resultados Sectoriales establecidos en el PDES vinculados al Sector Minero.

Articulación de demandas de los Principales Actores del Sector Privado, Organizaciones Comunitarias, Social Cooperativas y Actores Sociales, y Establecimiento de Orientaciones

Se recomendó al Ministro de Minería y Metalurgia en su calidad de Cabeza de Sector instruir al Director(a) General de Planificación, que al momento de ajustar y/o reformular su PSDI:

a) Exponer en el Plan las demandas de los actores del sector privado, organizaciones comunitarias, social cooperativas, así como para el conjunto de los actores sociales del Sector Minero.

b) Establecer claras orientaciones sectoriales para los actores del sector privado, organizaciones comunitarias, social cooperativas, así como para el conjunto de los actores sociales del Sector Minero, según corresponda, a fin de generar compromiso de éstos actores para el cumplimiento de los Resultados del PDES vinculados al Sector Minero.

Integración del Plan Sectorial de Desarrollo Integral Minero Metalúrgico 2016-2020 con otros Sectores

Se recomendó al Ministro de Minería y Metalurgia instruir al Director(a) General de Planificación, que al momento de ajustar su PSDI, establecer claramente la participación de los sectores imprescindibles para alcanzar los resultados vinculados al Sector Minero, definiendo la oportunidad, temporalidad y calidad en la provisión de los productos de éstos, permitiendo la adecuada coordinación e integración con el Sector Minero, considerando el marco legal correspondiente.

Identificación del Objeto de Planificación en el PSDI

Se recomendó al Ministro de Minería y Metalurgia como Cabeza de Sector, instruir al Director(a) General de Planificación, que al momento de ajustar y/o formular su PSDI, considere como objeto de planificación a todas las entidades y empresas públicas, incluyendo a las ETA, actores privados y sociales vinculados al Sector Minero, de conformidad al ordenamiento legal vigente, según corresponde.

Diagnóstico Sectorial

Se recomendó al Ministro de Minería y Metalurgia en su calidad de Cabeza de Sector, instruir al Director(a) General de Planificación, que al momento de ajustar y/o formular su PSDI incorporar en el diagnóstico del PSDI información histórica de los avances logrados en los últimos años, estado de situación, problemas y desafíos futuros del Sector Minero, así como precisar los resultados establecidos en el PDES vinculados al Sector con el Órgano Rector de Planificación, generando la línea base correspondiente.

Impactos Sectoriales

Se recomendó al Ministro de Minería y Metalurgia como Cabeza de Sector, instruir al Director(a) General de Planificación que, al momento de ajustar su PSDI establecer técnicamente al o los impactos sectoriales, consistentes con las metas y resultados del PDES constituyéndose en orientadores de las acciones sectoriales en cuanto a orden y sincronización para los actores

del Sector Minero, de tal forma que permita a las instancias correspondientes realizar el seguimiento, evaluación y control (efectividad) del mismo.

Curso de acción Sectorial

Se recomendó al Ministro de Minería y Metalurgia como Cabeza de Sector, instruir al Director(a) General de Planificación que, al momento de ajustar su PSDI, incluir las acciones de todos los actores del sector generando técnicamente un curso de acción sectorial, diferenciando insumo, actividad, operación y producto de manera lógica, causal, sincronizada y medible, permitiendo a las instancias correspondientes realizar el seguimiento, evaluación y control (eficacia, eficiencia y economía) de estas acciones.

Presupuesto Quinquenal y Programación Presupuestaria Anual

Se recomendó al Ministro de Minería y Metalurgia como Cabeza de Sector, instruir al Director(a) General de Planificación que, una vez ajustado el presupuesto quinquenal del PSDI, coordinar con todas las entidades y/o empresas públicas del Sector Minero la programación de sus recursos y gastos anuales en el Presupuesto General del Estado, considerando la programación del presupuesto quinquenal establecida en el Plan Sectorial de Desarrollo Integral Minero Metalúrgico 2016-2020, a fin de alcanzar los Resultados y Metas definidas en la planificación de mediano plazo, vinculados al Sector Minero.

Articulación del PSDIMM de Minería

Se recomendó al Ministro de Minería y Metalurgia como Cabeza de Sector, instruir al Director(a) General de Planificación que, al momento de ajustar su PSDI, realizar acciones de coordinación que permita considerar al conjunto de los Planes Estratégicos Institucionales, Planes Estratégicos Empresariales y Planes Corporativos, de las entidades y empresas públicas bajo dependencia tuición y/o sujeción, y recoger las demandas del sector privado y de las organizaciones sociales del Sector Minero, los cuales deben formar parte del Plan Sectorial.

Concordancia del PSDIMM

Se recomendó al Ministro de Minería y Metalurgia como Cabeza de Sector, instruir al Director(a) General de Planificación que, al momento de ajustar su PSDI:

i. Incorporar y/o retirar según corresponda acciones clasificadas en: Insumos, Actividades, Operaciones y Productos, coherentemente organizadas bajo una causalidad lógica, considerando el tiempo y recursos necesarios para el logro de los Resultados, Metas y Pilares del PDES vinculados al Sector Minero.

Instrumentos técnicos para la Implementación, Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del PSDI

Se recomendó al Ministro de Minería y Metalurgia en su calidad de Cabeza de Sector, instruir al Director(a) General de Planificación:

i. Construir y posteriormente oficializar a los indicadores sectoriales a nivel de impacto (indicadores de efecto), difundirlos e incorporarlos en la Planificación de mediano plazo vinculados al Sector, al momento del ajuste al PSDI.

ii. Implementar los Instrumentos Técnicos (Sistemas informáticos) que permitan generar los indicadores sectoriales de Minería a nivel de impacto (indicadores de efecto) y gestionar su alimentación por las diferentes entidades públicas y privadas relacionadas con el Sector y en particular por los Municipios y Gobernaciones, periódicamente, de tal forma que el Ministerio pueda proponer, dirigir e informar técnicamente sobre las políticas gubernamentales desarrolladas en su Sector, permitiendo a las instancias correspondientes efectuar el seguimiento y evaluación correspondientes.

Reclutamiento de Personal

Se informo al Ministro de Minería y Metalurgia, instruir al Director General de Asuntos Administrativos, institucionalizar al personal de la Dirección General de Planificación, que se encuentre dentro los alcances de la Ley N° 2027, de tal forma, que permita la continuidad, calidad, oportunidad, eficacia y eficiencia en la implementación de políticas sectoriales de mediano y largo plazo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECTOR EDUCACIÓN 2016 -2020
INFORME N° SP/GP44/N17-G1

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EMERGENTES DE LA SUPERVISIÓN

Identificación legal del Sector Educación

Se recomendó al Ministro de Educación instruir al área/unidad pertinente, previa coordinación con el Órgano Rector, gestionar ante las instancias correspondientes un instrumento normativo que clarifique o establezca de manera explícita la existencia legal del "Sector Educación", o en su caso que determine expresamente que el "Sistema Educativo Plurinacional" sea un equivalente o sinónimo del Sector Educación.

Denominación del PSDI

Se recomendó al Ministro de Educación, instruya al Director General de Planificación, y al Director General de Asuntos Jurídicos, que al momento de realizar el ajuste y aprobación del PSDI, consigne la denominación de "Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien –

Sector Educación 2016-2020", permitiendo que el mismo, cuente con una precisión técnica y legal imprescindibles para su adecuada identificación y difusión.

Articulación del PSDI con las Entidades y/o Empresas Públicas bajo Tuición, Sujeción y/o Dependencia del Ministerio de Educación

Se recomendó al Ministro de Educación, instruya al Director de Planificación al momento de ajustar su PSDI, incluir al total de entidades públicas bajo tuición, sujeción y/o dependencia en base al marco legal de creación de las mismas, garantizando la articulación conforme al ordenamiento legal vigente.

Lineamientos Sectoriales para las Entidades Territoriales Autónomas (ETA)

Se recomendó al Ministro de Educación, instruir al Director General de Planificación que al momento de ajustar su PSDI, establecer claras orientaciones sectoriales para los actores del sector privado, organizaciones comunitarias, social cooperativas así como para el conjunto de los actores sociales del Sector, para una contribución efectiva de estos al PSDI del Sector Educación.

Integración del PSDIE con otros Sectores

Se recomendó al Ministro de Educación, en su calidad de Cabeza de Sector, instruya al Director de Planificación al momento de ajustar su PSDI, establecer la participación de sectores imprescindibles, permitiendo la adecuada coordinación e integración con el Sector Educación, considerando el marco legal correspondiente.

Identificación del Objeto de Planificación en el PSDI

Se recomendó al Ministro de Educación, en su calidad de Cabeza de Sector, instruya al Director de Planificación al momento de ajustar su PSDI, considerar como objeto de planificación a todas las entidades y empresas públicas, incluyendo a las ETA, sectores directamente relacionados, actores privados y sociales vinculados al Sector Educación, según corresponde, de conformidad al ordenamiento legal vigente.

Diagnóstico Sectorial

Se recomendó al Ministro de Educación, en su calidad Cabeza de Sector, instruya al Director de Planificación al momento del ajuste y/o formulación su PSDI, complementar en el diagnóstico la información histórica de los avances logrados en los últimos años, estado de situación, problemas y desafíos futuros, generando una adecuada Línea Base para los Resultados del PDES vinculados al Sector Educación.

Impactos Sectoriales

Se recomendó al Ministro de Educación en su calidad de Cabeza de Sector, instruya al Director de Planificación al momento de ajustar su PSDI, establecer técnicamente la priorización al o

los impactos sectoriales, consistentes con las metas y resultados del PDES constituyéndose en orientadores de las acciones sectoriales en cuanto a orden y sincronización para los actores del Sector Educación, de tal forma que permita a las instancias correspondientes realizar el seguimiento, evaluación y control (efectividad) del mismo.

Curso de Acción Sectorial

Se recomendó al Ministro de Educación en su calidad de Cabeza de Sector, instruya al Director de Planificación que una vez ajustado el presupuesto de su PSDI, coordinar con las todas las entidades públicas del Sector Educación la programación de sus recursos y gastos anuales en el Presupuesto General del Estado, considerando la programación del presupuesto quinquenal establecida en el PSDIE, a fin de alcanzar los Resultados y Metas definidas en la planificación de mediano plazo, vinculados al Sector Educación.

Articulación del PSDIE

Se recomienda al Ministro de Educación, en su calidad de Cabeza de Sector, instruya al Director General de Planificación, que al momento de ajustar su PSDI, realizar acciones de coordinación para considerar en el PSDI al conjunto de los Planes Estratégicos Institucionales, de las entidades públicas descentralizadas bajo tuición del Ministerio de Educación, de tal forma que permita la articulación correspondiente.

Concordancia del PSDI

Se recomendó al Ministro de Educación en su calidad de Cabeza de Sector, instruya al Director de Planificación al momento de ajustar su PSDI, incorporar acciones clasificadas en: Insumos, Actividades, Operaciones y Productos, coherentemente organizadas bajo una causalidad lógica, considerando el tiempo y recursos necesarios para el logro de los Resultados, Metas y Pilares del PDES vinculados al Sector Educación.

Reclutamiento de Personal

Se recomendó al Ministro de Educación, instruir al Director General de Asuntos Administrativos:

a) Gestionar y asignar un mayor número de ítems para la Dirección General de Planificación, de tal forma que puedan cumplir las actividades y funciones de la Dirección, con la calidad y oportunidad requeridas en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la Planificación de mediano plazo, vinculados al Sector Educación.

b) Institucionalizar al personal de la Dirección General de Planificación, que se encuentre dentro los alcances establecidos en la Ley N° 2027, de tal forma que permita la continuidad, calidad, oportunidad, eficacia y eficiencia en la implementación de políticas sectoriales.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
SECTOR MEDIO AMBIENTE 2016 -2020
INFORME Nº SP/GP36/N17-G1

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EMERGENTES DE LA SUPERVISIÓN

Identificación legal del Sector Medio Ambiente

Se recomendó al Ministro de Medio Ambiente y Agua, en su calidad de Cabeza de Sector, instruir al área/unidad pertinente previa coordinación con el Órgano Rector, gestionar ante las instancias correspondientes un instrumento normativo que clarifique y establezca de manera explícita la existencia del "Sector Medio Ambiente", o en su caso que se determine expresamente que el denominativo "Gestión Ambiental", sea equivalente/sinónimo del "Sector Medio Ambiente", o que es parte integral del Sector Medio Ambiente

Denominación del PSDI Sector Medio Ambiente

Se recomendó al Ministro de Medio Ambiente y Agua, que al momento de realizar el ajuste y aprobación de su PSDI, consigne la denominación: "Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien - Sector Medio Ambiente 2016 – 2020", permitiendo que el mismo cuente con una precisión técnica y legal imprescindible para su adecuada identificación y difusión del mismo.

Lineamientos Sectoriales para las Entidades Territoriales Autónomas (ETA)

Se recomendó al Ministro de Medio Ambiente y Agua, en su calidad de Cabeza del Sector Medio Ambiente, instruir al Director General de Planificación al momento de ajustar su PSDI; establecer claros Lineamientos Sectoriales para las ETA, de tal forma que las mismas orienten sus acciones y recursos para el logro de los Resultados Sectoriales establecidos en el PDES vinculados al Sector Medio Ambiente.

Articulación de demandas de los principales Actores del Sector Privado, Organizaciones Comunitarias, Social Cooperativas y Actores Sociales, y establecimiento de Orientaciones

Se recomendó al Ministro de Medio Ambiente y Agua en su calidad de Cabeza del Sector Medio Ambiente, instruir al Director General de Planificación, que al momento de ajustar su PSDI:

i. Exponer en el Plan las demandas de los actores del sector privado, organizaciones comunitarias, social cooperativas, así como para el conjunto de los actores sociales del Sector Medio Ambiente recogidos y articulados, conforme el ordenamiento legal vigente.

ii. Establecer claras orientaciones sectoriales para los actores del sector privado, organizaciones comunitarias, social cooperativas, así como para el conjunto de los actores sociales del Sector Medio Ambiente.

Integración del PSDI – Sector Medio Ambiente con otros sectores

Se recomendó al Ministro de Medio Ambiente y Agua, en su calidad de Cabeza del Sector Medio Ambiente, instruir al Director General de Planificación, que al momento de ajustar su PSDI, establezca claramente la participación de otros sectores imprescindibles para el Sector Medio Ambiente, definiendo la oportunidad, temporalidad y calidad en la provisión de los productos y/o las acciones de éstos, permitiendo la adecuada coordinación e integración con el Sector Medio Ambiente, considerando el marco legal correspondiente.

Identificación del Objeto de Planificación en el PSDI

Se recomendó se recomienda al Ministro de Medio Ambiente y Agua en su calidad de Cabeza del Sector Medio Ambiente, instruir al Director General de Planificación, que al momento de ajustar y/o formular su PSDI incorporar en el diagnóstico del PSDI información histórica de los avances logrados en los últimos años, estado de situación, problemas y desafíos futuros del Sector Medio Ambiente, así como los resultados establecidos en el PDES vinculados al Sector, generando la línea base correspondiente para el PSDI.

Impactos Sectoriales

Se recomendó al Ministro de Medio Ambiente y Agua en su calidad de Cabeza del Sector Medio Ambiente, instruir al Director General de Planificación que, al momento de ajustar su PSDI establecer técnicamente al o los impactos sectoriales, consistentes con las metas y resultados del PDES que permitan ordenar y sincronizar las acciones, desencadenando causalmente el y/o los impactos sectoriales de mediano plazo, de tal forma que permita a las instancias correspondientes realizar el seguimiento, evaluación y control (efectividad) del mismo.

Curso de Acción Sectorial

Se recomendó al Ministro de Medio Ambiente y Agua en su calidad de Cabeza del Sector Medio Ambiente, instruir al Director General de Planificación que, al momento de ajustar su PSDI, incluir las acciones de todos los actores del sector generando técnicamente un curso de acción sectorial, diferenciando insumo, actividad, operación y producto de manera lógica, causal, sincronizada y medible, permitiendo a las instancias correspondientes realizar el seguimiento, evaluación y control (eficacia, eficiencia y economía) de estas acciones.

Presupuesto Quinquenal y Programación Presupuestaria Anual

Se recomendó al Ministro de Medio Ambiente y Agua n su calidad de Cabeza del Sector Medio Ambiente, instruir al Director General de Planificación que, una vez ajustado el presupuesto plurinacional, coordinar con las todas las entidades y/o empresas públicas del

Sector Medio Ambiente la programación de sus recursos y gastos anuales en el Presupuesto General del Estado, considerando la programación del presupuesto quinquenal establecida en el Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI) del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA), a fin de alcanzar los Resultados y Metas definidas en la planificación de mediano plazo, vinculados al Sector Medio Ambiente.

Temporalidad del Plan Sectorial

Se recomendó al Ministro de Medio Ambiente y Agua en su calidad de Cabeza del Sector Medio Ambiente, instruir al Director General de Planificación y al Director General de Asuntos Administrativos que, al momento de ajustar su PSDI, programar el presupuesto quinquenal correspondiente al período establecido en el marco legal vigente, a efectos de que el referido presupuesto esté debidamente articulado con las acciones de los resultados y metas definidas en la planificación de mediano plazo, vinculados al Sector Medio Ambiente.

Articulación del PSDI – Sector Medio Ambiente

Se recomendó al Ministro de Medio Ambiente y Agua en su calidad de Cabeza del Sector Medio Ambiente, instruir al Director General de Planificación que, al momento de ajustar su PSDI, realizar acciones que permitan recoger las demandas del sector privado y de las organizaciones sociales del Sector Medio Ambiente, los cuales deben formar parte del Plan Sectorial.

Concordancia del PSDI – Sector Medio Ambiente

Se recomienda al Ministro de Medio Ambiente y Agua en su calidad de Cabeza del Sector Medio Ambiente, instruir al Director General de Planificación que, al momento de ajustar su PSDI, incorporar acciones clasificadas en: Insumos, Actividades, Operaciones y Productos, coherentemente organizadas bajo una causalidad lógica, considerando el tiempo y recursos necesarios para el logro de los Resultados, Metas y Pilares del PDES vinculados al Sector Medio Ambiente.

Instrumentos Técnicos para la implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación del PSDI

Se recomienda al Ministro de Medio Ambiente y Agua en su calidad de Cabeza del Sector Medio Ambiente, instruir al Director General de Planificación:

i. Construir y posteriormente oficializar los indicadores sectoriales a nivel de impacto (indicadores de efecto), difundirlos e incorporarlos en la Planificación de mediano Plazo vinculados al Sector de Medio Ambiente, al momento del ajuste al PSDI.

ii. Gestionar la información que permita alimentar los indicadores de impacto sectorial (indicadores de efecto), de tal forma que permita a las instancias correspondientes informar y/o efectuar el seguimiento y evaluación de los mismos, tanto a nivel nacional, departamental y municipal.

Reclutamiento de Personal

Se recomendó al Ministro de Medio Ambiente y Agua, instruir al Director General de Asuntos Administrativos:

i. Gestionar y asignar un mayor número de ítemes para la Dirección General de Planificación, de tal forma que puedan cumplir las actividades y funciones de la Dirección, con la calidad y oportunidad requeridas en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la Planificación de mediano y corto plazo, vinculados a los tres Sectores entre ellos el Sector Medio Ambiente.

ii. Institucionalizar al personal de la Dirección General de Planificación, que se encuentre dentro los alcances establecidos en la Ley N° 2027, de tal forma que permita la continuidad, calidad, oportunidad, eficacia y eficiencia en la implementación de políticas sectoriales.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
SECTOR RECURSOS HÍDRICOS 2016 -2020
INFORME Nº SP/GP34/N17-G1

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EMERGENTES DE LA SUPERVISIÓN

Identificación Legal del Sector Recursos Hídricos

Se recomendó al Ministro de Medio Ambiente y Agua, en su calidad de Cabeza de Sector, instruir al área/unidad pertinente previa coordinación con el Órgano Rector, gestionar ante las instancias correspondientes un instrumento normativo que clarifique y establezca de manera explícita la existencia del "Sector Recursos Hídricos", o en su caso que se determine expresamente que el "Régimen de Recursos Hídricos" y "Recursos Hídricos", sean términos equivalentes/sinónimos del "Sector Recursos Hídricos", o que todos los términos empleados son parte integral del Sector Recursos Hídricos.

Denominación del PSDI de Sector Recursos Hídricos

Se recomendó al Ministro de Medio Ambiente y Agua, que al momento de realizar el ajuste y aprobación de su PSDI, consigne la denominación: "Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien - Sector Recursos Hídricos 2016 – 2020", permitiendo que el mismo cuente con una precisión técnica y legal imprescindibles para su adecuada identificación y difusión del mismo.

Articulación del PSDI con las Entidades y/o Empresas Públicas bajo tuición, sujeción y/o dependencia del Ministerio de Medio Ambiente y Agua – Sector Recursos Hídricos

Se recomendó al Ministro de Medio Ambiente y Agua, en su calidad de Cabeza del Sector Recursos Hídricos, instruir al Director General de Planificación, que al momento de ajustar su PSDI, incluir al total de entidades públicas bajo tuición, sujeción y/o dependencia en base al marco legal de creación de las mismas, garantizando la articulación de las entidades y empresas públicas bajo tuición del Medio Ambiente y Agua en el PSDI conforme al ordenamiento legal vigente.

Lineamientos Sectoriales para las Entidades Territoriales Autónomas (ETA)

Se recomendó al Ministro de Medio Ambiente y Agua, en su calidad de Cabeza del Sector Recursos Hídricos, instruir al Director General de Planificación al momento de ajustar su PSDI; establecer claros Lineamientos Sectoriales para las ETA, de tal forma que las mismas orienten sus acciones y recursos para el logro de los Resultados Sectoriales establecidos en el PDES vinculados al Sector Recursos Hídricos.

Articulación de demandas de los principales Actores del Sector Privado, Organizaciones Comunitarias, Social Cooperativas y Actores Sociales, y establecimiento de Orientaciones

Se recomendó al Ministro de Medio Ambiente y Agua en su Calidad de Cabeza del Sector Recursos Hídricos, instruir al Director General de Planificación, que al momento de ajustar su PSDI:

a) Exponer en el Plan las demandas de los actores del sector privado, organizaciones comunitarias, social cooperativas, así como para el conjunto de los actores sociales del Sector Recursos Hídricos recogidos y articulados, conforme el ordenamiento legal vigente.

b) Establecer claras orientaciones sectoriales para los actores del sector privado, organizaciones comunitarias, social cooperativas, así como para el conjunto de los actores sociales del Sector Recursos Hídricos.

Integración del PSDI – Sector Recursos Hídricos con otros sectores

Se recomendó al Ministro de Medio Ambiente y Agua, en su calidad de Cabeza del Sector Recursos Hídricos, instruir al Director General de Planificación, que al momento de ajustar su PSDI, establezca claramente la participación de otros sectores imprescindibles para el Sector Recursos Hídricos, definiendo la oportunidad, temporalidad y calidad en la provisión de los productos y/o las acciones de éstos, permitiendo la adecuada coordinación e integración con el Sector Recursos Hídricos, considerando el marco legal correspondiente.

Identificación del Objeto de Planificación en el PSDI

Se recomendó al Ministro de Medio Ambiente y Agua en su calidad de Cabeza del Sector Recursos Hídricos, instruir al Director General de Planificación, que al momento de ajustar su PSDI, considerar como objeto de planificación a todas las entidades y empresas públicas,

incluyendo a las ETA, actores privados y sociales vinculados al Sector Recursos Hídricos, de conformidad al ordenamiento legal vigente.

Diagnóstico Sectorial

Se recomendó al Ministro de Medio Ambiente y Agua en su calidad de Cabeza del Sector Recursos Hídricos, instruir al Director General de Planificación, que al momento de ajustar y/o formular su PSDI incorporar en el diagnóstico del PSDI información histórica de los avances logrados en los últimos años, estado de situación, problemas y desafíos futuros del Sector Recursos Hídricos, así como los Resultados establecidos en el PDES vinculados al Sector, generando la línea base correspondiente para el PSDI.

Impactos Sectoriales

Se recomendó al Ministro de Medio Ambiente y Agua en su calidad de Cabeza del Sector Recursos Hídricos, instruir al Director General de Planificación que, al momento de ajustar su PSDI establecer técnicamente al o los impactos sectoriales, consistentes con las metas y resultados del PDES que permitan ordenar y sincronizar las acciones, desencadenando causalmente el y/o los impactos sectoriales de mediano plazo, de tal forma que permita a las instancias correspondientes realizar el seguimiento, evaluación y control (efectividad) del mismo.

Curso de Acción Sectorial

Se recomendó al Ministro de Medio Ambiente y Agua en su calidad de Cabeza del Sector Recursos Hídricos, instruir al Director General de Planificación que, al momento de ajustar su PSDI, incluir las acciones de todos los actores del sector, generando técnicamente un curso de acción sectorial, diferenciando insumo, actividad, operación y producto de manera lógica, causal, sincronizada y medible, permitiendo a las instancias correspondientes realizar el seguimiento, evaluación y control de éstas acciones.

Presupuesto Quinquenal y Programación Presupuestaria Anual

Se recomendó al Ministro de Medio Ambiente y Agua en su calidad de Cabeza del Sector Recursos Hídricos, instruir al Director General de Planificación que, una vez ajustado el presupuesto Sectorial del PSDI, coordinar con las todas las entidades y/o empresas públicas del Sector Recursos Hídricos la programación de sus recursos y gastos anuales en el Presupuesto General del Estado, considerando la programación del presupuesto quinquenal establecida en el Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI) del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA), a fin de alcanzar los Resultados y Metas definidas en la planificación de mediano plazo, vinculados al Sector Recursos Hídricos.

Temporalidad del Plan Sectorial

Se recomendó al Ministro de Medio Ambiente y Agua en su calidad de Cabeza del Sector Recursos Hídricos, instruir al Director General de Planificación y al Director General de

Asuntos Administrativos que, al momento de ajustar su PSDI, programar el presupuesto quinquenal correspondiente al período establecido en el marco legal vigente, a efectos de que el referido presupuesto esté debidamente articulado con las acciones de los resultados y metas definidas en la planificación de mediano plazo, vinculados al Sector Recursos Hídricos.

Articulación del PSDI- Sector Recursos Hídricos

Se recomendó al Ministro de Medio Ambiente y Agua en su calidad de Cabeza del Sector Recursos Hídricos, instruir al Director General de Planificación que, al momento de ajustar su PSDI, realizar acciones de coordinación que permita considerar al conjunto de los Planes Estratégicos Institucionales, Planes Estratégicos Empresariales y Planes Corporativos, de las entidades y empresas públicas bajo dependencia tuición y/o sujeción, y recoger las demandas del sector privado y de las organizaciones sociales del Sector Recursos Hídricos, los cuales deben formar parte del Plan Sectorial.

Concordancia del PSDI – Sector Recursos Hídricos

Se recomienda al Ministro de Medio Ambiente y Agua en su calidad de Cabeza del Sector Recursos Hídricos, instruir al Director General de Planificación que, al momento de ajustar su PSDI, incorporar acciones clasificadas en: Insumos, Actividades, Operaciones y Productos, coherentemente organizadas bajo una causalidad lógica, considerando el tiempo y recursos necesarios para el logro de los Resultados, Metas y Pilares del PDES vinculados al Sector Recursos Hídricos.

Instrumentos técnicos para la implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación del PSDI

Se recomendó al Ministro de Medio Ambiente y Agua en su calidad de Cabeza del Sector Recursos Hídricos, instruir al Director General de Planificación:

i. Construir y posteriormente oficializar los indicadores sectoriales a nivel de impacto (indicadores de efecto), difundirlos e incorporarlos en la Planificación de mediano Plazo vinculados al Sector Recursos Hídricos, al momento del ajuste al PSDI.

ii. Gestionar la información que permita alimentar los indicadores de impacto sectorial, (indicadores de efecto), de tal forma que permita a las instancias correspondientes informar y/o efectuar el seguimiento y evaluación de los mismos, tanto a nivel nacional, departamental y municipal.

Reclutamiento de Personal

Se recomendó al Ministro de Medio Ambiente y Agua, instruir al Director General de Asuntos Administrativos:

i. Gestionar y asignar un mayor número de itemes para la Dirección General de Planificación, de tal forma que puedan cumplir las actividades y funciones de la Dirección, con la calidad y oportunidad requeridas en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la Planificación de mediano y corto plazo, vinculados a los tres Sectores, entre ellos, el Sector Recursos Hídricos.

ii. Institucionalizar al personal de la Dirección General de Planificación, que se encuentre dentro los alcances establecidos en la Ley N° 2027, de tal forma que permita la continuidad, calidad, oportunidad, eficacia y eficiencia en la implementación de políticas sectoriales.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
SECTOR SANEAMIENTO BÁSICO 2016 -2020
INFORME Nº SP/GP37/N17-G1

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EMERGENTES DE LA SUPERVISIÓN

Denominación del PSDI del Sector Saneamiento Básico

Se recomendó al Ministro de Medio Ambiente y Agua, que al momento de realizar el ajuste y aprobación de su PSDI, consigne la denominación: "Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien - Sector Saneamiento Básico 2016 – 2020", permitiendo que el mismo cuente con una precisión técnica y legal imprescindible para su adecuada identificación y difusión.

Lineamientos Sectoriales para las Entidades Territoriales Autónomas (ETA)

Se recomendó al Ministro de Medio Ambiente y Agua, en su calidad de Cabeza del Sector Saneamiento Básico instruir al Director General de Planificación, al momento de ajustar su PSDI; establezca claros Lineamientos Sectoriales para las ETA dentro del PSDI, de tal forma que las mismas orienten las acciones y recursos de las ETA, para que éstas puedan coadyuvar al logro de los Resultados Sectoriales establecidos en el PDES vinculados al Sector Saneamiento Básico.

Articulación de demandas de los principales Actores del Sector Privado, Organizaciones Comunitarias, Social Cooperativas y Actores Sociales, y establecimiento de Orientaciones

Se recomendó al Ministro de Medio Ambiente y Agua en su calidad de Cabeza del Sector Saneamiento Básico, instruir al Director General de Planificación, que al momento de ajustar su PSDI:

a) Exponer en el Plan las demandas de los actores del sector privado, organizaciones comunitarias, social cooperativas, así como para el conjunto de los actores sociales del Sector Saneamiento Básico recogidos y articulados, conforme el ordenamiento legal vigente.

b) Establecer claras orientaciones sectoriales para los actores del sector privado, organizaciones comunitarias, social cooperativas, así como para el conjunto de los actores sociales del Sector Saneamiento Básico.

Integración del PSDI – Sector Saneamiento Básico con otros sectores

Se recomendó al Ministro de Medio Ambiente y Agua, en su calidad de Cabeza de Sector del Sector Saneamiento Básico, instruir al Director General de Planificación, que al momento de ajustar su PSDI, establezca claramente la participación de otros sectores imprescindibles para el Sector Saneamiento Básico, definiendo la oportunidad, temporalidad y calidad en la provisión de los productos y/o las acciones de éstos, permitiendo la adecuada coordinación e integración con el Sector Saneamiento Básico, considerando el marco legal correspondiente.

Identificación del Objeto de Planificación en el PSDI

Se recomendó al Ministro de Medio Ambiente y Agua en su calidad de Cabeza del Sector Saneamiento Básico, instruir al Director General de Planificación, que al momento de ajustar su PSDI, considerar como objeto de planificación a todas las entidades y empresas públicas, incluyendo a las ETA, actores privados y sociales vinculados al Sector Saneamiento Básico, de conformidad al ordenamiento legal vigente.

Diagnóstico Sectorial

Se recomendó al Ministro de Medio Ambiente y Agua en su calidad de Cabeza del Sector Saneamiento Básico, instruir al Director General de Planificación, que al momento de ajustar y/o formular su PSDI incorporar en el diagnóstico del PSDI información histórica de los avances logrados en los últimos años, estado de situación, problemas y desafíos futuros del Sector Saneamiento Básico, así como los resultados establecidos en el PDES vinculados al Sector, generando la línea base correspondiente para el PSDI.

Impactos Sectoriales

Se recomendó al Ministro de Medio Ambiente y Agua en su calidad de Cabeza del Sector Saneamiento Básico, instruir al Director General de Planificación que, al momento de ajustar su PSDI establecer técnicamente al o los impactos sectoriales, consistentes con las metas y resultados del PDES que permitan ordenar y sincronizar las acciones, desencadenando causalmente el y/o los impactos sectoriales de mediano plazo, de tal forma que permita a las instancias correspondientes realizar el seguimiento, evaluación y control (efectividad) del mismo.

Curso de Acción Sectorial

Se recomendó al Ministro de Medio Ambiente y Agua en su calidad de Cabeza del Sector Saneamiento Básico, instruir al Director General de Planificación que, al momento de ajustar su PSDI, incluir las acciones de todos los actores del sector generando técnicamente un curso de acción sectorial, diferenciando insumo, actividad, operación y producto de manera lógica, causal, sincronizada y medible, permitiendo a las instancias correspondientes realizar el seguimiento, evaluación y control de éstas acciones.

Presupuesto Quinquenal y Programación Presupuestaria Anual

Se recomendó al Ministro de Medio Ambiente y Agua, en su calidad de Cabeza del Sector Saneamiento Básico, instruir al Director General de Planificación que, una vez ajustado el presupuesto plurianual del PSDI, coordinar con las todas las entidades y/o empresas públicas del Sector Saneamiento Básico la programación de sus recursos y gastos anuales en el Presupuesto General del Estado, considerando la programación del presupuesto quinquenal establecida en el Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI) del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA), a fin de alcanzar los resultados y metas definidas en la planificación de mediano plazo, vinculados al Sector Saneamiento Básico.

Temporalidad del Plan Sectorial

Se recomendó al Ministro de Medio Ambiente y Agua en su calidad Cabeza del Sector Saneamiento Básico, instruir al Director General de Planificación y al Director General de Asuntos Administrativos que, al momento de ajustar su PSDI, programar el presupuesto quinquenal correspondiente al período establecido en el marco legal vigente, a efectos de que el referido presupuesto esté debidamente articulado con las acciones de los resultados y metas definidas en la planificación de mediano plazo, vinculados al Sector Saneamiento Básico.

Articulación del PSDI, Sector Saneamiento Básico

Se recomendó al Ministro de Medio Ambiente y Agua en su calidad de Cabeza del Sector Saneamiento Básico, instruir al Director General de Planificación que, al momento de ajustar su PSDI, realizar acciones que permitan recoger las demandas del sector privado y de las organizaciones sociales del Sector Saneamiento Básico, los cuales deben formar parte del Plan Sectorial.

Concordancia del PSDI – Sector Saneamiento Básico

Se recomendó al Ministro de Medio Ambiente y Agua en su calidad de Cabeza del Sector Saneamiento Básico, instruir al Director General de Planificación que, al momento de ajustar su PSDI, incorporar acciones clasificadas en: Insumos, Actividades, Operaciones y Productos, coherentemente organizadas bajo una causalidad lógica, considerando el tiempo y recursos necesarios para el logro de los Resultados, Metas y Pilares del PDES vinculados al Sector Saneamiento Básico.

Instrumentos Técnicos para la implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación del PSDI

Se recomendó al Ministro de Medio Ambiente y Agua en su calidad de Cabeza del Sector Saneamiento Básico, instruir al Director General de Planificación:

i. Construir y posteriormente oficializar los indicadores sectoriales a nivel de impacto (indicadores de efecto), difundirlos e incorporarlos en la Planificación de mediano Plazo vinculados al Sector de Saneamiento Básico, al momento del ajuste al PSDI.

ii. Gestionar la información que permita alimentar los indicadores de impacto sectorial (indicadores de efecto), de tal forma que permita a las instancias correspondientes informar y/o efectuar el seguimiento y evaluación a nivel nacional, departamental y municipal de los mismos.

Reclutamiento de Personal

Se recomendó al Ministro de Medio Ambiente y Agua, instruir al Director General de Asuntos Administrativos:

a) Gestionar y asignar un mayor número de ítems para la Dirección General de Planificación, de tal forma que puedan cumplir las actividades y funciones de la Dirección, con la calidad y oportunidad requeridas en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la Planificación de mediano y corto plazo, vinculados a los tres Sectores entre ellos el Sector Saneamiento Básico.

b) Institucionalizar al personal de la Dirección General de Planificación, que se encuentre dentro los alcances establecidos en la Ley N° 2027, de tal forma que permita la continuidad, calidad, oportunidad, eficacia y eficiencia en la implementación de políticas sectoriales.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA SECTOR HÁBITAT Y VIVIENDA 2016 -2020 INFORME Nº SP/GP42/N17-G1

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EMERGENTES DE LA SUPERVISIÓN

Identificación legal del Sector Hábitat y Vivienda

Se recomendó al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, en su calidad de Cabeza de Sector instruir al área/unidad pertinente previa coordinación con el Órgano Rector de Planificación, gestionar ante las instancias correspondientes un instrumento normativo que clarifique o establezca de manera explícita la existencia del "Sector Hábitat y Vivienda", o

en su caso que se determine expresamente que "Hábitat y Vivienda" y/o "Urbanismo y Vivienda" sean términos equivalentes.

Denominación del PSDI

Se recomendó al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, instruir al Director General de Planificación y al Director General de Asuntos Jurídicos, que al momento de realizar el ajuste y aprobación de su PSDI, consigne la denominación: "Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien – Sector Hábitat y Vivienda 2016-2020", permitiendo que el mismo, cuente con una precisión técnica y legal imprescindibles para su adecuada identificación y difusión.

Articulación de demandas de los principales actores del Sector Privado, Organizaciones Comunitarias, Social Cooperativas y Actores Sociales, y Establecimiento de Orientaciones

Se recomendó al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda en su calidad de Cabeza del Sector Hábitat y Vivienda, instruir al Director General de Planificación, que al momento de ajustar y/o formular su PSDI.

a) Recoger, incorporar y articular las demandas de los actores del sector privado, organizaciones comunitarias, social cooperativas, así como para el conjunto de los actores sociales del Sector Hábitat y Vivienda al momento de ajustar su PSDI.

b) Establecer claras orientaciones sectoriales para los actores del sector privado, organizaciones comunitarias, social cooperativas así como para el conjunto de los actores sociales del Sector, para una contribución efectiva de estos al PSDI del Sector Hábitat y Vivienda.

Integración del PSDI con otros sectores

Se recomendó al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda en su calidad de Cabeza del Sector Hábitat y Vivienda, instruir al Director General de Planificación; que al momento de ajustar su PSDI, establecer claramente la participación de sectores imprescindibles, definiendo la oportunidad, temporalidad y calidad en la provisión de los productos y/o las acciones de éstos, permitiendo la adecuada coordinación e integración con el Sector Hábitat y Vivienda, considerando el marco legal correspondiente.

Identificación del Objeto de Planificación en el PSDI

Se recomendó al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda en su calidad de Cabeza del Sector Hábitat y Vivienda, instruir al Director General de Planificación, que al momento de ajustar su PSDI, considerar como objeto de planificación a todas las entidades, sectores directamente relacionados, actores privados y sociales vinculados al Sector Hábitat y Vivienda, de conformidad al ordenamiento legal vigente.

Diagnóstico Sectorial

Se recomendó al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda en su calidad de Cabeza del Sector Hábitat y Vivienda, instruir al Director General de Planificación, que al momento de ajustar y/o formular su PSDI incorporar en el Diagnóstico del mismo información de las demandas, estado de situación, avances y proyecciones; actores territoriales, privados y otros actores vinculados al Sector, generando y complementando técnicamente las líneas bases de los resultados del PDES.

Impactos Sectoriales

Se recomendó al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda en su calidad de Cabeza del Sector Hábitat y Vivienda, instruir al Director General de Planificación, al momento de ajustar y/o formular su PSDI, establecer técnicamente los impactos sectoriales, consistentes con las metas y resultados del PDES, que permitan ordenar y sincronizar las acciones, desencadenando causalmente el/los impactos sectoriales de mediano plazo, de tal forma que permita a las instancias correspondientes realizar el seguimiento, evaluación y control (efectividad) del mismo.

Curso de Acción Sectorial

Se recomendó al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda en su calidad de Cabeza del Sector Hábitat y Vivienda, instruir al Director General de Planificación, al momento de ajustar su PSDI, incluir las acciones de todos los actores del sector generando técnicamente un curso de acción sectorial claramente definido, diferenciando insumo, actividad, operación y producto de manera lógica, causal, sincronizada y medible, permitiendo a las instancias correspondientes realizar el seguimiento, evaluación y control (eficacia, eficiencia y economía) de estas acciones.

Presupuesto Quinquenal y Programación Presupuestaria Anual

Se recomendó al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, en su calidad de Cabeza del Sector Hábitat y Vivienda, instruir al Director General de Planificación, una vez ajustado su PSDI coordinar con las todas las entidades y/o empresas públicas del Sector la programación de sus recursos y gastos anuales en el Presupuesto General del Estado, considerando la programación del presupuesto quinquenal establecida en el Plan Sectorial de Desarrollo Integral, a fin de alcanzar los Resultados y metas definidas en la planificación de mediano plazo, vinculados al Sector Hábitat y Vivienda.

Parcial Articulación del PSDI

Se recomendó al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, en su calidad de Cabeza del Sector Hábitat y Vivienda, instruir al Director General de Planificación, al momento de ajustar su PSDI, realizar acciones de coordinación que permita recoger las demandas de los actores privados y de las organizaciones sociales vinculados al Sector Hábitat y Vivienda, los cuales deben formar parte del Plan Sectorial.

Concordancia del PSDI

Se recomendó al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda en su calidad de Cabeza de Sector, instruir al Director General de Planificación, al momento de ajustar y/o formular su PSDI, incorporar acciones clasificadas en: Insumos, Actividades, Operaciones y Productos, coherentemente organizadas bajo una causalidad lógica, considerando el tiempo y recursos necesarios para el logro de los Resultados, Metas y Pilares del PDES vinculados al Sector Hábitat y Vivienda.

Instrumentos técnicos para la Implementación, Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del PSDI

Se recomendó al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda en su calidad de Cabeza de Sector Hábitat y Vivienda, instruir al Director General de Planificación:

i. Precisar y posteriormente oficializar los indicadores sectoriales a nivel de impacto (indicadores de efecto), difundirlos e incorporarlos en la Planificación de mediano Plazo vinculados al Sector, al momento del ajuste del PSDI.

ii. Gestionar la información que permitan alimentar los indicadores de impacto sectorial (indicadores de efecto), de tal forma que permita a las instancias efectuar el seguimiento y evaluación, a nivel nacional, departamental y municipal.

Reclutamiento de Personal de la Dirección General de Planificación

Se recomendó al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, Servicios y Vivienda, instruir al Director General de Asuntos Administrativos:

i. Gestionar y asignar un mayor número de ítems para la Dirección General de Planificación, de tal forma que puedan cumplir las actividades y funciones de la Dirección, con la calidad y oportunidad requeridas en los proceso de formulación, seguimiento y evaluación de la Planificación de mediano y corto plazo, vinculados a los tres Sectores entre ellos el Sector Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación.

ii. Institucionalizar al personal de la Dirección General de Planificación, que se encuentre dentro los alcances de la Ley N° 2027, de tal forma, que permita la continuidad, calidad, oportunidad, eficacia y eficiencia en la implementación de políticas sectoriales de mediano y largo plazo.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
SECTOR JUSTICIA 2016 -2020
INFORME Nº SP/GP46/N17-G1

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EMERGENTES DE LA SUPERVISIÓN

Denominación del PSDI

Se recomendó al Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, en su calidad de Cabeza de Sector instruya al Director General de Planificación y al Director General de Asuntos Jurídicos, que al momento de realizar el ajuste y aprobación del PSDI, consigne la denominación de "Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien – Sector Justicia 2016-2020", permitiendo que el mismo, cuente con una precisión técnica y legal imprescindibles para su adecuada identificación y difusión. Excluyendo el término "Transparencia Institucional" que el mismo corresponde a una temática diferente al de "Justicia".

Articulación del PSDI con las Entidades y/o Empresas Públicas bajo Tuición, Sujeción y/o Dependencia

Se recomendó al Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, en su calidad de Ministerio Cabeza de Sector, instruir al Director General de Planificación, que al momento de ajustar su PSDI, incluir al total de entidades y empresas públicas bajo tuición, sujeción y/o dependencia con base al marco legal de creación de las mismas, garantizando la articulación conforme al ordenamiento legal vigente.

Lineamientos Sectoriales para las Entidades Territoriales Autónomas (ETA)

Se recomendó al Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, instruir al Director General de Planificación, al momento de ajustar su PSDI; establecer claros Lineamientos Sectoriales para las ETA dentro del PSDI, de tal forma que las mismas orienten sus acciones y recursos para el logro de los Resultados Sectoriales establecidos en el PDES vinculados al Sector Justicia.

Articulación de demandas de los principales actores del Sector Privado, Organizaciones Comunitarias, Social Cooperativas y Actores Sociales, y Establecimiento de Orientaciones

Se recomendó al Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, en su calidad de Cabeza de Sector instruir al Director General de Planificación, que al momento de ajustar su PSDI, establecer claras orientaciones sectoriales para los actores del sector privado, organizaciones comunitarias, social cooperativas, así como para el conjunto de los actores sociales del Sector Justicia.

Integración del PSDI con otros Sectores

Se recomendó al Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, en su calidad de Cabeza de Sector instruir al Director General de Planificación, que al momento de ajustar su PSDI, establecer claramente la participación de otros sectores imprescindibles para el Sector Justicia, definiendo la oportunidad, temporalidad y calidad en la provisión de los productos y/o las acciones de éstos, permitiendo la adecuada coordinación e integración con el Sector Justicia, considerando el marco legal correspondiente.

Identificación del Objeto de Planificación en el PSDI

Se recomendó al Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, en su calidad Cabeza de Sector, instruir al Director General de Planificación, al momento de ajustar su PSDI, considerar como objeto de planificación a todas las entidades y empresas públicas, incluyendo a las ETA, sectores directamente relacionados, actores privados y sociales vinculados al Sector Justicia, según corresponde, de conformidad al ordenamiento legal vigente, excluyendo del objeto la temática de "Transparencia Institucional" que el mismo no corresponde al Sector "Justicia".

Diagnóstico Sectorial

Se recomendó al Ministro de Justicia y Transparencia Institucional es su calidad de Cabeza de Sector, instruir al Director General de Planificación, al momento del ajuste y/o formulación su PSDI, complementar en el diagnóstico la información histórica de los avances logrados en los últimos años, estado de situación, problemas y desafíos futuros, de una entidad no considerada, y generar una adecuada Línea Base para los 8 de 21 Resultados del PDES vinculados al Sector Justicia, excluyendo del Diagnostico Sectorial la temática de "Transparencia Institucional".

Impactos Sectoriales

Se recomendó al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional en su calidad de Cabeza de Sector, instruir al Director General de Planificación que al momento de ajustar su PSDI, establecer técnicamente los impactos sectoriales, consistentes con las metas y Resultados del PDES, que permitan ordenar y sincronizar las acciones, desencadenando causalmente el y/o los Impactos Sectoriales de mediano plazo (Efectos sectoriales), de tal forma que permita a las instancias correspondientes realizar el seguimiento, evaluación y control (efectividad) del mismo, excluyendo los impactos sectoriales de la temática de "Transparencia Institucional".

Curso de Acción Sectorial

Se recomendó al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional es su calidad de Cabeza de Sector, instruir al Director General de Planificación, al momento de ajustar su PSDI, incluir las acciones de todos los actores del sector generando técnicamente un Curso de Acción Sectorial claramente definido, diferenciando insumo, actividad, operación y producto de manera lógica, causal, sincronizada y medible, permitiendo a las instancias correspondientes

realizar el seguimiento, evaluación y control (eficacia, eficiencia y economía) de estas acciones, excluyendo del curso a acción la temática de "Transparencia Institucional".

Presupuesto Quinquenal

Se recomendó al Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, en su calidad de Cabeza de Sector, instruir al Director General de Planificación al momento de ajustar su PSDI, incluir en el presupuesto quinquenal del PSDI el presupuesto (inversión y funcionamiento) de todas las entidades y/o empresas públicas que intervengan en el ámbito de sus competencias y atribuciones, con acciones identificadas en el Sector Justicia.

Articulación del PSDI

Se recomendó al Ministro de Justicia y Transparencia Institucional en su calidad de Cabeza de Sector, instruir al Director General de Planificación, al momento de ajustar su PSDI, realizar acciones de coordinación para considerar en el PSDI al conjunto de los Planes Estratégicos Institucionales, de las entidades públicas descentralizadas bajo tuición del Ministerio de Educación, de tal forma que permita la articulación correspondiente, excluyendo de la Articulación la temática de "Transparencia Institucional".

Concordancia del PSDI

Se recomendó al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, en su calidad de Cabeza de Sector instruir al Director General de Planificación, que al momento de ajustar su PSDI, incorporar acciones clasificadas en: Insumos, Actividades, Operaciones y Productos, coherentemente organizadas bajo una causalidad lógica, considerando el tiempo y recursos necesarios para el logro de los Resultados, Metas y Pilares del PDES vinculados al Sector Justicia, excluyendo de la Concordancia la temática de "Transparencia Institucional".

Instrumentos técnicos para la Implementación, Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del PSDI

Se recomendó al Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, en su calidad de Cabeza de Sector, instruir al Director General de Planificación:

i. Exponer y oficializar a los indicadores sectoriales a nivel de impacto (indicadores de efecto), e incorporarlo en la Planificación de mediano Plazo vinculados al Sector Justicia.

ii. Gestionar la información que permita alimentar los indicadores Sectoriales de Justicia a nivel de impacto (indicadores de efecto), de tal forma que permita a las instancias correspondientes informar y/o efectuar el seguimiento y evaluación a nivel nacional, departamental y municipal.

Reclutamiento de Personal

Se recomendó al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, instruir al Director General de Asuntos Administrativos:

i. Restituir, el número de ítemes asignados a la Dirección General de Planificación, de tal forma que puedan cumplir las actividades y funciones de la Dirección, con la calidad y oportunidad requeridas en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la Planificación de mediano y corto plazo, vinculados al Sector Justicia.

ii. Institucionalizar al personal de la Dirección General de Planificación, que se encuentre dentro los alcances establecidos en la Ley N° 2027, de tal forma que permita la continuidad, calidad, oportunidad, eficacia y eficiencia en la implementación de políticas sectoriales.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA
SECTOR TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN 2016 -2020
INFORME Nº SP/GP40/N17-G1

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EMERGENTES DE LA SUPERVISIÓN

Identificación legal del Sector Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación

Se recomendó al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, en su calidad de Cabeza de Sector, instruir al área/unidad pertinente previa coordinación con el Órgano Rector, gestionar ante las instancias correspondientes un instrumento normativo que clarifique o establezca de manera explícita la existencia del "Sector Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación", o en su caso que se determine expresamente que "Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación", "Sector Telecomunicaciones" y/o "Sector Comunicaciones" sean términos equivalentes.

Denominación del PSDI

Se recomendó al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, en su calidad de Cabeza de Sector, instruir al Director General de Planificación y al Director General de Asuntos Jurídicos, que al momento de realizar el ajuste y aprobación de su PSDI, consigne la denominación: "Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien – Sector Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación 2016-2020", permitiendo que el mismo, cuente con una precisión técnica y legal imprescindibles para su adecuada identificación y difusión.

Articulación del PSDI con las Entidades y/o Empresas Públicas bajo Tuición, Sujeción y/o Dependencia del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda

Se recomendó al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, en su calidad de Ministerio Cabeza del Sector Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación, instruir al Director General de Planificación, que al momento de ajustar su PSDI:

i. Incluir al total de entidades y empresas públicas bajo tuición, sujeción y/o dependencia en las diferentes secciones del Plan, con base al marco legal de creación de las mismas, garantizando la articulación conforme al ordenamiento legal vigente.

ii. Asignar a cada acción, la programación física y el presupuesto plurianual (gasto corriente o gasto de inversión), identificando las entidades y empresas públicas bajo tuición del Ministerio responsable, garantizando la articulación efectiva conforme al ordenamiento legal vigente.

Lineamientos Sectoriales para las Entidades Territoriales Autónomas (ETA)

Se recomendó al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, en su calidad de Ministerio Cabeza del Sector Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación, instruir al Director General de Planificación, que al momento de ajustar su PSDI; establecer Lineamientos Sectoriales para las ETA, de tal forma que las mismas orienten sus acciones y recursos coadyuvando al logro de los Resultados Sectoriales establecidos en el PDES vinculados al Sector Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación.

Articulación de demandas de los principales Actores del Sector Privado, Organizaciones Comunitarias, Social Cooperativas y Actores Sociales, y Establecimiento de Orientaciones

Se recomendó al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda en su calidad de Cabeza del Sector Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación, instruir al Director General de Planificación, que al momento de ajustar y/o formular su PSDI del sector:

a) Recoger y Articular las demandas de los actores del sector privado, organizaciones comunitarias, social cooperativas, así como para el conjunto de los actores sociales del Sector Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación al momento de ajustar su PSDI.

b) Establecer claras orientaciones sectoriales para los actores del sector privado, organizaciones comunitarias, social cooperativas así como para el conjunto de los actores sociales del Sector, para una contribución efectiva de estos al PSDI del Sector Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación.

Integración del PSDI con otros Sectores

Se recomendó al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, Servicios y Vivienda en su calidad de Cabeza del Sector Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y

Comunicación, instruir al Director General de Planificación; que al momento de ajustar su PSDI, establecer claramente la participación de sectores imprescindibles, definiendo la oportunidad, temporalidad y calidad en la provisión de los productos y/o las acciones de éstos, permitiendo la adecuada coordinación e integración con el Sector Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación, considerando el marco legal correspondiente.

Identificación del Objeto de Planificación en el PSDI

Se recomendó al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, es su calidad de Cabeza del Sector Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación, instruir al Director General de Planificación, que al momento de ajustar su PSDI, considerar como objeto de planificación en las diferentes secciones del Plan, a todas las entidades y empresas públicas, incluyendo a las ETA, sectores directamente relacionados, actores privados y sociales vinculados al Sector Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación, según corresponde, de conformidad al ordenamiento legal vigente.

Diagnóstico Sectorial

Se recomendó al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda es su calidad de Cabeza de Sector, instruir al Director General de Planificación, que al momento de ajustar y/o formular su PSDI incorporar en el diagnóstico del PSDI al total de las entidades y empresas públicas bajo tuición, e incorporar información de las demandas, estado de situación, avances y proyecciones; actores territoriales, privados y otros actores vinculados al Sector, generando y complementando técnicamente las líneas base en los Resultados del PSDI.

Impactos Sectoriales

Se recomendó al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, Servicios y Vivienda en su calidad de Cabeza del Sector Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación, instruir al Director General de Planificación, al momento de ajustar y/o formular su PSDI, establecer técnicamente los impactos sectoriales, consistentes con las metas y resultados del PDES, que permitan ordenar y sincronizar las acciones, desencadenando causalmente los impactos sectoriales de mediano plazo, de tal forma que permita a las instancias correspondientes realizar el seguimiento, evaluación y control (efectividad) del mismo.

Curso de Acción Sectorial

Se recomendó al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, en su calidad de Cabeza de Sector, instruir al Director General de Planificación, al momento de ajustar su PSDI referido al Sector Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación, incluir las acciones de todos los actores del sector generando técnicamente un curso de acción sectorial claramente definido, diferenciando insumo, actividad, operación y producto de manera lógica, causal, sincronizada y medible, permitiendo a las instancias correspondientes realizar el seguimiento, evaluación y control (eficacia, eficiencia y economía) de estas acciones.

Presupuesto Quinquenal y Programación Presupuestaria Anual

Se recomendó al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, es su calidad de Cabeza del Sector Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación, instruir al Director General de Planificación, que una vez ajustado el presupuesto de su PSDI, coordinar con las todas las entidades y/o empresas públicas del Sector Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación la programación de sus recursos y gastos anuales en el Presupuesto General del Estado, considerando la programación del presupuesto quinquenal establecida en el Plan Sectorial de Desarrollo Integral, a fin de alcanzar los resultados y metas definidas en la planificación de mediano plazo, vinculados al Sector Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación.

Articulación del PSDI

Se recomendó al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, en su calidad de Cabeza del Sector Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación, instruir al Director General de Planificación, al momento de ajustar su PSDI, realizar acciones de coordinación que permita considerar al conjunto de los Planes Estratégicos Institucionales, Planes Estratégicos Empresariales y Planes Corporativos, de las entidades y empresas públicas bajo dependencia tuición y/o sujeción reflejadas en el PSDI, así como recoger las demandas de los actores privados y de las organizaciones sociales vinculados al Sector Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación, los cuales deben formar parte del Plan Sectorial.

Concordancia del PSDI

Se recomendó al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, en su calidad de Cabeza del Sector Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación, instruir al Director General de Planificación, al momento de ajustar y/o formulación su PSDI, incorporar acciones clasificadas en: Insumos, Actividades, Operaciones y Productos, coherentemente organizadas bajo una causalidad lógica, considerando el tiempo y recursos necesarios para el logro de los Resultados, Metas y Pilares del PDES vinculados al Sector Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación.

Instrumentos técnicos para la implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación del PSDI

Se recomendó al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, Servicios y Vivienda en su calidad de Cabeza del Sector Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación, instruir al Director General de Planificación:

i. Precisar y posteriormente oficializar los indicadores sectoriales a nivel de impacto (indicadores de efecto), difundirlos e incorporarlos en la Planificación de mediano Plazo vinculados al Sector, al momento del ajuste al PSDI.

ii. Gestionar la información que permita alimentar los indicadores de impacto sectorial (indicadores de efecto), de tal forma que permita a las instancias efectuar el seguimiento y evaluación a nivel nacional, departamental y municipal.

Reclutamiento de Personal de la Dirección General de Planificación

Se recomendó al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, Servicios y Vivienda en su calidad de Cabeza de Sector, instruir al Director General de Asuntos Administrativos:

i. Gestionar y asignar un mayor número de ítemes para la Dirección General de Planificación, de tal forma que puedan cumplir las actividades y funciones de la Dirección, con la calidad y oportunidad requeridas en los proceso de formulación, seguimiento y evaluación de la Planificación de mediano y corto plazo, vinculados a los tres Sectores entre ellos el Sector Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación.

ii. Institucionalizar al personal de cuarto nivel de la Dirección General de Planificación de acuerdo a la normativa vigente, de tal forma que permita la continuidad, calidad, oportunidad, eficacia y eficiencia en la implementación de políticas sectoriales de mediano y largo plazo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA
SECTOR TRANSPORTES 2016 -2020
INFORME Nº SP/GP41/N17-G1

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EMERGENTES DE LA SUPERVISIÓN

Identificación legal del Sector Transportes

Se recomendó al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, Servicios y Vivienda, en su calidad de Cabeza de Sector, instruir al área/unidad pertinente previa coordinación con el Órgano Rector, gestionar ante las instancias correspondientes un instrumento normativo que clarifique y establezca de manera explícita la existencia del "Sector Transportes", o en su caso que se determine expresamente que el "Sistema de Transporte Integral" y el Sector Transporte sean términos equivalentes/sinónimos del Sector Transportes, o que todos los términos empleados son parte integral del Sector Transportes.

Denominación del PSDI

Se recomendó al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, Servicios y Vivienda, instruir al Director General de Planificación y al Director General de Asuntos Jurídicos, que al momento de realizar el ajuste y aprobación de su PSDI, consigne la denominación: "Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien – Sector Transportes 2016-2020", permitiendo

que el mismo, cuente con una precisión técnica y legal imprescindibles para su adecuada identificación y difusión.

Articulación del PSDI con las Entidades y/o Empresas Públicas bajo Tuición, Sujeción y/o Dependencia del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda

Se recomendó al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, en su Calidad de Ministerio Cabeza del Sector Transportes, instruir al Director General de Planificación, que al momento de ajustar su PSDI:

i. Incluir al total de entidades y empresas públicas bajo tuición, sujeción y/o dependencia con base al marco legal de creación de las mismas, garantizando la articulación conforme al ordenamiento legal vigente.

ii. Asignar a cada acción, el presupuesto plurianual (gasto corriente o gasto de inversión), identificando las entidades y empresas públicas bajo tuición del Ministerio responsable, garantizando la articulación efectiva conforme al ordenamiento legal vigente.

Lineamientos Sectoriales para las Entidades Territoriales Autónomas (ETA)

Se recomendó al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, en su calidad de Ministerio Cabeza del Sector Transportes, instruir al Director General de Planificación, que al momento de ajustar su PSDI; establecer Lineamientos Sectoriales para las ETA, de tal forma que las mismas orienten sus acciones y recursos coadyuvando al logro de los Resultados Sectoriales establecidos en el PDES vinculados al Sector Transportes.

Articulación de demandas de los Principales Actores del Sector Privado, Organizaciones Comunitarias, Social Cooperativas y Actores Sociales, y Establecimiento de Orientaciones

Se recomendó al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda en su calidad de Cabeza del Sector Transportes, instruir al Director General de Planificación, que al momento de ajustar y/o formular el PSDI:

i. Recoger y Articular las demandas de los actores del sector privado, organizaciones comunitarias, social cooperativas, así como para el conjunto de los actores sociales del Sector Transporte al momento de ajustar su PSDI.

ii. Establecer claras orientaciones sectoriales para los actores del sector privado, organizaciones comunitarias, social cooperativas así como para el conjunto de los actores sociales del Sector, para una contribución efectiva de estos al PSDI del Sector Transporte.

Integración del PSDI con otros Sectores

Se recomendó al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, Servicios y Vivienda en su calidad de Cabeza del Sector Transporte, instruir al Director General de Planificación; que al momento de ajustar su PSDI, establecer claramente la participación de sectores

imprescindibles, definiendo la oportunidad, temporalidad y calidad en la provisión de los productos y/o las acciones de éstos, permitiendo la adecuada coordinación e integración con el Sector Transportes, considerando el marco legal correspondiente.

Identificación del Objeto de Planificación en EL PSDI

Se recomendó al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, en su calidad de Cabeza del Sector Transportes, instruir al Director General de Planificación, que al momento de ajustar su PSDI, considerar como objeto de planificación a todas las entidades y empresas públicas, incluyendo a las ETA, sectores directamente relacionados, actores privados y sociales vinculados al Sector Transportes, según corresponde, de conformidad al ordenamiento legal vigente.

Diagnóstico Sectorial

Se recomendó al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda en su calidad de Cabeza del Sector Transportes, instruir al Director General de Planificación, que al momento de ajustar y/o formular su PSDI incorporar en el diagnóstico del mismos al total de las entidades y empresas públicas bajo tuición, e incorporar información de las demandas, estado de situación, avances y proyecciones; actores territoriales, privados y otros actores vinculados al Sector, generando y completando técnicamente las líneas base en los Resultados del PSDI.

Impactos Sectoriales

Se recomendó al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, Servicios y Vivienda es su calidad de Cabeza de Sector, instruir al Director General de Planificación, al momento de ajustar y/o formular su PSDI, establecer técnicamente el/los impactos sectoriales, consistentes con las metas y resultados del PDES, que permitan ordenar y sincronizar las acciones, desencadenando causalmente el y/o los impactos sectoriales de mediano plazo, de tal forma que permita a las instancias correspondientes realizar el seguimiento, evaluación y control (efectividad) del mismo.

Curso de Acción Sectorial

Se recomendó al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, es su Calidad de Cabeza del Sector Transportes, instruir al Director General de Planificación, al momento de ajustar su PSDI, incluir las acciones de todos los actores del sector generando técnicamente un curso de acción sectorial claramente definido, diferenciando insumo, actividad, operación y producto de manera lógica, causal, sincronizada y medible, permitiendo a las instancias correspondientes realizar el seguimiento, evaluación y control (eficacia, eficiencia y economía) de estas acciones.

Presupuesto Quinquenal y Programación Presupuestaria Anual

Se recomendó al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, en su calidad de Cabeza del Sector Transportes, instruir al Director General de Planificación, que una vez ajustado el presupuesto de su PSDI, coordinar con las todas las entidades y/o empresas públicas del Sector Transportes la programación de sus recursos y gastos anuales en el Presupuesto General del Estado, considerando la programación del presupuesto quinquenal establecida en el Plan Sectorial de Desarrollo Integral, a fin de alcanzar los resultados y metas definidas en la planificación de mediano plazo, vinculados al Sector de Transportes.

Articulación del PSDI de Transporte

Se recomendó al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, es su calidad de Cabeza de Sector, instruir al Director General de Planificación, al momento de ajustar su PSDI, realizar acciones de coordinación que permita considerar al conjunto de los Planes Estratégicos Institucionales, Planes Estratégicos Empresariales y Planes Corporativos, de las entidades y empresas públicas bajo dependencia tuición y/o sujeción reflejadas en el PSDI, así como recoger las demandas de los actores privados y de las organizaciones sociales vinculados al Sector Transportes, los cuales deben formar parte del Plan Sectorial.

Concordancia del PSDI

Se recomendó al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, es su calidad de Cabeza del Sector Transportes, instruir al Director General de Planificación, al momento de ajustar y/o formular su PSDI, incorporar acciones clasificadas en: Insumos, Actividades, Operaciones y Productos, coherentemente organizadas bajo una causalidad lógica, considerando el tiempo y recursos necesarios para el logro de los Resultados, Metas y Pilares del PDES vinculados al Sector Transportes.

Instrumentos Técnicos para la Implementación, Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del PSDI

Se recomendó al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, Servicios y Vivienda es su calidad de Cabeza del Sector Transportes, instruir al Director General de Planificación:

i. Precisa y posteriormente oficializar los indicadores sectoriales a nivel de impacto (indicadores de efecto), difundirlos e incorporarlos en la Planificación de mediano Plazo vinculados al Sector, al momento del ajuste al PSDI.

ii. Gestionar la información que permita alimentar los indicadores de impacto sectorial (indicadores de efecto), de tal forma que permita a las instancias correspondientes efectuar el seguimiento y evaluación, a nivel nacional, departamental y municipal.

Reclutamiento de Personal de la Dirección General de Planificación

Se recomendó al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, Servicios y Vivienda, instruir al Director General de Asuntos Administrativos:

i. Gestionar y asignar un mayor número de ítemes para la Dirección General de Planificación, de tal forma que puedan cumplir las actividades y funciones de la Dirección, con la calidad y oportunidad requeridas en los proceso de formulación, seguimiento y evaluación de la Planificación de mediano y corto plazo, vinculados a los tres sectores entre ellos el Sector Transportes.

ii. Institucionalizar al personal de la Dirección General de Planificación, que se encuentre dentro los alcances establecidos en la Ley N° 2027, de tal forma que permita la continuidad, calidad, oportunidad, eficacia y eficiencia oportunidad, eficacia y eficiencia en la implementación de políticas sectoriales de mediano y largo plazo.

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
SECTOR AGROPECUARIO 2016 -2020
INFORME Nº SP/GP31/N17-G1

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EMERGENTES DE LA SUPERVISIÓN

Denominación del PSDI

Se recomendó al Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, instruir al Director General de Planificación y al Director General de Asuntos Jurídicos, que al momento de realizar el ajuste y aprobación de su PSDI, consignen la denominación de "Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien - Sector Agropecuario 2016 – 2020", permitiendo que el mismo, cuente con una precisión técnica y legal imprescindibles para su adecuada identificación y difusión.

Articulación del PSDI con las entidades y/o Empresas Públicas bajo Tuición, Sujeción y/o Dependencia del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

Se recomendó al Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, instruir al Director General de Planificación, que al momento de ajustar su PSDI, incluir al total de entidades públicas bajo tuición, sujeción y/o dependencia en base al marco legal de creación de las mismas, garantizando la articulación de las entidades y empresas públicas bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras en el PSDI conforme al ordenamiento legal vigente.

Lineamientos Sectoriales para las Entidades Territoriales Autónomas (ETA)

Se recomendó al Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, instruir al Director General de Planificación, al momento de ajustar su PSDI; establezca claros Lineamientos Sectoriales para las ETA dentro del PSDI, de tal forma que las mismas orienten las acciones y recursos de las

ETA, para que éstas puedan coadyuvar al logro de los Resultados Sectoriales establecidos en el PDES vinculados al Sector Agropecuario.

Articulación de demandas de los principales Actores del Sector Privado, Organizaciones Comunitarias, Social Cooperativas y Actores Sociales, y Establecimiento de Orientaciones

Se recomendó al Ministro de Desarrollo Rural y Tierras en su calidad de Cabeza de Sector instruir a los Viceministerios y Direcciones Generales correspondientes, que para fines de ajuste del PSDI se proceda a:

i. Identificar y fortalecer a los actores del sector privado, organizaciones comunitarias, social cooperativas, así como para el conjunto de los actores sociales del Sector Agropecuario, a fin de contar con contrapartes representativas en el sector, que facilite la recopilación y articulación de las demandas, permitiendo ser consideradas dentro del PSDI del sector, en orientaciones oficiales para los mismos.

Se recomendó al Ministro de Desarrollo Rural y Tierras en su calidad de Cabeza de Sector instruir al Director General de Planificación, que al momento de ajustar su PSDI:

i. Recoger y articular las demandas de los actores del sector privado, organizaciones comunitarias, social cooperativas, así como para el conjunto de los actores sociales del Sector Agropecuario al momento de ajustar su PSDI.

ii. Establecer claras orientaciones sectoriales para los actores del sector privado, organizaciones comunitarias, social cooperativas, así como para el conjunto de los actores sociales del Sector Agropecuario.

Integración del PSARDI con otros Sectores

Se recomendó al Ministro de Desarrollo Rural y Tierras instruir al Director General de Planificación, que al momento de ajustar su PSDI, establecer claramente la participación de otros sectores imprescindibles para el Sector Agropecuario, definiendo la oportunidad, temporalidad y calidad en la provisión de los productos y/o las acciones de éstos, permitiendo la adecuada coordinación e integración con el Sector Agropecuario, considerando el marco legal correspondiente.

Identificación del objeto de planificación en el PSDI

Se recomendó al Ministro de Desarrollo Rural y Tierras como Cabeza de Sector, instruir al Director General de Planificación, que al momento de ajustar su PSDI, considerar como objeto de planificación a todas las entidades y empresas públicas, incluyendo a las ETA, actores privados y sociales vinculados al Sector Agropecuario, de conformidad al ordenamiento legal vigente.

Diagnóstico Sectorial

Se recomendó al Ministro de Desarrollo Rural y Tierras en su Calidad de Cabeza de Sector, instruir al Director General de Planificación, que al momento de ajustar su PSDI incorporar en el diagnóstico del PSDI información histórica de los avances logrados en los últimos años, estado de situación, problemas y desafíos futuros del Sector Agropecuario, así como los Resultados establecidos en el PDES vinculados al Sector, generando la Línea Base correspondiente para el PSDI.

Impactos Sectoriales

Se recomendó al Ministro de Desarrollo Rural y Tierras como Cabeza de Sector, instruir al Director General de Planificación que, al momento de ajustar su PSDI establecer técnicamente al o los Impactos Sectoriales (Efectos Sectoriales), consistentes con las Metas y Resultados del PDES constituyéndose en orientadores de las acciones sectoriales en cuanto a orden y sincronización para los actores del Sector Agropecuario, de tal forma que permita a las instancias correspondientes realizar el seguimiento, evaluación y control (efectividad) del mismo.

Curso de Acción Sectorial

Se recomendó al Ministro de Desarrollo Rural y Tierras como Cabeza de Sector, instruir al Director General de Planificación que, al momento de ajustar su PSDI, incluir las acciones de todos los actores del sector generando técnicamente un curso de acción sectorial, diferenciando insumo, actividad, operación y producto de manera lógica, causal, sincronizada y medible, permitiendo a las instancias correspondientes realizar el seguimiento, evaluación y control de éstas acciones.

Presupuesto Quinquenal y Programación Presupuestaria Anual

Se recomendó al Ministro de Desarrollo Rural y Tierras como Cabeza de Sector, instruir al Director General de Planificación que, al momento de ajustar su PSDI, coordinar con todas las entidades y/o empresas públicas del Sector Agropecuario la programación de sus recursos y gastos anuales en el Presupuesto General del Estado, considerando la programación del presupuesto quinquenal establecida en el PSARDI, a fin de alcanzar los Resultados y Metas definidas en la planificación de mediano plazo, vinculados al Sector Agropecuario.

Articulación del PSARDI

Se recomendó al Ministro de Desarrollo Rural y Tierras como Cabeza de Sector, instruir al Director General de Planificación que, al momento de ajustar su PSDI, realizar acciones de coordinación que permita considerar al conjunto de los Planes Estratégicos Institucionales, Planes Estratégicos Empresariales y Planes Corporativos, de las entidades y empresas públicas bajo dependencia tuición y/o sujeción, y recoger las demandas del sector privado y de las organizaciones sociales del Sector Agropecuario, los cuales deben formar parte del Plan Sectorial.

Concordancia del PSDI

Se recomendó al Ministro de Desarrollo Rural y Tierras como Cabeza de Sector, instruir al Director General de Planificación que, al momento de ajustar su PSDI, incorporar acciones clasificadas en: Insumos, Actividades, Operaciones y Productos, coherentemente organizadas bajo una causalidad lógica, considerando el tiempo y recursos necesarios para el logro de los Resultados, Metas y Pilares del PDES vinculados al Sector Agropecuario.

Instrumentos Técnicos para la Implementación, Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Del PSDI

Se recomendó al Ministro de Desarrollo Rural y Tierras en su calidad de Cabeza de Sector, instruir al Director General de Planificación:

i. Construir y posteriormente oficializar los indicadores sectoriales a nivel de impacto (indicadores de efecto), oficializarlos, difundirlos e incorporarlos en la Planificación de mediano Plazo vinculados al Sector, al momento del ajuste al PSDI.

ii. Implementar los Instrumentos Técnicos (Sistemas informáticos) que permitan generar los indicadores sectoriales de Agropecuario a nivel de impacto (indicadores de efecto) y gestionar su alimentación por las diferentes entidades públicas y privadas relacionadas con el Sector y en particular por los Municipios y Gobernaciones, de forma periódica, de tal forma que el Ministerio pueda proponer, dirigir e informar técnicamente sobre las políticas gubernamentales desarrolladas en su Sector, permitiendo a las instancias correspondientes efectuar el seguimiento y evaluación correspondientes.

Reclutamiento de Personal

Se recomendó al Ministro de Desarrollo Rural y Tierras en su calidad de Ministerio Cabeza de Sector, instruir al Director General de Asuntos Administrativos, institucionalizar al personal de la Dirección General de Planificación, que permita la continuidad, calidad, oportunidad, eficacia y eficiencia en la implementación de políticas sectoriales de mediano y largo plazo.

3.7.2. Gerencia de Capacitación

La Gerencia de Capacitación es la unidad de la Contraloría General del Estado (CGE) que lleva adelante las actividades del Centro de Capacitación (CENCAP), responsable de conducir los programas de capacitación y especialización de las servidoras y servidores públicos en los sistemas que regula la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, aprobada el 20 de julio de 1990.

Con la Ley N° 396 "Ley de Modificaciones al Presupuesto General del Estado", aprobada el 26 agosto de 2013 y la Ley N° 341 "Participación y Control Social" aprobada el 5 de febrero de 2013, incorpora en los programas de capacitación a consultores de línea y miembros del Control Social.

El CENCAP tiene como finalidad: "Coadyuvar a incrementar la tasa de eficacia del 50% al 65% en entidades y empresas públicas a nivel nacional al 2020", conforme lo definido en el Plan Estratégico Institucional 2016-2020 de la Contraloría General del Estado.

En este marco el CENCAP en la gestión 2018, realizó la capacitación de 29.361 servidores públicos, personal eventual y consultores de línea, a través de la ejecución de 764 eventos de capacitación a nivel nacional en sus diferentes modalidades (presenciales, virtuales y semi presenciales).

Siendo así que el segmento de población beneficiada es el siguiente:

Gráfico N° 2
Ejecución de Eventos de Capacitación por segmentos de población
Gestión 2018

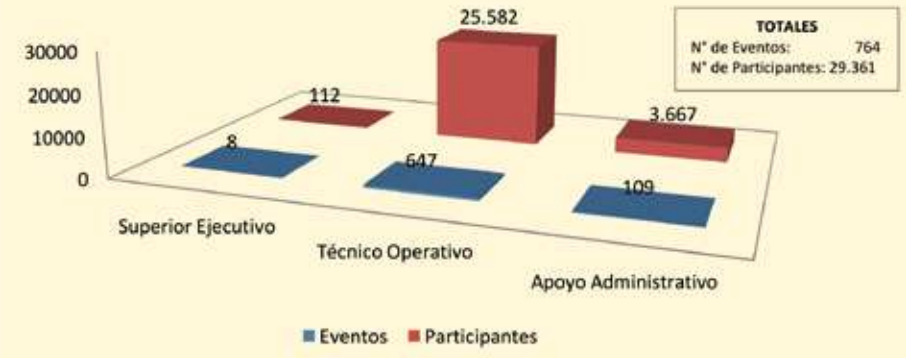

Fuente: Elaboración Propia.

La capacitación se desarrolló en función a las siguientes Directrices:

Gráfico N° 3
Ejecución de eventos de Capacitación por directriz
Gestión 2018

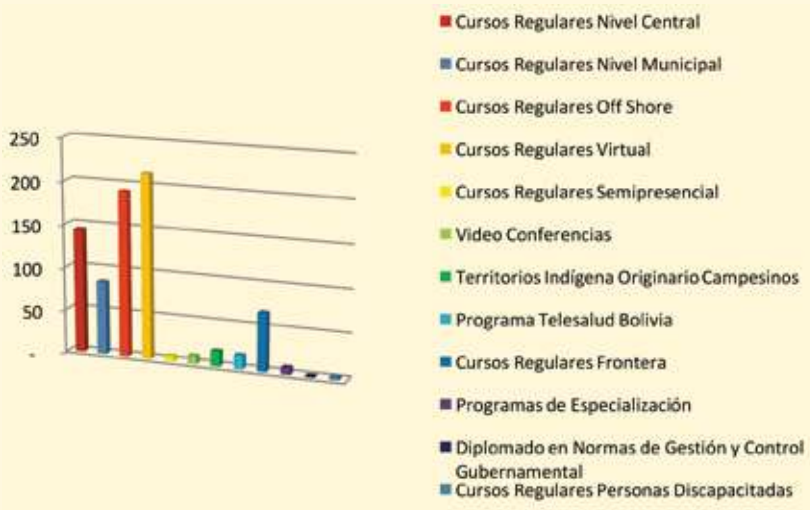

Fuente: Elaboración Propia.

El CENCAP capacitó a 3.876 miembros del control social en 83 eventos realizados en los departamentos de La Paz, Santa Cruz, Oruro, Tarija, Potosí, Chuquisaca y Cochabamba.

Gráfico N° 4
Ejecución de Eventos de Capacitación en Control Social
Gestión 2018

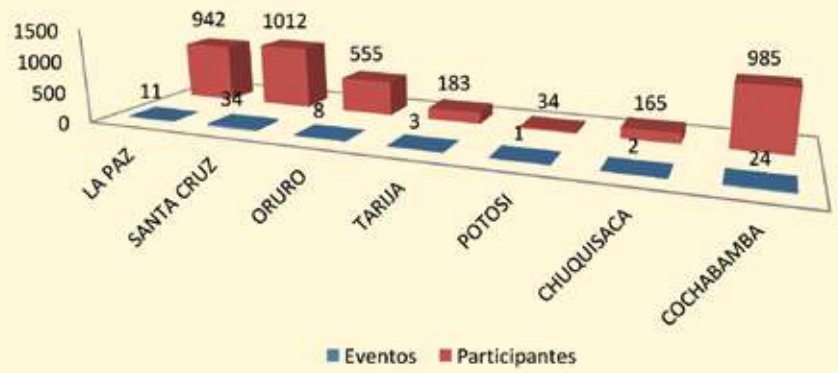

Fuente: Elaboración Propia.

Los resultados por modalidad de capacitación se detallan a continuación:

a) Capacitación en la Modalidad Presencial en Cursos Regulares

En la modalidad presencial de los Cursos Regulares el CENCAP ejecutó 510 eventos de capacitación, formando a un total de 19.156 participantes a nivel nacional, como se expone en el siguiente cuadro:

Gráfico N° 5
Ejecución de eventos de capacitación en la modalidad presencial, a nivel nacional
Gestión 2018

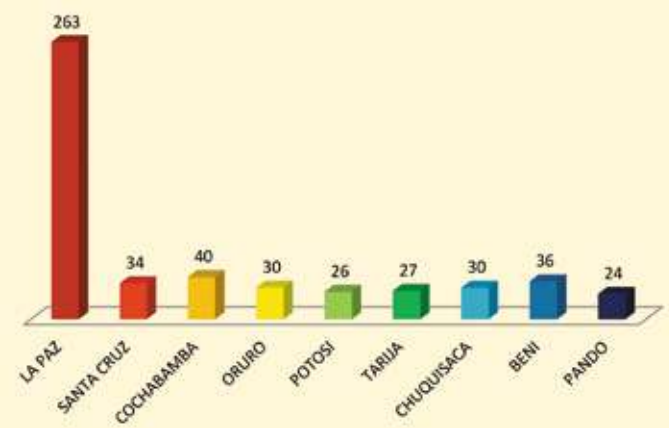

Fuente: Elaboración Propia.

Como se muestra en el cuadro anterior, en la Oficina Central del Departamento de La Paz se ejecutaron una mayor cantidad de eventos de capacitación.

b) Capacitación en la Modalidad Virtual en Cursos Regulares

La modalidad de educación a distancia (virtual), involucra procesos de enseñanza acompañado por una plataforma virtual, que permite al participante acceder a contenidos, foros y evaluaciones. Además de enviar y recibir trabajos de forma: asíncrona (en tiempo no real) y síncrona (en tiempo real), donde dos o más participantes llevan un diálogo a una hora determinada y pueden intercambiar directamente a preguntas, respuestas y comentarios.

El participante cuenta con el apoyo de un Docente/Tutor para el desarrollo del curso, el cual brinda información y aclara dudas por medio de la comunicación síncrona, por ejemplo, a través de la sala de chat, mediante el cual, los participantes pueden comunicarse con el Docente/Tutor de manera directa. Esta comunicación también puede ser asíncrona mediante foros, mensajes, consultas al Docente/Tutor.

En este contexto, el CENCAP dentro del Plan de Capacitación de la gestión 2018, programó eventos en la modalidad virtual a efectos de ampliar la cobertura de capacitación, haciendo uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación, logrando de esta manera una mayor cobertura en la capacitación a nivel nacional.

Bajo esta modalidad el CENCAP ejecutó 239 eventos de capacitación virtual (214 cursos virtuales, 16 programa telesalud para Bolivia CGE y 11 videoconferencias a nivel nacional), capacitando a un total de 8.254 participantes, como se expone en el siguiente cuadro:

Gráfico N° 6
Ejecución de eventos de capacitación en la modalidad virtual
Gestión 2018

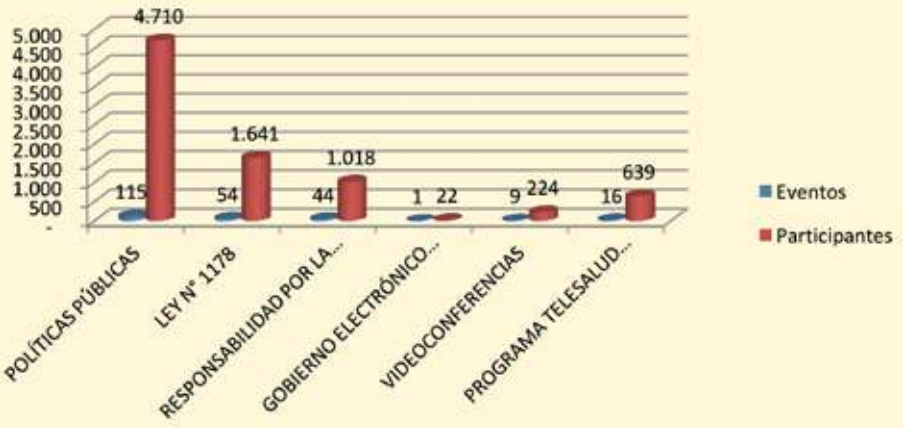

Fuente: Elaboración Propia.

c) Capacitación en la Modalidad Semi-presencial en Cursos Regulares

La modalidad semi-presencial, involucra un proceso combinado de enseñanza aprendizaje presencial acompañado por una plataforma virtual, que le permite al participante ser parte de actividades pedagógicamente estructuradas, como ser: lectura de documentos, foros debate, emisión, recepción de trabajos y evaluaciones.

Asimismo, el participante cuenta con el apoyo de un Docente/Tutor para el desarrollo del curso, quien brinda información aclarando dudas por medio de tutorías presenciales y actividades en la plataforma virtual.

Bajo esta modalidad el CENCAP ejecutó 6 eventos de capacitación, capacitando a un total de 112 participantes, en las temáticas de Ley N° 1178 y Responsabilidad por la Función Pública.

d) Capacitación en Programas de Especialización

En la capacitación realizada mediante Programas de Especialización se desarrolló en 2 ámbitos: la primera, a través de la ejecución de programas de especialización auspiciados por el CENCAP, y la segunda, a través de programas formación a nivel de posgrado en convenio con universidades públicas. En tal sentido ejecutó 9 Programas de Especialización (8 eventos de especialización en el Centro de Capacitación y 1 evento de formación pos gradual), capacitando a un total de 265 participantes a nivel nacional, en las temáticas que se expone en el siguiente cuadro:

Gráfico N° 7
Ejecución de eventos de Capacitación en programas de Especialización
Gestión 2018

Fuente: Elaboración Propia.

e) Capacitación a personas con capacidades diferentes

Consideramos que las personas con capacidades diferentes son aquellas que requieren un proceso de aprendizaje diferente para desarrollar sus habilidades y capacidades, el CENCAP ejecutó 3 eventos de capacitación dirigida especialmente a esta población que presta servicios en las diferentes entidades del sector público, capacitando a un total de 54 participantes en las temáticas que se expone en el siguiente cuadro:

Gráfico N° 8
Ejecución de eventos de capacitación
para personas discapacitadas
Gestión 2018

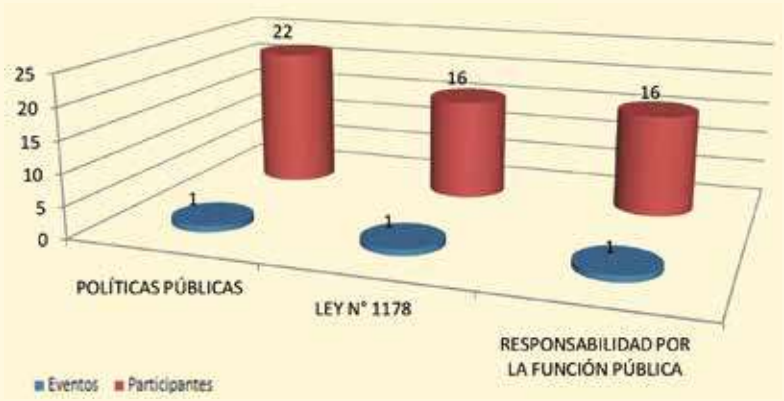

Fuente: Elaboración Propia.

4. RESULTADOS DE GESTIÓN

Planta Procesadora de Citricos de Villa 14 de Septiembre
Villa Tunari, Cochabamba

4.1. UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

La Unidad de Auditoría Interna de la Contraloría General del Estado ejecuta el control interno posterior, asignado por la Ley N° 1178 procurando mejorar la eficiencia en la captación y uso de los recursos públicos, de la confiabilidad de la información generada, los procedimientos; para que las autoridades ejecutivas rindan cuenta oportuna de los resultados de su gestión, y la capacidad de impedir o comprobar el manejo inadecuado de los recursos de la entidad.

Fortalece el control gubernamental interno, promoviendo el acatamiento de las normas legales, la protección de los recursos contra irregularidades, fraudes y errores, la obtención de información operativa, financiera útil, confiable y oportuna, la eficacia de las operaciones y actividades, así como el cumplimiento de planes y presupuesto en concordancia con las políticas y metas propuestas por la entidad.

La Unidad de Auditoría Interna de la Contraloría General del Estado, en el marco del artículo 15 de la Ley N° 1178, tiene por objetivo principal, el examinar y evaluar la adecuada - eficiente aplicación de los sistemas de control interno incorporados en cada uno de los sistemas de administración, confiabilidad de la información financiera, velando por la preservación de la integridad del patrimonio y eficiencia de las operaciones, proponiendo a la Máxima Autoridad Ejecutiva, las acciones correctivas pertinentes. No participa en ninguna operación ni actividad administrativa.

Conforme a la estructura organizacional de la Contraloría General del Estado, la Unidad de Auditoría Interna depende directamente del Contralor General del Estado, como Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución. La Unidad de Auditoría Interna, cuenta con recursos humanos con alta experiencia en la ejecución de auditorías gubernamentales.

Asimismo, mediante la aprobación y difusión de la Declaración de Propósito Autoridad y Responsabilidad (Declaración PAR), por la Máxima Autoridad Ejecutiva, se ha conferido a la Unidad de Auditoría Interna, autoridad con relación al acceso total e irrestricto a toda documentación y archivos correspondientes relacionados a los exámenes de auditoría que realiza, así como el respaldo a la independencia al trabajo de la UAI, que le permite coadyuvar al logro de la misión institucional.

La Unidad de Auditoría Interna ejecuta sus actividades dentro el alcance establecido en el artículo 15 de la Ley N° 1178, con independencia, imparcialidad, calidad profesional y confidencialidad sobre la información obtenida. De igual manera, cuenta con oficinas y equipos con condiciones de seguridad necesarias que permiten un nivel adecuado de protección y confidencialidad de la información.

4.1.1. Objetivos estratégicos de la Unidad de Auditoría Interna (UAI)

La Unidad de Auditoría Interna, ha definido los siguientes objetivos estratégicos.

- Coadyuvar a la Contraloría General del Estado de contar con información financiera confiable.
- Coadyuvar a la entidad al cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo, otras normas aplicables, y obligaciones contractuales, mediante la ejecución de exámenes especiales.
- Coadyuvar a la implantación de los sistemas de administración y control en el marco de las Normas Básicas, Específicas y sus Reglamentos.
- Coadyuvar a que la entidad cuente con sistemas de administración y procesos operativos, que incorporen controles internos necesarios para el funcionamiento eficiente, eficaz, económico y transparente de las operaciones.
- Contribuir al mejoramiento de la gestión administrativa de la entidad a través del seguimiento a las recomendaciones de los informes emitidos por la UAI.

4.1.2. Programación de operaciones

En el marco del Plan Estratégico Institucional 2016-2020, y en cumplimiento a los objetivos estratégicos definidos por la Unidad de Auditoría Interna, concordantes con el artículo 15 de la Ley Nº 1178, y el Instructivo para la formulación del Programa Operativo Anual-2018, remitido al Contralor General del Estado por la Subcontraloría de Control Interno, adjunto a la Comunicación Interna Nº SCCI/CI-226/2017 de 17 de agosto de 2017, se han establecido las siguientes actividades a corto plazo para la gestión 2018.

- Cumplir con la coordinación y ejecución de las actividades gerenciales y administrativas vinculadas al control gubernamental.
- Mantener la tasa de cumplimiento de confiabilidad de los Estados Financieros del 100%.
- Emitir dos Informes de auditorías operativas y/o seguimientos de la CGE.
- Emitir cinco Informes de auditoría especial y/o seguimientos de la CGE.

4.1.3. Ejecución de las actividades programadas

Conforme a los objetivos de la gestión 2018: las actividades ejecutadas y los productos emitidos por la Unidad de Auditoría Interna, fueron:

- Auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros de la Contraloría General del Estado al 31 de diciembre de 2017, emergente de la auditoría se emitieron dos informes:
  - Informe Nº AL/CP01/E18 W1 de Opinión del Auditor Interno sobre la Confiabilidad de los registros y estados financieros de la Contraloría General del Estado al 31 de diciembre de 2017 sin salvedades.
  - Informe Nº AL/CP01/E18 V2 con observaciones de control interno.
- Auditoría al Sistema de Contabilidad Integrada, de la CGE, por la gestión 2017, se evaluó el funcionamiento del Sistema de Contabilidad Integrada implantado en la entidad, su eficacia y del control interno incorporado en el mismo, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 a junio de 2018; emergente del examen, se emitió el Informe Nº AL/OP04/Y18 O1, con observaciones de control interno.
- Auditoría especial sobre el cumplimiento del procedimiento específico en el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas de remuneraciones y los registros individuales de cada servidor público de la CGE, por la gestión 2017. Auditoría programada en cumplimiento al artículo 25 (Doble Percepción) del Decreto Supremo Nº 3034 de 28 de diciembre de 2016, del Reglamento de la Ley Nº 856 de 28 de noviembre de 2016, a objeto de determinar la doble percepción de remuneraciones por concepto

de ingresos con recursos fiscales, emergente de la auditoría se emitió el Informe Nº AL/EP03/J18 L1, con observaciones de control interno.

- Auditoría especial sobre procesos de contratación y cumplimiento de contratos, suscritos con los Docentes del Centro de Capacitación (CENCAP) de la Contraloría General del Estado, durante la gestión 2017, se evaluó la eficiencia de los procedimientos de control establecidos y cumplimiento de las relaciones contractuales, emergente del examen se emitió el Informe Nº AL/EP38/N18 L1, con observaciones de control interno.

- Examen anual sobre el cumplimiento del procedimiento de control oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, por la gestión 2017, actividad programada por mandato legal, emergente del examen se emitió el Informe Nº AL/EO20/G18 L1.

- Reformulación de informes devueltos, sobre la auditoría especial al pago de pasajes y viáticos en la CGE, durante la gestión 2008, en razón de observaciones realizadas por la Subcontraloría de Auditoría Externa (SCAE), se procedió con la reformulación de los mismos, y la emisión de los informes reformulados Nrs. AL/EP01/E09 R1 (C1) y AL/EP01/E09 C1 (C1), con indicios de responsabilidad civil.

- Examen de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe Nº AL/CP01/E17 V2 emitido por la Unidad de Auditoría Interna, emergente de la auditoría sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros de la CGE al 31 de diciembre de 2016, cuyo resultado fue reportado en el Informe Nº AL/CP01/E17 V2 (PE 18/1).

- Segundo seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe Nº AL/CP02/E15 V2 emitido por la Unidad de Auditoría Interna, emergente de la auditoría sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros de la CGE al 31 de diciembre de 2014, cuyo resultado fue reportado en el Informe Nº AL/CP02/E15 V2 (PM 18/2).

- Examen de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe Nº AL/EP24/O17 O1 emitido por la Unidad de Auditoría Interna, emergente de la auditoría del Sistema de Tesorería por la gestión 2016, cuyo resultado fue reportado en el Informe Nº AL/EP24/O17 O1 (PD 18/1).

- Examen de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe Nº AL/EP25/O17 L1 emitido por la Unidad de Auditoría Interna, emergente de la auditoría especial al uso y manejo de los recursos del Fondo Rotatorio, por la gestión 2016, cuyo resultado fue reportado en el Informe AL/EP25/O17 L1 (PO 18/1).

- Evaluación anual y semestral sobre el cumplimiento de las auditorías programadas en el Programa operativo Anual de la gestión 2017 y de la gestión 2018 respectivamente, emergente de las evaluaciones se emitieron los informes: Informe Anual Nº UAI-001/2018 y el Informe Semestral Nº UAI-003/2018.

- Formulación del Plan Estratégico 2019-2021 y Programa Operativo Anual gestión 2019 de la Unidad de Auditoría Interna, reportado mediante Informe Nº UAI-006/2018.
- Relevamiento de información general de la CGE, a efecto de determinar las áreas críticas para la formulación del PE-2019-2021, cuyo resultado fue reportado en el Informe Nº UAI-005/2018.

4.1.4. Logros significativos

Como logros significativos de la Unidad de Auditoría Interna se tiene lo siguiente:

- La emisión del Informe de Opinión del Auditor limpia, sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros de la Contraloría General del Estado al 31 de diciembre de 2017.
- El cumplimiento de las recomendaciones de los informes emitidos por la UAI, identificados a través de exámenes de seguimiento de los mismos.

4.2. GERENCIA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

En este contexto, los productos expresados en el Programa de Operaciones Anual (POA) 2018 reformulado, correspondiente a la Gerencia Nacional de Recursos Humanos son los siguientes:

Cuadro N° 72
Productos programados por la GNRH
Gestión 2018

PRODUCTOS
Mantener en un 100% la tasa de cumplimiento de Productos del Servicio de Recursos Humanos a Nivel Nacional al 2018
Elaborar un programa de capacitación institucional basado en la detección de necesidades de capacitación técnica y complementaria de acuerdo a los objetivos de la CGE a nivel Nacional al 2018.
Mantener la tasa de información de personal actualizado a un 100% a nivel nacional al 2018
Difundir experiencias de impacto generadas entre Servidores Públicos de la CGE a nivel nacional al 2017.
Mantener la tasa de atención médica y enfermería a un 100% en oficina central al 2018
Mantener la tasa de servicio de atención de bienestar social a un 100% a nivel nacional al 2018
Mantener la tasa de ejecución del Programa de Capacitación en un 100% a nivel nacional de 2018
Mantener la tasa de Servicio de guardería a un 100% en oficina central de la CGE al 2018.
Mantener la tasa de ajuste a la escala salarial en un 100% a nivel nacional al 2018
Difundir una experiencia de impacto generada entre servidores públicos de la CGE a nivel nacional al 2018
Realizar un acto de distinción y/o reconocimiento institucional a servidores públicos destacados a nivel nacional al 2018
Mantener la tasa de actualización del Manual de Puestos a un 100% a nivel nacional al 2018
Ejecutar un proceso de evaluación del desempeño laboral de los Servidores Públicos de la CGE a nivel nacional al 2018
Mantener la tasa de dotación de personal a un 100% a nivel nacional al 2018
Mantener la tasa de movilidad de personal a un 100% a nivel nacional al 2018

En este marco de la planificación establecida en la Programación Operativa Anual correspondiente a la Gerencia Nacional de Recursos Humanos, se detalla a continuación las actividades desarrolladas y resultados alcanzados en la gestión 2018.

4.2.1. Resultados del Programa de Capacitación de Personal

Los eventos ejecutados del Programa Anual de Capacitación a nivel nacional por la Gerencia Nacional de Recursos Humanos desde abril hasta noviembre de la presente gestión, ascienden a 43, entre cursos, seminarios y talleres, de los cuales ,20 eventos de capacitación fueron dirigidos al área sustantiva, y 23 fueron de tipo conocimiento complementario, ejecutando así el 100 %.

En cuanto al personal capacitado en Oficina Central y las Gerencias Departamentales se puede verificar un total de 1.834 participantes, entre los cuales 1.154 son servidoras públicas y 680 servidores públicos.

El siguiente gráfico establece el porcentaje de personal capacitado a nivel nacional, en la gestión 2018:

Gráfico N° 9
Personal Capacitado a nivel nacional
Gestión 2018

El personal encargado del Subsistema de Capacitación Productiva, cumplió con la evaluación de los 43 eventos de capacitación a la conclusión de las mismas, con el objeto de medir el desempeño de los facilitadores, la logística del evento y el grado de satisfacción de los

participantes, así también se emitieron los certificados correspondientes tanto para los participantes como para los facilitadores internos y externos.

La aplicación del Programa Anual de Capacitación de personal de la Contraloría General del Estado en la gestión 2018, obtuvo los siguientes resultados:

- 26 eventos de capacitación ejecutados en Oficina Central
- 17 eventos de capacitación ejecutados en las Gerencias Departamentales
- 784 servidores públicos participantes en las Gerencias Departamentales
- 1050 servidores públicos participantes en Oficina Central

4.2.2. Resultados de la actualización de Información de Personal

Con respecto al Subsistema de Registro, se han realizado las siguientes actividades:

- Se ha realizado el relevamiento de información de todos los servidores públicos activos, identificando la documentación que se requería actualizar, así como también la documentación faltante en los files del personal.

  Posteriormente, se filtró la información de la documentación de las servidoras y servidores públicos que se requería actualizar, las mismas fueron requeridas previamente de manera verbal; al incumplimiento de ello y, en el plazo determinado, subsiguientemente se solicitó la documentación mediante Comunicaciones Internas.

  Finalmente, como producto final de esta actividad, se cuenta con la documentación actualizada en los files de personal, sin embargo, la misma debe realizarse de manera permanente.

- En la gestión 2018, se ha elaborado el Inventario de Personal; la Gerencia Nacional de Recursos Humanos, cuenta con el Inventario de Personal, Formulario (F-1504), establecido en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal (RI/AR-071).

4.2.3. Resultados de difusión de experiencias de impacto

Se consolidó la información de aquellas experiencias de trabajo de índole relevante que tuvieron impacto en las diferentes unidades organizacionales de la Contraloría General del Estado, obteniendo los siguientes resultados:

- 37 experiencias de impacto difundidas a través del portal interno de la entidad para conocimiento de todas las servidoras y los servidores públicos.
- 4 áreas organizacionales sustantivas participantes del nivel central.
- 8 áreas organizacionales sustantivas participantes de las Gerencias Departamentales.

4.2.4. Resultados de la Unidad de Bienestar Social

La Unidad de Bienestar Social, como brazo operativo de la Gerencia Nacional de Recursos Humanos, brinda un servicio en seguridad social, salud y bienestar integral a las servidoras y los servidores públicos de la entidad. Dependiente de esa unidad, el Centro Infantil "Niño Jesús", que tiene infraestructura y capacidad para albergar a 24 niñas y niños entre 0 a 3 años de edad, brinda apoyo a los servidores públicos de su dependencia mientras cumplen sus funciones asignadas, en la gestión 2018, obtuvo los siguientes resultados:

Cuadro N° 73
Actividades y resultados de la Unidad de Bienestar Social
Gestión 2018

ERVICIOS	ACTIVIDAD	RESULTADOS
Servicio Médico	Atención de consultas médicas	773 servidores públicos de la CGE en oficina central.
Servicio de Enfermería	Atención de enfermería a servidores públicos de la CGE y familiares	1.338 servidores públicos de la CGE y familiares en oficina central.
	Control de Presión Arterial	1.357 servidores públicos de la CGE, controlados en 5 oportunidades.
Campañas de Prevención en Salud	Campaña de Vacunación en Difteria, tétanos, gripe y fiebre amarilla	218 servidores públicos y familiares de la CGE en oficina central.
	Campaña de Prevención de enfermedades de la Sangre	60 servidores de la CGE en Oficina Central.
	Campaña de Prevención de Cáncer Cérvico Uterino y mama.	56 servidoras de la CGE en Oficina Central y 52 servidoras en las Gerencias Departamentales
	Campaña de Densitometría Ósea	130 servidores públicos y familiares en Oficina Central
	Campaña de detección de afecciones oftalmológicas	60 servidores públicos de la CGE en oficina central.
	Campaña de detección de pie plano en niños	22 hijos de servidores públicos en el Centro Infantil
	Control médico al personal de la institución	253 Consultas de seguimiento y evaluación para elaboración de Historias Clínicas. 248 Consultas de seguimiento y evaluación para elaboración de Historias Clínicas en el interior del país.
	Campaña de Terapia Anti estrés (Fitness Dance)	94 servidores públicos que participan en 88 sesiones por año.
Actividades Educativas	Sesiones informativas sobre salud y Prevención.	5 sesiones realizadas con la participación de 225 servidores públicos.
Centro Infantil "NIÑO JESÚS"	Estimulación de áreas cognitiva, psicomotora, afectiva emocional, creativa, desarrollo de hábitos.	22 Niños, hijos de servidores públicos de la CGE en oficina central de manera continua

ERVICIOS	ACTIVIDAD	RESULTADOS
Seguro de Corto Plazo	Afiliación al Seguro de corto Plazo de nuevos servidores públicos	115 nuevos servidores públicos de la CGE de Oficina Central.
	Bajas de Seguro por retiro	99 servidores públicos de la CGE de Oficina Central.
	Inserciones familiares	10Hijos de Servidores Públicos de la CGE de Oficina Central.
	Planillas de reembolso por Incapacidad Temporal para las Cajas de Salud	24 Planillas de reembolso presentadas para recuperación de bajas medicas
	Denuncias de Accidentes de Trabajo	8 Denuncias de Accidentes de trabajo, correspondientes a servidores públicos de la CGE de oficina central.
	Exámenes Pre-ocupacionales para nuevos servidores públicos.	94 servidores públicos de la CGE (oficina central)
Seguros de Largo Plazo	Entrega de Estados de Ahorro Previsional	3 entregas a 492 servidores públicos del interior y Oficina Central
	Afiliación de nuevos funcionarios sin registro	3 servidores públicos de la CGE (oficina central)
	Registro de Novedades de Ingreso y Retiro	44 Formularios presentados a nivel nacional.
Asignaciones Familiares	Informe de Asignaciones Familiares, Validación en SEDEM y distribución de boletas de recojo	12 informes validados y 31 beneficiarios por mes
Certificaciones de Aportes	Registro de Aportes y Salarios de servidores y ex servidores de la CGE	35 certificaciones de aportes

4.2.5. Resultados de Remuneraciones

Dando cumplimiento al POAI 2018 se procedió a la elaboración, procesamiento y cancelación efectiva de las planillas salariales de forma mensual en el sistema de planillas de la CGE, así como también las planillas mensuales de refrigerio en forma oportuna y bajo los parámetros máximos de calidad.

Cuadro N° 74
Información del movimiento de personal al sistema de planillas
Gestión 2018

ACTIVIDAD REALIZADA	PERIODO DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO	CANTIDAD	ESTADO
Introducción y verificación de la información del movimiento de personal al sistema de planillas para el proceso de pago y su seguimiento.	Mensual	12 planillas salariales y 12 planillas de refrigerio. Total 24	Concluido

De igual forma y con el fin de dar cumplimiento a la normativa vigente, en los términos de referencia y contratos de consultores de línea, de acuerdo a la suscripción de los mismos con la entidad y previa revisión de la documentación de respaldo, se realizó la cancelación respectiva a los consultores de la Subgerencia de Servicios Informáticos y Redes, dependiente de la Gerencia Nacional Administrativa Financiera y de la Gerencia Departamental de Tarija en el sistema SIGMA.

Cuadro N° 75
Información para elaboración de planillas en sistema SIGMA
Gestión 2018

ACTIVIDAD REALIZADA	PERIODO DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO	CANTIDAD	ESTADO
Introducción y verificación de la información para la elaboración de las planillas en el sistema SIGMA y su seguimiento.	Mensual	10 planillas salariales (desde marzo a diciembre).	Concluido

Se registró y consolidó las declaraciones impositivas en el sistema de Impuestos Nacionales referente a los salarios y retroactivo en cumplimiento a la normativa vigente.

Cuadro N° 76
Consolidación de declaraciones impositivas
Gestión 2018

ACTIVIDAD REALIZADA	PERIODO DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO	CANTIDAD	ESTADO
Registro, consolidación y envío del archivo a Impuestos Nacionales y su seguimiento.	Mensual	12 planillas salariales y 1 de retroactivos.	Concluido

Asimismo en el marco de lo dispuesto expresamente por la Constitución Política del Estado en su Artículo 48, parágrafo IV, que establece la imprescriptibilidad de los derechos laborales y beneficios sociales, así como lo dispuesto por la Ley No. 233 de 13 de abril de 2012, ampliado en su vigencia por la Ley 1006 del 20 de diciembre de 2017 – Presupuesto General del Estado gestión 2018, que en su disposición final cuarta, inciso h), prevé excepcionalmente

la compensación económica de vacaciones, se efectuó el pago de vacaciones a favor de los servidores públicos de la CGE que solicitaron el beneficio de acuerdo a normativa vigente.

Cuadro N° 77
Pago de compensación excepcional de vacaciones
Gestión 2018

ACTIVIDAD REALIZADA	PERIODO DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO	CANTIDAD	ESTADO
Elaboración de Informes técnicos, modificaciones presupuestarias y planillas de pago de compensación excepcional de vacaciones no utilizadas a nivel nacional.	De acuerdo a requerimiento	Se elaboraron 23 procesos de pago de vacaciones en 5 grupos de pago en el sistema de planillas.	Concluido

Habiendo realizado el análisis respectivo de los criterios técnicos que señala la norma, así como el Decreto Supremo Nº 3545 de fecha 01 de mayo de 2018, el mismo que "Aprueba el incremento salarial de hasta el cinco punto cinco (5.5%), para los servidores públicos de los Órganos Legislativo, Ejecutivo, Electoral, Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional, Instituciones de Control, de Defensa de la Sociedad y Defensa del Estado, Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Autárquicas", así como su aplicación con efecto retroactivo al 01 de enero de 2018; se realizó el cálculo correspondiente al retroactivo enero-abril de 2018, procediendo a la generación de la planilla respectiva y la cancelación correspondiente.

Cuadro N° 78
Pago de retroactivo
Gestión 2018

ACTIVIDAD REALIZADA	PERIODO DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO	CANTIDAD	ESTADO
Incorporación de la nueva escala salarial y verificación en el sistema de planillas para pago de retroactivo.	De acuerdo a DS 3545	Se elaboró 1 planilla de pago de retroactivo enero a abril en el sistema de planillas.	Concluido

Se realizó el ajuste a la escala salarial de la Contraloría General del Estado, proyectando a 11 niveles de remuneración básica, cada uno con 3 subniveles (A,B y C), constituida por 614 casos, luego emitida la Resolución de la CGE N° 045/2018 de 07 de mayo de 2018 en base al Informe Legal AA/057/2018 de fecha 07 de mayo de 2018 de Subcontraloría de Servicios Legales, se remitió la misma con los antecedentes al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, de acuerdo a normativa establecida la cual emitió la Resolución Ministerial N° 436 de fecha 17 de mayo de 2018.

Cuadro N° 79
Incorporación de ajustes a la escala salarial
Gestión 2018

ACTIVIDAD REALIZADA	PERIODO DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO	CANTIDAD	ESTADO
Incorporación de los ajustes a la escala salarial y verificación en el sistema de planillas.	De acuerdo a DS 3545	Se modificó 1 escala salarial en el sistema de planillas.	Concluido

De acuerdo al instructivo N° 81/18 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social de fecha 20 de noviembre de 2018 y al instructivo 001/2018 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de fecha 20 de noviembre de 2018 se realizó la elaboración de la planilla del Aguinaldo de Navidad de la gestión 2018 y su posterior cancelación dentro la normativa vigente y plazos establecidos para tal efecto.

Cuadro N° 80
Verificación para el pago de aguinaldo
Gestión 2018

ACTIVIDAD REALIZADA	PERIODO DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO	CANTIDAD	ESTADO
Revisión y verificación de la planilla generada por el sistema para el pago de aguinaldo y su seguimiento.	3 días	Se elaboró 1 planilla de aguinaldo.	Concluido

De acuerdo al Decreto Supremo 3747 de fecha 12 de noviembre de 2018 se realizó la elaboración de la planilla del segundo aguinaldo "esfuerzo por Bolivia" de la gestión 2018 y su posterior cancelación dentro la normativa vigente y plazos establecidos para tal efecto.

Cuadro N° 81
Pago de aguinaldos y su segumiento
Gestión 2018

ACTIVIDAD REALIZADA	PERIODO DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO	CANTIDAD	ESTADO
Revisión y verificación de la planilla generada por el sistema para el pago de aguinaldos y su seguimiento.	3 días	Se elaboró 1 planilla de aguinaldo.	Concluido

Durante la gestión 2018, se alcanzaron los siguientes resultados en relación a remuneraciones a los servidores públicos de la Contraloría General del Estado:

- 12 planillas salariales pagadas de enero a diciembre de 2018 hasta el 1er día hábil de cada mes.
- 12 planillas de refrigerio pagadas de enero a diciembre de 2018.
- 10 planillas salariales pagadas a consultores de marzo a diciembre conforme a contratos y en plazo.
- 23 planillas de pago de vacaciones a favor de servidores públicos desvinculados de la entidad.
- 1 planilla de aguinaldo aprobada y pagada en plazo

4.2.6. Resultados de un acto de distinción y/o reconocimiento institucional a servidores públicos destacados a nivel nacional en la gestión 2018

En la gestión 2018 se efectuó un acto de distinción basado en los años de antigüedad de servicio continuo en la entidad en el rango de 20 años, de los servidores públicos a nivel nacional, así también se efectuó el reconocimiento a las mejores notas del área sustantiva, administrativa y de servicios obtenidas en la Evaluación de Desempeño – Gestión 2017 obteniendo el siguiente resultado:

- 10 servidores públicos con reconocimiento por años de antigüedad a nivel nacional
- 9 servidores públicos con reconocimiento por Evaluación del Desempeño - Gestión 2017

4.2.7 Resultados de actualización del Manual de Puestos

En la gestión 2018, la Gerencia Nacional de Recursos Humanos, consolidó y registro los POAIs de las áreas organizacionales a nivel nacional, correspondientes a la Reformulación de los POAIs de gestión 2018, de 614 puestos de la Contraloría General del Estado.

- 614 POAIs reformulados que conforman el Manual de Puestos gestión 2018-R

4.2.8.- Resultados de la evaluación del desempeño

El personal evaluado a nivel nacional fue de 472 servidores públicos, la cual se detalla a continuación por área organizacional:

Cuadro N° 82
Evaluación del desempeño
Gestión 2018

ÁREAS ORGANIZACIONALES	PERSONAL EVALUA
DESPACHO DEL CONTRALOR	7
SECRETARIA GENERAL	12
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	4
SUB CONTRALORÍA GENERAL	18
GERENCIA NACIONAL DE ADMINISTRATIVA FINANCIERA	32
GERENCIA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	10
SUB CONTRALORÍA DE SERVICIOS LEGALES	37
SUB CONTRALORÍA DE AUDITORIA EXTERNA	7
SUBCONTRALORIA DE AUDITORIA EXTERNA EN AUTONOMIAS CONSTITUCIONALES	7
SUB CONTRALORÍA DE CONTROL INTERNO	31
SUB CONTRALORÍA DE AUDITORIAS TÉCNICAS	25
SUB CONTRALORÍA DE EMPRESAS PUBLICAS	7
GERENCIA PRINCIPAL DE AUDITORÍA	20
GERENCIA PRINCIPAL DE AUDITORÍA 2	28
GERENCIA DEPARTAMENTAL DE BENI	19
GERENCIA DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA	28
GERENCIA DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA	38
GERENCIA DEPARTAMENTAL DE ORURO	28
GERENCIA DEPARTAMENTAL DE PANDO	19
GERENCIA DEPARTAMENTAL DE POTOSI	27
GERENCIA DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	38
GERENCIA DEPARTAMENTAL DE TARIJA	30
TOTAL	**472**

La Gerencia Nacional de Recursos Humanos, en coordinación con el Comité de Evaluación del Desempeño, implementó la gestión 2018, el seguimiento a los Servidores Públicos cuya calificación se encontraba dentro el rango de Suficiente, presentando debilidades en la ejecución del trabajo asignado, así como la falta de compromiso y responsabilidad en las actividades inherentes al cargo que desempeñan, así como a los servidores públicos que fueron rectificados en su condición de "Observación", producto de la segunda Evaluación del Desempeño.

La evaluación del Desempeño – Gestión 2017, obtuvo los siguientes resultados:

- 472 servidoras y servidores públicos evaluados
- 60servidoras y servidores públicos con calificación excelente
- 171 servidoras y servidores públicos con calificación buena
- 196 servidoras y servidores públicos con calificación suficiente
- 45 servidoras y servidores públicos en observación
- 54 servidoras y servidores públicos en oficina central sujetos a seguimiento
- 46 servidoras y servidores públicos en las Gerencias Departamentales sujetos a seguimiento

4.2.9.- Resultados de la Dotación de Personal

Durante la gestión 2018, la Gerencia Nacional de Recursos Humanos (GNRH) llevó adelante los procesos de Reclutamiento y Selección de Personal mediante convocatorias públicas externas e internas, habiendo obtenido los siguientes resultados

Cuadro N° 83
Dotación de personal
Gestión 2018

RESUMEN	
CONVOCATORIAS EXTERNAS	
Nº DE CONVOCATORIAS EXTERNAS	13
Nº DE CARGOS CUBIERTOS	79
Nº DE CARGOS DECLARADOS DESIERTOS	25
TOTAL CARGOS CONVOCADOS	104
Nº DE ÁREAS PARTICIPANTES	18
CONVOCATORIAS INTERNAS	
Nº DE CONVOCATORIAS EXTERNAS	2
Nº DE CARGOS CUBIERTOS	2
Nº DE CARGOS DECLARADOS DESIERTOS	0
TOTAL CARGOS CONVOCADOS	2
Nº DE ÁREAS PARTICIPANTES	2

4.2.10.- Resultados de la Movilidad de Personal

El movimiento interno de personal registrado durante la gestión 2018 en la Contraloría General del Estado, incorporó ingresos por designación, libre nombramiento, invitaciones directas, retiros por renuncia, por conclusiones de interinato, destituciones

y rotaciones de personal, movilidad que responde a las necesidades institucionales, detallado en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 84
Movilidad de personal
Gestión 2018

MES	INGRESO	SALIDA	ROTACION	TRANSF	TOTAL
ENERO	20	23	1	0	44
FEBRERO	16	13	0	0	29
MARZO	6	20	1	2	29
ABRIL	17	9	0	0	26
MAYO	13	16	0	0	29
JUNIO	20	13	1	0	34
JULIO	12	11	0	0	23
AGOSTO	14	7	2	0	23
SEPTIEMBRE	13	14	2	0	29
OCTUBRE	9	13	0	0	22
NOVIEMBRE	14	13	0	0	27
DICIEMBRE	3	4	0	0	7
TOTALES	**157**	**156**	**7**	**2**	**322**

Como resultado de la movilidad de personal se efectuaron 322 movimientos conforme al siguiente detalle:

- 157ingresos de servidores públicos.
- 156 desvinculaciones de servidores públicos
- 7 procesos de rotación
- 2 transferencias

4.2.11 Resultados del Control de Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas

La Gerencia Nacional de Recursos Humanos, como Responsable de la Supervisión del Cumplimiento de la presentación y acreditación de las DJBRs de los servidores públicos de la CGE realizó el control del mismo para la posterior remisión y consideración de Despacho del Contralor y la Autoridad Sumariante de acuerdo al siguiente detalle:

- **Primer Trimestre.** Remitida a Despacho del Contralor mediante Informe Técnico N° CGE/GNRH/238/2018. 18 servidores públicos observados por incumplimiento en la presentación y/o acreditación de la DJBR.
- **Segundo Trimestre.** Remitida a Despacho del Contralor mediante Informe Técnico N° CGE/GNRH/238/2018. 11 servidores públicos observados por incumplimiento en la presentación y/o acreditación de la DJBR.
- **Tercer Trimestre.** Remitida a Despacho del Contralor mediante Informe Técnico N° CGE/GNRH/401/2018. 13 servidores públicos observados por incumplimiento en la presentación y/o acreditación de la DJBR.
- **Cuarto Trimestre.** Remitida a Despacho del Contralor mediante Informe Técnico N° CGE/GNRH/120/2019. 9 servidores públicos observados por incumplimiento en la presentación y/o acreditación de la DJBR.

Edif. Gerencia Departamental de Oruro,
Contraloría General del Estado

4.3. GERENCIA NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

La Gerencia Nacional Administrativa Financiera (GNAF) considerando que es responsabilidad de la Gerencia Nacional Administrativa Financiera el logro de los objetivos institucionales de la entidad referida a las funciones administrativas, financieras y de sistemas informáticos y tecnológicos.

A continuación se describen las principales actividades desarrolladas por las Subgerencia de Administración, Subgerencia de Finanzas y Subgerencia de Sistemas Informáticos y Redes.

4.3.1. Subgerencia de Administración

La Subgerencia de Administración está conformada por cuatro áreas: Unidad de Adquisiciones, Unidad de Servicios Generales e Infraestructura, Área de Pasajes y Viáticos y Unidad de Activos Fijos y Almacenes, instancias que desarrollaron las siguientes actividades a lo largo de la gestión 2018.

a) Inversión Pública

Ejecución y Cierre del Proyecto "Construcción Edificio de la Gerencia Departamental De Oruro"

El Proyecto "Construcción del Edificio de la Gerencia Departamental de Oruro" empezó en la gestión 2014 con la Elaboración del Estudio de Identificación (EI) por un importe

de Bs 49.500.-, y el estudio del TESA que fue ejecutado en la gestión 2015 y 2016, por Bs 267.900.-. En la gestión 2017 se empezó con la ejecución del Proyecto, concluyendo con la recepción provisional y recepción definitiva de la obra en la gestión 2018, el citado proyecto fue financiado con Recursos Propios de la Entidad, de acuerdo a ello la ejecución presupuestaria se presenta de acuerdo a lo siguiente:

Cuadro N° 85
Proyecto Construcción del Edificio de la Gerencia Departamental de Oruro
Gestión 2018

CODIGO SISIN: 0680-0000100000 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 20: RECURSOS ESPECÍFICOS ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: 48-0002-00						
EJECUCIÓN	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL EJECUTADO
Estudio EI-TESA	49.500	249.147	18.753			317.400
Construcción			1.440.015	3.564.486	4.769.835	9.774.336
Supervisión				144.812	335.188	480.000
Total Ejecutado	**49.500**	**249.147**	**1.458.768**	**3.709.298**	**5.105.023**	**10.571.736**

b) Incorporación y disposición de Activos Fijos

En la gestión 2018, como producto de los procesos de adquisición, se incrementaron en 148 unidades los Activos Fijos de la Contraloría General del Estado como producto de la adquisición de nuevos ítemes, así como la reposición por siniestro de activos fijos.

Asimismo en la gestión 2018 se logró realizar la disposición de 173 unidades de bienes de

c) Bienes de Consumo – Almacenes

Dentro de las políticas recurrentes, también se atendió de manera continua el apoyo para las compras de material de escritorio que ascendieron a 498 Formularios de Ingreso, a fin de garantizar la provisión de los mismos a los servidores públicos de la CGE, atendiéndose 707 solicitudes de materiales y suministros:

En cuanto a los bienes de consumo en estado obsoleto, vencidos y deteriorados que fueron identificados en la gestión 2017, se gestionó la baja de 113.519 ítemes por Bs 248.625.16 aprobados con Resolución CGE-003/2018 de fecha 04/01/2018.

d) Adquisiciones

Los procesos de contratación en la Contraloría General del Estado fueron ejecutados en la gestión 2018 de acuerdo a las siguientes modalidades:

i. Licitación Pública

ii. Apoyo Nacional a la Producción y Empleo

iii. Contrataciones Menores

- Hasta Bs. 20.000,00
- Mayores a Bs 20.000,00 hasta Bs 50.000,00
- Contrataciones de Consultorías por Producto solicitadas por el CENCAP

iv. Contrataciones Directas

A continuación se presenta el resumen de los procesos de contratación ejecutados durante la gestión 2018 por modalidad de contratación, especificando aquellos que corresponden a las Consultorías por Producto contratadas para el Centro de Capacitación (CENCAP), así como la ejecución de los procesos por meses.

Cuadro N° 86
Procesos de Contratación por Modalidad
Gestión 2018

MES	LICITACIÓN PUBLICA	ANPE	CONTRATACIÓN MENOR	CENCAP	CONTRATACIÓN DIRECTA	PROCESOS EJECUTADOS EN LA GESTIÓN 2018
ENERO		0	3	0		3
FEBRERO		4	10	0		14
MARZO		3	13	14		30
ABRIL		1	13	20		34
MAYO		3	18	35		56
JUNIO		1	12	14		27
JULIO		1	27	33		61
AGOSTO		4	19	30		53
SEPTIEMBRE		4	19	22		45
OCTUBRE		2	30	37		69
NOVIEMBRE	1	11	57	35		103
DICIEMBRE		1	9	0	1	11
	1	31	211	218	1	506

e) Pasajes y Viáticos

A nivel nacional, en coordinación con las Gerencias Departamentales y la Oficina Central, se atendió oportunamente con la provisión de pasajes aéreos y asignación de viáticos para el desplazamiento a diferentes puntos del país de las comisiones y al exterior del país de la CGE para el cumplimiento de objetivos institucionales, de acuerdo al siguiente gráfico:

Gráfico N° 10
Pasajes y viáticos atendidos
Gestión 2018

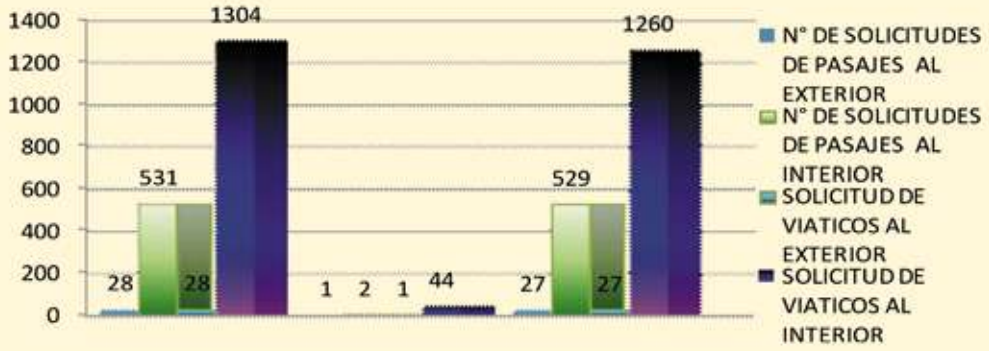

Cuadro N° 87
Detalle pasajes viáticos

OFICINA NACIONAL	480	899
COCHABAMBA	10	43
ORURO	0	61
SANTA CRUZ	7	36
CHUQUISACA	7	36
BENI	12	50
PANDO	5	30
POTOSÍ	1	71
TARIJA	7	70
TOTAL:	529	1.296

f) Servicios Generales

En el marco de la programación de actividades preventivas a las diferentes infraestructuras que cuenta la Contraloría General del Estado, se han efectuado 14 mantenimientos a nivel nacional, habiendo invertido un presupuesto total de Bs. 646.136,05.

Respecto al parque automotor, se efectuaron 8 servicios de mantenimiento al parque automotor, habiendo ejecutado un presupuesto de Bs 85.637

Asimismo, se realiza la atención de solicitudes mediante sistema con 879 requerimientos referidos a temas eléctricos, sanitarios, carpintería, movimiento de mamparas, pintura, arreglo de persianas y otros, que son detallados a continuación.

Con base a lo informado la Subgerencia de Administración, ha logrado cumplir con la ejecución del POA y Presupuesto 2018, en un 85%.

4.3.2. Subgerencia de Finanzas

Se presentan los resultados presupuestarios de la Contraloría General del Estado de la gestión 2018.

a) Ingresos

Los Ingresos Propios presupuestados en la gestión 2018 se generan por la venta de servicios que presta la CGE, como solicitudes de Certificados de Solvencia con el Fisco, certificados por cursos de capacitación, venta de textos y legalizaciones, recursos que fueron incorporados en los Rubros 122"Venta de Servicios de las Administraciones Públicas" por un total de Bs. 11.9 millones, Rubro 123 "Alquiler de Edificios y/o Equipos en la Administración Pública, asimismo se consideró saldos de Caja y Bancos que quedaron al 31 de diciembre de la gestión 2017 de Bs. 4,0 millones, la CGE recibe recursos por transferencias del Tesoro General de la Nación (TGN) por un total de Bs. 86.7 millones para el pago de sueldos y salarios y resto de gastos como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 88
Ingresos
Gestión 2018

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	PRESUPUESTO GESTIÓN 2018	%
	INGRESOS PROPIOS			15.951.499.00	15.54
12200	Venta de Servicios de las Administraciones Públicas	20	230	11.927.499.00	11.62
12300	Alquiler de Edificios y/o Eq. En la Administración Publica	20	230	24.000.00	0.22
35110	Disminución de Caja y Bancos				
	20	230	4.000.000.00	3.90	
	INGRESOS T.G.N.			86.706.852.00	84.46
19211	Grupo 10000 Servicios Personales	41	111	78.269.238.00	76.24
19211	Resto de Gastos (TGN)	41	111	8.437.614.00	8.22
	TOTAL GENERAL DE INGRESOS			102.658.351.00	100.00

Los Recursos Propios percibidos que tuvo la entidad por la venta de servicios prestados durante la gestión 2018 tuvo el siguiente resultado:

Gráfico N° 11
Presupuesto de Recursos Propios
Gestión 2018

El presupuesto aprobado por Ley N° 1006 del 20 de diciembre de 2017, asignó a la Contraloría General del Estado para la gestión fiscal 2018, la suma de Bs. 102.658.351.00 millones de bolivianos, que de acuerdo a su ejecución y desglose por Fuente de Financiamiento, ha tenido el siguiente comportamiento al 31 de diciembre de 2018.

b) Gastos

Cuadro N° 89
Conformación por Fuente de Financiamiento
Gestión 2018

FUENTE	DESCRIPCIÓN-FUENTE	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	% EJECUCIÓN	SALDO
20	Recursos Específicos	17.649.339.00	14.892.880.78	84.38	2.756.458.22
41	Transferencias TGN	89.722.359.00	88.797.383.88	98.97	924.975.12
42	Transferencias de Recursos Específicos	55.000.00	46.308.47	84.20	8.691.53
TOTAL		**107.426.698.00**	**103.736.573.13**	**96.56**	**3.690.124.87**

En la gestión 2018 se tuvo un Ingreso Adicional de 1.7 millones de bolivianos, aprobado mediante Resolución N° CGE/066 /2018 del 15 de junio, 2018 y Ley N° 1103 del 25 de septiembre del 2018.

El comportamiento de la ejecución por Grupo de gasto se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 90
Asignación de presupuesto CGE (RE-TGN) por Grupo de Gasto
Gestión 2018

GRUPO	GRUPO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN	SALDO
1	Servicios Personales	77.876.245.00	77.437.303.75	99.44	438.941.25
2	Servicios No Personales	14.966.766.85	13.700.807.92	91.54	1.265.958.93
3	Materiales y Suministros	5.567.665.95	4.907.953.60	88.15	659.712.35
4	Activos Reales	7.004.552.44	5.800.109.02	82.80	1.204.443.42

GRUPO	GRUPO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN	SALDO
6	Servicios de la Deuda Publica	23.884.00	23.883.77	100.00	0.23
7	Transferencias	55.000.00	46.308.47	84.20	8.691.53
8	Impuestos, Regalías y Tasas	1.932.583.76	1.820.206.60	94.19	112.377.16
TOTAL		107.426.698	103.736.573.13	96.56	3.690.124.87

La Contraloría General del Estado, en la gestión 2018 alcanzó a una ejecución presupuestaria de gastos de Bs. 103.736.573.13, obteniendo un porcentaje del 96.56%, respecto al presupuesto vigente de Bs. 107.426.698.-

Incluye la ejecución del Proyecto "Construcción del Edificio de la Gerencia Departamental de Oruro" por un total de Bs. 10.571.736.-, mismo que se refleja en los Estados Financieros de la Contraloría General del Estado de la gestión 2018, en la cuenta contable "Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Privado".

4.3.3. Subgerencia de Sistemas Informáticos y Redes

Funcionalmente la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Redes está compuesta por cuatro áreas, de las cuales se destacan las actividades más relevantes:

- Desarrollo de Sistemas
- Base de datos
- Redes e Infraestructura de Datos
- Soporte Técnico

a) Desarrollo de Sistemas

Se desarrollaron los siguientes sistemas web con personal de planta y consultores:

- sistema de seguimiento a las auditorías
- sistema de plataforma de pagos
- sistema de interoperabilidad de intercambio de información
- sistema de gestión documental
- sistema de emisión de tickets

Igualmente se atendieron 45 solicitudes de cambios en los sistemas de producción:

- activos fijos
- almacenes
- Almacenes Antiguo
- CONTROLEG II
- CONTROLEG II , CONTRATOS, DJBR , RAIG , PORTAL EXTERNO , SIGA
- evaluación de desempeño
- Herramienta de Seguridad Open PGP
- movilidad funcional
- pasajes y viaticos
- servicios AGETIC
- SIPEO
- SISAUD
- sistema de asistencia
- sistema de encuesta GNAF
- sistema de gestión documental
- sistema DJBR
- sistema planillas
- sistema SIGA

.

b) Soportes Atendidos

Los soportes atendidos registrados mediante el sistema HelpDesk en la gestión 2018 relacionados a Software, Hardware y Redes en cantidades fueron:

Gráfico N° 12
Cantidad de soportes
Gestión 2018

c) Base de Datos

La Unidad de Base de Datos tiene a su cargo toda la información que se maneja en la Contraloría General del Estado, generado a través de los 36 sistemas informáticos que se cuenta en la institución. Las actividades recurrentes que realiza el encargado de base de datos son las siguientes:

- Mantener las copias de respaldo de las bases de datos
- Habilitar bases de datos para las instancias de desarrollo para que en esta etapa se realice las pruebas de las solicitudes de modificación que solicitan, para que posteriormente se ejecute en la instancia de producción.
- Coordinación con el área de desarrollo para el diseño de nueva base de datos para los sistemas que están en desarrollo.
- Habilitar los permisos de acceso a las bases de datos.
- Monitorear el funcionamiento de los servidores de base de datos, además de verificar que dispongan del espacio de almacenamiento para guardar las base de datos.
- Atender los requerimientos de reportes solicitados por el CENCAP, Sub Contraloría general, GNRH, SCSL, principalmente.
- Apoyo en la publicación de los sistemas en producción, en referencia a los accesos a las base de datos y usuarios.
- Habilitación de base de datos (CONTRATOS, CONTROLEG, SIPEO, CONAUD), para la gerencia de planificación y autorizado por la SCG.

d) Soporte Técnico

Dentro de esta área se llevaron a cabo las actividades que dan soporte a la plataforma informática de la Contraloría General del Estado, destacando como las más relevantes: la atención de soportes técnicos, la capacitación y el mantenimiento de equipos tecnológicos en las gerencias departamentales.

BUENAS PRÁCTICAS DE
CONTROL INTERNO
GUBERNAMENTAL
GESTIÓN
POR RESULTADOS
GERENCIAS
DEPARTAMENTALES
8
Contraloría Informa
¡Salvemos al río
Guadalquivir!

4.4. GERENCIA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

La Gerencia de Comunicación Institucional (GCI) forma parte de la estructura organizacional de la Contraloría General del Estado como una unidad dependiente de la Máxima Autoridad Ejecutiva. Su principal objetivo es informar y llegar de forma directa a la población, medios de comunicación social, entidades y empresas públicas, a través de una comunicación efectiva por medio de sus productos impresos y audiovisuales, entre otros, que posibilita posicionar la imagen institucional y transmitir los objetivos de la entidad de Control Gubernamental.

En el marco de las atribuciones de la Contraloría General del Estado y de su Plan Estratégico Institucional 2016 - 2020, esta unidad ejecutó una metodología de trabajo enfocada en las tendencias organizacionales de incursión en redes sociales y otras acciones para constituirse en una institución moderna, que acompañe el momento de desarrollo económico, político, tecnológico y social que atraviesa el país.

En esta línea, producto de un análisis comunicacional de cumplimiento efectivo de difusión y reforzamiento de imagen institucional, la Gerencia de Comunicación inició la producción de su propio material audiovisual enfocado en apoyar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Es así, que durante la gestión 2018 se apoyó el fortalecimiento de la imagen institucional de una manera ágil, proactiva, adaptable a los cambios con canales de comunicación internos y externos efectivos, tradicionales y a través de la implementación de redes sociales y mensajería instantánea (whatsapp), con preponderancia de productos comunicacionales de soporte multimedia, dirigidos a los públicos objetivo con los que se relaciona la Contraloría General del Estado.

En la parte visual, se incorporó un nuevo logotipo en la mayoría de las publicaciones y productos, como apoyo a un concepto institucional renovado, iniciando una transición de identificación visual como elemento básico de identidad institucional que implica el conjunto de valores, características, aspectos conceptuales, físicos y actuaciones que hacen a la entidad.

En la gestión 2018, la GCI gestionó la comunicación institucional cumpliendo actividades de comunicación interna y externa, mediante las siguientes actividades y productos desarrollados establecidos en el Programa Operativo Anual (POA).

4.4.1. monitoreos de noticias y notas de prensa

a) Monitoreos de noticias diarios

Se elaboraron 252 resúmenes diarios de noticias para la Máxima Autoridad Ejecutiva y personal de la entidad, publicados a través del portal interno y mediante la aplicación whatsapp como monitoreo de noticias para las autoridades de la entidad. Este monitoreo comprende las noticias relacionadas a las principales actividades y competencias de la Contraloría, difundidos en los medios de comunicación escritos, radiales, agencias de noticias y páginas digitales de otros medios de comunicación del país.

b) Boletines o notas de prensa

Se elaboraron 86 boletines de prensa sobre hechos relevantes de la Contraloría, de actividades internas y externas a nivel nacional, las mismas que fueron enviadas a los medios de comunicación para su difusión, además de notas especiales para entidades internacionales relacionadas con el ámbito del control gubernamental. Estas notas de prensa fueron publicadas en el sitio web institucional, en el portal interno y la cobertura de cada evento en tiempo real difundido a través de aplicación de mensajería telefónica.

4.4.2. difusión de productos impresos

a) Informe de gestión

En el marco del mandato constitucional que señala que la Contraloría General del Estado presentará cada año un informe sobre su labor de fiscalización del Sector Público a la Asamblea Legislativa Plurinacional, se coordinó el contenido con las diferentes áreas de la CGE para la

elaboración del Informe del Contralor por la Gestión 2017. El documento editado y diseñado por la Gerencia de Comunicación, fue presentado a la Asamblea Legislativa Plurinacional, entidades del Órgano Ejecutivo y otras reparticiones de Estado.

b) Boletines Institucionales

Se elaboraron cuatro (4) ediciones de boletines informativos, cada edición de 600 ejemplares con información trimestral de actividades internas de la entidad. Estos boletines fueron difundidos dentro de la institución y distribuidos a diferentes entidades del sector público, así como público en general, que se apersona a la Contraloría para efectuar servicios y trámites.

c) Cartillas educativas

Se elaboraron cuatro (4) ediciones de cartillas educativas, con un tiraje de 1.000 ejemplares por cada edición, empleadas como recurso didáctico que facilita la comprensión de temáticas referidas a las actividades de la Contraloría General del Estado.

Las cartillas fueron tituladas:

- Buenas prácticas de Control Interno Gubernamental
- ¿Cómo debe funcionar el control interno en las entidades públicas?
- La Contraloría y su estructura
- Control Gubernamental

d) Separata

Se elaboró una (1) separata con la temática de la campaña de implementación de una metodología para socializar las recomendaciones de la auditoría ambiental al río Guadalquivir (Tarija). Por el alcance de la campaña se publicó en el periódico tarijeño Nuevo Sur, con tiraje masivo en día domingo para asegurar un mayor acercamiento a la ciudadanía y a las entidades involucradas.

e) Revista institucional

Se publicaron tres (3) ediciones de la revista institucional, con contenidos de gestión institucional, cada edición de 600 ejemplares, distribuidos al igual que los otros productos impresos, a entidades del sector público, en diferentes eventos que realizó la entidad y a usuarios de servicios y demás trámites en áreas de recepción a nivel nacional.

f) Productos de apoyo y promoción

Con el objetivo de reforzar y visibilizar la imagen institucional, se diseñaron e imprimieron 11 productos de apoyo y promoción sobrepasando el mínimo de tres (3) productos programados. Entre ellos: cuadernos de trabajo, blocks de notas, bolígrafos, bolsas ecológicas, material

para desfiles institucionales, rollers y banners para apoyar la identificación en las distintas gerencias departamentales, distribuidos entre el personal de la Contraloría a nivel nacional.

4.4.3. difusión de productos de audio y video

a) Producción y Difusión de cuñas radiales

Se elaboraron los guiones para la producción de 16 cuñas radiales de diferentes temáticas del Control Gubernamental y atribuciones de la Contraloría General del Estado, con especial énfasis en las campañas de socialización de los resultados de las auditorías ambientales del río Rocha y río Guadalquivir.

Sin embargo, se adoptó otro enfoque para garantizar la participación ciudadana y finalmente fueron puestas en producción otras temáticas: un concepto para el Centro de Capacitación (CENCAP), difundido en red Patria Nueva (18 pases radiales) y otra cuña por el cambio de dirección de la Gerencia Departamental de Oruro, difundida en Radio Fides (70 pases radiales).

Otras cuñas fueron producidas en gerencia para difusión vía redes sociales.

b) Video Institucional

Se elaboró un (1) video institucional como herramienta comunicacional efectiva para posicionar la imagen institucional. Este video es difundido en el monitor de recepción de la Oficina Central.

4.4.4. Servicios comunicacionales

a) Publicaciones de avisos en periódicos

En el marco de las atribuciones de la CGE se gestiona la publicación en medios de prensa, de invitaciones, edictos, dictámenes y otras solicitudes requeridas por las áreas legales de la entidad a fin de efectuar las notificaciones necesarias producto de los informes de auditoría y dictámenes de responsabilidad emitidos por la CGE.

Asimismo, previa revisión de forma y contenido, se gestionó las publicaciones de Convocatorias de personas y comunicados solicitados por la Gerencia Nacional de Recursos Humanos y otras áreas.

b) Diseño y diagramación de material

Considerando que el diseño como la diagramación son aspectos muy importantes para la elaboración de cualquier material informativo, la Gerencia de Comunicación Institucional atendió la solicitud de todos los productos gráficos necesarios para la entidad.

c) Publicación de resultados por etapas de convocatorias de personal

Se publicaron en el sitio web institucional, los resultados de las diferentes etapas del proceso de reclutamiento de personal en un total de 13 convocatorias externas de personal y dos convocatorias internas

d) Actualización del sitio web e intranet

Se mantuvo actualizado el contenido del sitio web de la Contraloría General del Estado así como el portal interno

e) Registro y cobertura de actividades

Como responsable de asesorar y coordinar los eventos y actividades en las que participa la MAE y otras autoridades de la entidad, la Gerencia de Comunicación obtuvo el registro de imágenes y audio con el objetivo de promover y difundir esta información a través de los portales digitales de la entidad, así como en los medios de comunicación en el ámbito nacional.**f) Protocolo y apoyo logístico**

La Gerencia de Comunicación Institucional facilitó la planificación organización y gestión de actos institucionales y cada una de las actividades oficiales, nacionales e internacionales. Asimismo, se encargó de organizar y desarrollar la logística requerida para estas ocasiones

g) Control de atención y orientación al público

La plataforma de atención y orientación al público es dada por servidoras y servidores públicos de la Contraloría General del Estado en idiomas castellano, quechua y aymara de acuerdo a la región.

h) Archivo hemerográfico

La Gerencia de Comunicación Institucional cuenta con un archivo físico de publicaciones de los medios de prensa escrita, así como un archivo de páginas digitales a nivel nacional, con temas vinculados con la entidad de control gubernamental

i) Campañas Comunicacionales de Participación Ciudadana

Se llevaron adelante dos (2) campañas de comunicación para difundir las recomendaciones de la auditorías ambientales del río Rocha en Cochabamba, y río Guadalquivir en Tarija, adoptando una metodología de participación ciudadana, dirigida a sectores de la sociedad civil y control social; medios de comunicación; autoridades de entidades públicas auditadas e involucradas y sector académico.

j) Archivo fotográfico y de video

Se cuenta con un archivo fotográfico de 2.000 tomas, de todos los actos oficiales desarrollados por la entidad y los registros audiovisuales correspondientes.

Dr. Henry Ara Pérez en la reunión "Eleccion de Presidencia EFSUR" designando por unanimidad a la Contraloría General del Estado como presidencia Pro Tempore por el período 2019.

4.5. SECRETARÍA GENERAL

Secretaría General es la unidad que a través de un trabajo diario, recurrente, se convierte en el motor que genera el movimiento administrativo de la Contraloría General del Estado, al ser el área encargada de la gestión documental de la entidad, así como de la emisión dentro de los plazos establecidos por procedimientos vigentes de las respuestas que deben ser emitidas por el Contralor General del Estado, en coordinación con las diferentes Unidades Organizacionales de la Contraloría General del Estado.

En la presente gestión, Secretaría General conjuntamente sus oficinas dependientes de Archivo y Correspondencia, ha atendido todos los requerimientos de despacho de correspondencia interna y externa, las solicitudes de Despacho del Contralor General, y las tareas propias de esta oficina, en el marco del Programa Operativo Anual.

Asimismo, con el objeto de optimizar ambientes en las unidades de Archivo en Oficina Central y a nivel nacional, se llevó a cabo el tratamiento archivístico en La Paz y las Gerencias Departamentales de Oruro y Cochabamba sobre series documentales correspondientes a las gestiones (1970 a 1996) mismas que fueron transferidas al Archivo General de Oruro.

4.5.1. Registro de Firmas y Profesionales Independientes

En el marco del Reglamento vigente Nº RE/CE-047 "Registro de Firmas y Profesionales Independientes de Auditoría Externa", hasta el 31 de diciembre de 2018 se emitieron 26 Certificados de Inscripción y Renovación de Registro, tanto de Firmas de Auditoría Externa como de Profesionales Independientes de Auditoría.

4.5.2. Emisión de Órdenes de Pago

Al 31 de diciembre de 2018, se procesaron y atendieron 1.393 órdenes de pago, a consecuencia de las peticiones de copias legalizadas de documentos, así como de certificados y formularios de declaración jurada de bienes y rentas, certificaciones de aportes emitidas por la Gerencia Nacional de Recursos Humanos, como de la Gerencia de Capacitación.

4.5.3. Solicitudes de legalización de documentos, tanto de la CGE como de personas jurídicas y naturales

En el marco del Procedimiento vigente Nº P/SI-056, "Legalización de Documentos", hasta el 31 de diciembre de 2018 se atendieron 490 trámites de legalizaciones, adicionalmente a la atención de las solicitudes efectuadas a través de Peticiones de Informes Escritos y Minutas de Comunicación enviadas por las Cámaras de Senadores y Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Peticiones de la Unidad de Investigación Financiera, Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Requerimientos Fiscales, Órdenes Judiciales y otros.

4.5.4. Apoyo al Despacho del Contralor

Al 31 de diciembre de 2018 en Secretaría General se emitieron 394 notas de respuesta firmadas por el Señor Contralor General del Estado a requerimiento del Ministerio Público, Órgano Judicial, Unidad de Investigaciones Financieras, Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Asamblea Legislativa Plurinacional, Consejo de la Magistratura y otros.

4.5.5. Solicitudes de Auditorías y/o Denuncias

Ante las demandas de la sociedad, la Contraloría General del Estado, a través de la Secretaría General y en cumplimiento al procedimiento vigente PE/CE-084, referido al Procedimiento para el Tratamiento de Denuncias y/o Solicitudes de Auditoría, hasta el 31 de diciembre de 2018, se recibió las siguientes solicitudes de auditoría y/o denuncias:

Cuadro N° 91
Solicitudes de auditorías y/o denuncias
Por sectores y departamentos
Gestión 2018

PROCEDIMIENTO PE/CE-084	LA PAZ	COCHABAMBA	SANTA CRUZ	TARIJA	POTOSÍ	ORURO	BENI	PANDO	CHUQUISACA	TOTAL
INSTANCIAS MUNICIPALES	10	1								
	3	4	7		1		1	27		
CONTROL SOCIAL						1				1
EJECUTIVO CENTRAL	2									2
CÁMARA DE SENADORES	4							1		5
CÁMARA DE DIPUTADOS	10									10
EMPRESAS ESTATALES										0
GOBERNACIONES					1					1
OTROS	19	3	2	4		2		1	1	32
PARTICULARES	9	2		3				1	1	16
TOTAL	**54**	**6**	**5**	**11**	**83**	**3**	**1**	**3**	**3**	**94**

4.5.6 oficina de correspondencia

Se recibió y atendió para su tratamiento 20.869 Hojas de Ruta, que consisten en la documentación externa que ingresa por Ventanilla Única, que cuenta con un registro de correspondencia externa (entidades públicas, privadas y público en general) y 10.743 de correspondencia interna despachada.

Cuadro N° 92
Correspondencia externa a la CGE
Gestión 2018

MES	CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Enero	1.031
Febrero	486
Marzo	391
Abril	400
Mayo	683

MES	CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Junio	857
Julio	472
Agosto	830
Septiembre	441
Octubre	719
Noviembre	752
Diciembre	140
TOTAL	**7.202**

Cuadro N° 93
Correspondencia interna despachada de la CGE
Gestión 2018

MES	CORRESPONDENCIA DESPACHADA
Enero	551
Febrero	421
Marzo	510
Abril	545
Mayo	471
Junio	518
Julio	491
Agosto	150
Septiembre	402
Octubre	519
Noviembre	534
Diciembre	768
TOTAL	**5.880**

4.5.7. Oficina de archivo central

La oficina de Archivo Central, atendió 1.269 solicitudes de préstamo y 1.255 devoluciones de documentación realizadas por las diferentes unidades organizacionales de la Contraloría, al 31 de diciembre de 2018.

Asimismo, dentro del tratamiento archivístico realizado en el Archivo Central de La Paz se gestionaron 13.484 registros documentales.

De la misma manera se realizó tratamiento archivístico en las Gerencias Departamentales La Paz, Oruro y Cochabamba, así como la respectiva transferencia al Archivo General de Oruro un total de 19.932 registros documentales.

4.5.8. Capacitación en tratamiento archivístico

En mérito al diagnóstico general realizado es que se precisaron varias debilidades y amenazas en cuanto se refiere al tratamiento archivístico dado a la documentación generada por la entidad; por lo que a efectos de unificar criterios, lineamientos es que en coordinación con Vicepresidencia del Estado y COMIBOL se llevó adelante el Taller de Gestión Documental para servidores públicos de la Contraloría General del Estado a nivel nacional.

4.6 RELACIONES INTERNACIONALES

Instancia operativa dependiente de Secretaria General, encargada de promover y fortalecer las relaciones internacionales entre los bloques de integración regional de los que forman parte las Entidades de Fiscalización Superior (EFS), asimismo de coordinar los procesos de gestión de cooperación financiera internacional, y reforzar el desarrollo institucional de acuerdo a los objetivos del Plan Estratégico Institucional de la CGE.

4.6.1. Reunion Presencial del Comité de Creación de Capacidades

La 2ª Reunión Presencial del Comité de Creación de Capacidades (CCC) de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), fue organizada por el Tribunal de Cuentas de la Unión (TCU) de Brasil. En dicho evento participaron 32 funcionarios de las EFS de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Paraguay, Perú, República Dominicana y representantes de la Cooperación Alemana (GIZ) y del Banco Mundial.

El encuentro tuvo como enfoque central la temática "Las EFS y las Nuevas Tecnologías Educacionales", con la presencia de titulares de las instituciones de control de Bolivia, Paraguay y República Dominicana.

Las discusiones técnicas versaron sobre la agenda de creación de capacidades en la OLACEFS y se realizaron charlas y dinámicas sobre Innovación en las EFS, Auditorías Transformadoras, Recursos Pedagógicos Innovadores, Metodologías Activas y Design Thinking en la Educación.

4.6.2. Suscripción de Memorando de Entendimiento con la Contraloría General de la República del Perú

En ocasión de la realización de la LXVII Reunión del Consejo Directivo de la OLACEFS, que tuvo como sede La Paz – Bolivia, se suscribió un Memorando de Entendimiento (MdE), acto que contó con la participación del Presidente de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS).

El referido MdE tiene por objetivo que la CGR del Perú, brinde asistencia técnica a la CGE de Bolivia, mediante un Diagnóstico Previo, para realizar una comparación y estado situacional entre la normativa boliviana e internacional, identificando sus fortalezas y oportunidades de mejora, como paso previo a la aplicación del Marco de Medición de Desempeño de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (MMD); hecho que fortalecerá el logro de los objetivos institucionales y desempeñar el rol de la entidad de fiscalización superior alineada a las normas internacionales, proporcionando valor y beneficio para ambas EFS de la Organización Regional.

4.6.3. LXVII Reunión del Consejo Directivo de la OLACEFS

El 18 de mayo de 2018 en la ciudad de La Paz se llevó a cabo la LXVII Reunión del Consejo Directivo de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS).

Los representantes de las Entidades Fiscalizadoras Superiores que componen el Consejo Directivo Argentina, Bolivia, Chile, México, Paraguay y Perú, las Presidencias de los Comités, Comisiones y Grupos de Trabajo y representantes de la Agencia Alemana de Cooperación (GIZ) deliberaron sobre el proceso de seguimiento de la planificación estratégica organizacional 2017-2022, rendición de las actividades, realizadas durante el periodo, actividades programadas para realizar durante el año 2018, estado de miembros con deudas pendientes, los avances del proyecto de cooperación regional OLACEFS-GIZ en materia medioambiental; resultados que sirvieron de insumos para la organización de la XXVIII Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS y la cooperación internacional de la Organización con otros grupos regionales y con la INTOSAI, entre otras.

4.6.4. Seminario Internacional sobre Igualdad de Género, en Argentina ODS 5 - Igualdad de Género

En fechas 30 y 31 de mayo de 2018, se llevó adelante en instalaciones de la Auditoría General de la Nación – AGN – el Seminario Internacional "Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 "Igualdad de Género": Implementación y Avances", organizado en forma conjunta entre la Auditoría General de la Nación Argentina (AGN) y las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los países del Mercosur y Asociados (EFSUR).

El propósito del Seminario fue establecer un espacio de análisis y debate sobre decisiones gubernamentales tendientes a lograr la igualdad entre géneros.

El Contralor General del Estado, Dr. Henry Lucas Ara Pérez, participó como expositor de la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible representando al Estado Plurinacional de Bolivia en el marco de los trabajos de la Auditoría Coordinada sobre el ODS 5, que actualmente desarrolla la OLACEFS, asimismo se abordaron diferentes temáticas como la violencia de género, el rol de los medios de comunicación, los desafíos en el campo de la ciencia y la educación, el impacto económico de la equidad de género y la paridad política en América Latina.

4.6.5. Reunión Anual Ordinaria de las Entidades Fiscalizadoras Superiores del Mercosur y Asociados - EFSUR

Se realizó en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, la XXVI Reunión Anual del Grupo de Coordinación y la XXV Reunión de la Comisión Mixta de las Entidades Fiscalizadoras del Mercosur y Asociados – EFSUR- los días 4 y 5 de septiembre de 2018.

En la reunión participaron la Auditora General de la Nación Argentina, Lic. Maria Graciela de la Rosa; el Contralor General del Estado de Bolivia, Dr. Henry Lucas Ara Pérez; el Contralor General de la República del Ecuador, Dr. Pablo Celi de la Torre, y la Presidenta del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay, Cra. Susana Díaz; como también los equipos técnicos en materia de control y fiscalización de las EFS de Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Paraguay y Uruguay.

El Grupo de Coordinación Técnica abordó varios temas establecidos en el programa, entre los cuales y los más importantes resaltan el fortalecimiento de la imagen de EFSUR mediante la presentación del nuevo sitio web de EFSUR. Asimismo, se realizaron capacitaciones presenciales de planificación y ejecución en los siguientes temas de auditorías coordinadas:

- Gobernanza de políticas públicas en zonas de frontera (EFS Brasil).
- Informe especial de relevamiento y evaluación de proyectos COSIPLAN de infraestructura en pasos fronterizos de países miembros de MERCOSUR y asociados.
- Consideración y selección del tema de auditoría 2019-2020.

El Titular de la Contraloría General del Estado, Dr. Henry Lucas Ara Pérez, quien destaca por sus ideas frescas y aportes en planificación estratégica, resaltó el seguir dando continuidad a los trabajos de auditoria coordinada que están siendo elaborados al interior de la OLACEFS y que EFSUR fue el impulsor, los cuales permiten el seguimiento a los acuerdos de multilateralidad sostenidos con la Asamblea General de la ONU con relación a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en septiembre de 2015.

4.6.6. LXVII Consejo Directivo de la OLACEFS (Argentina)

En una intensa jornada que se desarrolló en la sede de la Auditoría General de la Nación de Argentina, el día 9 de octubre de 2018, se llevaron adelante los trabajos correspondientes al LXVII Consejo Directivo de la OLACEFS, que precede a la XXVIII Asamblea General 2018.

En ejercicio de una gestión transparente, intervinieron en la reunión del Consejo las presidencias de comités, comisiones y grupos de trabajo de la organización, quienes rindieron cuentas de su gestión anual y expresaron sus opiniones frente a la agenda de trabajo. Asimismo, se dio espacio para que la Contraloría General del Estado de Bolivia presente los resultados de la metodología que integra la participación ciudadana en el proceso de seguimiento al informe de auditoría ambiental, que se llevó a cabo en el seno de la Comisión de Participación Ciudadana, el mismo que ha sido aceptado en la Región por la docilidad de adaptación en distintos marcos normativos y a la vez será replicado por otras Entidades de Fiscalización Superior.

4.6.7 XXVIII Asamblea General Ordinaria de la Organización Latinoamericana y del Caribe - OLACEFS

En fechas 10,11 y 12 de octubre de 2018, se llevó adelante en Buenos Aires, Argentina, la XXVIII Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS, organizada por la Auditoría General de la República Argentina (AGN).

Durante la primera sesión técnica, las discusiones se centraron alrededor de la temática de "integridad en las compras públicas", para lo cual se presentaron los resultados del tema técnico 1 "Integridad en las compras públicas. Mecanismos de coordinación y control entre sistemas de compras y entidades fiscalizadoras nacionales", el que fue desarrollado con los aportes de diversa EFS de la Región, enriquecido con las discusiones que se dieron en las mesas de debates organizadas para la ocasión.

El panel de expertos se desarrolló bajo la temática de compras gubernamentales y su vinculación con las EFS, así como un conversatorio que trató los temas vinculados a la integridad en las compras gubernamentales.

En la segunda sesión técnica, las discusiones se orientaron hacia la fiscalización de las Asociaciones Publico Privadas, para lo cual se presentaron los resultados del tema técnico 2 "Fiscalización Superior de empresas del Estado y asociaciones público privadas", los que igualmente fueron enriquecidos con los aportes recogidos de las mesas de discusión.

La segunda sesión técnica fue finalizada con un conversatorio respecto a las experiencias en torno al desarrollo de auditorías coordinas ambientales en la región, con miras al aporte de las EFS en la implementación y logro de la Agenda 2030 de la ONU y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En la sesión administrativa de la Asamblea General, todos los miembros plenos de la OLACEFS se reunieron para discutir sobre el quehacer administrativo de la organización.

El Contralor General del Estado de Bolivia, miembro del Consejo Directivo, en la Asamblea General, fue expositor en el panel de Integridad en las compras públicas y se refirió al modelo de gestión pública boliviana y su articulación y concordancia con los planes públicos y los ODS, pues el Plan de Desarrollo Económicos y Social (PDES) tiene una estructura que considera pilares, metas, resultados y acciones, que no son compatibles con los objetivos, metas e indicadores de los ODS; sin embargo, a través de los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral (PSDI), si se puede establecer un vínculo entre los ODS y el PDES, a través de los 21 sectores establecidos en el Estado Boliviano.

Asimismo hizo hincapié en los elementos de la integridad y en el modelo de gestión pública que cada país adopta; en el caso boliviano el modelo de gestión pública lo define la Ley de Administración y Control Gubernamentales, Ley N° 1178, dicho modelo, prioriza la consecución de los resultados antes que el cumplimiento burocrático de la normativa legal; a la vez presentan un enfoque sistémico que considera sistemas administrativos, organizativos, de ejecución y control, interrelacionados entre sí y con una relación directa con macropolíticas públicas (Ley N° 777 Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE), donde los objetivos (Sistema de Programación de Operaciones - SPO) tienen primacía sobre el resto de los sistemas que establece la ley 1178, consolidando el modelo de la gestión por resultados.

4.6.8. Reunión Extraordinaria de la EFSUR - Elección de Presidencia Pro Tempore 2019 del Organismo de Entidades Fiscalizadoras Superiores – EFSUR

Durante la reunión de Comisión Mixta de Cooperación Técnica, Científica y Cultural de la Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los Países del Mercosur y Asociados, se designó por unanimidad al Dr. Henry Ara Pérez, Contralor General del Estado de Bolivia, para ejercer como presidente Pro Témpore por el período 2019.

La reunión de la Comisión Mixta se realizó en el marco de la XXVIII Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS, y contó con la participación total de los integrantes de la organización EFSUR como ser, la Lic. Graciela de la Rosa, Auditora General de la Nación Argentina y actual Secretaria Ejecutiva de EFSUR; Dr. Henry Ara Pérez, Contralor General del Estado Plurinacional de Bolivia; Lic. Augusto Nardes, Ministro del Tribunal de Cuentas de la República Federativa del Brasil; Dr. Jorge Bermúdez Soto, Contralor General de la República de Chile; Dr. Pablo Celi de la Torre, Contralor General de la República del Ecuador y actual Presidente Pro Témpore de EFSUR; Abg. José Enrique García Ávalos, Contralor General de la República del Paraguay y la Cra. Diana Marcos, Vicepresidente del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay.

El Dr. Ara Pérez asumirá a partir del año 2019 la Presidencia, y propuso continuar con la idea de fortalecer el área de desarrollo de capacidades profesionales promoviendo la "Maestría

Internacional en Gestión, Control y Fiscalización Gubernamental", y expresó lo siguiente: "estamos promoviendo un nuevo reto que tiene que ver con reforzar las capacidades de los miembros de las entidades fiscalizadoras de EFSUR, esto tiene que ver con generar cursos de posgrado y especialización". Las autoridades presentes se comprometieron dentro de un plazo de tres meses a elevar nuevas propuestas o sugerencias a fin de elaborar un documento base del proyecto.

4.6.9. Conferencia Internacional "Modelos de Integridad Pública y Compliance"

En fecha 18 de septiembre de 2018, el Contralor General del Estado de Bolivia, Dr. Henry Lucas Ara Pérez, participó como facilitador en el panel "Sistema de Control Interno en la Prevención de Riesgos contra la corrupción"

La implementación de los modelos de integridad en la administración pública con transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas es el mejor antídoto contra la corrupción, afirmó el contralor general, Nelson Shack, durante la inauguración de la Conferencia Internacional "Modelos de Integridad Pública y Compliance para fortalecer la integridad y la lucha contra la corrupción" realizado en la Escuela Nacional de Control.

Por su parte Shack Yalta comenta: "En los países desarrollados el control externo siempre es posterior porque tienen modelos de integridad en sus organizaciones. Eso es en realidad el fortalecimiento del control interno y de los sistemas administrativos", duranta el evento organizado por la Contraloría General y la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, con el apoyo de la Cooperación Alemana.

El contralor de Bolivia sostuvo que es muy importante avanzar progresivamente en la implementación de los modelos de integridad en el sector público porque permiten perfeccionar los procesos, mejorar la transparencia y reducir los espacios de discrecionalidad donde se filtran la inconducta funcional y la corrupción en el Estado.

Por su parte, la ministra del Ambiente, Fabiola Muñoz, en representación del presidente del Consejo de Ministros, destacó que el evento se suma al esfuerzo de debatir, intercambiar información y generar alianzas que ayuden a la lucha contra la corrupción en el país y fomenten que cada ciudadano haga lo correcto.

La conferencia internacional sobre modelos de integridad tiene como finalidad generar un espacio de conocimiento, reflexión e intercambio sobre el compliance público o modelos de integridad pública, en el marco de la política y plan nacional de integridad y lucha contra la corrupción, de manera que contribuya a orientar el proceso de su implementación en el Perú para fortalecer la integridad y la lucha contra la corrupción.

4.6.10. Taller de Capacitación y Planificación de la Auditoria Coordinada de zona de Fronteras de la OLACEFS

Funcionarios de diferentes Entidades Fiscalizadoras Superiores de la OLACEFS participaron del 20 al 22 de noviembre de 2017 en el Taller de Capacitación y Planificación de la Auditoría Coordina de Áreas de Fronteras, que se llevó a cabo en dependencias de la Contraloría General de la República de Chile.

El objetivo principal de esta auditoría es fortalecer la buena gobernanza en la región, mediante el desarrollo de una auditoría coordinada que evaluará la gobernanza de las políticas públicas aplicadas en las fronteras de los países miembros de la organización, con enfoque en los siguientes temas: control migratorio; control de mercancías; promoción del desarrollo sostenible; gestión de los recursos naturales en común en las fronteras; seguridad y defensa.

La importancia de este tema radica en que las áreas fronterizas son el punto de encuentro para los más importantes proyectos multinacionales de integración. De ser un elemento de separación, se transforman en un área de contacto donde debe ocurrir la cooperación e integración cultural y comercial, el libre tránsito de personas, el compartir trabajos y servicios y, en especial, la construcción de un mercado común latinoamericano que proporcione a la región condiciones para sobrevivir y escalar en la disputa económica impuesta por la globalización, con un impacto positivo en la disminución de la pobreza y en la mejora de la calidad de vida de la población.

Actualmente participan en esta auditoría coordinada las Entidades Fiscalizadoras Superiores de 14 países de la región: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana y Brasil, que además lidera la auditoría.

4.6.11. Cierre de Auditoría Coordinada sobre ODS 5 Equidad y Género

Entre el 15 y 19 de octubre de 2018, en la ciudad de Asunción, Paraguay, se llevó adelante la reunión de cierre de la auditoría coordinada sobre ODS 5, mediante la cual se busca evaluar la eficacia de los gobiernos en el proceso de implementación del objetivo de desarrollo sostenible vinculado con la igualdad de género. Es importante destacar que esta es la primera auditoría coordinada transcontinental que desarrolla OLACEFS, ya que cuenta con la participación del Tribunal de Cuentas de España.

Participaron de este encuentro los equipos de auditoría de las 17 entidades fiscalizadoras que han integrado este trabajo, los que pudieron obtener retroalimentación de los mentores, expertos y de sus propios colegas sobre los proyectos de informes finales nacionales de auditoría. Esto ayuda a los equipos afinar los detalles para tener un producto de auditoría de alta calidad.

Como parte de la reunión se llevó a cabo una prueba piloto de lo que se convertirá en un curso en línea sobre comunicaciones y relaciones con partes interesadas externas, denominado Diseño de estrategias de comunicación para productos de auditoría, cuyo fin es apoyar los esfuerzos nacionales y de la OLACEFS para difundir sus trabajos ante la comunidad, por medio del desarrollo de estrategias de comunicación básicas con las Partes Interesadas Externas.

La Contraloría General del Estado de Bolivia, presentó su informe y por los hallazgos encontrados se puede asumir que el Estado de Bolivia, ha adoptado mecanismos para la coordinación intersectorial con la formulación, compatibilización y aprobación de planes multisectoriales, sectoriales y estratégicos, habiéndose socializado a todos los actores involucrados para que trabajen con esas directrices; es así que el Plan de Desarrollo Económico y Social, los planes sectoriales, estratégicos y multisectoriales en su articulación con los ODS 5, cubren todas las metas en su integridad en el marco de la legislación vigente, abarcando las dimensiones del desarrollo sostenible (ambiental, económica y social); al efecto se informa a los ciudadanos u otros actores (sociedad civil, sector privado) mediante spots publicitarios en medios de prensa escrita, televisiva, folletos entre otros y finalmente el Órgano Legislativo se ha involucrado al sancionar diversidad de leyes relacionados con el ODS 5.

4.6.12. Capacitación Avanzada "Implementación y Usos del Documento Legal Digital, Firma y Expediente Electrónico"

En el marco del cumplimiento de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, "Soberanía Científica y Tecnología con Identidad" la Contraloría General del Estado por medio de su Titular, Dr. Henry Lucas Ara Pérez, participó del 12 al 15 de noviembre de 2018, de un encuentro mundial de capacitación respecto a implementación, usos del documento legal y firma digital.

En la ocasión, participaron en las conferencias representantes de los países de España, Estados Unidos, China, Argentina, Bolivia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Panamá y República Dominicana.

El Instituto Interamericano del documento Digital, con el objeto de facilitar a los distintos países, Instituciones, Universidades, Empresas y Ciudadanos la selección de profesionales debidamente capacitados, ha establecido las "Certificaciones DLD" vinculadas a diferentes aspectos de conocimientos y competencias con relación al Documento Legal Digital.

La exposición que tuvó mayor relevancia de la conferencia fue "Introducción General a la Problemática del Documento Legal Digital", desarrollado por Marcelo Perazolo, Director Académico del Instituto Interamericano del Documento Legal Digital, quien detalló el impacto de los cambios tecnológicos en Derecho y sus Instituciones, a través de una línea de tiempo mostró el origen de las leyes vinculadas a los documentos electrónicos, comercio electrónico y firma digital a nivel internacional y latinoamericano.

Cabe mencionar que la Autoridad de Control y Fiscalización en el Estado de Bolivia, la Firma Digital cuenta con el marco legal correspondiente con la aprobación de la Ley N° 164 General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información, Decreto Reglamentario y Resoluciones Administrativas Regulatorias emitidas por la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT). A nivel latinoamericano ha sido uno de los últimos países en regular la Firma Digital, implementación que será operativizado mediante la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia (ADSIB) y Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación (AGETIC), con quienes se suscribieron acuerdos y compromisos inherentes a la capacitación e implementación.

4.6.13. Conferencia Anual Internacional por la Integridad – CAII 2018

De un Estado reactivo a un Estado proactivo" fue el axioma en los días 6 y 7 de diciembre en la ciudad de Lima – Perú, durante la realización de la Conferencia Anual por la Integridad – CAII, que albergó a 500 profesionales interesados en el mundo por el cumplimiento y la lucha contra la corrupción con un panel de ponentes y temas que será un referente único en la materia.

El Contralor General del Estado de Bolivia, Dr. Henry Lucas Ara, fue invitado a ser parte de los foros relativos a "Promoviendo integridad en el gobierno local", "Transparencia, gobernanza y rendición de cuentas", "Mecanismos de control social para prevenir la corrupción", donde expusieron panelistas de Estados Unidos, Canadá, Corea, Chile, México, Puerto Rico, República Dominicana, Paraguay, India y Perú.

El Congreso abordó también diversos aspectos de los programas de cumplimiento normativo, como las medidas básicas que se deben adoptar en los sectores público y privado para poder avanzar hacia organizaciones éticas y responsables comprometidas con el buen gobierno y el compliace.

4.7. TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Las prácticas de buen gobierno y transparencia, al igual que el comportamiento ético, son señas de identidad de la institucionalidad, es por ello que la Contraloría General del Estado, al margen de cumplir a cabalidad con el ordenamiento jurídico vigente, también incluye la buena gobernanza y mejores prácticas, basados en los valores esenciales y que son congruentes con su misión y visión institucional.

4.7.1. Participación Ciudadana

Seguimiento de Recomendaciones al informe de Auditoría del "Rio Rocha" y "El Guadalquivir ".

Con el marco normativo suficiente la Contraloría General del Estado de Bolivia ha avanzado en la implementación de estrategias de participación y vinculación con la ciudadanía, a través de la construcción de una metodología de participación ciudadana y control social; en primera instancia se profundiza los mecanismos de participación ciudadana en materia de auditoría ambiental, a futuro se intenta explorar oportunidades para la implementación de en otro tipo de auditorías como la operacional que tengan elevado interés social.

A partir de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado del Informe de Auditoria al Rio Rocha y el Guadalquivir

La Ley N° 341 de Participación Ciudadana y Control Social, provee un marco normativo favorable que brinda múltiples oportunidades para profundizar los mecanismos de participación y la apertura de la CGE hacia la ciudadanía.

4.7.2. Integridad

El 15 y 16 de agosto de 2018, en Quito, Ecuador, se realizó la fase presencial de la segunda edición del Curso Regional para la Formación de Moderadores de IntoSAINT/SAINT en la OLACEFS. La Contraloría General de la República del Ecuador fue la EFS anfitriona de este encuentro, en el cual participaron 27 funcionarios que se certificaron como moderadores del Modelo de Integridad de la INTOSAI. De esta forma, la OLACEFS amplió su número de moderadores certificados en 14 Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), a saber: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana y Uruguay. Participaron igualmente servidores públicos de la Contraloría de Bogotá y de la Corporación Acción Ciudadana Colombia –A.C. Colombia–.

El objetivo del curso fue aportar a la región mayor capacidad de respuesta para la implementación de Autoevaluaciones de la Integridad en EFS y en organismos del sector público en países de la región (IntoSAINT y SAINT). La Herramienta para la Autoevaluación de la Integridad – IntoSAINT, es un instrumento que permite a las EFS y a las organizaciones del sector público hacer análisis de riesgos con enfoque en integridad y evaluar el nivel de madurez de sus sistemas de control interno, a fin de identificar medidas que fortalezcan la gestión de la integridad institucional.

4.7.3. Gestion Documental de la Contraloría General del Estado

La gestión documental es el conjunto de normas que se aplican para gestionar los documentos de todo tipo que se crean y reciben en una entidad. Esta gestión de documentos debe

facilitar su recuperación, permitir la extracción de información, la conservación de las que sean de utilidad, utilizando métodos eficaces y eficientes.

Preservando la calidad archivística de la documentación, la Contraloría General del Estado realizó esfuerzos para una correcta aplicación de la teoría de la gestión documental, conllevando una gran responsabilidad.

El Centro Documental de la Contraloría General del Estado abarca documentación competente desde las gestiones 1970 a 2014.

El año 2018, el personal dependiente de Secretaria General, organizó la documentación institucional bajo directrices archivísticas, para realizar las transferencias documentales al Archivo General, ubicado en la Gerencia Departamental de Oruro.

Para realizar estas transferencias, se realizó el procedimiento para el archivístico en las Gerencias Departamentales de La Paz, Oruro y Cochabamba, entregando al Archivo General de Oruro un total de 19.932 registros documentales.

Un aproximado de 2,5 kilómetros lineales de documentación, alberga el Archivo General, organizada según la estructura funcional de la entidad, respetando las series documentales existentes en esta institución, a través de los cambios organizacionales realizados en las diferentes gestiones.

Se aplicaron directrices para su conservación, salvaguarda y normativa documental, así como la implementación de un sistema de archivo, que permite el almacenamiento adecuado mediante metadatos.

4.7.4. Sistema de Gestión Documental

El Sistema de Gestión Documental, facilita que las diferentes Unidades Organizacionales de la Contraloría, combinen archivos en papel y digitales en un único repositorio.

Este sistema tiene el objetivo de modernizar todo el ciclo vital de los documentos, Archivos de Gestión, Centrales y Generales, contemplando las veinte y siete espacios descritos en las normas Internacionales ISAD-G de organización de archivos, que ayudan en la normalización del tratamiento archivístico desde la fase de descripción documental hasta el destino final de los expedientes (ubicación física del expediente), permitiendo el fácil acceso a la información mejorando las prestaciones de servicio.

Para la implementación de este sistema, se han realizado estudios detallados de la base legal nacional y comparada, de la estructura orgánica de la Contraloría General del Estado, la teoría y praxis archivística, y otros aspectos inherentes a la administración de las entidades públicas. Este sistema, ayudará a reducir el excesivo uso de papel y fotocopias. Además,

permitirá a los funcionarios autorizados, buscar los documentos en línea a través de un código único de documento.

Una siguiente fase del sistema de gestión documental, contempla la digitalización de información, además el acceso a la información de los funcionarios de la CGE.

Este sistema trae además importantes aportes para incorporar la gestión electrónica en un archivo, la generación de expedientes electrónicos de la producción documental normalizada y la digitalización de documentos, entre otros, facilitará el control de la gestión documental desde la fase del trámite hasta su destino final, atravesando transversalmente las fases del ciclo vital de los documentos, aplicando en este modelo las nuevas tendencias y paradigmas archivísticos del primer mundo, apropiándose de la teoría archivística internacional adaptándola a la realidad nacional, mediante el análisis de la legislación nacional vigente y adecuándola a la realidad archivística de la Contraloría General del Estado.

Glosario

Auditoría

Es la acumulación y evaluación objetiva de evidencia para establecer e informar sobre el grado de corres pondencia entre la información examinada y criterios establecidos.

Normas Generales de Auditoría Gubernamental NE/CE-011, Disposiciones Generales, página 10

Auditoría Especial

Es la acumulación y examen sistemático y objetivo de evidencia, con el propósito de expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico, administrativo y otras normas legales aplicables, y obligaciones contractuales y, si corresponde, establecer indicios de rfesponsabilidad por la función pública.

El establecimiento de indicios de responsabilidad por la función pública, no es un fin u objetivo de la auditoría, sino el resultado de la misma, sin perjuicio de las excepciones previstas en la presentes normas.

Normas de Auditoría Espercial NE/CE-015, página 11.

Auditoría Financiera

La auditoría financiera es la acumulación y examen sistemático y objetivo de evidencia, con el propósito de:

a) Emitir una opinión independiente respecto a sí los estados financieros de la entidad auditada presentan razonablemente en todo aspecto significativo, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, la situación patrimonial y financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupues¬taria de recursos, la ejecución presupuestaria de gastos, y los cambios en la cuenta ahorro – inversión – financiamiento.

b) Determinar si: i) la información financiera se encuentra presentada de acuerdo con criterios establecidos o declarados expresamente; ii) la entidad auditada ha cumplido con requisitos financieros específicos; y iii) el control interno relacionado con la presentación de estados financieros ha sido diseñado e implementado para lograr los objetivos.

Normas de Auditoría Financiera NE/CE-012, páginas 12-13.155

Auditoría de Proyectos de Inversión Pública

La auditoría de proyectos de inversión pública es la acumulación y examen objetivo y sistemático de la evidencia con el propósito de expresar una opinión independiente sobre el desempeño de todo o parte de un proyecto de inversión pública y/o de la entidad gestora del mismo.

Normas de Auditoría de Proyectos de Inversión Pública NE/CE-016, página 12.

Auditoría Operacional

La auditoría operacional es la acumulación y examen sistemático y objetivo de evidencia con el propósito de expresar una opinión independiente, de forma individual o en conjunto, sobre la eficacia de los sistemas de administración y control interno; eficacia, eficiencia, economía de las operaciones y/o de la evaluación de la efectividad.

Normas de Auditoría Operacional NE/CE-013, página 12.

Control Social

Es un derecho constitucional de carácter participativo y exigible, mediante el cual todo actor social supervisará y evaluará la ejecución de la Gestión Estatal, el manejo apropiado de los recursos económicos, materiales, humanos, materiales, naturales y la calidad de los servicios públicos y servicios básicos, para la autorregulación del orden social.

Ley Nº 341, Artículo 5 numeral 2

Dictamen de Responsabilidad Civil

El dictamen de responsabilidad civil es una opinión técnica jurídica emitida por el Contralor General del Estado. Tiene valor de prueba preconstituída y contendrá la relación de los hechos, actos u omisiones que supuestamente causaron daño económico al Estado, fundamentación legal, cuantificación del posible daño e identificación del presunto o presuntos responsables.

Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobado por el Decreto Supremo Nº 23318-A, Artículo 51.

Informe de Auditoría Ampliatorio

Documento mediante el cual, el auditor gubernamental comunica por escrito, que como resultado de la evaluación de la documentación de descargo presentada por los involucrados en el informe preliminar, se ha establecido la existencia de nuevos indicios de responsabilidad o nuevos involucrados sobre los hallazgos establecidos en el informe preliminar, que deben ser sujetos de un proceso de aclaración.

Instructivo - Estructura y Contenido de Informes de Auditoría Especial I/AU-061, página 1.

Informe de Auditoría Complementario

Documento mediante el cual el auditor gubernamental comunica por escrito los resultados de la evaluación de la documentación de descargo presentada por los involucrados en el cual se ratificarán o modificarán los indicios de responsabilidad establecidos en el informe preliminar.

Instructivo - Estructura y Contenido de Informes de Auditoría Especial I/AU-061, página 1.

Informe de Auditoría Preliminar

Es el documento mediante el cual el auditor gubernamental comunica por escrito hallazgos con indicios de responsabilidad que deben ser sujetos a proceso de aclaración.

En el caso de establecerse la existencia de indicios de responsabilidad penal, el informe no es sometido a proceso de aclaración.

Instructivo - Estructura y Contenido de Informes de Auditoría Especial I/AU-061, página 1

Inspección

Es la acción de verificar que los informes legales sustenten adecuadamente los informes de auditoría con hallazgos de los indicios de responsabilidad.

Procedimiento - Inspección de Informes Legales que respaldan Informes de Auditoría Especiales con Indicios de Responsabilidad P/SL-066, página .

Proceso de Aclaración

Es el procedimiento establecido en el Artículo 39 del Reglamento aprobado por el D.S. Nº 23215, por el cual la Contraloría General del Estado o las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público, según sea el caso, hacen conocer los hallazgos de auditoría con indicios de responsabilidad al Máximo Ejecutivo de la Entidad y a las personas presuntamente involucradas de estas, quienes deben presentar por escrito sus aclaraciones y justificativos anexando la documentación sustentatoria.

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 40 del Reglamento aprobado por el D.S. Nº 23215, las personas involucradas tendrán un plazo de diez días hábiles o más, de acuerdo a instructivos emitidos y aprobados por la Contraloría General del Estado, a criterio debidamente justificado.

Instructivo I/AU-061 / Estructura y contenido de informes de auditoría especial.

Relevamiento de Información General

Consiste en la recopilación y evaluación de la información sobre las actividades y operaciones que realiza una entidad, con el fin de conocer su complejidad, magnitud y naturaleza de sus

operaciones e identificar áreas críticas, para determinar la inclusión de las auditorías en el programa de operaciones anual elaborado por la organización de auditoría, cuando corresponda.

Relevamiento de Información Específica

Consiste en la recopilación y evaluación de la información, a fin de tener una apreciación preliminar del área, programa, convenio, contrato, actividad, operación o proceso objeto de la auditoría, a fin de deter¬minar la auditabilidad.

Normas Generales de Auditoría Gubernamental NE/CE-011, página 24.

Responsabilidad Administrativa

La responsabilidad es administrativa cuando la acción u omisión contraviene el ordenamiento jurídico-administrativo y las normas que regulan la conducta funcionaria del servidor público. Se determinará por proceso interno de cada entidad que tomará en cuenta los resultados de la auditoría si la hubiere. La autoridad competente aplicará, según la gravedad de la falta, las sanciones de: multa hasta un veinte por ciento de la remuneración mensual; suspensión hasta un máximo de treinta días; o destitución.

Ley Nº 1178, Artículo 29.

Responsabilidad Civil

La responsabilidad es civil cuando la acción u omisión del servidor público o de las personas naturales o jurídicas privadas cause daño al Estado valuable en dinero. Su determinación se sujetará a los siguientes preceptos:

a) Será civilmente corresponsable el superior jerárquico que hubiere autorizado el uso indebido de bienes, servicios y recursos del Estado o cuando dicho uso fuere posibilitado por las deficiencias de los sistemas de administración y control interno factibles de ser implantados en la entidad.

b) Incurrirán en responsabilidad civil las personas naturales o jurídicas que no siendo servidores públi¬cos, se beneficiaren indebidamente con recursos públicos o fueren causantes de daño al patrimonio del Estado y de sus entidades.

c) Cuando varias personas resultaren responsables del mismo acto o del mismo hecho que hubiese causado daño al Estado, serán solidariamente responsables.

Ley Nº 1178, Artículo 31.

Responsabilidad Ejecutiva

La responsabilidad ejecutiva emerge de una gestión deficiente o negligente así como del incumplimiento de los mandatos expresamente señalados en la Ley.

Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 23318-A, Artículo 34.

Responsabilidad Penal

La responsabilidad es penal cuando la acción u omisión del servidor público o de los particulares, se encuentra tipificada como delito en el Código Penal.

Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 23318-A, Artículo 60.

Responsabilidad por la Función Pública

La Responsabilidad por la Función Pública, consiste en la capcidad de las servidoras y servidores públicos responder por las acciones u omisiones en el ejercicio de la función pública, asumiendo las consecuencias de sus actos.

La responsabilidad por el ejercicio de la función pública, nace del mandato que la sociedad otorga a la administración pública, para que, en su representación, se administre los recursos públicos persiguiendo el interés común; bajo esa concepción, las servidoras y servidores públicos deben rendir cuentas por el manejo de los recursos financieros y no financieros que les han sido confiados.

Texto Responsabilidad por la Función Pública del Centro Nacional de Capacitación

Supervisión

Es una atribución privativa de la Contraloría General del Estado, que a denuncia, solicitud o de oficio, permite en cualquier momento evaluar el desarrollo de las operaciones y actividades de todas las entidades sujetas a Control Gubernamental; asimismo, sobre inversiones pública, adquisiciones, manejo y disposición de bienes y servicios estratégicos de interés colectivo; y, sobre aquellos que se consideren pertinentes, bajo criterios de legalidad u otros aplicables.

Subcontraloría de Servicios Legales

SIGLAS

AASANA.- Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea

ABC.- Administradora Boliviana de Carreteras

AFP.- Administración de Fondos de Pensiones

ALADI.- Auditoría Informática al Sistema Web de Información y Registro

ANH.- Agencia Nacional de Hidrocarburos

ANPE.- Apoyo Nacional a la Producción y Empleo

BCB.- Banco Central de Bolivia

BID.- Banco Interamericano de Desarrollo

B-SISA.- Boliviana de Sistema de Autoidentificación

CAS.- Calificación de Años de Servicio

CENCAP.- Centro de Capacitación

CEVITA.- Centro Vitivinícola de Tarija

CGE.- Contraloría General del Estado

CICC.- Convención Interamericana Contra la Corrupción

CIMBOL.- Cooperativa Indígena Minera no Metálica

CNS.- Caja Nacional de Salud

COIN.- Auditoría Informática al Sistema de Contabilidad Institucional

COMIBOL.- Corporación Minera de Bolivia

CONAUD.- Control de Auditorías

CONTROLEG.- Sistema de Control Legal

CPE.- Constitución Política del Estado

CPP.- Código de Procedimiento Penal

CSBP.- Caja de Salud de la Banca Privada161

DAB.- Empresa Pública Nacional Estratégica Depósitos Aduaneros Bolivianos

DBC.- Documento Base de Contratación

DJBR.- Declaración Jurada de Bienes y Rentas

EEFF.- Estados Financieros

EFS.- Entidad Fiscalizadora Superior

EFSUR.- Entidades Fiscalizadoras de los Países del Mercosur y Asociados

EMAGUA.- Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua

EMALT.- Empresa Municipal de Aseo de El Alto

ENDE.- Empresa Nacional de Electricidad

EPSAS.- Empresa Pública y Social de Agua y Saneamiento

FAI.- Firmas de Auditoría Independiente

FOFIM.- Fondo de Financiamiento para la Minería

GAA.- Gerente de Auditoría Ambiental

GAAPIP.- Gerencia de Apoyo en Auditoría de Proyectos de Inversión Pública

GAC.- Gerencia de Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales

GADSC.- Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz

GAE.- Gerencia de Auditoría Externa

GAM.- Gobierno Autónomo Municipal

GAPIP.- Gerencia de Auditoría en Proyectos de Inversión Pública

GATIC.- Gerencia de Auditoría de Tecnologías de la Información y la Comunicación

GDB.- Gerencia Departamental del Beni

GDC.- Gerencia Departamental de Cochabamba

GDH.- Gerencia Departamental de Chuquisaca

GDO.- Gerencia Departamental de Oruro

GDP.- Gerencia Departamental de Pando162

GDP.- Gerencia Departamental de Potosí

GDS.- Gerencia Departamental de Santa Cruz

GDT.- Gerencia Departamental de Tarija

GNAF.- Gerencia Nacional de Administración y Finanzas

GNRH.- Gerencia Nacional de Recursos Humanos

GPA.- Gerencia Principal de Auditoría

IDH.- Impuesto Directo a los Hidrocarburos

INASES.- Instituto Nacional de Seguros de Salud

INTOSAI.- Organización Internacional de Entidades de Fiscalización Superior

LÁCTEOSBOL.- Empresa Pública Productiva Lácteos de Bolivia

MAE.- Máxima Autoridad Ejecutiva

MERCOSUR.- Mercado Común del Sur

MUSERPOL.- Mutual de Servicios al Policía

ODS.- Objetivo de Desarrollo Sostenible

OLACEFS.- Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades de Fiscalización Superior

PAE.- Programa de Apoyo y Empleo

PAISE.- Policlínico de Atención Integral de Salud de Especialidades

PASA.- Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria (Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras)

PDES.- Plan de Desarrollo Económico y Social

PEI.- Plan Estratégico Institucional

PMA.- Programa Mundial de Alimentos (de Naciones Unidas)

PNUD.- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

POA.- Programa Operativo Anual

POAI.- Programación Operativa Anual Individual

PRODASUB.- Proyecto de Desarrollo de Aguas Subterráneas 163

RUAT.- Registro Único para la Administración Tributaria Municipal

RUPE.- Registro Único de Proveedores del Estado

SABS.- Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios

SAFCI.- Salud Familiar Comunitaria Intercultural

SAYCO.- Sistemas de Administración y Control

SCAC.- Subcontraloría de Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales

SCAE.- Subcontraloría de Auditoría Externa

SCAT.- Subcontraloría de Auditorías Técnicas

SCCI.- Subcontraloría de Control Interno

SCEP.- Subcontraloría de Empresas Públicas

SCG.- Subcontraloría General del Estado

SCSL.- Subcontraloría de Servicios Legales

SEDCAM.- Servicio Nacional de Caminos

SEDECA.- Servicio Departamental de Caminos

SEDEGES.- Servicio Departamental de Gestión de Salud

SEDES.- Servicio Departamental de Salud

SEGIP.- Servicio General de Identificación Personal

SENASAG.- Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria

SENASIR.- Servicio Nacional del Sistema de Reparto

SEPSA.- Servicios Eléctricos Potosí

SERECI.- Servicio de Registro Civil

SICOES.- Sistema de Contrataciones Estatales

SIGEP.- Sistema de Información y Gestión del Empleo Público para el Estado

SIGMA.- Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa

SIGRH.- Sistema de Información de Recursos Humanos 164

SIREHIDRO.- Sistema de Registro del Sector de Hidrocarburos

SISNOR.- Sistema de Normatividad

SISUAI.- Sistema de Información para las Unidades de Auditoría Interna

SNC.- Servicio Nacional de Caminos

SOAT.- Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito

TAAC.- Técnicas de Auditoría Asistidas por Computador

TAM.- Transporte Aéreo Militar

TGN.- Tesoro General de la Nación

TIC.- Tecnologías de Información y Comunicación

UAI.- Unidades de Auditoría Interna

UMRPSFXCH.- Universidad Mayor Real y Pontificia San Francisco Xavier de Chuquisaca

UMSA.- Universidad Mayor de San Andrés

UMSS.- Universidad Mayor de San Simón

UO-FAST.- Unidad Operativa del Fondo de Apoyo Social Territorial (Ministerio de Desarrollo y Economía Plural)

UTI.- Unidad de Terapia Intensiva

UTO.- Universidad Técnica de Oruro

YPFB.- Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos

Contraloría General del Estado

B O L I V I A

www.contraloria.gob.bo

Calle Indaburo esq. Colón, Edif. Contraloría

(591-2) 2177400 Fax: (591-2) 2000861, Casilla: 432

cge_bolivia@contraloria.gob.bo

La Paz - Bolivia